

01 F. 3113  
L 32

UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.De.S.O.Ch..

19 de mayo Nº 8  
05735-15630375

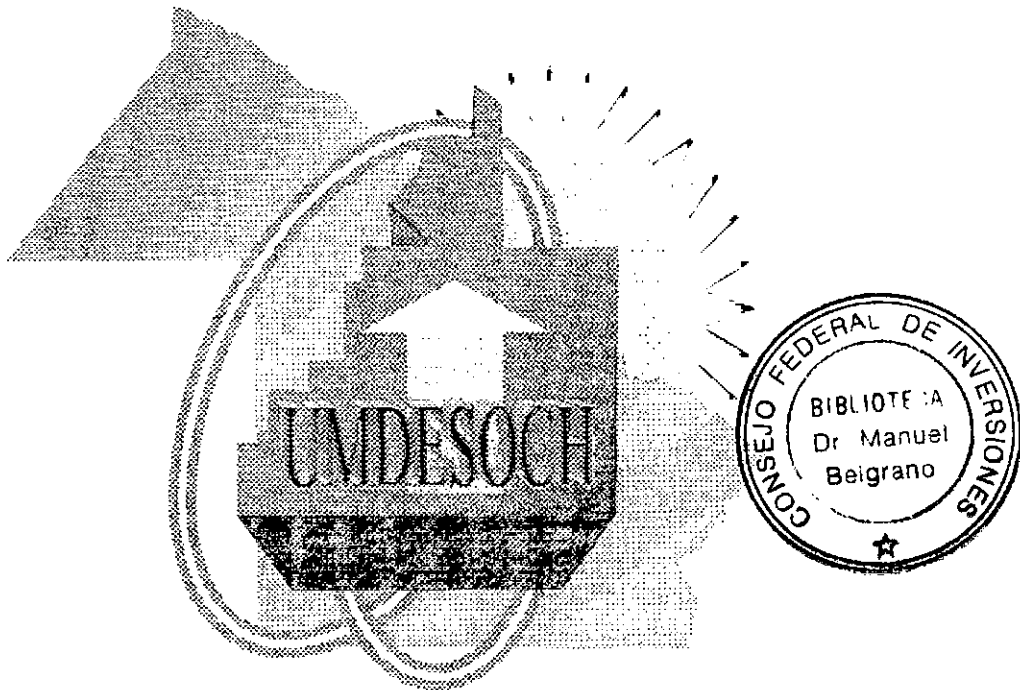
3540- Villa Ángela  
Provincia del Chaco

44239

# PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE  
PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

INFORME FINAL AÑO 2003  
PARA EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
(Noviembre 2003)

**EXPERTO:** Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca

Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [micon\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:micon_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



# INDICE



## **CARATULA**

## **INDICE**

## **OBJETIVOS**

## **INTRODUCCION**

## **ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL 2003.-**

### **1. SOCIALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO REGIONAL**

- a) Presentación
- b) Actualización del Diagnóstico Regional 2002

### **2. INTERVENCIONES ORGÁNICAS DEL CRP-U.M.De.S.O.Ch.**

- a) Reuniones
- b) Actividades de las Mesas de Trabajo y de los Grupos Locales.

### **3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE U.M.De.S.O.Ch.**

- a) Marcos normativos de los órganos constitutivos de U.M.De.S.O.Ch.
- b) Marcos Organizacionales y Operativos de U.M.De.S.O.Ch.

### **c) Áreas de Desarrollo Local en las Estructuras Municipales**

### **4. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN U.M.De.S.O.Ch.**

- a) Capacitación de Promotores
- b) Decisiones adoptadas por el CRP-U.M.De.S.O.Ch.
- c) Marcos referenciales para operar en el Sistema de Micro Finanzas y Pequeños Proyectos Productivos
- d) Impacto de la aplicación de los mecanismos de financiamiento
- e) Fondo de Desarrollo Industrial (F.D.I.)
- f) Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)



5. CONSOLIDACIÓN DE NORMAS MUNICIPALES COMUNES EN EL  
ÁMBITO DE U.M.De.S.O.Ch.
6. FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES
- a) Capacitación en Micro Finanzas
  - b) Atención al Público – SOAPE / U.N.N.E.
  - c) INTA: “La participación como método de cambio”
  - d) COEMA - Sindicato Municipal de San Bernardo y U.M.De.S.O.Ch.
  - e) Desarrollo Forestal
  - f) Encuentro con candidatos
  - g) Encuentro con Rectores
  - h) Curso Importancia y valor de la imagen en productos de consumo  
(envases para miel).

## 7. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

**MEMORIA DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE  
U.M.De.S.O.Ch.** (motivación, identificación local, ámbito de actuación,  
actores, objetivos perseguidos, actividades ejecutadas para lograr la  
institucionalización y organización, evaluación de la experiencia)

## **ANEXOS**

- 1. Acordadas
- 2. Ordenanzas comunes
- 3. Formularios para Líneas de Financiamiento de U.M.De.S.O.Ch.
- 4. Estatuto U.M.De.S.O.Ch.



5. Relevamiento Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Provincia del Chaco
6. Actualización del Diagnóstico Regional
7. Ponencia: 1º Encuentro de Investigadores y Docentes en Economía Social (Secretaría de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Social)



# OBJETIVOS



## **ASISTENCIA TECNICA AL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION DE LA REGION U.M.De.S.O.Ch.**

**Objetivo 1:** Presentación ante la sociedad del Diagnóstico y sus resultados para el análisis y la discusión colectiva de la visión regional y las estrategias de desarrollo. Punto de partida al diseño de un plan de acciones inmediatas y de sustento del Plan Estratégico de la U.M.De.S.O.Ch.<sup>1</sup>

**Objetivo 2:** Asistir al Consejo Regional de Planificación de la U.M.De.S.O.Ch. en tareas vinculadas al fortalecimiento municipal y el micro financiamiento.

**Objetivo 3:** Dejar constancia escrita del proceso y las actividades desarrolladas por la AT en la Región U.M.De.S.O.Ch. para su entrega a la Unión de Municipios en el marco de la renovación democrática de autoridades locales, destacando particularidades regionales.

<sup>1</sup> U.M.De.S.O.Ch. Unión de Municipios para el Desarrollo del Sudoeste Chaqueño



# INTRODUCCION





EL Consejo Regional de Planificación, conformado en U.M.De.S.O.Ch. el 18 de diciembre del 2002, inició formalmente sus actividades a partir del marzo del 2003. Entre sus integrantes fue emergente la percepción de que por **primera vez (o quizás nuevamente desde la construcción aluvional que generaron los primeros inmigrantes)** se operaban cambios en los modos de intervenir junto al poder político construyendo formas de planificación participativa.

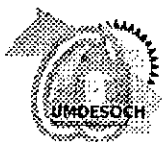
Tanto los miembros de este Consejo Regional, referentes de la sociedad y las organizaciones intermedias, como los integrantes de los Grupos Locales de Desarrollo, han asumido el compromiso de construir la nueva institucionalidad que vincule al sector público (gobierno) con los actores provenientes de la sociedad civil, en un nuevo espacio: U.M.De.S.O.Ch.

Podría aquí decirse citando a Manuel Castell<sup>2</sup>, que las **nuevas relaciones de producción poder y experiencia** son factibles de transformarse en **acto** a partir de las acciones que se derivan del funcionamiento del CRP-U.M.De.S.O.Ch.<sup>3</sup>, como actor clave capaz de:

- a) Operar entre las posibilidades y demandas regionales y las instancias centrales del poder político (interlocutor).
- b) Interpretar a la totalidad de los actores locales en la concertación de un Plan de **Acción Estratégico** que se visualice como producto del **colectivo**.

<sup>2</sup> Castell Manuel: Entender nuestro mundo. En Revista de Accidente N° 205. Pp 119. Mayo de 1998.

<sup>3</sup> CRP-U.M.De.S.O.Ch.: Consejo Regional de Planificación – U.M.De.S.O.Ch



c) Poner en marcha diversos mecanismos de participación como un modo diferente de gestión que genere confianza en el colectivo regional.

Los miembros del CRP-U.M.De.S.O.Ch. han asumido el desafío de construir tanto su dimensión institucional como organizacional y por ello se abocaron a promover la más amplia participación y el compromiso de los Actores Locales.

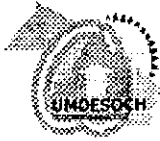
Construir la dimensión **institucional** implica definir "reglas de juego" es decir, aquellas normas formales e informales que posibiliten una relación dialéctica entre el CRP<sup>4</sup> y el contexto regional.

Construir la dimensión **organizacional** refiere a la combinación que de los recursos tanto materiales como humanos, y que se ha traducido en una estructura funcional definida aunque dinámica.

El producto resultante de las lógicas derivadas de las dimensiones institucional y organizacional permite advertir cierto grado de sostenibilidad para el CRP en el tiempo. La permanente y cada vez más notoria consulta sobre sus acciones y el requerimiento de distintos sectores de la comunidad regional para que se acompañen actividades diversas desde el CRP, dan muestra de la credibilidad, legitimidad y por sobre todo satisfacción que se está incubando en el interior del territorio (expresión de integralidad de dimensiones diversas: geográfica, social, económica, cultural, política).

El CRP-U.M.De.S.O.Ch. aspira a lograr reconocimiento social, apoyo político, institucional y financiero, mediante la ejecución de acciones que permitan:

<sup>4</sup> CRP: Consejo Regional de Planificación

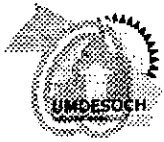


- Consolidar nuevas redes sociales encaminadas a la producción agroalimentaria.
- Ofrecer propuestas innovadoras de intervención a los sectores productivos tradicionales orientados al cultivo algodonero y / o a la ganadería extensiva.

El presente informe final, en el marco de la Asistencia Técnica al Consejo Regional de Planificación U.M.De.S.O.Ch., aporta al Consejo Federal de Inversiones un detalle de las acciones ejecutadas hasta el 30 de noviembre del 2003 derivadas del proceso iniciado en el nuevo territorio, con explicitación de las temáticas vinculadas a los Términos de Referencia oportunamente acordados:

- Socialización del Diagnóstico Regional 2002
- Intervenciones orgánicas del Consejo Regional U.M.De.S.O.Ch.
- Fortalecimiento institucional de U.M.De.S.O.Ch.
- Implementación de mecanismos de financiamiento en U.M.De.S.O.Ch.
- Consolidación de Normas Municipales Comunes
- Fortalecimiento de los Actores Locales
- Estrategias de intervención acordadas con el Poder Ejecutivo Provincial
- Formulación de la Memoria de proceso

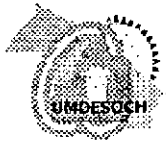
Se han rescatado para la formulación de esta INTRODUCCIÓN los conceptos centrales de los Informes de Proceso (al 30/06/03 y al 30/09/2003),



en tanto que el DESARROLLO del Informe Final incluye dos títulos centrales: ACCIONES EJECUTADAS DURANTE el 2003, en el que se mantiene el formato de los Informes de Proceso, y MEMORIA DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE U.M.De.S.O.Ch., en la que se consignan aspectos tales como: motivaciones iniciales y modelo asumido, construcción de identidad, ámbito de actuación, articulación de actores (conductas, identificación, liderazgos, capacitación), objetivos perseguidos, actividades ejecutadas para lograr institucionalización y organización, además de una evaluación de la experiencia.

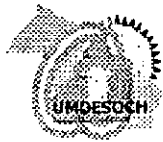
Por otras parte, en ANEXOS se incluyen: Acordadas, Ordenanzas comunes, Formularios para Líneas de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch., Relevamiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Provincia del Chaco, Actualización del Diagnóstico Regional y Ponencia: 1º Encuentro de Investigadores y Docentes en Economía Social (Secretaría de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Social).

.....  
Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca de Pilotti



# ACCIONES EJECUTADAS

## DURANTE EL 2003



## **1. SOCIALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO REGIONAL**

### **a) Presentación**

El Primer Objetivo en el marco del Plan de Acción 2003 es la Socialización del Diagnóstico Regional. La Gerencia Regional desarrolla esta actividad, a través de Talleres Participativos conjuntamente con las Bibliotecas Públicas y Escolares de diferentes localidades, y proporciona a los vecinos un análisis de los aspectos más relevantes del Diagnóstico Regional 2002: estructura productiva, sistemas productivos, mercado de trabajo, capacidad empresarial, dotación de recursos materiales, infraestructura, sistema social y político, redes locales, grado de relación entre el sector productivo, grado de relación entre el Municipio y la Comunidad.

A fin de facilitar su difusión se aporta a cada Biblioteca Pública un ejemplar del Diagnóstico y su respectivo soporte magnético.

En cada encuentro, a través de un dispositivo elaborado al efecto, se obtienen datos tanto respecto de la participación de los actores en el proceso de Desarrollo Local que gestiona el CRP-U.M.De.S.O.Ch. como de su percepción sobre la actividad propiamente dicha.

Entre marzo del 2003 y septiembre del corriente año esta tarea fue ejecutada en la totalidad de los municipios:

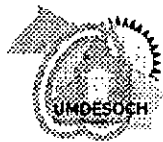
- **24 de marzo de 2003 - Localidad de San Bernardo:** asistieron sesenta y cuatro personas provenientes de entidades y organizaciones de la comunidad e interesados en el tema. Manifestaron que habían tenido experiencias previas



en reuniones, jornadas, talleres sobre Desarrollo Local cuarenta personas. Todas han profundizado y / o aclarado su visión sobre el Desarrollo Local a partir de la presentación del Diagnóstico. Cinco personas participan en el Grupo de Desarrollo Local. Además han sugerido incluir en el próximo informe: actividades del Grupo Literario y un análisis sobre el estado de la salud en la región.

**- 25 de marzo de 2003 - Ciudad de Villa Ángela:** asistieron noventa y cinco personas provenientes de entidades y organizaciones de la comunidad e interesados en el tema. Manifestaron haber tenido experiencias previas en reuniones, jornadas y talleres sobre Desarrollo Local setenta y cinco personas. Todas han profundizado y / o aclarado su visión sobre el Desarrollo Local a partir de la presentación del presente trabajo. Quince asistentes participan en el Grupo de Desarrollo Local. Los presente sugieren incluir en el próximo informe temáticas sobre Salud, Deporte, Radiodifusión, Red de Emergencia ante posibles desastres, Educación, Nutrición y Uso de las Bibliotecas Públicas en la Región.

**- 14 de abril de 2003 - Localidad de Enrique Urien:** asistieron veinte personas provenientes de entidades y organizaciones de la comunidad e interesados en el tema. Han manifestado haber participado en reuniones, jornadas y talleres sobre Desarrollo Local doce personas. Todas han profundizado y / o aclarado su visión sobre el Desarrollo Local a partir de la presentación del presente trabajo. De los asistentes, ocho participan en el



Grupo de Desarrollo Local. Además han sugerido incluir información sobre la dinámica de la producción apícola en la zona.

- **19 de Mayo de 2003 - Localidad de Samuhú:** asistieron treinta y cuatro personas provenientes de entidades y organizaciones de la comunidad e interesados en el tema, además de numerosos alumnos de la escuela secundaria de la localidad. Han manifestado tener experiencias previas en reuniones, jornadas y talleres sobre Desarrollo Local veintitrés personas. Todos han profundizado y / o aclarado su visión sobre el Desarrollo Local a partir de la presentación del presente trabajo. Además han sugerido incluir en el próximo informe propuestas sobre las posibilidades de desarrollo de actividades ligadas al turismo regional.

**18 de julio de 2003 - Localidad de Coronel Du Graty:** asistieron sesenta y ocho personas provenientes de entidades y organizaciones de la comunidad e interesados en el tema. Han manifestado haber participado en reuniones, jornadas y talleres sobre Desarrollo Local cuarenta y dos personas. Todas han profundizado y / o aclarado su visión sobre el Desarrollo Local a partir de la presentación del presente trabajo. De los asistentes, doce participan en el Grupo de Desarrollo Local. Además han sugerido incluir información sobre la dinámica de la producción lechera en la zona.

- **22 de Agosto de 2003 - Localidad de Santa Sylvina:** asistieron sesenta y tres personas provenientes de entidades y organizaciones de la comunidad e interesados en el tema. Han manifestado tener experiencias previas en reuniones, jornadas y talleres sobre Desarrollo Local cuarenta y tres





personas. Todos han profundizado y / o aclarado su visión sobre el Desarrollo Local a partir de la presentación del presente trabajo. Además han sugerido incluir en el próximo informe propuestas sobre las posibilidades de actividades ligadas al desarrollo forestal y apícola.

En todos los casos, al aplicarse el dispositivo de evaluación, los asistentes manifestaron su aprobación hacia el trabajo y destacaron la importancia de contar con la información sistematizada que se suministra en el Diagnóstico.

Dado que hasta el momento no se han integrado al CRP las Localidades de La Clotilde y La Tigra se ha enviado a las mismas copia del material en soporte magnético para su conocimiento y difusión.-

#### **b) Actualización del Diagnóstico Regional 2002**

Con el objetivo de fomentar el compromiso y la participación de la ciudadanía en la construcción y permanente actualización del Diagnóstico Regional la Agencia Regional elaboró y distribuyó en cada localidad un dispositivo para integrar y recuperar el análisis y las visiones diagnósticas producidas por diversos actores locales. Estas producciones locales fueron procesadas en la Agencia y se incluirán como Anexo a este Informe Final.

Cabe aclarar que se ha recepcionado un aporte proporcionado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Villa Ángela, en el que da cuenta de diversos aspectos ligados a Lugares de Interés Turístico, Calendario de Eventos Culturales de la Ciudad, Personajes de la ciudad y Apuntes de la Historia de la ciudad. Por otra parte los sectores del gobierno provincial de



Educación, Seguridad, Salud y Producción han suministrado información estadística y cualitativa que modifica conceptos y guarismos del año 2002.

## **2. INTERVENCIONES ORGÁNICAS DEL CRP-U.M.De.S.O.Ch.**

### **a) Reuniones**

El mecanismo identificado en el Acta Constitutiva de diciembre de 2002 previó la realización de reuniones para tomar decisiones y socializar las acciones ejecutadas por los integrantes del Consejo y la Agencia Regional. En virtud de ello durante el año en curso y luego de revisar el Diagnóstico Regional 2002, el CRP-U.M.De.S.O.Ch. se reunió en varias oportunidades, según se detalla a continuación:

- 05 de marzo en la localidad de San Bernardo
- 17 de marzo en la localidad de Coronel Du Graty
- 07 de abril en la localidad de Santa Sylvina
- 13 de mayo en la ciudad de Villa Ángela
- 03 de junio en la ciudad de Villa Ángela
- 16 de julio en la ciudad de Samuhú
- 10 de octubre en la ciudad de Coronel Du Graty
- 27 de octubre en la ciudad de Villa Ángela
- 04 de noviembre en la ciudad de San Bernardo.

En cada caso la Agencia Regional actuó como enlace, formalizando las convocatorias respectivas, además de preparar el orden de las temáticas



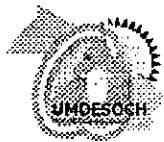
ingresadas. A posteriori de cada reunión desde la Agencia, se generaron las acciones derivadas de las decisiones adoptadas por el CRP.

Analizadas las Actas suscriptas surgen los puntos tratados, acciones y acuerdos que a continuación se consignan:

**Reunión 05 de marzo de 2003:**

- *Análisis de la Ley N° 5174 y del Decreto N° 45/03.*
- *Distribución del Plan de Trabajo diseñado por la Agencia Regional para el análisis de los Consejos Locales.*
- *Aprobación del Instrumento Normativo por el que se expedirá el CRP-U.M.De.S.O.Ch., el que será identificado como ACORDADA, numerado en forma correlativa y llevará las firmas del Presidente y Secretario del CRP-U.M.De.S.O.Ch.*
- *Aprobación para conformar un Fondo que será administrado por el CRP-U.M.De.S.O.Ch. y tendrá como objetivo solventar gastos ordinarios tanto del CRP como de las Agencias Locales. Dicho fondo se constituirá con el aporte mensual de los distintos municipios que integran la Unión, según se detalla a continuación:*

Municipios	Aporte	Distribución	
		Agencia Local	CRP – Agencia Regional
Coronel Du Graty	\$ 200,00	\$ 170,00	\$ 30,00
Enrique Urien	\$ 150,00	\$ 120,00	\$ 30,00
La Clotilde	\$ 150,00	\$ 120,00	\$ 30,00
La Tigra	\$ 150,00	\$ 120,00	\$ 30,00
Samuhú	\$ 200,00	\$ 170,00	\$ 30,00
San Bernardo	\$ 200,00	\$ 170,00	\$ 30,00
Santa Sylvina	\$ 200,00	\$ 170,00	\$ 30,00
Villa Ángela	\$ 400,00	\$ 300,00	\$ 100,00
Total	\$ 1.650,00	\$ 1.340,00	\$ 310,00

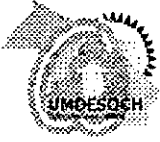


Por la misma Acordada se prevé que los respectivos Concejos Municipales efectuarán la correspondiente autorización para que la Tesorería General de la Provincia descuente los montos precitados directamente del Fondo de Coparticipación que percibe cada municipio y deposite dicha suma en la cuenta habilitada por el CRP-U.M.De.S.O.Ch. a tal efecto.

- Preparación de la *consulta para acordar el destino de los fondos* proveídos por el Gobierno Provincial según Decreto N° 1663/02. Respecto de esta decisión cabe destacar la intervención y opiniones vertidas en la reunión por los distintos Promotores que participaron de la Asistencia Técnica que efectuara el Cdor. Julio Antonio Millán para la implementación de un Sistema de Micro Financiamiento en la Región.
- *Conformación de una Mesa de Trabajo para la redacción del anteproyecto de Estatuto del CRP.* Se acuerda que presidirá dicha Mesa de Trabajo la Escribana Alicia Rosa Rodríguez quien se compromete a articular los mecanismos de consulta ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia para redactar la propuesta y ponerla a consideración del CRP en el mes de mayo del 2003.
- Se acuerda que la Gerencia Regional establecerá coordinadamente con cada Municipio y Consejo Local de Desarrollo el *cronograma para la Socialización del Diagnóstico Regional* elaborado en el año 2002.

#### **Reunión 17 de marzo de 2003:**

- *Aprobación del Plan de Tareas* que desarrollarán el CRP y la Agencia Regional, luego de que fuera analizado por los Consejos Locales. Se



acuerda también que la Agencia Regional resumirá periódicamente los avances producidos respecto del Plan de Tareas y registrará las modificaciones y agregados que resulten de las acordadas del CRP. El Plan de Tareas 2003, prevé la ejecución de acciones vinculadas con los siguientes objetivos:

- **Objetivo N° 1:** Socialización del Informe Diagnóstico Regional 2002.
- **Objetivo N° 2:** Definición de marcos normativos para el CRP, la Agencia Regional y las Áreas de Desarrollo Local de los Municipios.
- **Objetivo N° 3:** Fortalecimiento Institucional.
- **Objetivo N° 4:** Diseño, organización y puesta en marcha de mecanismos financieros y crediticios en U.M.De.S.O.Ch.
- **Objetivo N° 5:** Organización y Administración del Sistema Financiero.
- **Objetivo N° 6:** Consolidación de normas municipales comunes en el ámbito de U.M.De.S.O.Ch.
- **Objetivo N° 7:** Capacitación y Fortalecimiento de los diversos actores sociales.
- **Objetivo N° 8:** Elaboración de Memoria del Proceso 2000 / 2003.
- **Objetivo N° 9:** Definición de prioridades y estrategias de intervención.

- *Se socializa la Ordenanza de Abasto aprobada por el Concejo Municipal de la ciudad de Villa Ángela, en la que se establecen tarifas diferenciadas (beneficios) para quienes deban tributar por la introducción de productos en la ciudad de Villa Ángela y sean productores residentes de la Región U.M.De.S.O.Ch. El CRP trata este tema e invita a todos los Municipios a*



adoptar decisiones similares. Se acuerdan los procedimientos de articulación ente la Municipalidad de Villa Ángela y el CRP para que los contribuyentes accedan al beneficio en cuestión.

- *Conformación de las Mesas de Trabajo del CRP:* se acuerda que estas Mesas de Trabajo constituyan verdaderos staff en la organización U.M.De.S.O.Ch. Se prevé la definición de una estructura mixta que articule en torno a la Agencia Regional órganos de línea y órganos de staff a fin de evitar procesos rígidos de trabajo, aprovechar las oportunidades e iniciativas y fortalecer el ejercicio de responsabilidad, en aras de potenciar las especializaciones de diferentes perfiles, la adquisición de expertez por parte de distintos actores locales, y la inserción de mayor eficacia operatoria. Se aprueba conformar las siguientes Mesas de Trabajos con consejeros integrantes de distintas localidades:

- Mesa de Promotores
- Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos
- Mesa de Captación de Finanzas y Comité de Crédito
- Mesa de Fiscalización de Finanzas
- Mesa de Análisis del Comportamiento de Oferta - Demanda

- Se decide también que *la Agencia Regional articulará acciones para que cada Mesa de Trabajo ejecute sus tareas y establezca sus funciones y sus modos de operar de manera coordinada evitando contradicciones.*
- *Se aclara que en la Agencia Regional actuarán como órganos de línea un gerente y dos asistentes (contable y administrativo).*



- *Definición de segmentos para el financiamiento de Proyectos Productivos* mediante el Fondo conformado a partir del Decreto N° 1663/02. Se dispone distribuir los fondos establecidos de la siguiente manera: \$ 25000 (pesos veinticinco mil) para el Sistema de Micro finanzas y \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sistema de Apoyo a Pequeños Proyectos Productivos. Se acuerda asimismo que los integrantes de la Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos redactarán los dispositivos técnicos y los marcos explicativos para cada modalidad.

**Reunión 07 de abril del 2003:**

- *Socialización de Formularios que se utilizarán para la Redacción, Evaluación y Aprobación de los emprendimientos* que serán financiados por los Fondos derivados del Decreto N° 1663/02. Se analiza la propuesta presentada por los integrantes de la Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos del CRP, destacándose la participación y colaboración de los técnicos delegados del Ministerio de la Producción, de la Agencia de Extensión del INTA, y de los Promotores Locales, como así también los aportes brindados por el Cdr. Julio Millán en oportunidad de la Asistencia Técnica brindada. Se solicita a los referentes de las distintas localidades generen sus aportes a fin de definir la implementación de los dispositivos en la próxima reunión.
- *Análisis de pautas de trabajo factibles de conciliar con la Universidad Nacional del Nordeste.* Se contó con la presencia del Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados de la Provincia Cdr. Hugo Goy,



con el Secretario General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Nordeste Ingeniero Hugo Domínguez, del Coordinador de Relaciones Universidad – Empresa: Contador William García y de los Secretarios de Extensión de diferentes Facultades: C.P.N. Marta Barreda, Arq. Ricardo Nill, Ing. Rubén Barulich. Se destaca el interés que la Universidad desea prestar a U.M.De.S.O.Ch. con el objeto de promover el dinamismo emprendedor y la innovación socio productiva en la región. Las argumentaciones de los participantes respecto de las demandas giran en torno a la definición del perfil productivo de la región, la formulación de estrategias de capacitación y formación de jóvenes, la formación de capacidades para interactuar con las demandas del mercado y el fortalecimiento del sector de gestión pública (municipios). Se acuerda formalizar las demandas en el término de quince días. Por su parte la U.N.N.E. se compromete a formalizar sus propuestas para el mes de agosto.

#### **Reunión 13 de mayo de 2003:**

- *Autorización apertura cuenta bancaria.* Se acuerda la habilitación de Cuentas bajo la modalidad de Caja de Ahorro en pesos en el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Villa Ángela con la firmas de la Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. Sra. Elva Matéu de Jara, del Presidente del Consejo de Intendentes Sr. Omar Mariano Maggio y del Asesor Contable Cdor. Víctor Vigil. Las cuentas habilitadas servirán para las operatorias bancarias vinculadas al manejo de los siguientes recursos: Fondo Decreto Nº 1663/02,





aplicado a Pequeños Proyectos Productivos y a Micro Finanzas, y Fondo de Aportes Municipales (FAM-U.M.De.S.O.Ch.).

- *Estado de avance en la formulación del Estatuto del CRP-U.M.De.S.O.Ch.*

Analizado la situación se acuerda prorrogar hasta el 30 de agosto del corriente año el tratamiento del tema y se aportan al grupo de trabajo ideas respecto de aclaraciones solicitadas por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco. Se acuerda además realizar reuniones mensuales del Consejo, extender el mandato del actual CRP hasta la sanción del Estatuto y que en la misma oportunidad se aprobará la Estructura Orgánica y Funcional de la Agencia Regional. No obstante, se deja constancia que paulatinamente se consolida y fortalece la organización con la ejecución de múltiples acciones que desarrollan la URM (Unión Regional de Municipios), el CRP (Consejo Regional de Planificación) y la AR (Agencia Regional).

- *Aprobación de reglamentación para operar con Líneas de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch.*

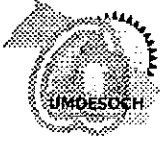
Se pone a consideración y se aprueba la propuesta de la Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos. En el Anexo Nº 3 del presente Informe se acompañan los dispositivos vinculados a estas líneas que operarán con los recursos proveídos a través del Decreto Nº 1663/02: LFU-MF: Línea de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch. – Circuito Micro finanzas, LFU-PPP: Línea de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch. – Circuito Pequeños Proyectos Productivos.



- Asimismo en la fecha se consideraron entre *otros temas* los siguientes: información sobre las actividades de avance de la Mesa de Promotores, iniciación de actividades de la Mesa de Captación de Financiamiento y Comité de Crédito y presentación de sus acuerdos para operar, informe de la Gerencia sobre actividades de enlace con INTA, Secretaria de Obras Públicas, Dirección General de Rentas, Secretaría de Comercio Exterior y Ministerio de la Producción. Se acuerda una reunión con la presencia de las unidades sectoriales del Gobierno Provincial en la primer semana de junio.

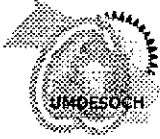
**Reunión 03 de junio de 2003:**

- Esta reunión revistió un carácter especial por cuanto fue prevista como *Jornada de Trabajo con áreas del Gobierno Provincial*. Fueron invitados a participar además de los integrantes del CRP-U.M.De.S.O.Ch., productores, exportadores, Sociedad Rural de Villa Ángela, las Cámaras de Comercio de Coronel Du Graty, San Bernardo, Santa Sylvina y Villa Ángela, Delegación de Federación Agraria Argentina, CONES, entidades y emprendedores vinculados a la producción regional. El temario giró en torno a:
- Posibilidades de desarrollo de la producción láctea en U.M.De.S.O.Ch.,
  - Acciones emprendidas por el Ministerio de la Producción en U.M.De.S.O.Ch.,
  - Actividades diseñadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior,
  - Plan de Acción de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en U.M.De.S.O.Ch.



Los referentes del Gobierno Provincial focalizaron sus respectivas intervenciones en la ejecución de acciones puntuales en la región (Secretaría de Obras Públicas), o en las estrategias que las áreas a su cargo han diseñado para la Provincia del Chaco (Ministerio de la Producción). En la Jornada se ratificó la necesidad de perfilar lineamientos concretos aplicables a la definición socio productiva de la región. Se destacaron en tal sentido algunas variables de análisis que si bien no resultan novedosas, fueron puntualizadas en la Jornada:

- Caracterización de la producción carnea de la región.
- Existencia en U.M.De.S.O.Ch. de un Frigorífico con Tránsito Federal de Carnes.
- Definición de la actual cadena de comercialización de la producción ganadera y de sus posibilidades.
- Actualización del proyecto ganadero que fuera elaborado por la Sociedad Rural de Villa Ángela.
- Potencialidad del desarrollo de la producción porcina y apícola.
- Factibilidad de la producción lechera, y análisis se los elementos obstaculizadores provenientes del clima, la cultura, la capacidad tecnológica, los modelos productivos tradicionales.
- Ausencia de Parques Industriales en el diseño de los Ejidos Municipales.
- Reticencia de los emprendedores para utilizar los beneficios de promociones (impositivas y / o servicios).
- Transformación de la madera unida a las posibilidades de exportación.



- Manejo del bosque nativo y recuperación de conductas forestales.
- Acción del Consejo Económico y Social (CONES).
- Peligrosidad por el avance del Picudo.
- Estudio de la Secretaría de Comercio Exterior para generar capacidades en la materia dentro del sector empresarial.

### **Reunión 16 de julio de 2003:**

En esta reunión se acuerda:

- *Prorrogar* el tratamiento y la aprobación del Estatuto definitivo del CRP-U.M.De.S.O.Ch. para la primer quincena del mes de octubre.
- *Modificar* la reglamentación del Sistema de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch. autorizando a cada Consejo Local a fin de que disponga hasta el 75% del monto asignado para financiar Pequeños Proyectos Productivos y del 25% restante para financiar Proyectos por el Sistema de Micro finanzas. En este caso los grupos podrán integrarse por entre 3 a 5 personas, respetando siempre el porcentaje estipulado respecto de la participación de mujeres.
- *Determinar* la fecha de entrega de los préstamos del Sistema de Micro finanzas U.M.De.S.O.Ch.: 18/07 Villa Ángela, 21/07 Coronel Du Graty y 22/07 San Bernardo.
- *Disponer* que el CRP-U.M.De.S.O.Ch actuará durante los meses de agosto y septiembre a través de su Mesa Directiva y las Mesas de Trabajo, convocándose al Plenario para considerar el Estatuto definitivo de U.M.De.S.O.Ch.



### **Reunión 16 de octubre de 2003:**

- *Lectura y Análisis* del Proyecto del Estatuto definitivo del CRP-U.M.De.S.O.Ch. El único tema del orden del día fue ampliamente desarrollado, se tomaron decisiones y se aclararon diversos aspectos ligados al funcionamiento del CRP y de la Agencia Regional.

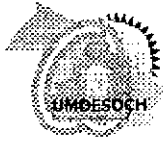
### **Reunión 27 de octubre de 2003:**

El orden del día incluyó las siguientes temáticas:

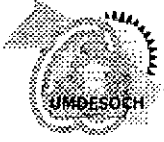
- *Presentación* de la URM sobre sus delegados al CRP.
- *Definición* de Villa Ángela como sede del CRP y de la Agencia Regional.
- *Autorización* a la Presidente y al Secretario del CRP para que gestione un local para el funcionamiento del CRP y de la Agencia Regional sugiriéndose la Cámara de Comercio o la Biblioteca Pública Almafuerte.
- *Aprobación* de la continuidad del Gerente Regional, Asistente Administrativo y Asistente Contable.
- *Aprobación* del Estatuto definitivo del CRP-U.M.De.S.O.Ch. El texto se agrega como Anexo Nº 4 y en el apartado FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE U.M.De.S.O.Ch. se resaltan los marcos organizacionales vinculados al Estatuto definitivo.

### **Reunión del 04 de noviembre de 2003**

- *Análisis* de oportunidades productivas de la Región según la visión del ingeniero Pablo Baluk (Delegado del Ministerio de la Producción) y de los Promotores de Desarrollo Local. En general se coincide en que existen en la Región distintos rangos de minifundistas:



- a) los productores que no pueden dejar de hacer algodón y maíz
- b) los productores que hacen agricultura y ganadería
- c) los ganaderos chicos que además hacen apicultura y horticultura
- *Decisión* de efectuar dos reuniones de trabajo: una con el Presidente del CONES para analizar un proyecto de Desarrollo Regional elaborada por la Sociedad Rural de Villa Ángela y la Cooperativa de Productores Ganaderos de la Sociedad Rural de Villa Ángela – Frigorífico FRIVA - denominado "Programa de Reconversión Ganadera, Proyecto de Invernada en Chacra, Módulo Sudoeste Chaqueño".
- *Acuerdo* para participar en el Taller "Estrategia y Gestión del Desarrollo Rural de la Provincia del Chaco" que incluirá el siguiente temario:
  - a) El Contexto Macroeconómico Nacional,
  - b) El Contexto Socioeconómico Provincial,
  - c) La Pequeña producción Agropecuaria,
  - d) Lineamientos de la Estrategia de Desarrollo Rural Provincial (Fundamentación, los Lineamientos Estratégicos, Objetivos de la Estrategia de Desarrollo Rural – general y específicos –, Propuesta de Gestión Político – Institucional, Criterios de Instrumentación, Los Planes de Desarrollo Rural Territorial ,
- *Informe* de la Gerente Regional sobre la participación en el 1º Encuentro de Investigadores y Docentes en Economía Social que se realizará en el marco del Plan manos a la Obra que impulsa la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que se



efectuará el día 19 de Noviembre, en la Provincia de Buenos Aires. La ponencia de la Provincia del Chaco versará sobre "La articulación entre actores sociales y territoriales para el diseño y la implementación de las políticas públicas" y se destaca en la misma el proceso tenido por U.M.De.S.O.Ch. El Abstrac de la participación y ponencia se agrega como Anexo N° 7

#### **b) Actividades de las Mesas de Trabajo y de los Grupos Locales**

A partir del mes de julio del corriente año han intensificado sus actividades las distintas Mesas de Trabajo.

Particularmente, la **Mesa de Promotores** que es coordinada por la Sra. Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch., se reunió los días martes con el propósito de intercambiar información y acordar actividades comunes tales como: socialización de diagnósticos, aplicación de encuestas, intervención de Promotores ante demandas de asistencia técnica y / o financiera para emprendimientos.

Por su parte, las **Mesas de Diseño y Evaluación de Proyectos, Comportamiento de Oferta y Demanda, Captación de Financiamiento y Comité de Crédito** acordaron en esta etapa de consolidación, tomar decisiones en forma conjunta a fin de evaluar los distintos proyectos presentados por los Consejos Locales, y determinar la viabilidad de los mismos para que se proceda a la entrega de préstamos cuando correspondiere.

Así también, en cada comunidad de U.M.De.S.O.Ch., los Promotores Locales organizaron sus actividades y ejecutaron aquellas acciones acordadas

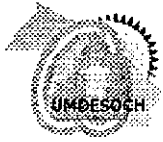


tendientes a la concientización de "Desarrollo Local", promoción del "Asociativismo", y "promoción de la Participación". El siguiente detalle rescata un resumen de las tareas ejecutadas por estos grupos:

- Elaboración del Plan de Trabajo 2003 del C.D.L.<sup>5</sup>
- Reuniones informativas y de trabajo (con grupos e instituciones de las localidades).
- Convocatoria a través de medios de difusión locales e invitaciones a Instituciones y organizaciones locales de los diversos sectores representativos del medio, para la Conformación del CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL, Mesa Directiva, y Mesas de Trabajo.
- Definición de Misiones y Funciones de Cargos Directivos y Mesas de Trabajo.
- Designación de cuatro integrantes de la comunidad seleccionados según perfil y compromiso con el Desarrollo Local Sustentable, para representar a la localidad en el Consejo Regional de Planificación de U.M.De.S.O.Ch.
- Coordinación de grupos para lograr la participación en cursos de capacitación (Asistencia Financiera, Atención al Público, Manejo de Grupo, Riesgo de Trabajo).
- Participación en Cursos de Capacitación (Asistencia Financiera, Atención al Público, Manejo de Grupo, Riesgo de Trabajo).
- Atención, asesoramiento y seguimiento de beneficiarios del Sistema de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch., las operatorias del FONTAR y del Fondo de Desarrollo Industrial ( F.D.I.).

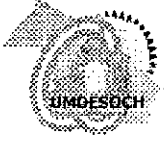
<sup>5</sup> C.D.L.: Consejo de Desarrollo Local





- Recepción, evaluación y definición de beneficiarios del Sistema de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch.
- Evaluación del funcionamiento del Sistema de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch.
- Organización de la presentación para Socialización del INFORME DIAGNÓSTICO DE LA REGIÓN AÑO 2002 en cada una de las Comunidades
- Tratamiento de las demandas regionales derivadas del Diagnóstico Regional 2002: cabe destacar que el Grupo de Promotores de Desarrollo Local de la ciudad de Villa Ángela conjuntamente con integrantes de la Cámara de Comercio y profesionales agrónomos han identificado segmentos vulnerables de la región y analizaron las oportunidades para su inserción estratégica. La propuesta se transcribe en el Apartado 7 de este Informe.
- Elaboración de propuestas, Lectura y Análisis del Proyecto de Estatuto del CRP-U.M.De.S.O.Ch.
- Participación en actividades planificadas y organizadas tanto por el Grupo Local como por la Agencia Regional o la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Provincia del Chaco.
- Además, como parte de esta actividad es pertinente destacar la información pormenorizada de acciones que fueron promovidas en diversas localidades. A continuación se transcribe a modo de ejemplo lo detallado por la localidad de San Bernardo en forma mensual:

- **Febrero:**



- Actividades previas para la habilitación de la primer FERIA FRANCA MUNICIPAL;
  - Estudio de mercado local de verduras, productos de granja, ganado menor, aves y elaboraciones caseras;
  - Elaboración de ficha de inscripción para feriantes, coordinado con Municipio,
  - Habilidadación de pre-inscripción para posibles feriantes por rubro a comercializar;
  - Campaña publicitaria para motivar a los posibles feriantes a participar;
  - Primeros contactos directos con la Cámara de Comercio para evitar posibles conflictos con feriantes. Negociación. Obtención de apoyo. Aporte de la Cámara del Salón de Usos Múltiples para funcionamiento de la Feria los días sábados.
  - Aporte económico para Panfletos Publicitarios de algunos comerciantes. Campaña Publicitaria "COMPRE LOCAL" por distintos medios publicitarios (FM, TV, afiches callejeros, distribución de panfletos casa por casa, invitaciones personales).
- **Marzo:**
- Gestión ante la Comuna para la habilitación de la Feria Franca, Solicitud de provisión de Tablones y caballetes para exposición de productos;
  - Asociación de Feriantes: Reuniones previas organizativas;
  - Capacitación a Feriantes: presentación personal, presentación de los productos, reglas bromatológicas, convivencia de grupo, organización y



venta, ventajas del Asociativismo, la Feria como "Vidriera" para mostrar productos y mejorar la venta a domicilio;

- Solicitud de reconocimiento Municipal para la Asociación de Feriantes;
- Organización de la Primer Reunión del año 2003 del CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN-U.M.De.S.O.Ch en San Bernardo;
- Organización Mesa Trabajo conjunta: Ejecutivo-Concejo Municipales, Área Bromatología y representantes de Feriantes para elaboración y análisis del Modelo de Reglamento para el funcionamiento de la Feria Franca Municipal;
- Continuación de gestiones ante la Regional Educativa y Ministerio Provincial de Educación (iniciada en 2002) para la obtención de horas Cátedra con destino a Capacitación laboral de Jefes y Jefas de Hogar y Jóvenes, en coordinación con el Bachillerato Libre para Adultos de la E.N.S.<sup>6</sup> Nº 14 local.

• **Abril:**

- Gestión ante el Concejo Municipal para la aprobación del Reglamento de la Feria Franca;
- Elaboración y presentación de propuesta al Ejecutivo Municipal, para inserción del área de Desarrollo Local dentro de la estructura municipal: propuesta presentada con adaptación de la Dirección de Acción Social y modificación del Manual de Misiones y Funciones, con el presupuesto existente;
- Presentación del Programa Federal de Extensión del INTA, a cargo del Ingeniero José María Insaurralde y el Responsable de la Agencia INTA Villa

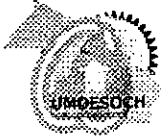
<sup>6</sup> E.N.S.: Escuela de Nivel Secundario



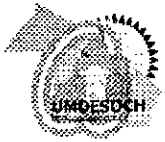
Ángela Agustín Simonella, con la presencia de Organizaciones de la Producción, Autoridades, y Productores de San Bernardo, La Clotilde y La Tigra;

- Reunión con el Responsable del INTA Villa Ángela Agustín Simonella, Productores Hortícola de Lote 6 y el Responsable del Programa PRO-HUERTA Sr. Aguirre: se acordó efectuar una Jornada de Capacitación y la distribución de semillas para producción, como contrapartida la Asociación Hortícola se comprometió a la Producción de semillas con destino a redistribución;
- Coordinación con Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sindicato de Trabajadores Municipales y Autoridades Comunes para la realización de Jornada de Capacitación para la totalidad de personal Municipal y Funcionarios;
- Ejecución de actividades previas de encuestas por área para evaluar fortalezas y debilidades, que permitan elaborar un diagnóstico de la organización y funcionamiento actual del Municipio local;
- Presentación de la Escribana Rosa Rodríguez, en Coordinación con Elva de Jara de su Proyecto con enfoque de género sobre Violencia Familiar, denominado "Todos por la Familia" cuya finalidad será la de capacitar a personas de la sociedad civil y representantes de instituciones diversas (escuelas, ONGs., Iglesias, etc), sobre el manejo y prevención del tema, y la conformación de una red de contención a la problemática.

• Mayo:



- Distribución de Semillas para Huerta mediante el Programa Pro-Huerta, en coordinación con el INTA. Asistencia y Charlas Educativas a Comedores escolares e infantiles, Hogares de Niños y Ancianos, Instituciones de Salud y de la Tercera Edad, Productores, Familias del Programa Municipal destinado a Familias Vulnerables "Todos por la Familia", priorizando casos con niños desnutridos o bajo peso;
- Fortalecimiento Institucional: Curso para Empleados Municipales y Funcionarios sobre: "Gestión Administrativa y Financiera Municipal, en concordancia con las normas vigentes y exigencias de la Comunidad" y "Responsabilidad de los Funcionarios Públicos". Responsables: Profesionales del Tribunal de Cuentas de la Provincia: Contadores Alejandro Segovia y Elido José Pavich y Dr. Hugo Raúl Jeneffes. A partir de esta capacitación, el Sindicato de Trabajadores Municipales ha elaborado su Estatuto para el Personal Municipal de San Bernardo (actualmente a consideración de las Autoridades) y está trabajando por áreas para efectuar propuestas al Ejecutivo sobre modificaciones en las áreas acordes a las necesidades actuales de la Comuna para mejorar servicios;
- Designación de Becados para participar en representación de la localidad en el Curso de "Capacitación de Capacitadores sobre Manipulación de Alimentos" (U.T.N. – I.N.T.A.), con compromiso de réplica en las localidades que integran la Micro región;



- Curso de capacitación para Asociación Hortícola de Lote 6 y otros productores de Huertas Comunitarias y Familiares sobre "Lombricultura", a cargo del Promotor Cristian Cabaña;
- Apoyo al trabajo de investigación del Alumno de Profesorado en Ciencias Biológicas Cristian Cabaña, "Horizonte Anélido";
- Conexión con INTA Resistencia y Sáenz Peña para Análisis de Suelo;
- Fortalecimiento de la Sociedad Civil: organización de Charlas sobre Cooperativismo para grupos de productores y Trabajadores con la Dirección de Cooperativas de la Provincia y el apoyo de Co.Tel.Sa.Be.;
- Fortalecimiento de la Sociedad Civil: organización de Capacitaciones a nivel educativo para niños, jóvenes y Docentes con la Dirección de Cooperativas Escolares de la Provincia. Incentivación para la conformación de Cooperativas Escolares.
- **Junio:**
  - Inauguración Feria Franca Municipal. Participan treinta (30) Feriantes en los rubros de: Verdulería, Productos de Granja, Dulces Caseros, Encurtidos, Carnes de Aves, Cerdos, y Chivos, Artesanías diversas, Manualidades, Artesanías en Hierro y Madera, Confecciones;
  - Jornada de Cooperativismo: charla de sensibilización para productores hortícola y trabajadores independientes, a cargo del Personal de la Dirección Provincial de Cooperativas;
  - Jornada sobre Cooperativismo Escolar, a cargo del Profesor Pedro Rivero;



- Charla y actividades de Taller con alumnos de los diferentes niveles educativos: Primario, Secundario y Especial;
- Charla especial para docentes: a partir de esta jornada, se conformaron en los meses subsiguientes dos (2) Cooperadoras Escolares: una en la Escuela de Educación Especial y otra en la Biblioteca Pública Popular Cervantes. Ambas primeras en su tipo en la Provincia ya que no existían antecedentes de Bibliotecas y Escuelas Especiales. Los grupos de alumnos presentaron interesantes proyectos cooperativos de apoyo a sus instituciones, se logró el involucramiento de los padres.

• **Julio:**

- Formación de niños en la Escuela Nº 270 de Lote 1 coordinado con la Dirección y Docentes del establecimiento: actividades relacionadas a la producción incentivando el trabajo individual y colectivo;
- Organización de Huerta Escolar con distribución de la producción entre los alumnos;
- Concurso de Huertas Familiares con alumnos de la Escuela.

• **Agosto:**

- Apertura de Cursos de Capacitación Laboral para jóvenes y Jefes de Hogar en el Bachillerato Libre para Adultos (gestión conjunta con C.D.L. U.M.De.S.O.Ch.) Se lleva adelante con instructores locales un Proyecto que incluye dos cursos complementarios: "Tornería en Madera" y "Pintura y Decoración de artículos de Madera", ambos con Convenio de pasantías en la Empresa Local "Toco Madera". Total de alumnos beneficiados



- cincuenta (50). Otro Proyecto está destinado a Productores e hijos de productores rurales: "Reconocedores de Insectos" (Plagas de cultivos de la zona: girasol, soja, trigo y algodón), con una inscripción de más de 80 alumnos de las localidades de San Bernardo, La Tigra y La Clotilde. Se programan otras capacitaciones con tarea de extensión en zonas rurales, destinadas a productores y trabajadores rurales, centradas en las Escuelas Primarias existentes en distintos Lotes que permiten el aprovechamiento de estructura edilicia: Apicultura, Cría de ganado Menor, Tractorista, Motosierrista, Horticultura, Administración y Gestión Rural, etc., según las demandas que surjan de los propios beneficiarios;
- Organización con el Consejo Regional, de la Reunión Informativa con Candidatos Políticos de los distintos Partidos, previo a las elecciones del presente año. Temas: Desarrollo Local Sustentable, Ley Provincial de Regionalización y Funcionamiento de los Consejos Regionales a cargo del Dr. Aníbal Patroni y la Lic. Gladys Fontana (SPER). Exposición del Funcionamiento de U.M.De.S.O.Ch. y actividades realizadas a cargo de la Gerente Regional Prof. Ana Lucca de Pilotti y Presidente del Consejo Regional Elva Mateu de Jara. Entrega a Candidatos a Intendentes y Concejales de copias de la Ley Provincial Nº 5174/03 y del Programa de Desarrollo Local de Regionalización/ SPER. Participan representantes de las localidades de: Villa Ángela, Coronel Du Graty, Santa Sylvina, San Bernardo y La Tigra;





- Trabajo de Promotores para relevamiento sobre necesidades de Asistencia Técnica y Capacitación en Comercio Exterior.

• **Septiembre:**

- Organización del Curso de Capacitación para Empleados Municipales de las distintas localidades de la Micro región y de otras organizaciones sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO, coordinado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Bernardo, la Federación de Trabajadores Municipales del Chaco y la Confederación de Trabajadores Municipales de Argentina. Contó con la presencia de los disertantes Iván Carlos Yúfera y Rodolfo García Gambón, participaron un total cuarenta y dos (42) empleados de tres Municipios: Villa Ángela, San Bernardo y Coronel Du Graty y Delegados de U.A.T.R.E.;
- Participación de los nuevos Promotores urbanos y Rurales en reunión del C.D.L.;
- Coordinación de actividades de difusión e informativas sobre Desarrollo Local Sustentable;
- Ejecución del plan de visitas a Escuelas Rurales para sensibilización de actores.

• **Octubre:**

- Reunión Informativa del C.D.L. con Productores de Lote 3 en la Escuela Nº 321, con la presencia del Ingeniero Pablo Baluk, Delegado del Ministerio de la Producción en San Bernardo para la zona, convocada por los Promotores Rurales que participaron del curso de formación inicial.



Participan sesenta (60) Productores Medios y Minifundistas de las Colonias: Domingo Matheu, Juan José Paso y Mesón de Fierro, se designa al Promotor Rural Coordinador de esa zona por parte de los productores;

- Réplica de la capacitación sobre "MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS" a cargo del Dr. Veterinario LUIS GARBBER, realizado en la localidad de Coronel Du Graty, (coordinado entre ambos Consejos de Desarrollo Locales) con participación de Agentes Municipales de áreas de Bromatología, empleados de Comercios de elaboración y venta de Comestibles, personal de Hospital e instituciones que brindan servicios de Comedor a niños y ancianos;
- Reunión coordinada por Promotor responsable de la zona de Lote 3, con presencia de gran cantidad de Productores de las Colonias Domingo Matéu, Juan José Paso y Mesón de Fierro;
- Taller para elaboración de diagnóstico de las principales problemáticas de la zona. Organización y priorización de demandas;
- Exposición de trabajos de la primer etapa de los Cursos de Capacitación Laboral de "TORNERÍA EN MADERA" y "PINTURA DECORATIVA SOBRE MADERA", elaboración de más de mil piezas de buena calidad;
- Apertura de la segunda etapa de decisiones coordinadas entre C.D.L. U.M.De.S.O.Ch. Y B.L.A.<sup>7</sup>

• **Noviembre:**

<sup>7</sup> B.L.A.: Bachillerato Libre para Adultos



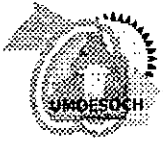
- Entrega gratuita de Semillas para Huerta de producción propia, en coordinación C.D.L. y Asociación Productores Hortícola de Lote 6 (Convenio INTA) a productores locales, Jefes de Hogar, Comedores y Familias careniadas;
- Charla Informativa a cargo del Ingeniero Agrónomo Raúl Costa, referente a la cría de ganado con manejo Silvo-pastoril;
- Contacto con los Agricultores nucleados en el Centro de Desarrollo Rural de las Tres Colonias, Escuela Nº 321, de Lote 3;.

### **3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE U.M.De.S.O.Ch.**

#### **a. Marcos normativos de los órganos constitutivos de U.M.De.S.O.Ch.**

En su proceso de constitución U.M.De.S.O.Ch ha ido definiendo la organización de un sistema cuyos marcos normativos cobran identidad paulatinamente.

***La URM (Unión Regional de Municipios, integrada por los Municipios de Coronel Du Graty, Enrique Urien, Samuhú, San Bernardo, Santa Sylvina y Villa Ángela)*** conformada en Agosto del año 2000 ha suscripto oportunamente su Acta Constitutiva que oficia hasta el presente como Reglamento ad hoc. En mayo del 2001 se han incorporado a la URM los municipios de La Clotilde y La Tigra. Con la sanción en el año 2003 de la Ley 5174, resta a este órgano explicitar definitivamente sus normas en función de lo previsto en el artículo 37º del citado instrumento legal.



Con fecha 27 de octubre, los Intendentes de los Municipios que integran el CRP han suscripto un Acta por el que nominan a sus tres representantes para incorporarse al Consejo (artículo Nº 2 del Estatuto Consejo Regional de Planificación Región U.M.De.S.O.Ch.).

Por su parte, **el CRP-U.M.De.S.O.Ch. (Consejo Regional de Planificación –U.M.De.S.O.Ch.)**, conformado en diciembre del 2002, suscribió también el Acta respectiva que ofició como reglamento provisorio. El proceso de consolidación institucional de este organismo fue más firme que el caso de la URM. Ya en la primera reunión del año en curso en el seno del Consejo se designó una Comisión Redactora para su Estatuto, y a tal fin, por Acordada Nº 2 se nominó a la Dra. Alicia Rosa Rodríguez como responsable de la misma.

El grupo, en los primeros meses, gestionó ante la Dirección de Personas Jurídicas el necesario asesoramiento técnico, y procedió a informar de sus avances al Plenario que mantuvo reuniones periódicas. Los miembros del CRP por lo tanto debieron intervenir y adoptar algunas decisiones vinculadas a los items que prevé la Ley Nº 5174 en su Sección E – Consejos Regionales. Cabe destacar que algunas temáticas representaron para los Actores Locales verdaderos desafíos, ya sea por la debilidad de saberes y prácticas previas como por la necesidad de llegar a definiciones consensuadas. Sin embargo el ejercicio de construir las normas y pautas que regirán su propio funcionamiento es percibido por ellos como una verdadera fortaleza.

Asimismo, desde el inicio mismo de U.M.De.S.O.Ch. se vislumbró la necesidad de funcionamiento de una unidad que actuara como órgano de



decisiones ejecutivas, normativas, técnicas y administrativas. En principio la URM constituyó la **Agencia Regional de Desarrollo Local**, que ha desempeñado diversas tareas en base a lo previsto en el Acta de Constitución firmada el 01 de Septiembre de 2000. La Agencia por imperio de la práctica ha sido incluida a partir de diciembre de 2003 como órgano ejecutivo del CRP, y los aspectos institucionales generales que hacen a sus líneas de funcionamiento fueron incluidos en el Proyecto de Estatuto Reglamentario del CRP.

Respecto de la formulación del Reglamento Orgánico del CRP durante los meses de Julio a Septiembre del corriente año la Comisión Redactora encabezada por la Escribana Alicia Rosa Rodríguez conjuntamente con representantes de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, la Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch., la Gerente de U.M.De.S.O.Ch. y personal técnico de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Provincia han dado forma al Ante Proyecto de Estatuto para el CRP-U.M.De.S.O.Ch. que fue analizado y discutido por todos los Grupos de Desarrollo Local. Dicho documento fue puesto a consideración del Plenario del Consejo el día 16 de Octubre y aprobado el 27 del mismo mes. Su texto ordenado está organizado en siete Títulos a lo largo de los cuales se distribuyen cuarenta y dos Artículos (Ver Anexo N° 4):

Título I: Disposiciones Generales. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Título II: De la Asamblea. Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Título III: De la Mesa Directiva. Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.



Título IV: De la Comisión Revisora de Cuentas. Artículos 24, 25, 26.

Título V: De la Unidad Ejecutiva (Agencia). Artículos 27, 28, 29, 30.

Título VI: Patrimonio y Presupuesto. Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.

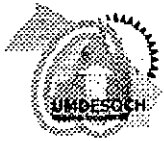
Título VII: Participación ciudadana. Artículos 39, 40, 41.

### **b. Marcos Organizacionales y Operativos de U.M.De.S.O.Ch.**

En el Estudio presentado al Consejo Federal de Inversiones en Diciembre del 2002, se aportaron algunas pautas para la definición del entorno organizacional de la Agencia Regional de Desarrollo.

A partir de la sanción de la Ley Nº 5174, U.M.De.S.O.Ch. ha podido avanzar en la resolución definitiva del entorno, tanto del CRP como de la Agencia, adoptando decisiones facilitadoras para su consolidación interna e inserción en el Sistema Provincial de Planificación. En el informe de Junio de 2003 se dejó explícitamente aclarado que el proceso incluye el afianzamiento de tres órganos con funciones diferenciadas pero que necesariamente se articulan en torno a los ideales, misiones y fines que se persiguen.

**La Unión de Municipios (URM-U.M.De.S.O.Ch.),** constituida en Diciembre del 2000, por voluntad de las autoridades políticas (acción exteriorizada por Ordenanzas de cada municipio), es una categoría especial de organismo supra municipal. Ha surgido por asociación voluntaria de seis municipios (luego ocho) para coordinar y concertar políticas y acciones destinadas a promover el desarrollo de la región definida por el territorio de los ejidos municipales y las áreas de influencia.

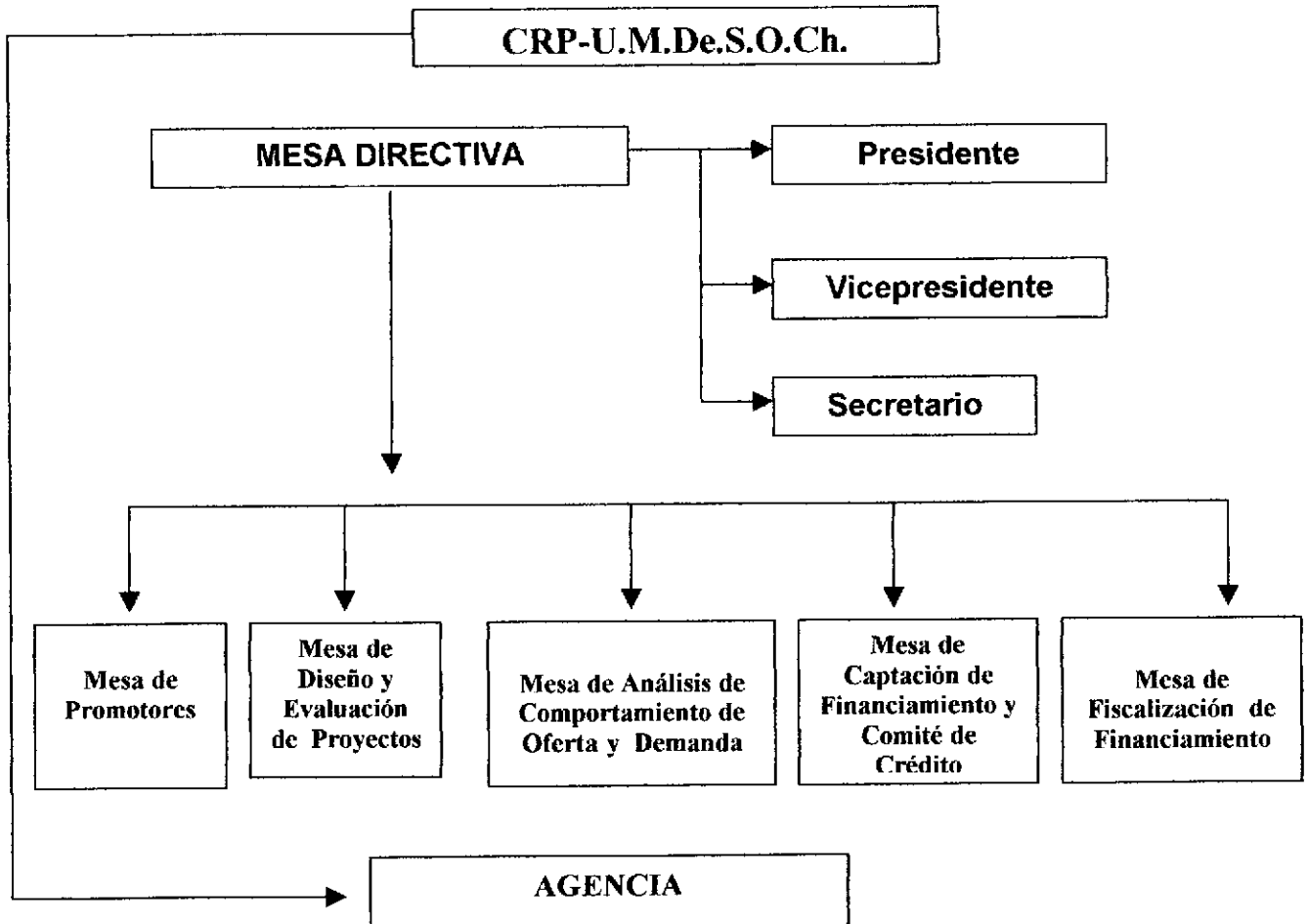


El artículo 29º de la Ley Nº 5174 establece que "... tendrá capacidad legal para actuar pública o privadamente y para adquirir derechos y contraer obligaciones".

Actualmente, por la URM forman parte del CRP-U.M.De.S.O.Ch. (artículo N° 1 del Estatuto Consejo Regional de Planificación Región U.M.De.S.O.Ch.) cinco de los ocho municipios integrantes. En la práctica ya han suscripto varios protocolos que pueden enmarcarse en el citado artículo 29º. Sin embargo, es todavía necesario, que se afiance y fortalezca la organización sobre todo respecto de la adopción de modos corporativos de intervención, de una visión conjunta sobre las posibilidades del territorio regional, y de la incorporación permanente de sus integrantes a los staff que se definen en el organigrama de la página 56.

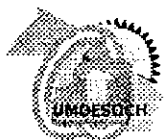
Por su parte, como se aclarara en el punto anterior, el CRP-U.M.De.S.O.Ch, ha efectuado rápidos y efectivos avances tanto en la práctica como en la elaboración de su Reglamento. Adoptó definiciones sobre el modo en que cada Municipio estará representado (artículo N° 2 del Estatuto Consejo Regional de Planificación Región U.M.De.S.O.Ch.), algunas formas que se promoverán para lograr la máxima participación de los actores locales, las autoridades que integran su Mesa Directiva (artículo N° 16 del Estatuto Consejo Regional de Planificación Región U.M.De.S.O.Ch.), y la conformación de Mesas de Trabajo en su Unidad Ejecutiva (Agencia) (ver Acordada N° 11 Anexo N° 1).

En el mes de junio, el informe daba cuenta a través de un esquema de la estructura organizativa que transitoriamente había adoptado el CRP:



El Documento que se puso a consideración del Plenario el 16 de Octubre modificó esta organización. La estructura que fue aprobada incluye Órganos de Gobierno (Asamblea General), de Administración (Mesa Directiva), De Contralor (Comisión Revisora de Cuentas) y de Ejecución (Agencia). A continuación se transcribe un detalle de los diferentes componentes y en el Anexo N° 4 se agregan plantillas con la identificación de los Actores Locales que asumen las diferentes funciones y representantes:





### Órganos del CRP-U.M.De.S.O.Ch.

(artículo Nº 2 del Estatuto Consejo Regional de Planificación .Región U.M.De.S.O.Ch.)

#### A. De Gobierno: Asamblea General integrada por:

Tres representantes por la URM-U.M.De.S.O.Ch	Cuatro representantes por cada localidad de la URM-U.M.De.S.O.Ch	Un representante por cada delegación o agencia de organismo o dependencia provincial constituida en la U.M.De.S.O.Ch	Un representante por cada delegación o agencia de organismo o dependencia nacional constituida en la U.M.De.S.O.Ch	Un representante de la UCC	Un representante del CONES
Tienen voz y voto	Tienen voz y voto	Tienen voz	Tienen voz	Tienen voz	Tienen voz
Pueden integrar la Mesa Directiva	Pueden integrar la Mesa Directiva				
	Pueden integrar la Comisión Revisora de Cuentas				

#### B. De Administración: Mesa Directiva

1 Presidente

1 Vicepresidente

1 Secretario

1 Tesorero

2 Vocales Titulares

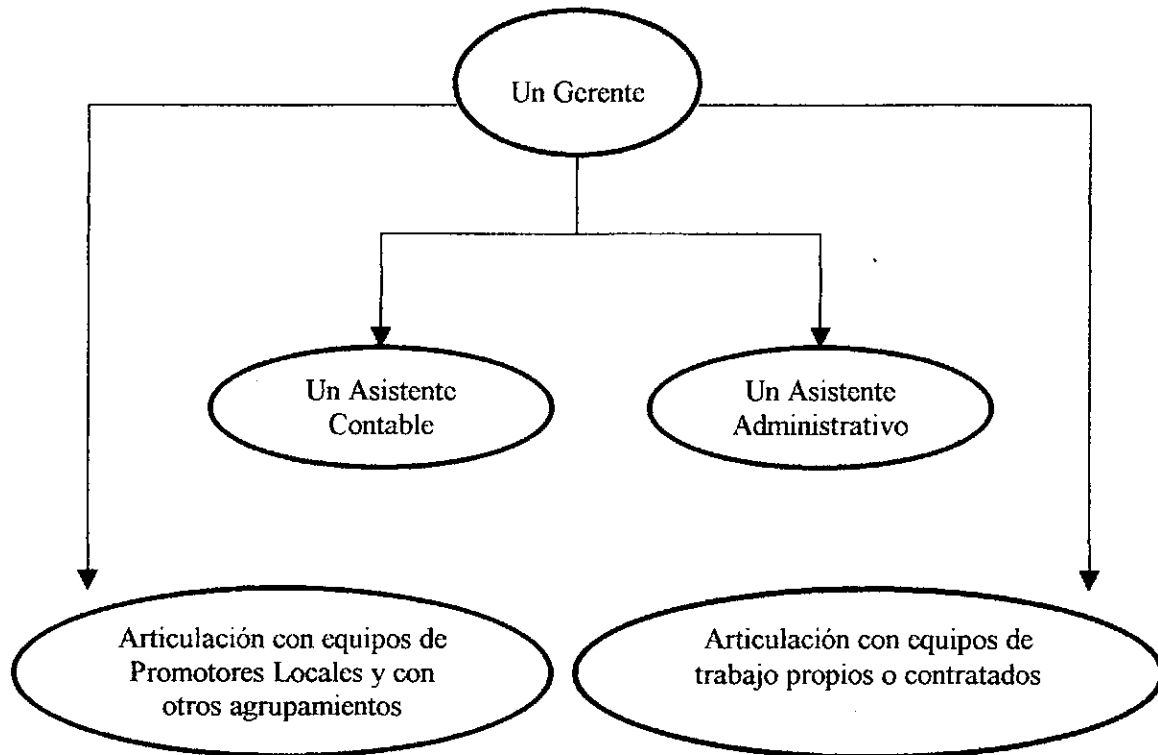
2 Vocales Suplentes

#### C. De Contralor: Comisión Revisora de Cuentas

3 Miembros titulares

3 Miembros suplentes

#### D. De Ejecución: Agencia Regional de Desarrollo Local



Las propuestas teóricas incluidas en el Diagnóstico Regional 2002 por esta Asistencia Técnica facilitaron el análisis y la descripción de diferentes modelos organizacionales que sirvieron de insumo al CRP.

**El Desarrollo Local Integrado y Sustentable** constituye un conjunto de estrategias que buscan mejorar la calidad de vida de las personas. De ahí que implica incorporar prácticas más democráticas, más ciudadanas y más sostenibles. La AGENCIA como organización que materializa ese conjunto de estrategias, es *el nivel de operativización de los fines y objetivos propuestos por la Unión de Municipios en el año 2000 y asumidos por el Consejo Regional de Planificación en el 2002.*

Socializado con los integrantes del CRP el Diagnóstico Regional 2002, sus integrantes analizaron desde esa producción diversos aportes que permitieron



discutir las estructuras (normativa y organizacional) de la Agencia: Ideales, Misión, Fines, Objetivos, Funciones Generales, Tamaño (núcleo operativo, línea media, ápice, tecnoestructura y staff de apoyo). Este último aspecto (el tamaño) fue ampliamente analizado por cuanto permitió comprender el funcionamiento de una organización que debe ser dinámica.

Integrar en la *Unidad Ejecutiva* a los *Órganos de Decisión* es un desafío. Ya ha quedado establecido que la Agencia dependerá del CRP y que la URM constituye un ente decisor separado del CRP aunque tiene representantes en su Asamblea General, que pueden ser parte de la Mesa Directiva. Sigue resultando innovador revisar las tradicionales miradas que los actores locales tienen sobre los procesos de trabajo, de autoridad, de información y de decisión en este tipo de organizaciones.

La experiencia de los meses del año 2003 transcurridos ha mostrado algunas referencias sobre los flujos arriba citados, a la vez que propició la definición de ciertas partes fundamentales de la organización, de los sistemas de proceso formales, de las constelaciones de trabajo y de las decisiones ad hoc presentes en la misma. Aunque aun no ha sido aprobado el Reglamento Operativo definitivo de la Agencia Regional, se está operando con una estructura mixta con componentes de **LÍNEA Y STAFF** según surge de la aplicación del artículo Nº 28 del Estatuto Consejo Regional de Planificación Región U.M.De.S.O.Ch. y de la Acordada Nº 11.

En la **LÍNEA** actúan momentáneamente:



- el **Gerente**, cuya función central es ocuparse de que la organización cumpla efectivamente con su Misión dando satisfacción a los intereses del CRP-U.M.De.S.O.Ch. El artículo 30 del Estatuto Consejo Regional de Planificación Región U.M.De.S.O.Ch. aprueba las siguientes competencias:

- a) *Organizar talleres para la construcción del diagnóstico integral y de la visión prospectiva de la Región, implementar su actualización permanente y proponer al CRP las líneas de acción estratégica que resultaren de dichos talleres;*
- b) *Formular los programas de Desarrollo Local en base a las líneas de acción aprobadas por el CRP;*
- c) *Conducir actividades de sensibilización diseminando el concepto del Desarrollo Local como proceso endógeno, identificando las fortalezas locales, las capacidades complementarias de la Región, maximizando la utilización de los recursos regionales, actuales o potenciales, cualquiera sea su naturaleza;*
- d) *Apoyar y asistir técnicamente a los municipios integrantes de la URM con el propósito de su fortalecimiento institucional; en particular propiciando la creación del área de Desarrollo Local en sus respectivos ámbitos y la utilización del Presupuesto Participativo como herramienta fundamental para el cambio;*
- e) *Formular propuestas de capacitación y fortalecimiento de la comunidad a través de la realización de talleres cuyo eje central sea la participación y el asociativismo;*
- f) *Coordinar y organizar actividades relacionadas con el fortalecimiento de diversos actores locales y regionales;*
- g) *Producir informes y difundir información relacionada con las actividades desarrolladas y las previstas, fomentando la participación ciudadana en las mismas;*
- h) *Diseñar, coordinar y asistir la ejecución de actividades aprobadas por el CRP en el ámbito de sus competencias;*



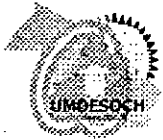
- i) *Desarrollar contactos permanentes de alto nivel, con organismos de gobierno, agencias que, promuevan el desarrollo a nivel nacional e internacional, y/o instituciones que efectúan investigaciones;*
- j) *Apoyar, orientar y articular en cada localidad ubicada en el ámbito del CRP la conformación de Consejos locales y/o agencias, a fin de que la población residente se informe sobre planes, programas y proyectos vigentes en las distintas áreas, brindando asistencia técnica a fin de optimizar el funcionamiento de la estructura;*
- k) *Organizar la estructura de funcionamiento. Liderar la formación de equipos. Desarrollar estrategias de organización;*
- l) *Asistir con voz a todas las reuniones de la Mesa Directiva y a las Asambleas del CRP.*

- dos **Asistentes (contable y administrativo)** que realizan tareas básicas de transformación de información, transcripción de informes, asesoramiento sobre servicios que brinda la Agencia, recepción y envío de todo tipo de correspondencia, apoyo directo a las funciones que desarrollan los demás componentes de la organización (de **línea y staff**).

La Agencia actúa también con componentes de **STAFF**, los que según sus funciones se definen como **Tecnoestructura, Staff de Apoyo y Staff de Unidades Operativas**. A este último se han incorporado como miembros activos integrantes de la URM, del CRP y de los GPL<sup>8</sup>.

En la **Tecnoestructura**, se insertan los analistas que sirven a la organización afectando el trabajo de los **agentes de Línea** (diseñan, planifican, cambian, preparan personas, pero no participan del trabajo propiamente dicho

<sup>8</sup> GPL: grupo de Promotores Locales



de la organización. Recurren a técnicas analíticas para hacer más efectivo el trabajo de la organización.

La Agencia Regional utiliza **Staff de Tecnoestructura** para el análisis de las posibilidades productivas de la región, la programación de la producción regional, el análisis de presupuestos de programas y / o proyectos, el estudio de métodos a implementar para la realización de determinados relevamientos, el diseño de sistemas de planificación estratégica o el desarrollo de sistemas financieros para la atención de determinados segmentos socio productivos identificados. Ejemplos concretos de intervención desde la **Tecnoestructura** son: las acciones de capacitación que se describen en el **punto referido al FORTALECIMIENTO** de los Actores Locales, el estudio iniciado en agosto del 2003 por la UNNE, cuyo producto será una propuesta concreta que permita definir líneas estratégicas de intervención en forma de ejes integrados y a partir de un *Plan de desarrollo de las potencialidades regionales* y el relevamiento efectuado sobre las actividades vinculadas al Comercio Exterior que se dan en la Región.

Actúan en calidad de STAFF de TECNOESTRUCTURA entre otros, la Cámara de Comercio de Villa Ángela, el Instituto de Nivel Terciario de Villa Ángela, la Sociedad Rural de Villa Ángela y la UNNE.

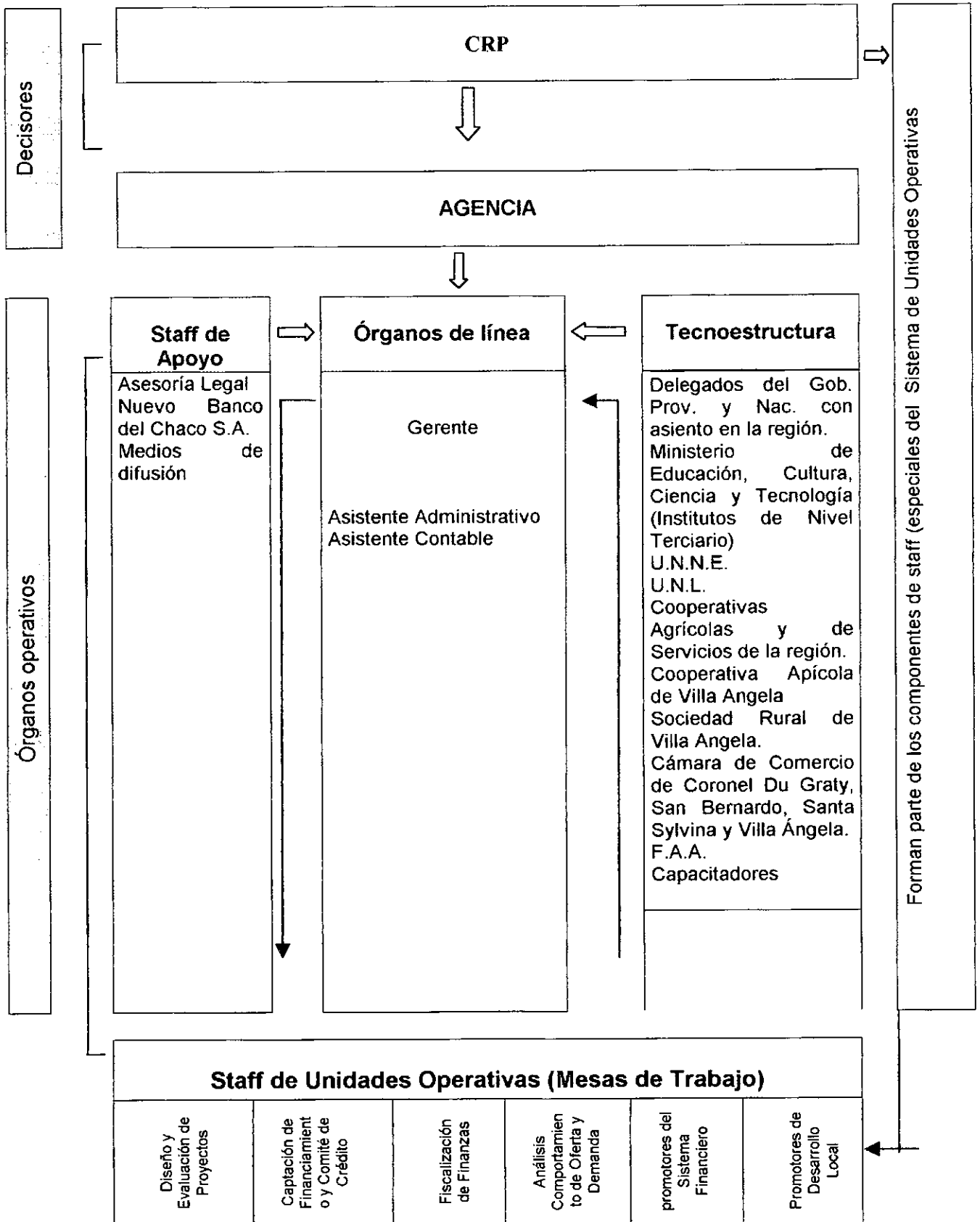
Como unidad especializada que proporciona apoyo a la organización fuera del flujo de trabajo de los componentes de línea, actúa el **Staff de Apoyo**, del que se requieren servicios de asesoría legal, cobertura informativa, apoyo en tramitaciones ligadas al financiamiento y evaluación del sistema.



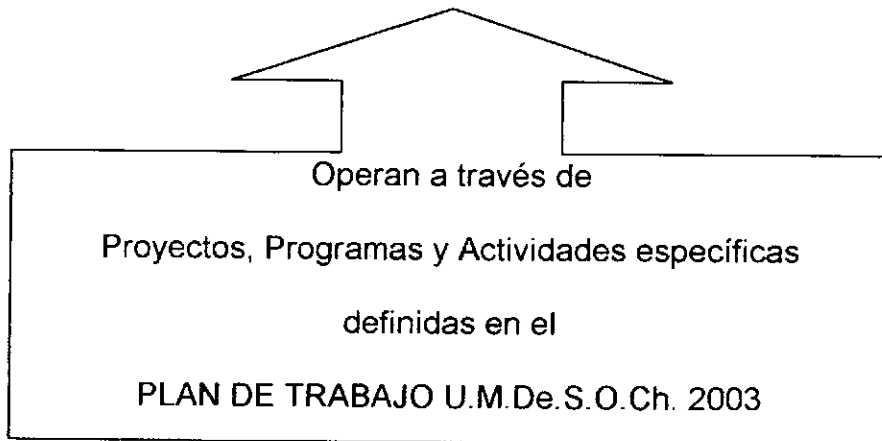
También se ha acordado que actúe provisoriamente un **Staff de Unidades Operativas** que mantenga contactos de enlace con analistas, con miembros de diferentes **Staff de Apoyo** y con personas externas a la organización cuyo trabajo sea interdependiente con el de su unidad.

Cada Unidad Operativa denominada **Mesa de Trabajo**, se ocupa de formular su estrategia interna, aunque ésta quede naturalmente afectada por la organización toda, y transmite información al gerente, sugiere asignación de recursos, interactúa con otros agentes y / o actores y propone estrategias varias. Forman parte de este **Staff** las **Unidades Operativas**: Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos, Mesa de Captación de Financiamiento y Comité de Crédito, Mesa de Fiscalización de Finanzas, Mesa de Análisis de Comportamiento de Oferta y Demanda, Mesa de Promotores del Sistema Financiero U.M.De.S.O.Ch. y Mesa de Promotores de Desarrollo Local. Se prevé que para el mes de enero de 2004 se constituya una NUEVA mesa de trabajo que operará con el Fondo de Desarrollo Regional aprobado por el Ejecutivo Provincial que se describe en el punto N° 7.d.

Oportunamente estas unidades podrán integrarse como **Organismo de Línea Media** puesto que sus miembros serán quienes planificarán acciones, manejarán información, ejercerán supervisión directa como responsables de futuras áreas, podrán operar como directores de proyectos, de programas y / o referentes de dichas unidades. En el siguiente cuadro se muestra el esquema de la organización actual con algunas variantes operadas después del Primer Informe (al 30/06/2003)







Este marco de lógicas institucionales flexibles permite que en la Agencia, tanto sus órganos de **línea** como sus **staff** actúen coordinadamente, tengan grados jerárquicos paralelos, líneas de mandos paralelas coincidan en una autoridad superior el CRP, y pongan en práctica los tres procesos de toda organización: toma de decisiones, comunicación y evaluación de los desempeños.

En cuanto a la Administración, si se parte de la premisa de que tanto los recursos aportados por el Estado como por instituciones privadas o públicas, etc., están destinados al Desarrollo Local, a la diversificación de actividades productivas y a mejorar la eficiencia productiva y competitiva de las actividades y empresas existentes se está en condiciones de afirmar que todos los elementos se ponen al servicio de esos objetivos. Se tiene en claro que los requerimientos humanos, materiales y financieros responden a necesidades y demandas específicas del territorio y la comunidad.



### **c. Áreas de Desarrollo Local en las Estructuras Municipales**

La Agencia Regional, según Acordada N° 2, fijó como Objetivo de su Plan de Trabajo para el Año 2003 la constitución de Áreas específicas de Desarrollo Local en los municipios integrantes de U.M.De.S.O.Ch.

La presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. tomó la responsabilidad de llevar adelante las tareas inherentes a dicho objetivo:

- reuniones en cada municipio con los CLP, representantes de los gremios y empleados municipales, y representantes del Ejecutivo y Legislativo Municipal para involucrar a los mismos con el Desarrollo Local;
- formulación de propuestas para insertar el Desarrollo Local como un Área dentro de la estructura organizacional de los municipios
- organización de talleres de sensibilización para apoyar las actividades precitadas sobre el Rol de los municipios en el proceso de Desarrollo Local, que estarán a cargo del Consultor Externo Dr. Aníbal Patroni y se centralizarán en tres sedes: Villa Ángela (Enrique Urien, Samuhú y Villa Ángela), San Bernardo (La Clotilde, La Tigra y San Bernardo) y Coronel Du Graty (Santa Sylvina y Coronel Du Graty).

Se pretende que cada localidad confeccione su propio organigrama para que en el marco del CRP se analicen las diferentes propuestas y se coordinen pautas básicas comunes a todos los municipios.

Se formalizaron encuentros con activa participación de promotores, autoridades del ejecutivo municipal y sindicato municipal en las localidades de Coronel Du Graty, Samuhú, San Bernardo y Santa Sylvina. Si bien las mesas



de trabajo conjuntas no pudieron concretarse, se obtuvo una muy buena respuesta de parte de los Gremios Municipales que contrajeron el compromiso de generar aportes para que se cumpla el objetivo de integrar un Área de Desarrollo en cada Municipio. Por ser un año electoral las autoridades prefirieron demorar las decisiones referentes a la creación o adaptación de estas áreas. De las reuniones con los Sindicatos surgieron diferentes demandas: capacitación, reordenamiento de las diferentes áreas municipales, elaboración y/o adecuación del organigrama y manual de misiones y funciones.

El cronograma de actividades acordado con las diferentes localidades, se ha ido cumpliendo sólo parcialmente en virtud de la dificultad mencionada precedentemente respecto a que el presente año, y sobre todo este período, se vio sumamente complicado por los procesos de recambio de autoridades y los conflictos partidarios que emergen en estas circunstancias.

A la fecha no se ha concretado la aprobación de nuevos Organigramas ni de Manuales de Misiones y Funciones, pero se ha avanzado en todas las localidades mencionadas. El Sindicato de Trabajadores Municipales de San Bernardo se encuentra abocado con una Mesa de Trabajo a la elaboración de una propuesta para su municipio y ya ha presentado al Ejecutivo y Concejo Municipal para su consideración un modelo de "Estatuto para el Empleado Municipal".

Se tiene preparado un modelo base para la organización de las áreas de Desarrollo Local, en la propuesta se incluyen Misiones y Funciones, se hace referencia a su coordinación y a procedimientos de consulta y participación con



el CRP, la Agencia Regional y los Consejos de Desarrollo Local. Esto ha sido socializado con los Promotores Locales de diferentes municipios y podrá ser puesto en vigencia por las autoridades que asuman el próximo 10 de diciembre.

#### **4. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN U.M.De.S.O.Ch.**

##### **a) Capacitación de Promotores**

El Gobierno de la Provincia del Chaco a través del Decreto Nº 1663/02 otorgó a U.M.De.S.O.Ch. un préstamo reintegrable de \$ 50.000 para el financiamiento de Proyectos de Desarrollo.

Ante la necesidad de lograr el máximo impacto socio – económico, se ha solicitado a la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados asistencia técnica para capacitar a Promotores Locales en los principios básicos que definen al Sistema de Micro finanzas con el objeto de propiciar su implementación en la región.

La Agencia Regional se aboca durante el mes de febrero a la tarea de coordinar acciones entre le Lic. Julio Millán, responsable de la Asistencia Técnica y los destinatarios de la acción, según surge del siguiente detalle:

- **hasta el 07 de febrero:** planificación y coordinación de encuentros entre el Experto y los Destinatarios.
- **entre el 07 y 11 de febrero:** entrevista con Grupos de Promotores Locales a fin de identificar interesados en recibir la asistencia técnica y de promover la idea de apoyar la producción de pequeños emprendedores en U.M.De.S.O.Ch. fomentando la inserción de un Sistema de Micro finanzas



como herramienta inicial dinamizadora de la economía local. Esta tarea se replica en las localidades de Coronel Du Graty, Samuhú, San Bernardo, Santa Sylvina y Villa Ángela.

- **12 de febrero:** organización del primer encuentro entre el experto Julio Millán y los Promotores designados por cada Consejo Local de Desarrollo. En dicho encuentro se toma contacto con los fundamentos que sostienen al Sistema de Micro finanzas, y se anticipan algunos aspectos vinculados a la metodología para detectar los estratos sociales y grupales que podrían ser asistidos a partir de un Programa de Micro finanzas Regional.
- **13 al 24 de febrero:** discusión en los respectivos Grupos Locales de los anticipos teóricos y procedimentales – metodológicos emergentes del encuentro entre el experto y los Promotores Locales. Registro de conclusiones.
- **25 de febrero:** reunión regional entre la Gerencia, los Promotores de Desarrollo Local y los Promotores de Micro finanzas a fin de socializar los elementos surgidos del Registro de conclusiones precitado. En general los Promotores acordaron que si bien el concepto que tienen respecto de la promoción innovadora dista mucho de ser satisfecho por un Sistema de Apoyo a través del Micro financiamiento, esta metodología puede resultar muy valiosa si logra insertarse con éxito para contrarrestar los excesos del asistencialismo y devolver a los actores locales excluidos de los sistemas formales de financiamiento, dignidad y autoestima al facilitarles una herramienta de apoyo. Asimismo en dicha Jornada se acordó proponer al



CRP-U.M.De.S.O.Ch. en su primera reunión que los fondos acordados por el Decreto Nº 1663/02 se destinaran a promover Proyectos Productivos a través de dos líneas de crédito: apoyo a Pequeños Proyectos Productivos individuales con garantía real y apoyo micro financiero a grupos asociados de hasta cinco miembros con garantía solidaria. Finalmente los Promotores de Micro finanzas acordaron iniciar las tareas vinculadas a: la exploración y determinación de áreas geográficas de promoción, el contacto con dirigentes y organizaciones sociales de base, difusión del Sistema, formación de grupos.

- **el 11 de marzo de 2003:** se reúnen los Promotores de Micro finanzas y de Desarrollo Local y acuerdan proponer al CRP -U.M.De.S.O.Ch. que de los importes acordados por el Decreto 1663/02, se destinen "\$ 30.000 para el Sistema de Micro finanzas y \$ 20.000 para apoyo a Pequeños Emprendimientos Productivos". Sugieren que en el Sistema de Micro finanzas la garantía sea solidaria, con créditos de \$ 100 hasta \$ 500 y que los créditos para Pequeños Proyectos Productivos se consignen en montos de \$ 500 hasta \$ 1.500. Para el Sistema de Micro Finanzas se aconseja también la formación de grupos de 4 a 6 personas de las cuales el 70% deberán ser mujeres. Estos proyectos tenderán a apuntalar la formación de una *región productora de alimentos* pero a propuesta de los Promotores quedará a consideración de los Consejos Locales de Planeamiento las excepciones que cada uno de ellos consideren oportunas y necesarias al respecto.



- **el 19 de marzo de 2003:** la Gerencia se reúne con el Asistente Técnico y los Promotores de Micro finanzas para profundizar algunos conceptos del Sistema de Micro finanzas que se quiere aplicar en U.M.De.S.O.Ch.
- **el 27 de marzo de 2003:** se reúnen nuevamente la Gerencia con el Asistente Técnico y los Promotores de Micro finanzas. En dicha jornada se estudia documentación analítica vinculada al sistema, se entregan copias a los Promotores, y además se plantean algunas inquietudes surgidas a medida que cada promotor interactuó en su localidad para conformar los posibles grupos destinatarios del Sistema de Financiamiento.
- Al 30 de septiembre, los capacitados ya estaban actuando como Promotores de Financiamiento. Su desempeño ha sido sumamente importante por cuanto constituyeron el nexo entre la Organización y los beneficiarios del sistema. Han ayudado a planificar los emprendimientos y a establecer conjuntamente con los integrantes de diversas Mesas y los Asistentes Contable y Administrativo las condiciones para el seguimiento y evaluación de los mismos.

#### **b) Decisiones adoptadas por el CRP-U.M.De.S.O.Ch.**

El CRP-U.M.De.S.O.Ch luego de la propuesta elevada por los promotores de micro finanzas y de un debate al respecto, por Acordada N° 6 resolvió disponer que la distribución de los fondos aportados a través del Decreto 1663/02 se efectúe de la siguiente manera: \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sistema de Micro Finanzas y \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para el



Sistema de Apoyo a Pequeños Proyectos Productivos. Determinó que para el Sistema de Micro Finanzas se debían formar grupos de 5 (cinco) miembros compuestos el 70% (setenta por ciento) por mujeres, y que la línea se registraría con garantía solidaria ya que estaba dirigida a personas de muy escasos recursos. Determinó que los montos de estos créditos oscilaran entre \$ 100 (pesos cien) y \$ 500 (pesos quinientos). Así también determinó que el Sistema de Apoyo a Pequeños Proyectos Productivos se rigiera con garantías reales y los créditos oscilaran entre \$ 500 (pesos quinientos) y \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

Finalmente, el CRP-U.M.De.S.O.Ch, en su reunión del día 16 de julio, efectuada en Samuhú, introdujo al Sistema algunas modificaciones autorizando a cada Consejo Local para que disponga de hasta el 75% del monto asignado para financiar Pequeños Proyectos Productivos y del 25% restante para financiar Proyectos por el Sistema de Micro finanzas. Asimismo determinó que los grupos podrán estar integrados entre 3 a 5 personas, respetando siempre el porcentaje estipulado respecto de la participación de mujeres.

### **c) Marcos referenciales para operar en el Sistema de Micro Finanzas y Pequeños Proyectos Productivos**

Un paso importante que logró consolidar las variables institucionales y organizativas de U.M.De.S.O.Ch. fue el diseño de la documentación y circuito administrativo que tendría el Sistema de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch. Intervinieron en su diseño los miembros de la Mesa de Diseño y Evaluación de





Proyectos (**staff**) conjuntamente con el Gerente y Asistente Contable (**línea**) y el asesoramiento del Asistente Técnico (**Tecnoestructura**).

La tarea final de ordenamiento y sistematización de la propuesta estuvo a cargo del Asistente Administrativo (**línea**).

Puesto a consideración del CRP, se aprobó un documento central y todos los formularios complementarios (Ver Anexo 3). A continuación y a modo ilustrativo de transcriben los contenidos centrales del citado documento:

**Sistema de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch. (Operatoria Decreto 1663/02)**

1. *Completar la ficha de evaluación socio económica (tarea a realizar por los promotores). Utiliza Formulario: LFU 01-2-a y 01-2-b.-*
2. *Presentación del Proyecto de Micro finanzas. Utiliza Formulario: LFU 01-3.-*
3. *Análisis del Proyecto por parte de la Mesa de Evaluación de Proyectos . (Los proyectos contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través de análisis de calidad, factibilidad y viabilidad técnica y económica de la propuesta y viabilidad financiera del solicitante, de acuerdo a las características técnicas y económicas del proyecto.) Se emite un Informe de análisis. Utiliza Formulario: LFU 01-4.-*
4. *Revisión por parte del Responsable Contable. (Se analizará la capacidad económica, financiera y de gestión del solicitante). Emitirá un Informe sobre el análisis realizado. Utiliza Formulario LFU 01-5.-*
5. *INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO. Utiliza Formulario: LFU 01-8.-*
6. *Aprobación del Proyecto: El proyecto que tenga aprobación técnica, económica y financiera, será considerado admisible y en consecuencia:*



- a) Si el sistema es con garantías grupales y solidarias, se determinará la obtención de la conformidad del grupo para lo cual se firmará la CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA PRESTATARIA Y LOS BENEFICIARIOS. Utiliza Formulario: LFU 01-6.;
- b) Si el sistema es con garantía individual, será el Comité de Crédito quien deberá aprobar la garantía crediticia individual. Utiliza Formulario: LFU- MF 01-7.-
7. Una vez acordado el sistema de garantías detallado en el punto anterior y cumplimentado el resto de la documental, se procederá a confeccionar el **CONTRATO DE PRESTAMO** Utiliza Formulario: LFU 01-9, entre el SOLICITANTE y U.M.De.S.O.Ch.-
8. Firmado el Contrato de Préstamo se confecciona la Orden de Extracción Bancaria (Utiliza Formulario: LFU 01-10) con el fin de realizar la extracción del monto de dinero del Proyecto acordado. Realizada la extracción, se entregara el dinero al Solicitante , quien firmará un Recibo en tal sentido. Utiliza Formulario LFU 01-11.-
9. Etapa de seguimiento tanto a las reuniones semanales, como así también en el cumplimiento del pago de las cuotas pactadas. Con este fin se confeccionara la Libreta de la Prestataria ( Utiliza Formulario: LFU- MF01-12), confeccionada por el promotor la Prestataria. A fin de efectuar el seguimiento respectivo, una copia de dicha libreta será operada por el Asistente Contable.

Además por Acordada, el CRP dispuso la habilitación en el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Villa Ángela de una cuenta corriente con las firmas de la Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. Sra. Elva Matheu de Jara, el Presidente del Consejo de Intendentes Sr. Omar Mariano Maggio y del Asesor Contable Sr. Víctor Vigil y a la que se transfirieron los montos de capital depositados en



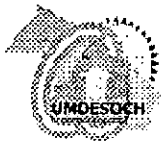
la cuenta corriente Municipalidad de Villa Ángela – U.M.De.S.O.Ch. provenientes del Decreto 1663/02.

**d) Impacto de la aplicación de los mecanismos de financiamiento**

Como se destacara en el punto anterior, la consolidación de las dimensiones institucional y organizacional es producto de la construcción estratégica de los actores locales a partir de su intervención en las problemáticas que les toca resolver.

Concretamente la aplicación de mecanismos financieros propios ha impactado en su fortalecimiento. Los siguientes items ilustran al respecto:

- **Mesa de Promotores:** luego de recibida la capacitación técnica los Promotores de Micro Finanzas se dedicaron a aplicar lo aprendido. A partir de la aprobación por parte del CRP-U.M.De.S.O.Ch. de las líneas de financiamiento (Micro Finanzas y Pequeños Proyectos Productivos) estos se abocaron a detectar los posibles proyectos que podrían ser apoyados por el Sistema. Han realizado entrevistas a los solicitantes de ambos sistemas. El aspecto más arduo fue el que debieron realizar con el Sistema de Micro Finanzas ya que no sólo se limitaron a analizar los proyectos propiamente dichos sino que además debieron conformar grupos solidariamente homogéneos. No obstante ello, la tarea se está concretando exitosamente.



- Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos: Ha procedido en primera instancia a diseñar los formularios para la presentación de los proyectos. Se ha reunido en varias oportunidades intercambiando ideas y opiniones. Se socializaron los dispositivos con la Mesa de Promotores para evitar en las localidades inconvenientes al momento de que esta Mesa deba realizar la correspondiente evaluación. Además procedieron a la recepción y posterior elevación de los proyectos factibles de financiamiento.
- Mesa de Financiamiento y Comité de Crédito: Esta mesa ha procedido a reunirse en virtud de haber recepcionado de la Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos las carpetas con los proyectos. Actualmente se halla en la etapa de análisis, y elevará su informe al CRP-U.M.De.S.O.Ch. que tomará decisiones en la reunión del mes de julio de 2003. De esta manera se considera que a fines del mes de julio se entregarán los primeros préstamos.
- Por otra parte, cupo a la Agencia Regional elevar y proveer a las distintas Mesas de material para su funcionamiento (formularios, informes, inquietudes, solicitudes, etc.); articular y convocar a todas las reuniones que realizaron las mismas; difundir tanto las características del Sistema de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch. como las tareas realizadas por cada mesa.

Al 30 de noviembre se encuentran asistidos los proyectos que se consignan a continuación:



Pequeños Proyectos Productivos			
Nombre del proyecto	Responsable	Localidad	Monto
Apicultura	Jaime Cristian	Coronel Du Graty	1000
Producción de Cerdos	Bilan Edgardo Rolando	Coronel Du Graty	1000
Producción huevos de Codorniz	Terjes Enrique	Coronel Du Graty	1500
Producción de Pollos	Dosplaz, bernardo	Coronel Du Graty	1500
Subtotal			5000
Panadería	Chamorro Cristian	Samuhú	1500
Horticultura	Pérez Fermin	Samuhú	500
Horticultura	Sosa Abel	Samuhú	500
Horticultura	Visnichca Victorio	Samuhú	500
Horticultura	Zapata Juana	Samuhú	500
Horticultura	Avalos Pablo	Samuhú	500
Subtotal			4000
Producción de Miel	Roda, Elvio	San Bernardo	700
Producción de Miel	Uhacz, Pedro	San Bernardo	700
Producción Caprina	Ponce, Ramona	San Bernardo	800
Producción de Escoba	Barretos, Norma	San Bernardo	1500
Cultivo bajo cubierta	Racovik, Hugo	San Bernardo	1500
Producción artículos de Madera	Kuray, Ayelen	San Bernardo	1500
Subtotal			6700
Apicultura	Bravo Argentina	Santa Sylvina	1000
Apicultura	Martínez Julia	Santa Sylvina	500
Cría de Ponedoras	Guía Armando León	Santa Sylvina	800
Fabrica de Escoba	King José Antonio	Santa Sylvina	800
Fabrica de ropa	González Magdalena	Santa Sylvina	1200
Subtotal			4300
Ampliación de Vivero	Medina, José Luis	Villa Ángela	1200
Fábrica de Alfajores Regionales	Rojas, Miguel	Villa Ángela	1200
Fabrica de trapos de piso	Montes, Miguel	Villa Ángela	500
Ampliación de Granja	Vicentin Gladis	Villa Ángela	800
Fabrica de Cotillon	Ortiz Cristina	Villa Ángela	500
Fabrica de Pastas	García Zunilda	Villa Ángela	500
Repostería	Ruiz Rosario	Villa Ángela	500
Fabricación de Vela	Ledesma Diana	Villa Ángela	500
Dulces Artesanales	Lapszka Liliana	Villa Ángela	500
Subtotal			6200
TOTAL			16200



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

U.M.De.S.O.Ch..

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Ángela  
Provincia del Chaco

Micro finanzas				
Grupo Nº	Responsable	Rubro	Localidad	Monto Individual
Resurgiendo	Avalos. Lidia N.	Cria de Pollos parrileros	Coronel Du Graty	250
	Homziak, Olga	Fabrica de Pastas	Coronel Du Graty	250
	Montenegro, Delia	Cria de pollos	Coronel Du Graty	250
	Slivisusky, Mirta S.	Taller de costura	Coronel Du Graty	250
	Tott, Mario Orlando	Cria de Pollos parrileros	Coronel Du Graty	250
1	Deider Elena	Fábrica de escoba	Coronel Du Graty	333
	Rodríguez Ceferina	Fábrica de escoba	Coronel Du Graty	333
	Steizinger Hugo	Fábrica de escoba	Coronel Du Graty	333
2	Colman Juliana	Panificación	Coronel Du Graty	250
	Gimenez Rita	Panificación	Coronel Du Graty	250
	Sequeira Elisa	Panificación	Coronel Du Graty	250
3	Escobar Analía	Dulces Artesanales	Coronel Du Graty	250
	Escobar Susana	Taller de Costura	Coronel Du Graty	250
	Hoffman Delia M.	Cría de Cerdos	Coronel Du Graty	250
4	Escobar Bonifacio	Cría de Pollos Parrileros	Coronel Du Graty	167
	Ledesma Ángel	Fábrica de etiquetas	Coronel Du Graty	167
	Schulz Irma	Dulces Artesanales	Coronel Du Graty	167
5	Binder Mirta	Helados Artesanales	Coronel Du Graty	250
	Chávez Carina	Peluquería	Coronel Du Graty	250
	Gux Enrique	Fábrica Masas Secas	Coronel Du Graty	250
6	Avalos Lidia	Cría Pollos Parrileros	Coronel Du Graty	250
	Honziak Olga	Fábrica de Pastas	Coronel Du Graty	250
	Montenegro Delia	Cría de Pollos	Coronel Du Graty	250
	Sivisussky Mirta	Taller de Costura	Coronel Du Graty	250
	Tott Mario	Cría de Pollos Parrileros	Coronel Du Graty	250
<b>TOTAL CORONEL DU GRATY</b>				<b>5000</b>
Alas	Basiluk, Mirta	Panificación	San Bernardo	300
	Fedorzuk. Nancy	Elaboración de Encurtido	San Bernardo	300
	Gómez, Lucinda	Elaboración Dulce de Leche	San Bernardo	300
	Junco, Emilia	Repostería	San Bernardo	300
	Robledo, Marcelina	Arte y tejido	San Bernardo	300
<b>TOTAL SAN BERNARDO</b>				<b>1500</b>
1	Aquino Zunilda	Taller de Costura	Villa Ángela	200
	Ponce Juana	Fabrica de Pasta	Villa Ángela	200
	Roda Darío	Fabrica de Dulce	Villa Ángela	300
2	Aguirre Delia	Artesanía Aborigin	Villa Ángela	200
	Blanco José	Fabrica Torta Asada	Villa Ángela	100
	Fernández María	Taller de Costura	Villa Ángela	200
<b>TOTAL VILLA ANGELA</b>				<b>1200</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>6200</b>



Cabe aclarar que en los dos sistemas los montos asignados a los diferentes emprendimientos son financiados a doce meses. Para el caso de Micro finanzas las devoluciones son semanales, y los Pequeños Proyectos Productivos abonan sus cuotas en forma mensual. Las cuotas, en todos los casos, son depositadas en la Cuenta Caja de Ahorro que posee la U.M.De.S.O.Ch. en el Nuevo Banco del Chaco Sucursal Villa Ángela.

Respecto al recupero se detalle a continuación un detalle del mismo:

Micro Finanzas			
Nombre del proyecto	Monto estimado	Monto real	Diferencia
Cria pollo parrillero	144	0	-144
Fabrica de Pastas	144	48	-96
Cria de Pollo	144	48	-96
Taller de Costura	144	0	-144
Cria de pollo parrillero	144	0	-144
Fábrica de escoba	17	0	-17
Fábrica de escoba	17	0	-17
Fábrica de escoba	17	0	-17
Panificación	6.5	6.5	0
Panificación	6.5	6.5	0
Panificación	6.5	6.5	0
Dulces Artesanales	6.5	6.5	0
Taller de Costura	6.5	6.5	0
Cria de Cerdos	6.5	6.5	0
Cría de Pollos Parrilleros	4.5	4.5	0
Fábrica de etiquetas	4.5	4.5	0
Dulces Artesanales	4.5	4.5	0
Helados Artesanales	6.5	6.5	0
Peluquería	0	0	0
Fábrica Masas Secas	0	0	0
Panificación	97.80	97.80	0
Elaboración de Encurtido	97.80	97.80	0
Elaboración Dulce de Leche	97.80	97.80	0
Repostería	97.80	97.80	0
Arte y tejido	97.80	97.80	0
Taller de Costura	22	22	0
Fabrica de Pasta	22	0	-22
Fabrica de Dulce	33	16.50	-16.50
Artesanía Aborigen	22	22	0
Fabrica Torta Asada	12	24	12
Taller de Costura	22	22	0
<b>Total</b>	<b>1.452.-</b>	<b>750,50</b>	<b>- 713,50</b>

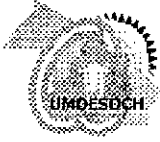


Pequeños Proyectos Productivos			
Nombre del proyecto	Monto estimado	Monto real	Diferencia
Apicultura	0	0	0
Producción de Cerdos	0	0	0
Producción huevos de Codorniz	75	0	-75
Producción de Pollos	112.5	112.5	0
Panadería	0	0	0
Horticultura	0	0	0
Horticultura	0	0	0
Horticultura	0	0	0
Horticultura	0	0	0
Horticultura	0	0	0
Producción de Miel	0	0	0
Producción de Miel	0	0	0
Producción Caprina	0	0	0
Producción de Escoba	112.50	112.5	0
Cultivo bajo cubierta	112.50	112.50	0
Producción artículos de Madera	862.5	287.50	-575
Apicultura	0	0	0
Apicultura	0	0	0
Cría de Ponedoras	0	0	0
Fabrica de Escoba	0	0	0
Fabrica de ropa	0	0	0
Ampliación de Vivero	390	0	-390
Fábrica de Alfajores Regionales	260	260	0
Fabrica de trapos de piso	225	55	-170
Ampliación de Granja	20	0	-20
Fabrica de Cotillon	55	0	-55
Fabrica de Pastas	27.50	27.50	0
Repostería	82.50	82.5	0
Fabricación de Vela	55	42.5	-12.50
Dulces Artesanales	55	0	-55
<b>TOTAL</b>	<b>2.445,00</b>	<b>1.167,50</b>	<b>- 1.352,50</b>

#### e) Fondo de Desarrollo Industrial (F.D.I.)

Este Fondo, creado por Ley 4453 tiene por objeto el otorgamiento de apoyo crediticio a empresas Micro y Pymes industriales para poner en marcha su actividad, ampliar, modernizar, reconvertir o reactivar sus plantas. En tal sentido los Promotores de U.M.De.S.O.Ch. han analizado las bases y





condiciones técnicas requeridas por esta línea de financiamiento, y en diferentes localidades se encuentran abocados al asesoramiento y guía de interesados que desean ser apoyados por este sistema. Hasta la fecha han sido elevados a la Subsecretaría de Comercio, Industria y Minería de la Provincia del Chaco las siguientes propuestas:

Nombre del proyecto	Responsable del Proyecto	Localidad
Herrería Luna	Luna, Lucas E.	Villa Ángela
Alpargatas Noe	Herrera, Oscar R.	Villa Ángela
Diseños & Creaciones	Lelles, Raúl A.	Villa Ángela
Confección de Bolsas de Polietileno	Kicula, María A.	Coronel Du Graty
Elaboración y Venta de pre-pizzas y variedades dulces	Palavecino, Natalio	Villa Ángela
Producción de Cultivo Bajo Cubierta	Galarza, Silvia M.	Villa Ángela
Materiales didácticos de maderas	Seiffer, Raúl	Villa Ángela

#### **f) Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)**

Respecto de esta línea de financiamiento que apoya Proyecto Innovativos en Pymes, se ha solicitado al Organismo responsable en la Provincia del Chaco documentación y asesoramiento técnico para operar con dicho sistema. El día 25 de septiembre del corriente año se convocó a una reunión ampliada de Intendentes, Promotores Locales de U.M.De.S.O.Ch. y empresarios de distintas localidades. En la oportunidad las Arquitectas Ana María Lorente y María del Carmen Hermida informaron detalladamente a los presentes sobre la operatoria vigente, y aportaron material informativo. La modalidad de financiamiento despertó interés en emprendedores ligados a la producción



avícola y pecuaria que ha iniciado contactos con técnicos para el diseño de sus propuestas.

## **5. CONSOLIDACIÓN DE NORMAS MUNICIPALES COMUNES EN EL ÁMBITO DE U.M.De.S.O.Ch.**

Otro de los Objetivos de Trabajo, que es de permanente ejecución, es el referido a concretar ciertas normas municipales comunes en todas las localidades de U.M.De.S.O.Ch. En el transcurso del corriente año ya se dieron algunos avances en este sentido:

a.- **Ordenanza de Abasto:** para regularizar y solucionar ciertas inquietudes de los contribuyentes de la ciudad de Villa Ángela, se elabora una propuesta regulatoria del Abasto que es aprobada en el Concejo Municipal por Ordenanza N° 2248. En la misma se establecen ciertos beneficios (descuentos) a contribuyentes de la región que ingresen sus productos al ejido de la ciudad. La citada Ordenanza fue tratada en el CRP-U.M.De.S.O.Ch. Por Acordada N° 4 se dispusieron los pasos a seguir para la obtención del beneficio. Asimismo se solicitó a otras localidades que analicen la posibilidad de optar por igual medida.

b.- **Ley de Biocidas:** a partir de inquietudes recibidas, y en el marco de las actividades programadas por esta Agencia, se articuló a través de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados una reunión con el Subsecretario de Agricultura de la Provincia del Chaco Ing. Roberto Cogno, la Ing. Josefa Marinich, Intendentes, responsables de las Áreas de Bromatología de los

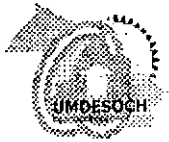


municipios y responsables de locales comerciales que se dedican a la venta de agroquímicos. En la misma se desarrolló el siguiente temario:

- Aplicación de la Ley de Biocidas 3378-Decreto 454/89, Decreto 2220/96, Resolución Nº 0002/01 del Ministerio de la Producción;
- Habilitación de locales comerciales y depósitos;
- Posibilidad de efectivizar una zona industrial en cada municipio;
- Formulación de ordenanzas para encarar la problemática local;
- Posibilidad de generar convenios en la Región U.M.De.S.O.Ch. y la Provincia;
- Principales problemas detectados: residuos de desmotadoras, residuos patológicos, residuos combustibles, manipulación clandestina de Biocidas, otros residuos urbanos;
- Necesidad de integrar a la discusión a representantes del área salud, ingenieros agrónomos, veterinarios;
- Necesidad de regular las habilitaciones municipales, acciones de los aeropulverizadores y eliminación de rastrojos del algodón en banquinas.

Se ha concluido sobre la necesidad de conformar una comisión mixta para la redacción de una propuesta que articule la aplicación de la Ley Provincial 3378 en los municipios integrantes de U.M.De.S.O.Ch

c.- **Convenio con la Dirección General de Rentas.** Con referencia a este tema se realizó una reunión el día 15 de julio de 2003, en la ciudad de Resistencia con Intendentes, Presidentes de Concejo, Representantes de las Áreas de Economía de los Municipios, representantes del Gobierno de la Provincia del Chaco y de la Dirección General de Rentas. En la oportunidad los



Intendentes de Coronel Du Graty, Samuhú, Santa Sylvina y Villa Ángela suscribieron con el Gobierno de la Provincia del Chaco un Convenio por el que acordaron un Plan de Acción en Materia Tributaria con el fin de:

- Descentralización Administrativa de la DGR;
- Coordinación de las actividades con los municipios comprendidos en la Región;
- Mejora en la atención de los contribuyentes;
- Aumento en la recaudación de la DGR y la correspondiente participación municipal;
- Mejora en los ingresos de los municipios por lo señalado en punto anterior y un aumento de lo recaudado por impuestos propios.

Respecto de la descentralización los integrantes del CRM -U.M.De.S.O.Ch. acordaron realizar actividades tales como: asistencia y control de los puestos fronterizos, las tareas del área de fiscalización y al área legal por actuaciones que deban tramitarse en la zona, además del asesoramiento a contribuyentes.

Las partes acuerdan realizar actividades de coordinación tales como: coordinar políticas tributarias y desarrollo de planes de acción en conjunto; intercambiar información sobre indicadores sociales y macroeconómicos; intercambiar información referida a los contribuyentes actuales y/o potenciales; procedimientos de verificación conjunta.

Con respecto a la mejora en la atención a los contribuyentes las partes acuerdan: asesorar sobre impuestos provinciales y municipales en la Sede regional de la DGR; informar sobre impuestos municipales en página de



Internet de la DGR; organizar las tramitaciones administrativas en un solo municipio, en un primer paso, y posteriormente integrar otros procedimientos como pueden ser altas y cese; desarrollar un Software aplicativo de la DGR que comprenda tributos municipales y/o información referida a los mismos.

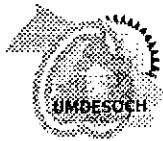
## **6. FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES**

### **a) Capacitación en Micro Finanzas**

Ante la necesidad de lograr el máximo impacto socio-económico con los recursos provenientes del Decreto 1663/02, la Agencia solicitó Asistencia Técnica para capacitar a los Promotores Locales en los principios básicos que definen el Sistema de Micro Finanzas con el objetivo de propiciar su implementación.

En virtud de ello mediante el apoyo del Consejo Federal de Inversiones el Cdor. Julio Millán llevó adelante con los Promotores Locales de cada una de las localidades que han firmado el acuerdo para el préstamo antes mencionado (Coronel Du Graty, Samuhú, San Bernardo, Santa Sylvina y Villa Angela) una actividad que tuvo por objetivo sensibilizar, discutir, ajustar alternativas y elaborar una propuesta final y específica de creación de un sistema de Micro finanzas a ser adoptado como guía y modelo a desarrollar en forma continua por el CRP.

Se han capacitado las tres promotores de Coronel Du Graty (Irma Terjes, Benito Moreno, Luis Zamora), dos de Samuhú (Arnaldo Silva, Julia Gómez), tres de Santa Sylvina (Soraya Yazda, Leandro Osyguss, Mirta Bustamante),



tres de San Bernardo (Elva Matheu de Jara, Guillermo Dimitroff Chileff , Cristian Cabañas) y cuatro de Villa Angela (José Luis Molina, Víctor Vigil, Noemí Rodríguez, Mónica Carolina Meza)

**b) Atención al Público – SOAPE<sup>9</sup> / U.N.N.E.**

El día 30 de junio, a propuesta de la SOAPE, se dicta en la ciudad de Villa Ángela el Curso de Capacitación denominado "Atención al Público". Al mismo asistieron sesenta y nueve personas, representantes de las localidades de Coronel Du Graty, Samuhú, San Bernardo, Santa Sylvina y Villa Angela. Fue dictado por la Profesora de la UNNE Sra. Maria Julia Simoni. Para la Jornada se propusieron los siguientes objetivos:

- Brindar un marco de reflexión para mejorar la comprensión de la importancia de brindar un servicio de calidad en la Atención al Público, tanto en la esfera individual como en el nivel organizacional.
- Facilitar herramientas que permitan la reflexión sobre los distintos modos de la relación persona-persona e intercambios dentro de un grupo.
- Desarrollar actividades positivas para intervenir en propuestas de trabajo en equipo.
- Desarrollar aptitudes adecuadas a las necesidades que reclama en entorno social como público de la organización Administrativa Pública.

La Agencia se ha ocupado de realizar la organización del evento tanto en la parte administrativa propiamente dicha como en la parte de difusión.

<sup>9</sup> SOAPE: Subsecretaría de Organización admin. Administrativa y Programas Especiales  
Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecon\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecon_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



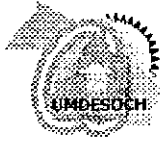
Luego del curso se aplicó un dispositivo de evaluación que proporcionó los datos que se consignan a continuación:

Aspectos Organizativos	Deficiente o Inconveniente	Falta Mejorar	Correcto o Conveniente
*Tramite Administrativo	---	7	62
* Lugar	---	2	67
* Horario	---	10	59
* Extensión del Curso	1	7	61
* Frecuencia del Curso	---	2	61

Nivel del curso	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
* Contenidos Teóricos	---	---	9	60
* Ejercicios Prácticos	---	---	6	63
* Trabajos en Grupo	---	---	7	62

Resultados	Totalmente	Parcialmente	No es Útil
* Es de utilidad para su trabajo? Lo aplicará en el futuro?	69	---	---

Profesor	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
* Preparación de las clases	---	---	7	62
* Claridad en las exposiciones	---	---	4	65
* Orden en el desarrollo de los temas	---	---	5	64
*Condiciones pedagógicas (metodología empleada para transmitir conocimientos; material utilizado, etc.).	---	---	9	60
*Capacidad para comunicarse con el grupo	---	---	2	67



**Sugerencias para futuros cursos:**

- diseño y elaboración de proyectos: 13 participantes
- elaboración de informes: 7 participantes
- manejo de Windows y excel: 5 participantes
- capacitación para todas las áreas: 20 participantes
- difusión de cursos disponibles a dictar por la Facultad
- redacción administrativa: 7
- interpretación de texto: 7
- marketing: 3
- orientación profesional: 2

**c) INTA: “La participación como método de cambio”**

En virtud a las demandas realizadas por los promotores de micro finanzas se acuerda realizar en conjunto con el INTA el dictado de un Curso de Capacitación denominado “La Participación como método para el cambio” . Está a cargo del Ing. José Luis Insaurrealde quien propuso los siguientes objetivos:

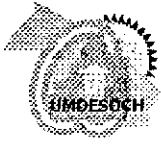
*Generales:*

- Fortalecer la red de promotores de la U.M.De.S.O.Ch., y
- Capacitar a Promotores de la Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño en metodología grupal.

*Específicos:*

- Generar la apropiación de conceptos, habilidades y destrezas relacionadas con la participación como método,
- Promover la adquisición de diferentes técnicas de dinámica grupal para ser utilizadas en la dinámica interna de los grupos que lideren,
- Propiciar el logro de las funciones del rol de Promotor de un grupo,





- Brindar un espacio para que los participantes vivencien formas inéditas de lo grupal a fin de asumir su capacidad para generar intervenciones que fortalezcan la emergencia de la grupalidad.
- Facilitar herramientas conceptuales y metodológicas que les permita al capacitando promover grupos operativos.

Para acordar la implementación de la acción se reunieron en la ciudad de Villa Ángela el día 31 de Mayo de 2003 la Gerente Regional, el técnico capacitador y los citados promotores. Acordaron que para ampliar el impacto se dictará el curso en diferentes localidades con cronogramas alternativos.

Durante los meses de julio a septiembre se han ejecutado dichas acciones en Coronel Du Graty, Villa Ángela, San Bernardo y Samuhú. Se han desarrollado las jornadas según el siguiente detalle:

Fecha	Localidad	Cantidad de Asistentes
16/07, 16/09, 23/09 y 30/10/2003	Samuhú	11
11, 18 y 23/07, 18/08 y 03/09/2003	San Bernardo	28
14, 21/07 y 11/08/2003	Coronel Du Graty	26
23/06, 03, 10 y 17/07/2003	Villa Ángela	30

Además de la citada capacitación en la localidad de Samuhú se procedió a entregar, a un grupo de jóvenes semillas de tomate y pimiento; al grupo fruti hortícola ramas de mandioca y semillas para el cultivo de hortalizas (temporada de verano).



#### **d) COEMA - Sindicato Municipal de San Bernardo y U.M.De.S.O.Ch.**

Los días 01 y 02 de septiembre se realizaron en la localidad de San Bernardo las 1eras. Jornadas de capacitación para empleados sobre "Riesgo en accidente de Trabajo". Han participado empleados de lo Municipios de:

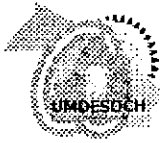
- Coronel Du Graty: 4 agentes,
- San Bernardo: 23 agentes,
- Santa Sylvina: 4 agentes,
- Villa Ángela: 14 agentes.

#### **e) Desarrollo Forestal**

El día 06 de Agosto de 2003, a las 16 hs. en la Sala de Conferencias de la Cooperativa Telefónica de Coronel Du Graty y organizada por la U.E.P. Nº 40 Bachillerato Agrotécnico de Coronel Du Graty, con el auspicio del CONES (Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco) y de U.M.De.S.O.Ch., se realizó la Jornada "Desarrollar y fortalecer una cultura forestal". En la oportunidad se destacó a la Actividad Forestal como factor de producción integrador de diversas actividades, y se analizaron posibilidades de aprovechamiento, valor económico y futuro del recurso.

En temario incluyó los siguientes contenidos:

1. Manejo silvopastoril: desarrollo de tecnologías para manejos silvopastoril, masa boscosa, ganadería, pasturas.
2. Aprovechamiento de los descartes y desbajados: carbón, hornos metálicos transportables, procesos, tecnologías y calidad



3. Manejo de montes nativos – forestación: Ley Nacional Nº 25080, incentivos fiscales y financieros

Han participado de dicho encuentro representantes del Ministerio de la Producción, de Sociedad Rural, del CRP-U.M.De.S.O.Ch. y productores de la micro región U.M.De.S.O.Ch.

Por otra parte las disertaciones estuvieron a cargo de técnicos referentes del INTA Colonia Benítez, Universidad Tecnológica Nacional Regional Resistencia, Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco y Dirección Nacional de Forestación.

#### f) Encuentro con candidatos

El día 22 de agosto, en la Localidad de San Bernardo se realizó una reunión con candidatos a Intendentes y Concejales de los distintos partidos políticos de las localidades que integran U.M.De.S.O.Ch.

De la misma participaron 75 personas con las cuales se abordó el siguiente programa:

- Presentación de los temas generales y de los disertantes a cargo de la Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. Sra. Elva Mateu de Jara.
- Palabras de bienvenida a cargo de la Sra. Vicepresidente del Concejo Municipal de San Bernardo Sara Rodríguez de González, en representación del Sr. Intendente Municipal.
- Presentación en forma individual de los presentes (nombre, localidad y partido a la que representan).



- Disertación sobre el Desarrollo Local Sustentable a cargo del Consultor Externo Dr. Aníbal Patroni.
- Disertación sobre la Ley Provincial de Regionalización y funcionamiento de los Concejos Regionales a cargo de la Sra. Gladis Fontana, representante de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Provincia del Chaco.
- Exposición e informe de las actividades realizadas hasta la fecha por U.M.De.S.O.Ch. a cargo de la suscripta y de la Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. Sra. Elva Mateu de Jara.

La actividad fue destacada por los presentes quienes anticiparon su apoyo al avance del proyecto de Desarrollo Local en caso de ser electos.

#### **g) Encuentro con Rectores**

El 19 de agosto los Rectores de Institutos Terciarios de la Región participaron con sus pares de la provincia de un encuentro sobre Desarrollo Local. El evento tuvo como propósito:

- Poner a disposición de los Rectores de Institutos de Nivel Terciario de la Provincia del Chaco las líneas argumentales que explican y nutren el proceso de Regionalización y Desarrollo Local,
- Intercambiar opiniones respecto al papel estratégico de la educación para lograr y mantener un nivel de desarrollo que haga posible la existencia de un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa,



- Describir las propuestas de participación, asociativismo y cooperación local en cuanto elementos centrales del desarrollo local para acceder a un proceso de ampliación de las opciones que deben disponer todos los individuos para lograr un nivel de vida decoroso.

El temario desarrollado por el Consultor Dr. Aníbal Patroni incluyó:

- El cambio de época y la globalización
- Regionalización y Desarrollo Local, estrategias y metodología
- Desarrollo Social, Desarrollo Humano y Educación
- Solidaridad, participación y asociativismo

Las temáticas fueron profundamente debatidas por los asistentes, **actores considerados claves para la conformación de los CRP.**

#### **h) Curso Importancia y valor de la imagen en productos de consumo (envases para miel).**

Se desarrolló los días 15 y 23 de noviembre, en la ciudad de Villa Ángela con la participación de representantes de las cinco localidades que integran el CRP.

Se persiguieron los siguientes objetivos:

- Generar alternativas que aporten elementos a la incorporación de valor agregado en producciones locales;
- Estimular la generación y desarrollo de actividades que favorezcan el desarrollo local – regional;

Se desarrollaron contenidos vinculados a:

- El producto artesanal como materia prima y su valor agregado;



- Posibilidades de comercialización que incorpora la imagen;
- Envases, Mercados y Tendencias;
- Mercados Extremos;
- El envase y su repercusión en el medio ambiente.

Luego del curso se evaluó la actividad. Los participantes consideraron que la acción fue de excelente nivel académico, clara y precisa, así como el material entregado, y sugirieron la continuación de este tipo de actividades.

## **7. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

Otro Objetivo de Trabajo del CRP y la Agencia Regional lo constituye la definición de prioridades y estrategias de intervención. En este sentido pueden destacarse por un lado tres acciones acordadas con el Ejecutivo Provincial que se hallan en proceso de definiciones finales, el incipiente apoyo que implicará el **Fondo de Desarrollo Regional** y las oportunidades para insertar a los segmentos socio – productivos más vulnerables:

**a.- Estudios Básicos para el Diseño de un Plan de Desarrollo Regional de la U.M.De.S.O.Ch.** Ha sido ejecutado por un equipo de profesionales pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.N.E. Dicho trabajo surgió ante la necesidad de orientación sobre los perfiles productivos que debería adoptar la economía regional y los métodos para tornarlos sustentables. El equipo de estudio se ha abocado entre julio y agosto a relevar información en los sectores empresariales y comerciales, productores



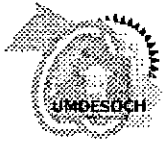
primarios, responsables de los Institutos Terciarios y de Formación Técnica, responsables de las agencias y delegaciones provinciales y nacionales de extensión técnica, Consejos Profesionales y referentes del sector público local. Respondiendo a la demanda el estudio en desarrollo ha planteado su estrategia de trabajo en tres dimensiones:

- *relevamiento analítico de los recursos existentes en la región;*
- *el análisis de las redes de empresas zonales ya existentes a fin de determinar entramados productivos próximos en los que podrían insertarse los emprendimientos que surjan;*
- *determinación de limitantes que condicionan el surgimiento de actividades productivas.*

El estudio ha finalizado en noviembre y se ha previsto la socialización de sus conclusiones ante el CRP-U.M.De.S.O.Ch. y las entidades del medio. La propuesta que surja del estudio, permitirá adoptar decisiones conjuntamente con organismos estatales, emprendedores y entes privados.

**b.- Plan de Capacitación e Investigación para el fortalecimiento del sector productivo.** La SPER y el MECCyT<sup>10</sup> a través de la Coordinación General de Educación Superior y con la activa participación de la Gerencia de U.M.De.S.O.Ch, han elaborado este dispositivo estratégico para dar respuestas concretas al mundo del trabajo. Constituyen sus objetivos de gestión:

<sup>10</sup> MECCyT: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



- Instalar la perspectiva del Fortalecimiento para el Sector Productivo en las distintas Regiones de la Provincia del Chaco.
- Proponer ofertas académicas de Capacitación e Investigación para actores del Desarrollo Local, ante demandas del Consejo Regional.
- Propiciar en diferentes actores sociales el debate y la reflexión sobre la incidencia del Fortalecimiento para el Sector productivo en el Desarrollo Local.

Son sus Objetivos de formación:

- Abordar los principales campos del conocimiento que constituyen la base conceptual del Sector Productivo.
- Presentar y transferir instrumentos de análisis de problemáticas inherentes a los sectores de la producción y el trabajo.
- Mejorar las posibilidades de inserción, capacitación o especialización laboral de los actores locales.
- Planificar, proyectar y proponer emprendimientos productivos no tradicionales relacionados con el Desarrollo Local y comunitario.
- Ampliar la formación de quienes buscan capacitación complementaria.
- Responder a necesidades de reconversión laboral en sectores de la producción, el comercio y los servicios.

Se ha previsto que en cada Micro Región funcione una Comisión para la implementación del Plan conformada por responsables y / o referentes de la Región Educativa, Institutos de educación Superior No Universitaria y Consejos Regionales constituidos en el marco de la Ley Nº 5174.





El proceso de fortalecimiento tendrá lugar a partir de las demandas de capacitación e investigación que los Consejos Regionales de Planificación para el Desarrollo Local formulen a la Comisión Regional que operará en el Plan. El proceso requiere que todos los sectores se involucren y posean pleno conocimiento de las situaciones que se desean modificar.

La Comisión Regional analizará las demandas y acordará los Términos de Referencia (T.D.R.) para la Convocatoria Pública a la presentación de Proyectos a fin de satisfacer la demanda planteada.

Los Institutos de Nivel terciario, una vez aceptados los T.D.R. pondrán en marcha desde el Departamento de Capacitación, Extensión y Servicios, o de Investigación, mecanismos para la Convocatoria Pública para la presentación de Proyectos, asesoramiento y evaluación en primera instancia.

Los proyectos serán aprobados definitivamente por la Comisión Regional, la que a partir de la información recabada por diferentes instrumentos (entrevista con los actores involucrados, monitoreos, acciones de seguimiento) orientará la localización de la primera adjudicación, como así también posibles réplicas, atendiendo a las criterios de necesidad para el Sistema Productivo local y provincial, e impacto. Se estima que entre los meses de diciembre/2003 y febrero/2004 se acordarán propuestas concretas de actividades de formación articuladamente con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.



**c.- Relevamiento de Comercio Exterior.** Entre los meses de agosto y septiembre se realizó en las ciudades de Villa Ángela, San Bernardo y Coronel Du Graty una acción de relevamiento de información en la que participaron miembros de U.M.De.S.O.Ch., Cámara de Comercio, Sociedad Rural e Instituto de Nivel Terciario de Villa Ángela, a través de la Tecnicatura en Gestión y Administración.

La investigación consistió básicamente en un estudio de mercado, con el propósito de obtener información acerca de las actividades que se desarrollan en la Región vinculadas al comercio exterior. Qué, cuándo, a dónde, se exporta. Esa información servirá de insumo primordial a los organismos citados anteriormente con el objeto de orientar a la Secretaría de Comercio Exterior para la ejecución de acciones de capacitación para el sector productivo de la región.

Se utilizó como dispositivo para recoger la información, la encuesta de auto administración elaborada por la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Provincia del Chaco (con alguna modificación – Ver Anexo Nº 5) de base semi-estructurada, esto es, una combinación de preguntas cerradas y abiertas. Su formato permitió al encuestado expresarse en aquellos puntos que consideró pertinente hacerlo. La elaboración de la encuesta estuvo a cargo de miembros de U.M.De.S.O.Ch., de la Cámara de Comercio y la aplicación, interpretación, tabulación y análisis de la información fue responsabilidad de alumnos de segundo año de la Tecnicatura en Gestión y Administración, quienes pudieron articular los elementos teóricos-conceptuales



(de las asignaturas Estadística, Metodología de la Investigación Social y Administración Organizacional) con los elementos empíricos.

A continuación se señalan los objetivos primordiales de esta indagación:

- Realizar un diagnóstico sobre la realidad de los mercados de la Micro Región, de modo tal que la información recogida actúe como demanda puntual de capacitación del sector productivo.
- Capacitar a los agentes económico-productivos de las Micro Regiones en aspectos generales del comercio exterior que resultan esenciales para planificar el inicio de un camino exportador.
- Conocer el actual camino exportador de los productores de la región.
- Organizar y coordinar Talleres de Capacitación Sectoriales con especialistas en los distintos temas, procedimientos, sectores o productos relevantes para el desarrollo de las exportaciones Micro Regionales, que constituyan demandas puntuales y específicas.

Antes de mostrar los datos recogidos, es necesario destacar la siguiente observación: al momento de aplicar la técnica de registro de la información (encuesta), se observó una fuerte **resistencia de muchos encuestados**, algunos de ellos se negaron a contestar, otros negaron su condición de productores de la región y, como consecuencia, no respondieron la encuesta y, otros ofrecieron una “**resistencia pasiva**”, actuaron frente al dispositivo “como si” tuvieran interés, pero sólo respondieron con un SÍ o NO a los interrogantes planteados. Es menester aquí, hacer un señalamiento, a los efectos de evitar la devolución en blanco de las encuestas, se decidió que la administre el



encuestador (alumno / a de la Tecnicatura). Esto permitió recoger, a través de la relación personal, una información más amplia y rica, proporcionada por esta fuente de datos, donde se captaron gestos, silencios que otorgan e información que en la encuesta no se contempla directamente.

El cuestionario se organizó alrededor de dos ejes temáticos que vertebran los contenidos planteados:

1) Respecto a la Apertura Internacional. Al interrogante sobre si exportó o importó alguna vez, el **79% (26 encuestados)** respondieron que nunca lo hicieron. El **21% (7 encuestados)** respondió que si lo hizo, lo hace y seguirá haciendo. Los productos que exporta / importan son:

- **Fardos de fibras de algodón,**
- **Carne,**
- **Cereales,**
- **Cueros e hilos,**
- **Maquinarias agrícolas** (cosechadoras, tractores, todo tipo de tecnología algodonera).

Asimismo manifestaron la mayoría de ellos que lo realiza desde hace varios años (uno de ellos hace 10 años), y que el proceso de exportación / importación es anual. Los lugares geográficos con lo que se trabaja son: **en América: Brasil, Paraguay, Estados Unidos; en Asia: China, Hong Kong, India; en Europa: Alemania; en África: Egipto.**



El **76% (25 encuestados)** nunca realizó contactos comerciales con el exterior, sí lo hicieron el **24% (8 encuestados)**, algunos de ellos en una o dos oportunidades, un encuestado lo hace todos los años y el resto varias veces.

Los contactos que entablan son de tipo comercial y empresarial básicamente, con la intención de comercializar sus productos, los cuales esencialmente giran en torno a los siguientes rubros: Miel, Dulces Almibares, Fibras regionales (a Europa), Golosinas y Carne.

Cuando se preguntó acerca de la capacitación recibida (seminarios / cursos) relacionados con el comercio exterior **6 encuestados (18%)** respondieron negativamente, y **27 personas (82%)** manifestaron que recibieron capacitación en varias oportunidades. Esas capacitaciones abordaron temas tales como: MERCOSUR, comercio exterior, exportación de carne, producción de carne, inseminación.

El **64%** no participó en ferias y misiones comerciales, sólo el **36%** lo hizo en varias oportunidades en diferentes lugares (Estados Unidos, Paraguay, Buenos Aires, Rosario, Chaco) y en los rubros de: **Ganadería, Exposición rural y remates, Granos, agricultura, Orígenes de la carne y protocolo.**

Cuando se interroga sobre si formó o forma parte de alguna alianza / asociación con organizaciones del exterior, la mayoría responde negativamente (**91%**), solo el **9% responde que si posee una alianza con organizaciones del exterior.** Pese a que reconocen la importancia de abrir comercio, de expandirse al exterior, un **45%** expresa que tiene intenciones de iniciarse en la comercialización con el exterior, el **15%** no contesta y el **39%** responde que no



tiene intenciones de comercializar con el exterior. Los argumentos fundamentales que utilizan respecto a la importancia de comercializar con el exterior son:

- **Razones económicas: mayor rendimiento económico**
- **Ventas**
- **Buenos negocios**
- **Porque sirve para mejorar la comercialización**
- **Por la saturación del mercado interno y MEJORES PRECIOS**
- **Colocación de productos regionales**

En general los que depositan gran confianza en el comercio exterior, utilizan como argumento las siguientes expresiones, que dan cuenta de ello: “...**sirve para saber qué se puede vender, a qué precios, etc.**”, “...**para progresar en el comercio de Faisanes...**”, “**para obtener mejores precios**”. Estas expresiones pueden sintetizarse en la siguiente ecuación: “>**relaciones con el exterior > beneficios = Progreso individual y social**”

El **79%** reconoce que no solicitó asesoramiento en temas de Comercio exterior, el **21%** lo hizo. Solicitó al INTA, Cámara de Comercio, Sociedad Rural, a profesionales especializados en la provincia y también en Dinamarca.

2) Respecto a la Actividad de Capacitación. Los temas propuestos y sugeridos por los encuestados a fin de organizar las actividades de capacitación para los agentes económico - productivos de la Región son:

- **Los primeros pasos para iniciar un camino de exportación**
- **Cómo armar un Plan de Negocios Internacional**



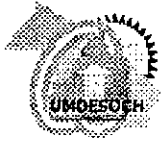
- **Los servicios de Apoyo a los exportadores que brinda la fundación Exportar-Chaco**
- **Conformación de grupos de exportación**
- **Cómo encarar la elaboración de un estudio de Mercado**

Diez encuestados no respondieron a este planteo.

Los temas alrededor de los cuales es conveniente que gire la capacitación sectorial según demandas puntuales, específicas y jerarquizadas tal lo solicitado, pueden ser:

- **Ganadería:** valor agregado, cómo exportar, cómo comercializar.
- **Textil:** cómo exportar y comercializar.
- **Miel:** Sistema de comercialización.
- **Alimentos:** Subproductos que se puede obtener de la producción actual.
- **Soja:** Posibilidades de obtención de subproductos.
- **Forestal**
- **Metalurgia.**
- **Fruti horticultura**
- **Artesanía**
- **Otros** (Cría de cerdos, Avicultura, Conejos, Hongos, Dulce de Almíbares, Curtidos regionales, Faisanes: enfermedades que pueden dañarlos y cómo prevenirlas, Cereales en general)

Como conclusión puede decirse que se observó en la muestra seleccionada, una escasa práctica sobre la actividad. Exportadora. Además las consultas sobre temas de esta naturaleza no son comunes, tal vez sea esa, una de las



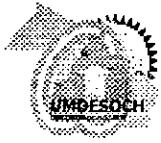
razones que justifican la resistencia ofrecida para brindar respuestas. Más allá de lo previamente expresado, se espera que la información organizada en este informe, actúe como insumo principal en la organización y ejecución de capacitación para U.M.De.S.O.Ch.

**d.- Fondo Desarrollo Regional.** El día 01 de Septiembre de 2003, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el Gobierno de la Provincia del Chaco presentó públicamente el Fondo de Desarrollo Regional que destinará 12 millones de pesos para financiar mediante créditos nuevos, micro emprendimientos en toda la Provincia (dar mayor valor agregado a la producción primaria y a generar mano de obra). En dicha oportunidad se acordó que el mismo estaría constituido con aportes genuinos de la Provincia.

El 01 de Octubre de 2003, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco consideró y votó la Ley Nº 5267 que aprueba el Fondo de Desarrollo Regional (FDR), pretendiéndose que la utilización del mismo "provoque mayor ocupación de mano de obra". El Artículo Nº 3 de la citada Ley establece que el fondo se utilizará para:

- a) el otorgamiento de préstamos a unidades de producción del sector privado,
- b) la cobertura parcial, mediante aportes no reintegrables conforme lo establezca la reglamentación, del costo salarial de la mano de obra que incorporen las unidades de producción del sector privado,
- c) la capacitación técnica que coadyuve a la mejor gestión de los proyectos a financiar,





d) apoyo financiero a las actividades regionales vinculadas con las operatorias del sistema.

La aplicación de los fondos contemplados en el ítem a) dará preferencia a micro emprendimientos y pequeños y medianos empresas y que a la vez impliquen la producción de materia prima e insumos de origen provincial o su utilización, industrialización o procesamiento, o que provoquen mayor ocupación de mano de obra.

La aplicación que contempla el inciso b) del artículo 3º de la presente, dará prioridad a los casos que generen empleos para personas jóvenes en situación de desocupación laboral, y preferentemente a aquellas que estén comprendidas en programas sociales o se inicien en la actividad laboral.

La **instrumentación de las aplicaciones determinadas por la ley** se efectuará a través de **los Consejos Regionales** del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados. La autoridad de aplicación del Fondo de Desarrollo Regional será la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, que fue facultada a aprobar el marco operativo para la utilización de los recursos.

El Fondo contará con un Consejo Asesor presidido por el titular de la Secretaría de Planificación e integrado por representantes de los Ministerios de Economía y Producción. Ese Consejo contará con representantes de las comisiones de Hacienda y de Asuntos Municipales de la Legislatura, Federación Económica, Unión Industrial del Chaco, Federación de Sociedades Rurales, Unión de Pequeños Productores, Cámara Argentina de la Producción,



Universidad Tecnológica Nacional y los Consejos Profesionales que determine la autoridad de aplicación.

**e.- Identificación de oportunidades para insertar segmentos socio – productivos vulnerables.**

El Grupo de Promotores de Desarrollo Local de la ciudad de Villa Ángela conjuntamente con integrantes de la Cámara de Comercio y profesionales agrónomos han identificado los segmentos socio-productivos más vulnerables presentes en nuestra Región. Para el grupo estos sectores deben ser apoyados a través de alguna estrategia que permita su superación e inserción, favoreciendo, a su vez, el desarrollo y crecimiento económico de la Región.

Se detallan a continuación los segmentos vulnerables detectados:

SEGMENTO	PERFIL	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Artesanos	Hobby Recursos económicos escasos. Actividad complementaria.	Posee competencia, tiempo, espacio, herramientas.	Falta de: recursos para adquirir materia prima; mercado organizado para introducir sus productos y capacitación para satisfacer las demandas del mercado
<b><u>Pequeñas Industrias</u></b> (Mosaicos, Aberturas en general, Muebles, Chacinados, Escobas, Trapos de pisos, Calzados, Bolsas de polietileno, Fabricación de ropa)			



<b>Pequeños Productores</b> (ganadero, agricultores y horticultores)	De 1 a 50 cabezas de ganado vacuno. Otros animales de granja para autoconsumo. Mano de obra familiar. De 1 a 50 Has. De tierra Cultivos tradicionales (algodón, maíz, girasol) Variedad de producción en pequeñas extensión de tierra.	No requieren empleados. Fortalece el arraigo. Perseverancia. Provisión de semillas. Acompañamiento del gobierno municipal y provincial.	Falta de: manejo técnico y de mercado; herramienta para mejorar su producción, organización asociativa. Mercado centralizador y controlador. Capacitación para incorporar valor agregado a la producción.. Excluido del sistema financiero. No son propietario directos. Bajas rentabilidades.
<b>Apicultores</b>	De 1 a 25 cajones Actividad complementaria	Capacitación Conexión con mercado interno y externo Organizados institucionalmente	Elaboración de subproductos Promoción de la producción de miel.
<b>Desocupados</b>	Empeño en superarse Jefes de familia	Mano de obra inactiva	Capacidad para visualizar las demandas de la sociedad. Capacitación para cubrir esas demandas según sus capacidades.

Para el grupo, U.M.De.S.O.Ch. tiene la **oportunidad** de promover a través de sus acciones:

- La organización de un espacio regional – local que tenga como función: controlar calidad, salubridad, higiene.
- La identificación de necesidades como así también la adquisición de herramientas, maquinarias o transportes.

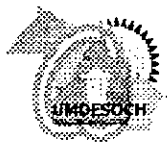


- El cooperativismo para el uso de herramientas y maquinarias para reducir costos.
- El impulso de un mercado concentrador para la compra y la venta.
- El análisis de la oferta y la demanda para organizar la producción.
- La elaboración de una base de datos.
- La gestión y organización de capacitación y asistencia técnica apuntando a la calidad, eficiencia tanto en la producción como en el valor agregado de cada producto.
- La captación de posibles fuentes de financiamiento para proyectos productivos.

Así también consideran que constituyen **amenazas**:

- No cumplir con las demandas.
- Competencia en el mercado.
- Factores climáticos adversos.
- Falta de recursos.
- Ayuda financiera gubernamental a destiempo.
- Resistencia al cambio y al trabajo en equipo.
- Concientización y confianza en el nuevo emprendimiento.
- Falta de compromiso, responsabilidad y solidaridad.
- Afianzamiento del individualismo.
- Falta de acompañamiento del sector público.

Las localidades que integran U.M.De.S.O.Ch. hasta el momento no conforman una región homogénea, planificada, que comparta su problemática y



sus recursos. Cada localidad conjuntamente con su zona de influencia intenta salir adelante sola e incluso se vislumbra la competitividad entre ellas lo que hace que en lugar de unirnos para adquirir fuerzas cada vez nos separamos más perjudicándonos entre nosotros. Cada una de ella tiene su historia, y su perfil está atravesando por un proceso agrícola ganadero. En el caso de la ciudad de Villa Ángela, se instalaron en el pasado diversas industrias tales como: taninera, aceitera, fraccionadora de vino, fabrica de fideos, hormas para zapato, etc. como así también varias desmotadoras de algodón, las que por varios motivos (globalización del mercado – abuso de la dirigencia sindical) han ido desapareciendo quedando solamente algunas desmotadoras que en los últimos tiempos trabajan a media máquina.

En cuanto a la producción que era netamente algodонера, desde los años 80 fue decayendo lentamente. Las cooperativas dejaron de cumplir los objetivos para los que fueron creadas, perjudicando a los productores, especialmente a los medianos y pequeños. Cada productor ha intentado buscar otras alternativas. Muchos de ellos han emigrados a la ciudad.

Las causas que hicieron que, se perdiera poco a poco la identidad son varias:

- falta de objetivos consensuados entre lo público y lo privado,*
- falta de interés y compromiso de los funcionarios de turno para intervenir en el momento en que se visualizan los problemas en cada sector para contrarrestarlo acompañando a favor del bienestar de la comunidad,*



*-falta de una planificación coherente a corto, mediano y largo plazo que implica continuidad, seguimiento y evaluación sería y responsable.*

La producción de alimentos es considerada por este grupo una de las **posibilidades** de desarrollo económico sustentable para la región teniendo en cuenta los recursos existentes:

- **Humanos:** pequeños y medianos productores con gran potencial productivo; gran cantidad de jefas y jefes de familias desocupados; jóvenes con capacidad creativa, capacitadores.
- **Funcional:** tierras, instalaciones, herramientas

También se cuenta con el amplio mercado de consumo regional que hasta la fecha importa un gran porcentaje de los alimentos que necesita, tanto de otras regiones de la provincia como de otras provincias y países.

La escasa producción local y regional está dispersa al no contar con un mercado concentrador que organice según oferta y demanda, controle la calidad sanitaria de los alimentos, seleccione, clasifique y envase como así también prevea la utilización del excedente y/o desechos tanto para elaborar alimento humano como para animales.

El Grupo de trabajo considera que en el **perfil consumidor** de los habitantes de la región, al ser hijos de inmigrantes, con diferentes culturas alimentarias y preferencias individualizadas por colectividades, se caracteriza por preferir lo casero y natural.

Se hace imprescindible captar esas preferencias y elaborar productos que colmen las expectativas gastronómicas de estos consumidores, expectativas



que no pueden ser satisfechas por un mercado globalizador. Se debe tener en cuenta el poder adquisitivo de las personas, y realizar la clasificación por presentación. Puede orientarse la cría de animales lo cual implicará su alimentación, facilitando la oportunidad de elaborar esos alimentos y ampliando aún mas la oferta de trabajo, la reducción de los costos de producción, así como el controlar de la higiene y calidad de los mismos.

Los **sectores** de la producción involucrados en el caso serían: ganadero, apícola, hortícola, avícola, caprino, porcino, lácteos, chacinados y embutidos, pastas y repostería, alimentos a base de soja, plantas ornamentales, artesanías.

Se puede intentar captar en una primera etapa el **mercado** regional, y una vez afianzado el mismo extenderse hacia otras regiones de la provincia tratando de introducir los productos que se hayan desarrollados y tengan capacidad para exportar.

El mercado promovería la publicidad de todas las acciones que se lleven adelante para ofrecer al consumidor un producto de buena calidad: como ser control de la selección de la semilla, agroquímicos utilizados, composición de los alimentos de los animales, lugares de elaboración de los distintos productos, para ganar confianza y asegurar la introducción de los productos al mercado local y regional.



# MEMORIA DEL PROCESO DE CONSOLIDACION DE U.M.De.S.O.Ch.





En términos de relaciones de producción, poder y experiencia, las ciudades del Sudoeste Chaqueño asisten a procesos contradictorios, de abruptas rupturas socio productivas, con fuertes exclusiones.

Necesitan en consecuencia, redefinir su escenario en términos compatibles, para colocar en él actores capaces de movilizar sus potencialidades endógenas en la consecución de objetivos colectivos.

Una nueva sociedad surge siempre y cuando pueda observarse una transformación estructural en las relaciones de las tres dimensiones citadas, y es obvio que conlleva modificaciones sustanciales al interior de la sociedad objeto, en el espacio que ocupa, y en sus ritmos y modos de actuar.

U.M.De.S.O.Ch. constituye un constructo, es decir, un espacio de políticas, de organizaciones, y de actores que se encuentran en construcción. En prospectiva podría afirmarse que esta experiencia pretende conciliar la acción solidaria colectiva y la gestión política a través del Desarrollo Local Integrado y Sustentable que se intenta, por medio de la consolidación de un nuevo contrato social.

Ante las transformaciones operadas en el Estado Nacional durante los noventa, motivadas tanto por los procesos de reforma como por los efectos del ajuste estructural, los gobiernos locales debieron asumir nuevos roles, que impactan en la capacidad de cada Municipio para movilizar recursos de todo tipo y en sus posibilidades para lograr la organización y participación de los actores locales.



Por iniciativa propia y con el apoyo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en el mes de mayo de 2000, concretamente entre los días 11 y 12, se realizaron en la ciudad de Villa Ángela – Chaco, las "Primeras Jornadas Chaqueñas sobre municipio, comunidad y producción" auspiciadas por la Universidad Nacional del Nordeste.

Los objetivos planteados para esta convocatoria fueron:

- avanzar en la sensibilización a intendentes, concejales y funcionarios municipales para asumir un rol protagónico de promoción del desarrollo productivo local y regional
- capacitar para las funciones claves que deben desempeñar intendentes, concejales y funcionarios municipales a fin de atender diversas alternativas productivas desde los municipios
- crear espacios de reflexión que permitan potenciar los instrumentos de desarrollo productivo, y
- desarrollar la capacidad de resolver problemas reales.

La Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados del Ministerio de Economía de la Provincia del Chaco se convirtió a partir de esa experiencia, en el espacio político institucional del gobierno provincial facilitador del proyecto colectivo que se estaba conformando. En pocos meses ingresa a la agenda del gobierno provincial la consolidación de contextos (micro regiones) comprometidos con el Desarrollo Local Sustentable.

Para ello se acordó un Plan de Actividades que giró en torno a la posibilidad de brindar acompañamiento a los actores del Sudoeste de la Provincia del



Chaco con el propósito de consolidar y formalizar una Unión de Municipios para el Desarrollo Local, en cuyo marco los intendentes que habían acordado unirse, se obligaran a desarrollar acciones conjuntas para lograr el desarrollo de la región, en un trabajo compartido con diversas instituciones del medio.

Con el asesoramiento permanente del Dr. Aníbal Patroni, que actuó como referencista especializado, durante el año 2000 se relevaron datos sobre distintos casos dados en América Latina, para comprender el significado de las diferentes variables incidentes en procesos de este tipo, y:

- se procedió a la identificación de los municipios y organizaciones que podrían participar en la formulación del proyecto de Desarrollo Local en calidad de actores,
- se fortaleció la idea de la mayor y mejor capacidad que pequeñas ciudades adquieren como región,
- se mantuvo, a partir de su identificación, enlace permanente con los municipios de la región para formalizar la constitución de la Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño.

El 31 de agosto del 2000, queda conformada la Unión de Municipios para el Desarrollo Local Integrado del Sudoeste Chaqueño (U. M. De. S. O. Ch.) con los Municipios de Coronel Du Graty, Enrique Urien, Samuhú, San Bernardo, Santa Sylvina y Villa Ángela.

Al suscribir el acta, los intendentes asumieron el compromiso de generar la más activa participación de todos los actores locales, desde una **estrategia sistémica, conjunta, combinada**, para sostener, orientar y aprovechar las

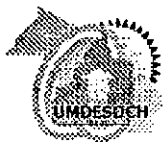


numerosas potencialidades dispersas en el espacio micro regional, y sobre el cual actúen en **sinergia todas las dimensiones y / o factores capaces de estimular y posibilitar desarrollo.**

El primero de septiembre del año 2000 queda conformado un **Consejo Regional de Desarrollo Local**. El Acta constitutiva destaca en un párrafo del punto PRIMERO una de sus funciones centrales *"...Coordinar y / o gestionar el acuerdo y la colaboración de los diferentes niveles institucionales, tanto locales como provinciales, nacionales e internacionales que sean necesarios para asegurar el desarrollo integral del territorio, en particular respecto de las acciones que esos niveles puedan llevar a cabo en el territorio de la Unión."*

Por el mismo acto, queda conformada la **Agencia Regional de Desarrollo Local de la Unión de Municipios**, que constituye un órgano de decisiones ejecutivas, normativas, técnicas y administrativas para conducir acciones iniciales tendientes a la elaboración y permanente actualización de planes, programas y proyectos, como así también de la gestión de los mismos en cuanto no estén reservados a otros órganos de U.M.De.S.O.Ch.

El cuatro de octubre del año dos mil el **Consejo Regional**, confía a la suscripta la ejecución de todas las acciones ligadas a la Agencia Regional y procede a la conformación de las **Agencias Locales**, que en tanto órganos representativos de cada comunidad actuarán como apoyo de la **Agencia Regional**, asegurando el acuerdo y la colaboración de los diferentes niveles institucionales, participando en la identificación de las necesidades locales, colaborando en la elaboración de las posibles soluciones y prestando apoyo

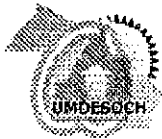


para implementar los distintos planes, programas e inversiones que se canalicen.

Numerosos encuentros de trabajo permiten: *definir los problemas críticos, tanto de la región en su conjunto como de cada una de las localidades, anticipar un diagnóstico situacional, identificar y valorar los recursos existentes, definir cursos de acción necesarios para lograr el surgimiento de modalidades específicas de Desarrollo Local Integral, formular proyectos tendientes a dar respuesta a esas problemáticas.*

Durante ese tiempo se elaboran y canalizan diversos proyectos productivos dirigidos a satisfacer demandas puntuales de cada localidad. Sus autores fundamentaron la conveniencia de la puesta en marcha de los mismos y diseñaron un plan tentativo de actividades. Cabe consignar respecto de estos proyectos que no se analizó el impacto de su implementación ni se vislumbraron los mismos como regionales pues constituyeron propuestas aisladas.

Hacia diciembre del año 2000 la Unión de Municipios había logrado cierto **enlace con el Gobierno Provincial y la Universidad Nacional del Nordeste**. Del primero surgían dos visiones, a veces contradictorias, de la idea de Desarrollo Local. Algunos órganos como la S.P.E.R., demostraron tener clarificado en su más amplio sentido el significado que se sustentaba. Pero por otro lado, se advertía que la Provincia formalizaba políticas sin adecuarlas a las necesidades del interior provincial, citándose como ejemplo el Plan "Hacer" (Provincia + Municipio). La Universidad Nacional del Nordeste aparecía tal vez



como el único organismo oficial con factibilidad de llevar adelante políticas que sirvieran para apuntalar los procesos de desarrollo, no desde el apoyo financiero, pero sí desde el aporte técnico, desde el interés por abrir y formalizar foros de discusión, o por implementar acciones de transferencia que brindaran herramientas para generar procesos de desarrollo. Sin embargo, la Universidad Nacional del Nordeste no demostraba aun la generación de políticas institucionales acordes con la magnitud de esta demanda.

Hacia fines del 2000 la región tenía una visión de las posibilidades y perspectivas de su desarrollo, ya que había identificado sus problemas más críticos vinculados con la desocupación, la ampliación de la pobreza, el quiebre del sector productivo y las incoherentes y contradictorias acciones de los actores ligados a la toma de decisiones.

Inicialmente se comprometieron los actores tanto del sector público estatal como de la sociedad civil, y muy tibiamente algunos sectores empresariales. Sin embargo fueron relevantes los procedimientos, actitudes y conceptos que los actores movilizaron en la etapa constitutiva de U.M.De.S.O.Ch., pues facilitaron la identificación de asuntos de interés general, la organización de grupos locales, se pusieron en marcha procesos de discusión y se formalizaron algunos acuerdos.

En mayo del año 2001, se incorporan a U.M.De.S.O.Ch., mediante Acta Acuerdo, las localidades de La Tigra y La Clotilde. El **Consejo Regional** a través de la **Agencia** formaliza cuatro objetivos – meta para orientar las actividades que se ejecutarían durante el año. Dichos objetivos estuvieron



direccionados a: *coordinar las visiones e intereses de los actores locales; facilitar la adquisición por parte de los actores locales de habilidades que le permitan intervenir en los procesos vinculados a la planificación y gestión asociada; articular un proyecto de transformación productiva que refleje las interrelaciones que en la micro región vinculan a los núcleos urbanos y las áreas rurales; y, verificar fehacientemente que el proyecto que se desea implementar constituya una alternativa rentable además de ser técnica y económicamente factible.*

Las condiciones generadas durante el 2000, favorecieron la intervención orgánica de la SPER que recibe asistencia financiera del CFI para el **Proyecto de Asistencia Técnica, Articulación y Capacitación en Desarrollo Local**, dentro del cual se inscribió el **Subproyecto de Asistencia Técnica a Agencias de Desarrollo Local**.

Se logró elaborar una base de datos de interés general por localidad y regional, a la vez que se formalizaron las reuniones del Consejo Regional (de Intendentes), se efectuaron numerosos relevamientos, se organizaron talleres con actores locales para identificar causas y efectos de problemas y se caracterizó formalmente el modo en que intervenían los actores locales en el proceso.

En la recolección y contrastación de datos intervinieron con diferente grado de compromiso y responsabilidades distintos actores locales. Este esfuerzo, por un lado recuperó el espacio de generación de conocimiento de base, reservado a veces sólo para los países que tienen recursos, y por otro,



contribuyó a superar la limitación a que están reservados los procesos de relevamiento y análisis de información como simples insumos para la toma de decisiones políticas.

Existen configuraciones territoriales que por sí solas no pueden proyectar su desarrollo al no contar con las condiciones adecuadas, y al hacerse evidente que corren permanentemente el riesgo de mantener en su interior: **tendencias** a la fragmentación social y política, con la consiguiente ruptura de las identidades de base socioeconómica, **tendencias** a la dispersión territorial, que debilita a los actores sociales de menor peso relativo y provoca indefectiblemente un incremento de las desigualdades, y **tendencias** reproductoras de las debilidades locales por la insuficiencia de recursos.

Se enfrentan muchos desafíos en la gestión del D L<sup>11</sup>, y el punto de partida parece ser un fuerte compromiso de todos los sectores de la sociedad, para que las decisiones sean tomadas teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía concebida como integral.

Una cuestión que se planteó inicialmente fue la posibilidad de acceder a información fehaciente vinculada con el territorio – espacio socio político institucional definido como U.M.De.S.O.Ch. Se requería ampliar la base de datos y formular un diagnóstico situacional que integrara la mayor cantidad de información posible.

Naturalmente, un diagnóstico no resuelve la problemática del D.L concebido como proceso endógeno, pero a partir del mismo se puede

<sup>11</sup> Desarrollo Local





visualizar un curso de acción que lo haga posible. La carta de presentación de la micro región U.M.De.S.O.Ch. lo constituían el conjunto de principios y lineamientos enunciados y suscriptos por las autoridades políticas de los municipios en los Documentos Fundantes. Sin embargo, se requería explicitar aquellos rasgos que definen y caracterizan cuantitativa y cualitativamente a la Región, para que los diferentes actores locales, tuvieran la oportunidad de ejercer el **derecho a la diferencia**, y la nueva organización pudiera expresar su **“nombre y apellido”**.

Las estrategias metodológicas para acceder a la información necesaria y al consecuente análisis interpretativo del informe, se definieron en función de prácticas y concepciones provenientes de la etnografía. Tanto la tarea de recolección y producción de datos, como el trabajo de análisis y conceptualización fueron parte indisoluble del proceso asumido por los mismos actores locales. En la integración del conocimiento se introdujeron perspectivas teóricas desde la Asistencia Técnica Regional. Los datos que se comunicaron provinieron de :

- **registros proporcionados por relevamientos focalizados**, que acercaron información cuantitativa y elementos para explicaciones conceptuales (capacidad de los municipios para ejecutar obras públicas, datos geográficos de población y servicios, proyectos, planes y programas sociales, producción hortícola, apícola, lechera),
- **análisis e interpretación de información proporcionada por diversas fuentes**: documentos, declaraciones, informes y estudios provenientes de

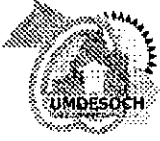


organismos públicos y privados, legislación provincial y municipal, documentos cartográficos, estadísticas, publicaciones periódicas, textos. En la elaboración de la información estuvieron implícitas las percepciones y los propósitos de quienes efectuaron la selección de datos y la de aquellos actores que intervinieron en numerosas entrevistas no estructuradas, o que aportaron espontáneamente sus opiniones, comentarios e información,

### **Los actores locales y el desarrollo**

Los supuestos teóricos que fundamentan el Desarrollo Local consideran que todos los recursos humanos e institucionales de una comunidad son necesariamente actores intervinientes.

En la U.M.De.S.O.Ch., se identificaron en el año 2000, actores provenientes de tres esferas. En el 2001, se visualizaron en ellos pautas de comportamientos y modos de proceder en lo referente a constancia, interés y capacidades. **La fase de promoción** dejó entrever la debilidad de los Municipios como organizaciones capaces de liderar el Desarrollo Local, fundamentalmente porque los marcos institucionales en tanto redes, han sufrido diversas rupturas, aunque permitió a los actores comunitarios discutir y enunciar aquellas problemáticas locales y regionales que deben resolverse en el corto plazo. En este sentido, la realización de los **Talleres Participativos** desarrollados con el Consultor Externo Dr. Aníbal Patroni, facilitaron la identificación de problemas coyunturales, de sus causas y efectos y de las alternativas para superarlos. El momento de **intervención activa**, en tanto etapa de análisis, implicó la identificación de prioridades de atención y



formulación de propuestas superadoras de los problemas que se habían identificado en el diagnóstico.

El carácter transversal de la organización U.M.De.S.O.Ch., requirió de la participación ampliada, activa y permanente de los más diversos actores. Los espacios de socialización más frecuentes fueron las *reuniones de trabajo*, que configuraron el escenario apto para entretener percepciones y expectativas, pero también pensar y definir acciones concretas con miras a la formalización del Plan de Desarrollo Regional en función de los tiempos y recursos disponibles. El espacio que se generó en cada una de ellas proporcionó cierta fuerza, sobre todo en la relación interna, al facilitar que los participantes vislumbren su lugar en el proceso. Es sabido que cada actor (individual o colectivo, proveniente de la esfera pública o privada) aporta al conjunto social sus valores, experiencias, pautas culturales, deseos, intereses, saberes, aptitudes y rasgos de personalidad. Esta heterogeneidad se manifestó en las *reuniones de trabajo* imbricado con la posibilidad (a veces no posibilidad) de tomar decisiones.

Una situación para destacar fue la participación activa al momento de opinar y / o decidir, que contrastó con el compromiso para ejecutar y con el casi inexistente interés por conocer si una decisión tomada, o un relevamiento efectuado, había cumplido o no con su propósito (evaluación). La Agencia Regional registró en cada uno de estos encuentros (en el 2001): fechas, lugar, asistentes, producción y aspectos relevantes de los mecanismos de socialización.



Entre los meses de julio y agosto del 2002 se desarrollaron talleres con los promotores locales en dos momentos.

**El primero** se centró en tratar de conciliar el marco teórico desde el cual se abordaría el trabajo de identificación. Se partió del concepto de actores como "... grupos de personas con intereses comunes que comparten ideas acerca de cómo perseguir la satisfacción de los mismos"<sup>12</sup>, se debatió sobre las condiciones que hacen a determinados colectivos (y en situaciones especiales a individuos) actores de políticas públicas. Siguiendo a Fabián Repetto en notas para el Análisis de Políticas Públicas, se analizaron las capacidades que caracterizan a estos actores:

- a) *Capacidad de negociación* (posibilidad de influir en las instancias reales de formulación y gestión de las políticas públicas);
- b) *Capacidad para descifrar el contexto* (posibilidad de acceder a la mayor cantidad y calidad de información esencial durante todo el proceso de política pública);
- c) *Capacidad de representación* (en el caso de los actores sociales, posibilidad de liderazgo para expresar con legitimidad a quienes conforman su "base" de sustentación; en lo que se refiere a los actores estatales, posibilidad de respaldo legal que ampare su accionar administrativo);
- d) *Capacidad de movilización social* (posibilidad de presionar a los otros involucrados a través de la magnitud del número - y sus formas de expresión - en ciertos momentos y lugares);

<sup>12</sup> Concepto de Fox, Jonathan citado en Repetto Fabián



e) *Capacidad de acción colectiva* (posibilidad de conjurar el problema del hombre indiferente que se desentiende de todo);

f) *Capacidad de autoridad* (posibilidad de ejercer el poder público) recurso que es propio de los actores estatales.

Ligadas a estas nociones, se trabajaron además nociones de "actor local" desde la escena en que actúa y desde el sentido de su acción:

- "Actor local es todo aquel individuo, grupo u organización, cuya acción se desarrolla dentro de los límites de la sociedad local", y

- "Actor local es aquel agente que en el campo político, económico, social y cultural es portador de propuestas que tienden a capitalizar mejor las potencialidades locales"

Estas últimas definiciones se retomaron al considerar las relación entre actor local y agente de desarrollo.

El **segundo** momento de integración se dedicó a la socialización de dispositivos para identificar actores, sus capacidades, los recursos con que operan y para determinar su participación, representatividad y genuinidad.

Seguidamente entre mediados de agosto y mediados de octubre, los promotores se dedicaron a aplicar en sus respectivas localidades los dispositivos citados en el párrafo anterior. En diversas oportunidades la Agencia asistió en terreno a los mismos ante requerimientos puntuales para clarificar conceptos o discernir sobre la aplicabilidad de los instrumentos elaborados.



Durante la primera mitad del mes de noviembre la Agencia se abocó a la centralización de datos que luego se utilizaron para la Constitución del Consejo Regional de Planificación.

En diciembre 2002, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco sanciona la Ley que genera modificaciones en el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados, en base al proyecto oportunamente presentado por la SPER.

La norma que instituye el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados avala la existencia de los Consejo Regionales de Planificación (situación ésta que por imperio de la necesidad de organización fue concertado ad referendum del marco normativo en U.M.De.S.O.Ch. el día 17 de diciembre de 2002), e instituye modificaciones a la jurisdicción territorial de los municipios.

### **Constitución del Consejo Regional de Planificación.**

Luego de socializar durante dos años la idea de conformar un Consejo Regional con actores ligados a los decisores políticos, al sector privado y a otras instituciones, en la segunda mitad del 2002 la Agencia Regional se abocó a la aplicación de diversas estrategias para identificar y motivar a actores locales a fin de que se incorporaran al proceso.

Tanto el Fortalecimiento de los Consejos de Intendentes , la Organización del "Taller de Promotores", el "Curso de Participación y Asociativismo para la consolidación del Desarrollo Local", como el Fortalecimiento y Consolidación de los Grupos de Promotores y Referentes Locales, facilitaron la construcción de



los vínculos necesarios para que tomara fuerza la idea de que en U.M.De.S.O.Ch. debía generarse un espacio de articulación, concertación y consenso regional en el que actores provenientes de la esfera pública y privada pudieran decidir sobre el futuro regional.

Por otra parte también se alentó la participación de los funcionarios y delegados del gobierno provincial y nacional que prestan servicios en la región. Estos actores fueron claves en la Actualización del Diagnóstico Regional como se detallara en el desarrollo de la Actividad III, en algunos casos plantearon propuestas para la sustentabilidad de la región y participaron activamente en la formalización del Consejo Regional.

Pero fue a partir del trabajo en terreno de los promotores, coordinados por la Agencia, con la Identificación de Actores Locales según sus capacidades y la Categorización de actores locales identificados y sus pautas de acción colectiva, cuando el proceso se constituyó en **verdadero ejercicio participativo**. Desde ese momento numerosos Actores Locales comenzaron a interesarse en las reuniones que se organizaban en cada localidad para discutir sobre el marco conceptual del Desarrollo Local y avanzar en la formulación de un ente que permitiera la participación y organización de todos los sectores en el proceso sostenido que se intentaba hacia la promoción del Desarrollo Local.

En esta fase actuó como optimizador la Socialización de los Proyectos de Ley Normativos, que permitió a los Actores Locales visualizar que la experiencia de U.M.De.S.O.Ch. se podría articular con la acción política que encaraba el Gobierno Provincial a través de un nuevo Sistema Provincial de



Planificación y Evaluación de Resultados (SPPER) en el cual se propiciaba la incorporación de Consejos Regionales de Planificación.

En cinco localidades de U.M.De.S.O.Ch. se conformaron grupos de acción locales, que definieron sus misiones, se otorgaron una estructura y determinaron las funciones de cada componente de la misma. En el seno de estos grupo se fueron esgrimiendo criterios para la constitución del Consejo Regional.

Hacia mediados del mes de noviembre del año 2002 se organizó una reunión plenaria regional de la que participaron el Consejo de Intendentes, los promotores locales, los actores que habían sido identificados, los referentes de las entidades regionales y los delegados y funcionarios de organismos provinciales y nacionales con asiento en al región. Se tomó entonces la decisión de conformar el Consejo Regional de Planificación para U.M.De.S.O.Ch. y se esbozaron criterios marco para formular el Documento que sellara tan trascendente decisión.

Entre mediados de noviembre y el día 16 de diciembre la Gerencia desplegó numerosas actividades, tendientes todas a formalizar acuerdos de partes, con el apoyo permanente de la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados. El principal escollo se presentó al momento de tratar la conformación de la Mesa Ejecutiva del Consejo, aunque finalmente se logró el consenso de una propuesta que se tradujo al Documento Final.

La Gerencia interactuó además permanentemente entre los sectores, las localidades y la SPER, por cuanto el Gobierno Provincial a través del Decreto





Nº 1663/02 otorgó un préstamo para constituir un Fondo de Desarrollo Local en U.M.De.S.O.Ch. destinado a otorgar subpréstamos para financiar proyectos de desarrollo en la región.

El día 18 de diciembre de 2002, en la localidad de Coronel Du Graty quedó constituido el Consejo Regional de Planificación de U.M.De.S.O.Ch. Provisorio, en un acto que convocó a representantes de todo el espectro regional. Inicialmente forman parte del Consejo cinco localidades de la Unión: Coronel Du Graty, Samuhú, San Bernardo, Santa Sylvina y Villa Angela, aunque se previó la incorporación de las localidades restantes al momento en que manifestaran su voluntad de hacerlo.

El CRP-U.M.De.S.O.Ch., inició formalmente sus actividades a partir del mes de marzo del año 2003. Entre sus integrantes fue emergente la percepción de que se operaban cambios en los modelos de intervenir junto al poder político construyendo incipientemente formas de planificación participativa.

Tanto los miembros de este Consejo Regional, referentes de la sociedad y las organizaciones intermedias, como los integrantes de los Grupos Locales de Desarrollo, manifestaron que asumían el compromiso de construir una nueva institucionalidad que vincule al sector público (gobierno) con los actores provenientes de la sociedad civil, en un nuevo espacio **U.M.De.S.O.Ch.** Las acciones del Consejo Durante el año 2003 se orientaron a:

- a) Operar entre las posibilidades y demandas regionales y las instancias centrales del poder político (interlocutor).



- b) Interpretar a la totalidad de los actores locales en la concertación de un Plan de **Acción Estratégico** que se visualice como producto del **colectivo**.
- c) Poner en marcha diversos mecanismos de participación como un modo diferente de gestión que generara confianza en el colectivo regional (Sistema de Micro finanzas) .

Un análisis pormenorizado del proceso que se describe en este mismo Informe respecto de las dimensiones institucional y organizacional nos muestra:

- que hay aprehensión del concepto de territorio / proyecto permitiendo rebasar las limitaciones socio – económica – políticas que caracterizaban al territorio como unidad administrativa. Se ha definido la dimensión geográfica para dar entidad física y posibilidades económicas al CRP que es la nueva entidad territorial de referencia;
- que se ha consolidado el entorno organizacional e institucional del CRP frente a la aún débil estructuración de la URM (actor inicial del proceso) con un *Consejo Regional de Planificación mayoritariamente conformado por representantes del sector privado y una Agencia Regional de Desarrollo que actúa en tanto órgano ejecutivo del CRP y en cuya organización se ha avanzado conformando estructuras mixtas con componentes de Línea y Staff.*
- que el CRP ha avanzado en la consolidación de su dimensión institucional: estatutos, instrumentos reguladores de operatorias



crediticias propias, normas formales e informales, formación de redes informales, formación de redes, mecanismos de comunicación, intervenciones orgánicas.

- que a partir de las motivaciones iniciales el liderazgo del proceso no ha sido asumido por actores provenientes del sector político municipal, y sin embargo se han involucrado fuertemente los "promotores" que actúan desde el voluntariado con una fuerte internalización conceptual del proceso;
- que ha partir de la conformación de la Unión Regional, algunos municipios han comenzado a preocuparse por problematizar las causas de sus debilidades vinculadas con: la credibilidad frente a su comunidad, la planificación y ejecución de sus acciones, la persistencia de estructuras organizativas obsoletas, la fragilidad técnica de sus recursos humanos y la ausencia de experiencias innovadoras en los procesos de gestión.
- que es aún escaso el interés que manifiestan los sectores del empresariado y muchos de los funcionarios del sector público provincial;
- que cabe fortalecer el diálogo entre estos grupos de promotores que lideran acciones concretas (como el sistema de micro finanzas) y los sectores antes aludidos;
- que existe un grupo de actores locales capacitados en temáticas fundamentales para el proceso, tales como: participación, asociativismo, mecanismos de micro financiamiento, formulación de proyectos,



herramientas conceptuales y metodológicas del proceso y estrategias de intervención en los circuitos productivos locales, entre otras.

- que debería intervenir sistemáticamente con un conjunto de acciones formales que acercara a todos los sectores y promoviera su participación en el proceso;
- que se cuenta tanto con una visión diagnóstica respecto de los quiebres y rupturas socio – productivas, como con indicadores que señalarían el perfil que podría adquirir la Región. Para ello es necesario el acompañamiento de sectores claves del Gobierno Provincial como el Área Educativa y el Área de la Producción a fin de facilitar la “construcción participativa” en el seno del CRP de propuestas que luego se traduzcan en acciones ejecutables que coadyuven a formar confianza en el proceso.
- frente a la ansiedad por los resultados de ciertos sectores, debe tomarse con precaución la evaluación del proceso de construcción iniciado. Abordarlo desde el análisis de variables económico - productivas no permitirá advertir la formalización de los nuevos entramados (redes) donde diversos actores paulatinamente han sumado su esfuerzo creando comunicación, cierta confianza y complementariedad.
- que frente a las prácticas habituales de implementación de políticas públicas (provinciales – municipales) cabe generar los espacios necesarios para su formulación participativa en el territorio, lo cual



ayudaría a reforzar las capacidades locales y el involucramiento de otros actores en el proceso.

**Cada Experiencia de Desarrollo Local se condiciona a si misma en función de los factores que motivan su surgimiento.**

**En el caso de U.M.De.S.O.Ch., un Grupo de Actores toma conciencia y convoca a otros para buscar juntos un nuevo modo de Desarrollo para una nueva unidad territorial que se redefine desde el concepto de Región y a partir de la formalización de la URM (Unión Regional de Municipios) U.M.De.S.O.Ch.**

**Las etapas y formas de concertación, articulación, consenso, dadas entre el año 2000 y el 2003 han sido brevemente enunciadas en esta MEMORIA pero ampliamente desarrolladas en los Informes elevados oportunamente para el CFI. También se ha dejado expresa constancia del fallido intento por liderar el proceso de Desarrollo Local por parte de los Intendentes Municipales. Aunque el camino es lento, se advierten ciertos logros que pueden legitimar en el corto plazo la participación de los actores que se han sumado al proceso.**

**Es muy necesario difundir la experiencia, hacer que la comunidad valore y se apropie de lo construido, y que se formalicen acuerdos concretos que involucren a todo el territorio.-**

**Villa Ángela, Noviembre de 2003.-**



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

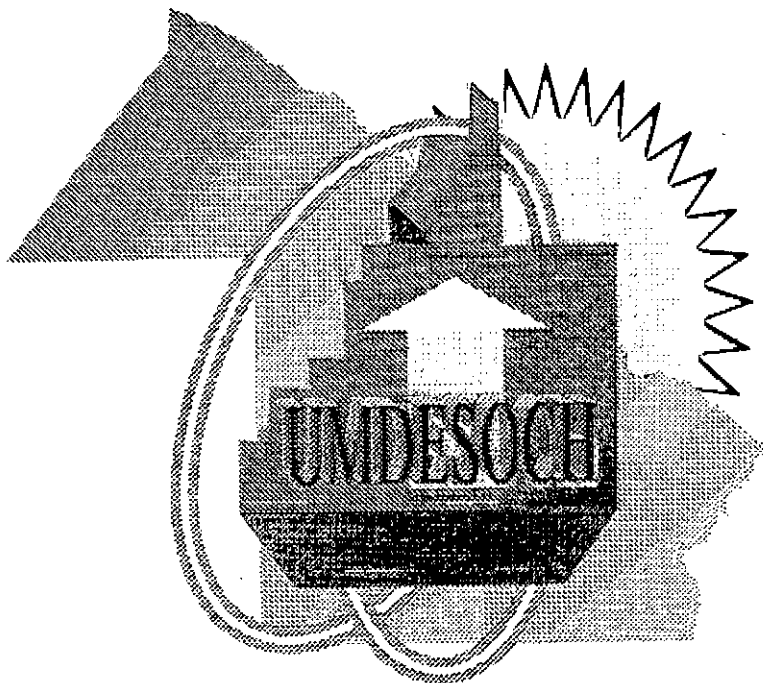
UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

# PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE  
PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

## ANEXOS

**EXPERTO: Prof. Ana Beatriz Lucca**

Prof: Ana Beatriz Lucca,  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppundesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppundesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

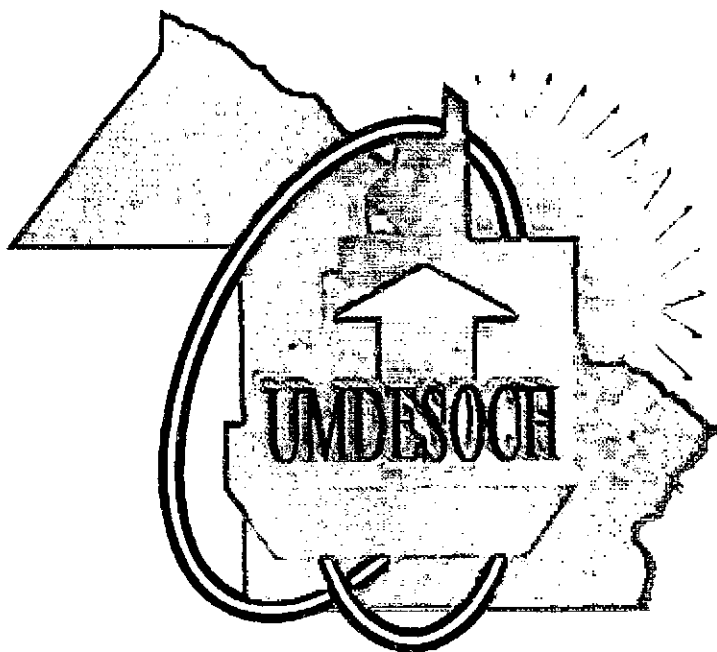
UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

# PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

## ANEXO N° 1 - Acordadas

**EXPERTO:** Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca, mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina:  
[miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar) Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-156303753540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

San Bernardo; 05 de Marzo de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, para el normal funcionamiento de U.M.De.S.O.Ch., es necesario disponer de recursos genuinos;

Que, se sugiere la conformación de un fondo financiero con la contribución de cada municipio para solventar los gastos administrativos de U.M.De.S.O.Ch.;

Que, se acuerda que cada Municipio aporte lo siguiente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: CONFORMAR,** un Fondo Financiero para solventar gastos varios de los Consejos Locales de U.M.De.S.O.Ch. y del CRP-U.M.De.S.O.Ch. a través de la Agencia Regional.-

**ARTÍCULO Nº 2: DETERMINAR,** que dicho Fondo se constituirá con el aporte que efectuará cada Municipio mediante Ordenanza que facultará a la Tesorería General de la Provincia para descontar directamente de los Fondos de Coparticipación, los montos estipulados y para acreditarlos en la Cuenta que al respecto posee la U.M.De.S.O.Ch., según el siguiente detalle:

Municipio	Importe		
	Agencia Local	CRP-U.M.De.S.O.Ch	Total
Coronel Du Graty	\$ 170,00	\$ 30,00	\$ 200,00
Enrique Urien	\$ 120,00	\$ 30,00	\$ 150,00
La Clotilde	\$ 120,00	\$ 30,00	\$ 150,00
La Tigra	\$ 120,00	\$ 30,00	\$ 150,00
Samuhú	\$ 170,00	\$ 30,00	\$ 200,00
San Bernardo	\$ 170,00	\$ 30,00	\$ 200,00
Santa Sylvina	\$ 170,00	\$ 30,00	\$ 200,00
Villa Angela	\$ 300,00	\$ 100,00	\$ 400,00
Total	\$ 1.440,00	\$ 310,00	\$ 1.750,00

/ / /





/ / /

**ARTICULO Nº 3: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## ACORDADA Nº: 1

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

San Bernardo; 05 de Marzo de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, para el normal funcionamiento del CRP- U.M.De.S.O.Ch. se hace necesario disponer de un instrumento legal que regule las actividades del mismo;

Que, se sugiere la conformación de una Mesa de Trabajo para que redacte el Estatuto que regirá al CRP-U.M.De.S.O.Ch.;

Que, se propone a la Dra. Alicia Rosa Rodríguez para presidir dicha Mesa, moción esta que es aprobada por unanimidad de los integrantes del Consejo presentes;

Que, asimismo se dispone que dicha Mesa eleve un informe previo al CRP-U.M.De.S.O.Ch., para el 30/04/2003;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: DESIGNAR**, a la Dra. Alicia Rosa Rodríguez como responsable de la Mesa de Trabajo que elaborará y presentará al CRP-U.M.De.S.O.Ch. un proyecto de Estatuto para su correspondiente análisis y posterior aprobación.-

**ARTICULO Nº 2: FIJAR**, como fecha de presentación del Estatuto el día 30 de abril del 2003.-

**ARTÍCULO Nº 3: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## ACORDADA Nº: 2

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca, mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina:  
[miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar) Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

Coronel Du Graty; 17 de Marzo de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario disponer de un Plan de Trabajos para hacer más efectivos y organizados las tareas a realizar;

Que, el mismo es presentado por la Sra. Gerente Regional Prof. Ana Beatriz Lucca de Pilotti;

Que, dicho Plan surge de inquietudes planteadas por los Promotores Locales de cada una de las Localidades que integran la Micro región y del análisis técnico efectuado por distintos Entes Provinciales en el Diagnóstico Regional;

Que, tiende al Fortalecimiento Institucional del CRP y de la Agencia de Desarrollo Local;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: APROBAR**, el Plan de Trabajo Año 2003 que ejecutará la Agencia Regional y que se describe en el Anexo I de la presente Acordada.

**ARTICULO Nº 2: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## **ACORDADA Nº: 3**

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca, mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina:  
[miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar) Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



**ANEXO Nº I – ACORDADA Nº 3**

<b>OBJETIVO Nº 1</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>
Socialización del Informe Diagnóstico Regional 2002.	a) Presentación del Informe Diagnóstico 2002 ante el CRP y los Consejos Locales.  b) Organización de talleres de construcción para definir prioridades y estrategias de intervención.  c) Fomentar la participación de la ciudadanía en la construcción y permanente actualización del diagnóstico regional.	1. Organización de talleres con participación de diversos actores locales en ocho municipios. 2. Exposición de contenidos y anticipaciones insertas en el I.D.R. <sup>1</sup> 2002 respecto de: - estructura productiva - sistemas productivos - mercado de trabajo - capacidad empresarial - dotación de recursos materiales - infraestructura - sistema social y político - redes locales - grado de relación entre el sector productivo - grado de relación entre el Municipio y la Comunidad.  1. Definición de prioridades regionales y locales. 2. Priorización de estrategias de intervención.  1. Elaboración de dispositivos para integrar y recuperar análisis y visiones diagnósticas producidas por diversos actores locales. 2. Distribución de dispositivos para recuperar e integrar información. 3. Recepción de producciones diagnósticas. 4. Registro en documento actualizado. 5. Producción de nueva edición del D.R. <sup>2</sup> con indicación de procesos iniciados e incorporación de propuestas.
<b>OBJETIVO Nº 2</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>
Definición de marcos normativos para el CRP, la Agencia Regional	a) Constitución de Comisión Redactora para el Estatuto del CRP.	1. Integración con miembros del Consejo y otros referentes externos para asesoramiento legal. 2. Definición de cronograma de tareas.

<sup>1</sup> I.D.R.: Informe Diagnóstico Regional

<sup>2</sup> D.R.: Diagnóstico Regional



<p>y las Áreas de Desarrollo Local de los Municipios.</p>	<p>b) Elaboración del organigrama de funcionamiento y elección de mesa directiva a partir del Estatuto aprobado.</p> <p>c) Presentación ante el CRP de la propuesta de lineamientos para el funcionamiento de la Agencia Regional y del Plan de Acción 2003.</p> <p>d) Creación de Áreas específicas de Desarrollo Local en los Municipios integrantes de U.M.De.S.O.Ch.</p>	<p>3. Elaboración del Estatuto del CRP considerando lo establecido en la Ley 5174 - Sección E - Consejos Regionales.</p> <p>4. Socialización y análisis del proyecto de Estatuto elaborado con los integrantes del CRP.</p> <p>5. Aprobación del Estatuto.</p> <p>6. Inicio de trámites vinculados a la formalización de la personería jurídica para el CRP.</p> <p>1. Presentación de una propuesta para consideración y análisis del CRP.</p> <p>2. Aprobación del Organigrama de funcionamiento y elección de Mesa Directiva conforme al Estatuto.</p> <p>1. Conformación de una comisión de análisis para evaluar el proyecto presentado por la Agencia Regional.</p> <p>2. Definición de cronograma de tareas.</p> <p>3. Articulación del mismo con el Estatuto aprobado.</p> <p>4. Aprobación de la estructura de funcionamiento: Organigrama, Manual de Misiones y Funciones y Plan de Acción 2003.</p> <p>1. Conformación de comisiones de trabajos en cada municipio con participación del Promotor Coordinador del CRP - U.M.De.S.O.Ch., representantes del sector de los trabajadores municipales (gremio), personal de áreas involucradas del Ejecutivo Municipal y del Legislativo Municipal.</p> <p>2. Definición de cronograma de tareas.</p> <p>3. Elaboración de los proyectos de organigrama y manual de misiones y funciones para cada municipio adecuado a sus particularidades.</p> <p>4. Coordinación de los procedimientos de consulta y participación con la Agencia Regional, los CLD<sup>3</sup> y el CRP.</p> <p>5. Socialización de los proyectos con</p>
---	--	---



		<p>los grupos de trabajo de las distintas localidades para coordinar pautas básicas comunes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Presentación de los Proyectos Locales ante el Ejecutivo y Legislativo Municipal.</li> <li>7. Aprobación de la creación del Área de Desarrollo Local Municipal en cada Municipio con su correspondiente Organigrama y Manual de Misiones y Funciones.</li> <li>8. Designación de los responsables de dicha Área y dictado de los instrumentos legales correspondientes.</li> <li>9. Elevación de copia de los instrumentos legales de la Creación del Área de Desarrollo Local de cada Municipio y de la designación de los responsables de las misma.</li> </ol>
<b>OBJETIVO Nº 3</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>
Fortalecimiento Institucional.	<p>a) CRP: Constitución de áreas de trabajo.</p> <p>b) AGENCIA: Definición y constitución de órganos de línea y staff.</p> <p>c) Constitución del Área Municipal de Desarrollo Local en los Municipios de U.M.De.S.O.Ch.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos.</li> <li>2. Mesa de Captación de Financiamiento.</li> <li>3. Mesa de Análisis del Comportamiento de Oferta – Demanda.</li> <li>4. Mesa de Fiscalización de Finanzas.</li> <li>5. Programación y Ejecución.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación de equipos de trabajo articulando en línea: gerente, promotores sociales y empresariales, técnico administrativo y técnico contable.</li> <li>2. Identificación de los órganos constitutivos del staff de apoyo.</li> <li>3. Identificación de los órganos constitutivos de la tecnocstructura.</li> <li>4. Programación y Ejecución de acciones articuladas (en red).</li> <li>5. Instalación y funcionamiento en local específico.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de Ordenanza instituyendo en el Organigrama Municipal el Área de Desarrollo Local.</li> <li>2. Programación y ejecución de acciones articuladas en U.M.De.S.O.Ch.</li> </ol>



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

<b>OBJETIVO Nº 4</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>
Diseño, organización y puesta en marcha de mecanismos financieros y crediticios en U.M.De.S.O.Ch.	<p>a) Investigación, identificación y delimitación de los recursos financieros disponibles y / o pasibles de ser obtenidos por U.M.De.S.O.Ch.</p> <p>b) Elaboración de un Presupuesto de Gastos/ Recursos 2003.</p>	<p>1. Provenientes de subsidios.</p> <p>2. Provenientes de Programas de Promoción Internacionales, Nacionales y / o Provinciales.</p> <p>3. Aportes Municipales.</p> <p>4. Provenientes de la conformación de un fondo financiero.</p> <p>1. Identificación de inversiones iniciales, gastos de funcionamiento e inversiones a ser promovidas (identificación de segmentos).</p> <p>2. Diferenciación de los recursos de inversión propias de los de inversión externa.</p> <p>3. Aprobación del Presupuesto Anual.</p>
<b>OBJETIVO Nº 5</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>
Organización y Administración del Sistema Financiero	<p>a) Habilitación de una cuenta corriente para el manejo de fondos de la Unión de Municipios.</p> <p>b) Organización de un sistema vinculado al manejo de micro finanzas.</p> <p>c) Diseño y organización de un sistema para implementar préstamos directos a pequeños emprendedores.</p> <p>d) Diseño y aprobación de normas para el manejo operatorio de todos los recursos incluidos en el Presupuesto aprobado por el CRP.</p>	<p>1. Determinación de sus características y modos con que operará.</p> <p>1. Determinación de normas para su funcionamiento.</p> <p>1. Determinación de normas para su funcionamiento.</p> <p>1. Identificar fuentes de recursos.</p> <p>2. Identificar mecanismos para la movilización.</p> <p>3. Ejecutar acciones: - Promoción de iniciativas de inversión - Prestación de servicios</p> <p>4. Definición de estrategias de intervención (social / económicas).</p>
<b>OBJETIVO Nº 6</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>
Consolidación de normas municipales comunes en el ámbito de U.M.De.S.O.Ch.	a) Diseño de Propuestas 2003: ABASTO. Normativas para los Municipios de U.M.De.S.O.Ch.	<p>1. Socialización de Propuestas en el CRP.</p> <p>2. Apoyo y Asesoramiento a los Concejos Municipales y Ejecutivos Municipales.</p> <p>3. Negación y Aprobación de Ordenanzas.</p>



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

U.M.DeS.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

<b>OBJETIVO Nº 7</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>
Capacitación y Fortalecimiento de los diversos actores sociales.	<p>a) Coordinar y organizar actividades relacionadas con el fortalecimiento de diversos actores locales.</p> <p>b) Articular acciones con diversos sectores:            - <u>Educativos:</u> U.N.L.            U.N.N.E.            I.N.T.V.A.            I.N.T.A.            U.T.N.            - <u>Áreas del Gobierno Provincial y Nacional:</u>            Secretaría de Comercio Exterior            Ministerio de la Producción            Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología            Siempro</p> <p>c) Asistir el Consejo Intendentes para su fortalecimiento</p>	<p>1. Sector Público: funcionarios y agentes municipales.</p> <p>2. Sector Privado: Microfinanzas.</p> <p>3. Consejos Locales de Desarrollo Local: formulación y evaluación de proyectos.</p> <p>1. Analizar propuestas de acción de capacitación y fortalecimiento de la sociedad civil.</p> <p>2. Diseñar, coordinar y asistir en la ejecución de acciones aprobadas por el CRP.</p> <p>1. Análisis de liderazgos.</p> <p>2. Proveer a una visión compartida.</p> <p>3. Visualización del Presupuesto Participativo como necesidad en la gestión estratégica.</p>
<b>OBJETIVO Nº 8</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALCANCES</b>
Elaboración de Memoria del Proceso 2000 / 2003	<p>a) Diseño de curso de acción.</p> <p>b) Contrastación de datos.</p> <p>c) Formulación de esquema de presentación.</p> <p>d) Transcripción en Informe Escrito.</p>	<p>1. CRP</p> <p>2. Consejo de Intendentes</p> <p>3. Agencia Regional</p> <p>1. Agencias Locales</p> <p>1. Financiamiento</p> <p>1. Impacto de los proyectos potenciados inicialmente.</p>

José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.





Coronel Du Graty; 17 de Marzo de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Concejo Municipal de la ciudad de Villa Ángela aprueba la Ordenanza General de Abasto Nº 2248 promulgada por Resolución Nº 107;

Que, en la misma se determina un aporte preferencial para todo contribuyente que pertenezca a la Micro región U.M.De.S.O.Ch.;

Que, la Sra. Gerente Regional presenta dicha Ordenanza y solicita que los demás Municipios emitan ordenanzas similares misma para permitir a contribuyentes de todos los Municipios que integran la Micro región U.M.De.S.O.Ch igualdad de condiciones;

Que, asimismo se sugiere determinar el procedimiento a utilizar para la obtención del beneficio otorgado en dicha Ordenanza;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: DISPONER,** que para la obtención del beneficio otorgado en la Ordenanza General de Abastos Nº 2248 de la Municipalidad de Villa Ángela y otras similares que se dicten en los demás municipios de U.M.De.S.O.Ch., se seguirán los siguientes pasos:

- 1) el contribuyente deberá presentar al CRP-U.M.De.S.O.Ch. una nota solicitando el beneficio,
- 2) el municipio de la localidad a la que pertenezca deberá Certificar la identificación y rubro del contribuyente,
- 3) el contribuyente firmará un Convenio donde se establece como requisito para la obtención del beneficio la visualización del Logo de U.M.De.S.O.Ch. en los productos o en el vehículo de transporte de los mismos. Dicho Convenio tendrá como vencimiento el día 31 de marzo de cada año,
- 4) el CRP-U.M.De.S.O.Ch. luego de la firma del correspondiente Convenio otorgará una constancia para ser presentada por el contribuyente ante el municipio donde obrará el tributo.

///



/ / /

**ARTICULO Nº 2: DETERMINAR**, que certificarán el Convenio y la Constancia por parte del CRP-U.M.De.S.O.Ch. su Presidente y Secretario.

**ARTICULO Nº 3: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## **ACORDADA Nº: 4**

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.



Coronel Du Graty; 17 de Marzo de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, para lograr el Fortalecimiento Institucional del CRP- U.M.De.S.O.Ch. es necesario constituir áreas de trabajo a las que se aboquen formalmente los Consejos Regionales;

Que, se propone conformar las siguientes Mesas de Trabajo: Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos, Mesa de Captación de Financiamiento y Comité de Crédito, Mesa de Análisis del Comportamiento de Oferta – Demanda y Mesa de Fiscalización de Finanzas;

Que, se sugiere integren las distintas Mesas de Trabajo por lo menos un representante de cada una de las localidades que integran el CRP-U.M.De.S.O.Ch.;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: APROBAR**, la conformación de la Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos, la que queda integrada por los Sres.: Benito Moreno, Carlos Hugo Kerekes, Nelson Cavalcanti, José Carlos Filipiuk, Raúl Costa, Félix Bosso y Agustín Simonella.

**ARTÍCULO Nº 2: DETERMINAR**, que son funciones sugeridas para la Mesa de Diseño y Evaluación de Proyectos entre otras:  
Analizar proyectos existentes en la zona

- Informar y guiar a la Asamblea del Consejo Regional sobre la factibilidad de los proyectos
- Certificar la evaluación de los proyectos para ser financiados a través de las líneas acordadas por el CPR-U.M.De.S.O.Ch.
- Requerir datos para mejorar la performance de los proyectos factibles de ser promovidos
- Guiar sobre la elaboración de proyectos en la región

**ARTÍCULO Nº 3: APROBAR**, la conformación de la Mesa de Captación de Financiamiento y Comité de Crédito, la que queda integrada por los Sres. Miguel Ángel Melar, Omar Pecherincoff, Antonio Mariano Rada y José Luis Molina.



///

**ARTÍCULO Nº 4: DETERMINAR**, que son funciones sugeridas para la Mesa de Captación de Financiamiento y Comité de Crédito entre otras:

- Detectar las entidades u organizaciones que financien proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, etc.
- Interactuar con el CRP-U.M.De.S.O.Ch.
- Confeccionar un banco de datos de las entidades u organizaciones que financien proyectos para brindar información en la región
- Comunicar en el seno del Consejo Regional datos de entidades u organizaciones para establecer conexiones entre demandantes y oferentes.
- Intervenir en calidad de Comité de Crédito en todos los casos de proyectos financiados por líneas de créditos generadas por U.M.De.S.O.Ch.

**ARTICULO Nº 5: APROBAR**, la conformación de la Mesa de Análisis del Comportamiento de Oferta – Demanda, la que queda integrada por los Sres. Leandro Osyguss y Diego González.

**ARTÍCULO Nº 6: DETERMINAR**, que son funciones sugeridas para la Mesa de Análisis del Comportamiento de Oferta – Demanda entre otras:

- Captar, analizar e informar al Consejo Local las ofertas y demandas del mercado vinculadas a diversos sectores de la producción para interactuar con el CRP-U.M.De.S.O.Ch.

**ARTÍCULO Nº 7: APROBAR**, la conformación de la Mesa de Fiscalización de Finanzas, la que quedo integrada por: Mirta Bustamante y Victor Vigi y solicitar a sus miembros la redacción de los procedimientos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

**ARTÍCULO Nº 8: DEJAR**, establecido que en su primera reunión cada mesa nominará a un Responsable Coordinador y presentará al CRP a los fines que correspondan un informe que contendrá un detalle pormenorizado de las funciones y de los modos y procedimientos generales con que operará.

**ARTÍCULO Nº 9: NOTIFICAR**, a todos los Consejos citados en los Artículos 1º, 3º, 5º, 7º y a la Agencia Regional.

**ARTÍCULO Nº 10: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## ACORDADA Nº: 5

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca, mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina:  
[miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar) Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



Coronel Du Graty; 17 de Marzo de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno de la Provincia del Chaco ha otorgado al CRP- U.M.De.S.O.Ch. un préstamo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) para ser distribuidos en las localidades que han firmado el correspondiente Acta mediante el Decreto 1663/02;

Que, para la correcta inversión y control del mismo se hace necesario el diseño de una organización que sea la responsable de los mecanismos financieros y crediticios de U.M.De.S.O.Ch;

Que, por ello se sugirió la organización de un sistema vinculado al manejo de micro finanzas;

Que, se determina dos modos de financiamientos: el de Micro Finanzas y el de Apoyo a Pequeños Proyectos Productivos;

Que, se dispone distribuir los fondos establecidos en el considerando número uno de la siguiente manera: \$ 25000 (pesos veinticinco mil) para el Sistema de Micro Finanzas y \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sistema de Apoyo a Pequeños Proyectos Productivos;

Que, se establece como requisitos del Sistema de Micro Finanzas: formar grupos de 5 (cinco) miembros compuestos el 70% (setenta por ciento) por mujeres y el 30% (treinta por ciento) por hombres, con garantía solidaria. Esta modalidad aportará a cada proyecto entre \$ 100 (pesos cien) y \$ 500 (pesos quinientos);

Que, el Sistema de Apoyo a Pequeños proyectos Productivos se regirá con garantías reales y los montos que se aportarán a los proyectos podrán oscilar entre \$ 500 (pesos quinientos) y \$ 1.500 (pesos mil quinientos);

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

/ / /



/ / /

**ARTÍCULO Nº 1: DISPONER**, que la distribución de los fondos aportados a través del Decreto Nº 1663/02 se efectuará de la siguiente manera: \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sistema de Micro Finanzas y \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sistema de Apoyo a Pequeños Proyectos Productivos.

**ARTÍCULO Nº 2: DETERMINAR**, que para el Sistema de Micro Finanzas se deberán formar grupos de 5 (cinco) miembros compuestos el 70% (setenta por ciento) por mujeres y el 30% (treinta por ciento) por hombres. La línea se regirá con garantía solidaria ya que está dirigida a personas de muy escasos recursos.

**ARTÍCULO Nº 3: DETERMINAR**, que para el Sistema de Micro Finanzas los montos de los créditos oscilarán entre \$ 100 (pesos cien) y \$ 500 (pesos quinientos).

**ARTÍCULO Nº 4: DETERMINAR**, que para el Sistema de Apoyo a Pequeños Proyectos Productivos se regirá con garantías reales y los créditos oscilarán entre \$ 500 (pesos quinientos) y \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

**ARTÍCULO Nº 5: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## ACORDADA Nº: 6

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.



Villa Ángela, 13 de Mayo de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se pone a consideración de los presentes que se hace necesario la apertura de la Cuenta Caja de Ahorro U.M.De.S.O.Ch.;

Que, en virtud de ello se hace necesario acordar las personas que serían los firmantes de dicha cuenta;

Que, se acuerda que serán los firmantes de misma: el Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch., el Presidente de la Unión de Municipios y el Contador de la Agencia Regional U.M.De.S.O.Ch.;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: DISPONER**, la habilitación una Cuenta Caja de Ahorro en la Sucursal del Nuevo Banco del Chaco de la ciudad de Villa Ángela.

**ARTÍCULO Nº 2: DETERMINAR**, que serán firmantes de la misma la Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch., Sra. Elva Elvira Mateu de Jara, el Presidente de la Unión de Municipios, Sr. Intendente Omar Maggio y el Contador de la Agencia Regional U.M.De.S.O.Ch., Ctdor. Victor Vigil.

**ARTÍCULO Nº 3: DETERMINAR**, el retiro del dinero de la cuenta antes citada se hará como mínimo con dos firmas conjuntas, indistintamente.

**ARTICULO Nº 4: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**.

**ACORDADA Nº: 7**

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
residente CRP-U.M.De.S.O.Ch.



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

Villa Ángela; 13 de Mayo de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Señora Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. manifiesta que el estado de avance en la redacción del Estatuto de este Consejo, es lento en virtud de no existir antecedentes de organizaciones similares en la Provincia y requiere de mayor análisis por parte de los sectores de consulta, especialmente Personas Jurídicas;

Que, en virtud de ello se hace necesario prorrogar la fecha de presentación del mismo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: OTORGAR**, una prórroga de 60 (sesenta) días para la presentación del Proyecto de Estatuto del CRP-U.M.De.S.O.Ch.

**ARTÍCULO Nº 2: DISPONER**, como fecha de presentación del Estatuto para el CRP-U.M.De.S.O.Ch. en la Asamblea que se realice en el mes de julio del corriente año.

**ARTÍCULO Nº 3: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

**ACORDADA Nº: 8**

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca, mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina:  
[miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar) Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)





Samuhú; 16 de Julio de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acordada Nº 8 se prorroga la presentación del Estatuto hasta el día de la Asamblea del CRP-U.M.De.S.O.Ch. en el mes de julio del cte. Año;

Que, la Señora Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. comenta el estado de avance en la redacción del Estatuto de este Consejo y la necesidad de solicitar una nueva prórroga hasta el mes de octubre del corriente año;

Que, en virtud de ello se hace necesario prorrogar la fecha de presentación del mismo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: PRORROGAR**, hasta el día 31 de octubre del 2003 la presentación del Proyecto de Estatuto del CRP-U.M.De.S.O.Ch.

**ARTÍCULO Nº 2: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## **ACORDADA Nº: 9**

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.



Samuhú, 16 de Julio de 2.003.-

**VISTO:**

Lo resuelto por el CRP- U.M.De.S.O.Ch. en su reunión del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. plantea situación presentada en la localidad de San Bernardo con respecto a la solicitud de créditos para el Sistema de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch. ;

Que, en virtud de ello solicita al Consejo se le autorice una excepción y así pueda disponer la Localidad de san Bernardo de un porcentaje mayor de fondos para destinarlos al Sistema de Pequeños Proyectos Productivos;

Que, además solicita modificar el número de integrantes de los grupos para el Sistema de Micro Finanzas y propone que los mismos varíen de tres (3) a cinco (5) personas pero siempre respetando el porcentaje de hombres y mujeres que participen en el grupo;

Que, los representantes de las demás localidades presentes manifiestan la misma inquietud;

Que, lo solicitado por la Sra. Presidente del CRP-U.M.De.S.O.Ch. es aprobado por unanimidad de los demás integrantes de dicho Consejo presentes en la misma;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: DEJAR SIN EFECTO**, lo establecido en el Artículo Nº 1 de la Acordada Nº 6/2003.

**ARTÍCULO Nº 2: DISPONER**, se destine de los Fondos recibidos para el Sistema de Micro Finanzas U.M.De.S.O.Ch. hasta un setenta y cinco por ciento (75%) para el Sistema de Pequeños Proyectos Productivos y el veinticinco por ciento (25%) para el Sistema de Micro Finanzas.

**ARTÍCULO Nº 3: DEJAR SIN EFECTO**, lo establecido en el Artículo Nº 2 de la Acordada Nº 6/2003.



/ / /

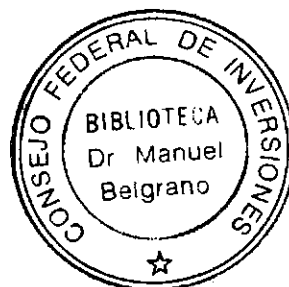
**ARTÍCULO Nº 4: DETERMINAR**, que para el Sistema de Micro Finanzas se deberán formar grupos de entre 3 (tres) y 5 (cinco) miembros compuestos el 70% (setenta por ciento) por mujeres y el 30% (treinta por ciento) por hombres. La línea se regirá con garantía solidaria ya que está dirigida a personas de muy escasos recursos.

**ARTÍCULO Nº 5: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## ACORDADA Nº: 10

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.





Villa Ángela, 27 de Octubre de 2.003.-

**VISTO:**

La aprobación del Estatuto para el CRP- U.M.De.S.O.Ch.; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por artículo 27 del Estatuto Consejo Regional de Planificación – U.M.De.S.O.Ch. se establece el funcionamiento de una Agencia;

Que, según decisión del CRP siguen en sus cargos a la Gerente Regional U.M.De.S.O.Ch.: Ana Beatriz Lucca de Pilotti, Asistente Administrativo: Mónica Carolina Meza y Asistente Financiero: Víctor Vigil;

Que, se debe optimizar el funcionamiento de la Agencia;

Que, la Gerente propone la conformación de una estructura para el funcionamiento de la Agencia;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN U.M.De.S.O.Ch.  
ACUERDA**

**ARTÍCULO Nº 1: RATIFICAR,** en sus funciones a la Gerente Regional U.M.De.S.O.Ch. Ana Beatriz Lucca de Pilotti, Asistente Administrativo: Mónica Carolina Meza y Asistente Financiero: Víctor Vigil

**ARTÍCULO Nº 2: DEJAR ESTABLECIDO,** que la Agencia operará con una estructura mixta con los siguientes órganos de línea y staff:

Línea: 1 Gerente, 1 Asistente Administrativo y 1 Asistente Financiero

Tecnoestructura: entre otros los gados del Gobierno Provincial y Nacional, Cooperativas Agrícolas y de Servicio de la región, Sociedad Rural de Villa Ángela, Cámaras de Comercio del región, Capacitadores.

Staff de Apoyo: entre otros Asesoría Legal, Medios de Comunicación.

Mesas de Trabajo: de Promotores, de Diseño y Evaluación de Proyectos, de Análisis de Comportamiento de Oferta y Demanda, de Captación de Financiamiento y Comité de Crédito; de Fiscalización de Financiamiento.

/ / /



/ / /

**ARTÍCULO Nº 3: COMUNICAR**, a los Consejos Locales, Áreas que correspondan y por Secretaría, **ARCHIVAR**

## **ACORDADA Nº: 11**

.....  
José Luis Molina  
Secretario CRP-U.M.De.S.O.Ch.

.....  
Elva Mateu de Jara  
Presidente CRP-U.M.De.S.O.Ch.



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

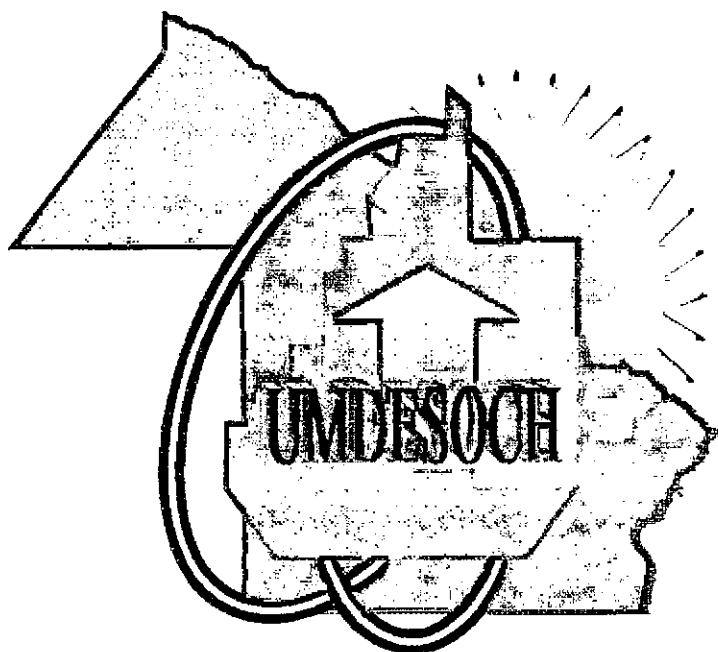
UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

## PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

### **ANEXO Nº 2 – Ordenanzas Comunes (Abasto)**

**EXPERTO:** Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca,  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

**CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA**  
**1º DE MAYO Nº 8 – T. E. Nº 03735-431308**  
**VILLA ANGELA – CHACO**

**DONAR ÓRGANOS**  
**ES SALVAR VIDAS**

Villa Ángela, 19 de Febrero de 2003.-

**VISTOS:**

El Expediente S/N Año 2.003, iniciado por el Bloque de la Alianza Frente de Todos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo eleva Proyecto de Ordenanza General de Abasto e Inspección;

Que, dicho Expediente ha sido remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Febrero del 2.003, la Comisión mociona las modificaciones al proyecto;

Que, se aprueba por unanimidad de Concejales presentes;

Que, es hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ORDENANZA GENERAL DE ABASTO E INSPECCION**

**Artículo N° 1:** Por los servicios de Inspección o reinspección Sanitaria o Bromatológica prestados por la Municipalidad dentro de su jurisdicción, comprendidos en el Título VIII de la Ordenanza General Impositiva, se pagaran las tasas y derechos que se detallan a continuación:

Los importes a cobrarse serán la resultante de la aplicación de los porcentajes que en cada caso se detallan, tomando como base de calculo el índice municipal que será fijado semanalmente mediante resolución de Intendencia tomando como base el precio del Kg. de novillo cruza indica en el mercado de Liniers el último día hábil de la semana.- Las

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca,  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)



excepciones están dadas en forma concreta en esta Ordenanza, especificándose en cada caso en particular el monto concreto a cobrar

INSPECCIÓN BROMATOLÓGICA DE CARNES Y  
DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL POR KILOGRAMO.

**ARTÍCULO Nº 2:** Inspección, Reinspección o Control Bromatológico de Carne Vacuna.

**A) Proveniente de frigoríficos debidamente habilitados.**

1. Locales .....	2,5 %
2. Hasta 50 Kilómetro (con aval del CRP- U.M.De.S.O.Ch. o de quien este designe en su reemplazo) .....	7 %
3. Hasta 50 Kilómetro ( no avalados por el CRP-U.M.D.E.S.O.CH) .....	10 %
4. Más de 50 Kilómetros .....	10 %

**ARTICULO Nº 3:** Inspección, Reinspección o Control Bromatológico de Visceras.

**A) Provenientes de frigoríficos debidamente habilitados.**

1. Locales .....	Exentos
2. Hasta 50 kilómetros (con aval del CRP- U.M.De.S.O.Ch. o de quien este designe en su reemplazo) .....	5 %
3. Más de 50 Kilómetro .....	10 %

**ARTICULO Nº 4** Inspección, Reinspección o Control Bromatológico de Ganado Menor

1. Locales .....	2,5 %
2. Hasta 50 Kilómetros (con aval del CRP- U.M.De.S.O.Ch. o de quien este designe en su reemplazo) .....	7 %
3. Más de 50 Kilómetros .....	10 %

**ARTICULO Nº 5:** Inspección, Reinspección Control Bromatológico de Aves Evisceradas.

1. Locales .....	Exentas
2. Hasta 50 kilómetros (con aval del CRP- U.M.De.S.O.Ch. o de quien este designe en su reemplazo) .....	4%
3. Más de 50 kilómetros .....	8%

**ARTICULO Nº 6:** Inspección, Reinspección o Control Bromatológico, de Fiambres, Embutidos, Chasinados, Salazones, etc.

1. Locales .....	2%
2. Hasta 50 kilómetros (con aval del CRP- U.M.De.S.O.Ch. o de quien este designe en su reemplazo) .....	6%
3. Más de 50 kilómetros .....	8%

**ARTICULO Nº 7:** Inspección, Reinspección o Control Bromatológicos de pescados, crustáceos, moluscos, batracios y demás productos de agua dulce o agua salada, destinados a la alimentación humana, sin envasar.





1. Locales .....	<b>Exento</b>
2. Más de 50 kilómetros .....	18%

**ARTICULO Nº 8:** Inspección, Reinspección o Control Bromatológico de huevos de aves por docena.

1. Locales .....	<b>Exentos</b>
2. Hasta 50 kilómetros (con aval del CRP- U.M.De.S.O.Ch. o de quien este designe en su reemplazo) .....	2.5 %
3. Más de 50 kilómetros .....	5%

**ARTICULO Nº 9 :** Inspección, Reinspección o Control Bromatológico de alimentos grasos.

**A) Grasa Alimenticias:**

1. Locales .....	<b>Exenta</b>
2. Hasta 50 kilómetros (con aval del CRP- U.M.De.S.O.Ch. o de quien este designe en su reemplazo) .....	1%
3. Más de 50 kilómetros .....	2 %

**B) Aceites Alimenticios:**

1. Aceites sueltos .....	<b>1 %</b>
--------------------------	------------

**C) Margarinas** .....

2 %

**ARTICULO Nº 10:** Inspección, Reinspección o Control Bromatológico de Alimentos Lácteos y sus derivados.

1. Locales .....	<b>Exenta</b>
2. De otras Localidades	
a) Por Kilogramo o Litro .....	4 %
b) Helados y Cremas Heladas por Kilogramo .....	14%

**ARTICULO Nº 11:** Inspección, Reinspección o Control Bromatológico de hielo, aguas y aguas gasificadas.

1. Hielo por kilogramo local .....	<b>Exenta</b>
2. Hielo de otras localidades por kilogramo .....	5%
3. Aguas y Aguas Gasificadas Locales .....	<b>Exenta</b>
4. Aguas y Aguas Gasificadas de otras localidades por litro .....	2%

**INSPECCIÓN BROMATOLÓGICA DE FRUTAS VERDURAS Y HORTALIZAS**

**ARTICULO Nº 12:** Inspección , Reinspección o Control Bromatológico de frutas verduras hortalizas.

1. Locales .....	<b>Exenta</b>
2. Provenientes de otras localidades:	
a) por equipo .....	\$ 50,00



b) semirremolque o balancín .....	\$ 35,00
c) chasis .....	\$ 30,00
d) chasis chico .....	\$ 20,00
e) camioneta .....	\$ 10,00

La introducción de productos de localidades de hasta 50 kilómetros (con aval del CRP-U.M.De.S.O.Ch. o de quien este designe en su reemplazo) será bonificada con el 50% de este arancel. -

**INSPECCIÓN , REINSPECCIÓN O CONTROL BROMATOLÓGICO  
DE ALIMENTOS FARINÁCEOS : PASTAS ALIMENTICIAS FRESCAS,  
PRODUCTOS PANIFICADOS Y SUS DERIVADOS.**

**ARTICULO 13:**

1. Locales .....	Exentos
2. De otras localidades por kilogramo .....	6 %

La introducción de productos de localidades de hasta 50 kilómetros (con aval del CRP-U.M.DE.S.O.CH) será bonificada con el 50% de este arancel. -

**ARTÍCULO Nº 14: DERECHOS DEL ABASTECEDOR**

**A) Matarifes y Abastecedores**

1. Hasta 100 animales mensuales .....	\$ 400,00
2. Hasta 200 animales mensuales .....	\$ 600,00
3. Más de 200 animales mensuales .....	\$ 800,00

**B) Matarifes Carniceros**

1. Hasta 50 animales mensuales .....	\$ 200,00
--------------------------------------	-----------

**C) Barraqueros y Acopiadores de Cueros .....**

\$ 800,00

**D) Abastecedores de Aves evisceradas y huevos .....**

\$ 300,00

**E) Abastecedores de Pescados .....**

\$ 300,00

**F) Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas .....**

\$ 400,00

**G) Abastecedores de Fiambres y Productos Lácteos .....**

\$ 400,00

**H) Abastecedores de Helados, Postres y Productos similares .....**

\$ 300,00

**J) Abastecedores de Productos Panificados o similares .....**

\$ 300,00

- Los vencimientos operarán de acuerdo a lo establecido en la de la O. G. I. Año 2.003, Ordenanza Nº 2.244

- Estas categorías son excluyentes y para poder operar en más de una, se deberán hacer las inscripciones correspondientes.

**HABILITACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS  
Y TRANSPORTES DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS**



**ARTICULO Nº 15:** Conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 2.244, Artículo Nº92 Inciso C versículo Nº 114 se gravarán los Frigoríficos y Mataderos, debidamente habilitados, tributará un monto mínimo de ..... \$ 1.500,00

**ARTICULO Nº 16:** Todo Comerciante, Introdutor, Abastecedor o Auto Abastecedor de Sustancias Alimenticias que tuviese Cámara Frigorífica de enfriamiento o que por cualquier método tienda a la conservación de mercaderías perecederas deberá solicitar la habilitación al Departamento de Bromatología de la municipalidad, quien controlará que reúna con las normas técnicas adecuadas para cumplir con su cometido.

No podrán habilitarse Cámaras Frigoríficas o de conservación de alimentos a quien no se encuentre inscripto en la municipalidad como Introdutor, Proveedor, Comerciante Mayorista o Minorista, Abastecedor o Transportista de sustancias alimenticias, debiendo acreditarse fehacientemente el carácter invocado.

**ARTICULO Nº 17:** Todo vehículo de transporte de sustancias alimenticias que ingrese periódicamente mercaderías de cualquier índole en el ejido urbano, locales o de otras jurisdicciones, deberá estar inscripto y habilitado en el Departamento de Bromatología de la municipalidad, quién a los efectos de su inscripción y habilitación deberá constatar que el mismo cumpla con las normas legales en vigencias para transportar los productos y a tal efecto se deberá especificar que clase de mercaderías se transportan, con que destinatario y la periodicidad de sus ingresos.

**ARTICULO Nº 18:** Serán de aplicación por esta Ordenanza la Ley Provincial Nº 3794, Decreto Provincial Nº 1744/93; el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y derivados de origen animal aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4238/68 y sus modificatorias y el Código Alimentario Argentino, aún cuando sean dictados con posterioridad a la sanción de la presente.

**ARTICULO Nº 19:** Serán órganos de aplicación de la presente el Juzgado de Faltas Municipal y el Departamento de Bromatología y demás dependencia a quienes se requieran auxilio.

**ARTICULO Nº 20:** La Inspección o Reinspección será pagada al ingresar el producto al ejido urbano. Todo pago fuera del término establecido será sancionado con multa equivalente al doble de las sumas adeudadas. Si la demora excediese el plazo de un mes desde la introducción se aplicara además y conjuntamente el artículo 26 del Código de Faltas (Ordenanza Nº 810/91).

**ARTÍCULO Nº 21:** A los efectos de aplicación de la presente establécese como horario de introducción de sustancias alimenticias perecederas desde las 06,30 horas hasta las 20,00 horas. Esta norma se reglamentará de acuerdo a las circunstancias particulares por el intendente municipal.



---

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTICULO N° 22:** Las personas y cosas comprendidas en la presente normativa deberán adecuarse a esta reglamentación en el plazo perentorio de 30 (treinta) días de su promulgación bajo apercibimiento de disponerse el decomiso, secuestro, clausura, inhabilitación y/o demolición que corresponda según la naturaleza y los elementos empleados para cometer la contravención y además se sancionará a los contraventores conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 26 del Código de Faltas (Ordenanza N° 810/91).

**ARTICULO N° 23:** En los casos de transportes de sustancias alimenticias que ingresen mercaderías en forma esporádica y sin solución de continuidad no se requerirá la inscripción prevista en el Artículo N° 16 de la presente. No obstante ello el Departamento de Bromatología adoptará los recaudos a efectos que los mismos cumplan con las normas en vigencia y controlar la frecuencia de ingreso de estos transportes y en caso de constatarse periodicidad en el ingreso se adoptarán las medidas pertinentes.

**ARTÍCULO N° 24:** Los avales para los Productores de un radio de hasta 50 kilómetros y que pertenezcan al la U.M.De.S.O.Ch. deberán presentar una certificación extendida por el Consejo Regional de Planificación-U.M.De.S.O.Ch. (CRP-U.M.De.S.O.Ch.) o quien este designe.

**ARTICULO N°25:** DAR, al Registro de Ordenanzas, pase a Intendencia a los efectos de su promulgación, ARCHIVAR.-

**ORDENANZA N°: 2.248.-**



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

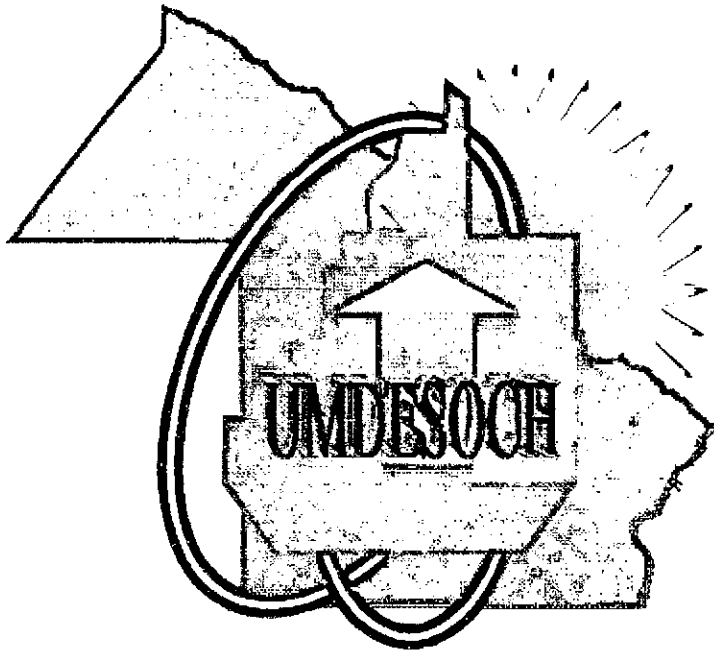
UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

# PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

## ANEXO Nº 3 – Formularios para Líneas de Financiamiento U.M.De.S.O.Ch.

**EXPERTO:** Prof. Ana Beatriz Lucca

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



## **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE CRÉDITOS DE MICRO FINANZAS**

- 1) Completar la ficha de evaluación socio económica (tarea a realizar por los promotores). Utiliza Formulario: 01-2-a y 01-2-b.-
- 2) Los interesados deben reunir los siguientes requisitos:
  - ser personas que se encuentran bajo determinados niveles de pobreza y que debido a ello no tengan acceso a sistemas formales de financiamiento,
  - conformar grupo de cinco personas (70% mujeres – 30% hombres) a través de los cuales el sistema tiene como uno de sus pilares la promoción del ahorro tanto en forma individual como comunitaria para así lograr en el tiempo que el sistema concrete su autonomía financiera y operativa,
  - el grupo deberá prestar garantía solidaria, dictar su propio estatuto y reglamento interno (días, horas y lugares de reunión; premios y castigos a sus integrantes, etc.),
- 3) Presentación del Proyecto de Micro finanzas. Utiliza Formulario: 01-3.-
- 4) Análisis del Proyecto por parte de la Mesa de Evaluación de Proyectos .- Los proyectos contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través de análisis de calidad, factibilidad y viabilidad técnica y económica de la propuesta y viabilidad financiera del solicitante, de acuerdo a las características técnicas y económicas del proyecto.- Se emite un Informe del análisis.- Utiliza Formulario: 01-4.-
- 5) Revisión por parte del Responsable Contable.- Se analizará la capacidad económica, financiera y de gestión del solicitante.- Emitirá un Informe sobre el análisis realizado.- Utiliza Formulario: 1-5.-
- 5) INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO. Utiliza Formulario: 01-8
- 6) Aprobación del Proyecto: El proyecto que tenga aprobación técnica, económica y financiera, será considerado admisible y en consecuencia se determinará:
  - a) Si el sistema es con garantías grupales y solidarias, se debe obtener la conformidad del grupo para lo cual se firmará la CARTA DE COMPROMISO ENTRE LAS PRESTATARIA .- Utiliza Formulario: 01-6.-
  - b) Si el sistema es con garantía individual, será el Comité de Crédito quien deberá aprobar la garantía crediticia individual. Utiliza Formulario: 01-7.-
- 7) Una vez acordado el sistema de garantías detallado en el punto anterior y cumplimentado el resto de la documental, se procederá a confeccionar el **CONTRATO DE PRESTAMO** Utiliza Formulario: 01-9, entre el SOLICITANTE y U.M.De.S.O.Ch.-



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

- 
- 8) Con el Contrato de Préstamo firmado se confecciona la Orden de Extracción Bancaria (Utiliza Formulario: LFU- PPP 01-10) con el fin de realizar la extracción del monto de dinero del Proyecto acordado.- Realizada la extracción, se entregara el dinero al Solicitante, quien firmará un Recibo en tal sentido. Utiliza Formulario: 01-11.-
- 9) Etapa de seguimiento tanto a las reuniones semanales , como así también en el cumplimiento del pago de las cuotas pactadas.- Con este fin se confeccionara la Libreta de la Prestataria (Utiliza Formulario: 01-12), confeccionada por el promotor y por el prestatario, y una copia en la contabilidad.-

**Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca**  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [mjecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:mjecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



Formulario: 01-1

## REGLAMENTO PARA LA GESTION DE CREDITOS PARA PEQUEÑOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

### Admisibilidad de Proyectos

Serán considerados admitidos los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos :

- 6) Completar la ficha de evaluación socio económica (tarea a realizar por los promotores). Utiliza Formulario: 01-2-a y 01-2-b.-
- 7) Presentación del Proyecto de Micro finanzas. Utiliza Formulario: 01-3.-
- 8) Análisis del Proyecto por parte de la Mesa de Evaluación de Proyectos .- Los proyectos contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través de análisis de calidad, factibilidad y viabilidad técnica y económica de la propuesta y viabilidad financiera del solicitante, de acuerdo a las características técnicas y económicas del proyecto.- Se emite un Informe del análisis.- Utiliza Formulario: 01-4.-
- 9) Revisión por parte del Responsable Contable.- Se analizará la capacidad económica, financiera y de gestión del solicitante.- Emitirá un Informe sobre el análisis realizado.- Utiliza Formulario: 1-5.-
- 7) INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO. Utiliza Formulario: 01-8
- 8) Aprobación del Proyecto: El proyecto que tenga aprobación técnica, económica y financiera, será considerado admisible y en consecuencia se determinará:
  - a) Si el sistema es con garantías grupales y solidarias, se debe obtener la conformidad del grupo para lo cual se firmará la CARTA DE COMPROMISO ENTRE LAS PRESTATARIA .- Utiliza Formulario: 01-6.-
  - b) Si el sistema es con garantía individual, será el Comité de Crédito quien deberá aprobar la garantía crediticia individual. Utiliza Formulario: 01-7.-
- 7) Una vez acordado el sistema de garantías detallado en el punto anterior y cumplimentado el resto de la documental, se procederá a confeccionar el **CONTRATO DE PRESTAMO** Utiliza Formulario: 01-9, entre el SOLICITANTE y U.M.De.S.O.Ch.-
- 10) Con el Contrato de Préstamo firmado se confecciona la Orden de Extracción Bancaria (Utiliza Formulario: LFU- PPP 01-10) con el fin de realizar la extracción

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)





**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

---

del monto de dinero del Proyecto acordado.- Realizada la extracción, se entregara el dinero al Solicitante, quien firmará un Recibo en tal sentido. Utiliza Formulario: 01-11.-

- 11) Etapa de seguimiento tanto a las reuniones semanales , como así también en el cumplimiento del pago de las cuotas pactadas.- Con este fin se confeccionara la Libreta de la Prestataria (Utiliza Formulario: 01-12), confeccionada por el promotor y por el prestatario, y una copia en la contabilidad.-

**Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca**  
mail particular: [plotti@angela.com.ar](mailto:plotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



Formulario: 01-2.a

UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

Formulario A - B

ACTIVIDAD EMPRESARIA

PP P - MF

Cód.:

Nombre

Proyecto:

Municipio: \_\_\_\_\_

**Identificación del Aspirante:**

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

Doc. Ident.: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Tel.: \_\_\_\_\_

Entrevistador:

Entrevistado por (firma y aclaración): \_\_\_\_\_

Fecha Entrevista: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Asevero y doy fe que toda la información detallada en este documento es verdadera. La firma que aparece a continuación demuestra que certifico la información del «Formulario A-B» y acepto las responsabilidades que se exigen a cualquier beneficiario. Documentación con carácter de Declaración Jurada. \_\_\_\_\_

del Entrevistado:

Firma

Doc. Ident.

Aclaración

Supervisado:

Firma

Aclaración

Sello

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angeia.com.ar](mailto:pilotti@angeia.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

Formulario A - Actividad Empresarial

- 1 ¿Dónde está su negocio ó Desarrolla su Actividad empresarial?
- |   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| 1.1 En su vivienda propia                             | 1 | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 En la vivienda alquilada                          | 2 | <input type="checkbox"/> |
| 1.3 En un local propio                                | 3 | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 En un local que alquila                           | 4 | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 En un puesto en la calle                          | 5 | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Ambulante   | 6 | <input type="checkbox"/> |
| (Remite a Formulario B) → 1.7 Quinta - Chacra - Campo | 7 | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otros (Especificar)                               | 8 | <input type="checkbox"/> |

- 2 Durante los últimos doce meses, ¿Ha cambiado el giro del negocio?
- |        |   |                          |
|--------|---|--------------------------|
| 2.1 Si | 1 | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 No | 2 | <input type="checkbox"/> |

3 ¿Cuál es el nuevo giro del negocio?

- 4 ¿Por qué razones cambió de giro el negocio?
- |   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| 4.1 Porque le iba mal en el negocio anterior                        | 1 | <input type="checkbox"/> |
| 4.2 Porque no progresaba en su negocio anterior                     | 2 | <input type="checkbox"/> |
| 4.3 Porque desarrolló o encontró un producto de su negocio anterior | 3 | <input type="checkbox"/> |
| 4.4 Porque encontró un nuevo negocio que sí vende y gana            | 4 | <input type="checkbox"/> |

- 6 ¿Qué tipo de inversiones hizo?
- |   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| 6.1 Herramientas, utensilios menores (vasijas, utensilios cocina, etc.) | 1 | <input type="checkbox"/> |
| 6.2 Maquinas, herramientas mayores                                      | 2 | <input type="checkbox"/> |
| 6.3 Mostradores, anaqueles, etc.  | 3 | <input type="checkbox"/> |
| 6.4 Inversión menor en sitio del mercado (silla, mesa, etc.)            | 4 | <input type="checkbox"/> |
| 6.5 Inversión mayor en sitio del mercado (kiosco, lugar fijo, etc.)     | 5 | <input type="checkbox"/> |

**Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca**  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

Pág.2

6.6 Otros (*Especifique*)

6

UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

Fomulario A - Actividad Empresaria

7 ¿Cuánto vendió en el último mes?

7.1

\$

8 ¿Cuánto gastó para vender en el último mes?

8.1 En materias primas/insumos

1

8.2 En sueldo de la dueña/o

2

8.3 En pago de trabajadores

3

8.4 En gastos de transportes

4

8.5 En pago de alquiler

5

8.6 En pago de luz

6

8.7 En pago de teléfono (*Linea/Celular*)

7

Total ..... \$

9 ¿Cuánto gana aproximadamente el último mes, después de cubrir todos sus costos?

9.1

\$

10 Durante los últimos doce meses, después de haber cubierto sus costos del negocio, cree Ud. que su ganancia

10.1 Ha disminuido

1

10.2 No ha cambiado

2

10.3 Se ha incrementado

3

10.4 No sabe

4

10.5 No es aplicable

5

11 Actualmente, ¿De dónde se financia su negocio?

11.1 De sus propias utilidades/ sus ahorros familiares

1

11.2 De otras fuentes de crédito ¿cuáles?

12 ¿Tiene acceso a otras fuentes de crédito? Especifique cuales:

12.1 Instituciones de financiamiento a la pequeña y mediana empresa

1

12.2 Otra ONG de financiamiento

2

12.3 Cooperativa, banco privado

3

12.4 Prestamista

4

12.5 Familiares, amigos

5

12.6 Otros (*especifique*)

6

Pág.3

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



UMDESPOCH	Pequeños Proyectos Productivos	Fomulario A - Actividad Empresaria	
13	En su negocio, a la fecha, ¿cuánto es el total del dinero que tiene en:	13.1 Efectivo	1 <input type="text"/>
		13.2 Ahorros	2 <input type="text"/>
		13.3 Lo que le deben del negocio	3 <input type="text"/>
		13.4 La mercadería dejada para la venta	4 <input type="text"/>
		13.5 Stocks de mercaderías	5 <input type="text"/>
		13.6 Stocks de productos terminados	6 <input type="text"/>
		13.7 Stocks de productos en proceso	7 <input type="text"/>
		13.8 Otros	8 <input type="text"/>
		Total ..... \$	<input type="text"/>
<hr/>			
14	¿Cuánto cree Ud. que vale el total de sus:	14.1 Equipos	1 <input type="text"/>
		14.2 Herramientas, utensilios	2 <input type="text"/>
		14.3 Máquinas, vehículos	3 <input type="text"/>
		14.4 Mobiliario	4 <input type="text"/>
		Total ..... \$	<input type="text"/>
<hr/>			
15	¿Cuál es el total de deudas pendientes que tiene en el negocio?	15.1 Total ..... \$	<input type="text"/>
<hr/>			
16	En los últimos doce meses, ¿ha incrementado el número de sus trabajadores en el negocio?	16.1 Si, permanentemente	1 <input type="text"/>
		16.2 Si, eventualmente por temporada	2 <input type="text"/>
		16.3 No incremento el número de sus trabajadores	3 <input type="text"/>
<hr/>			
17	¿Cuántos trabajadores, distribuidores, comisionistas, vendedores, etc., trabajan con su negocio, pero no son empleados suyos?	17.1 Número de trabajadores	<input type="text"/> 1 <input type="text"/>
<hr/>			
18	¿Qué tipo de registros o inscripciones ha sacado Ud. hasta el momento?	18.1 .....	1 <input type="text"/>
		18.2 .....	2 <input type="text"/>
		18.3 .....	3 <input type="text"/>
		18.4 No sacó/ no tiene	4 <input type="text"/>



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

UMDESPOCH	Pequeños Proyectos Productivos	Formulario A - Actividad Empresaria		
		SI	NO	
19	¿Utiliza Ud. Algún tipo de registro que le permita controlar el funcionamiento de su empresa, tales como?:	19.1 Registro de Ventas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		19.2 Registro de Compras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		19.3 Control de Efectivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		19.4 Registro de Inventarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		19.5 Control de Deudas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		19.6 Control de Cobranzas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	¿Qué planes tiene para ganar más dinero en su negocio? (NO LEA LAS ALTERNATIVAS)	20.1 Aumentar más productos al stock del negocio	1	<input type="checkbox"/>
		20.2 Adquirir nuevos productos para vender	2	<input type="checkbox"/>
		20.3 Emplear más trabajadores	3	<input type="checkbox"/>
		20.4 Mejorar la calidad o el atractivo de los productos que vende	4	<input type="checkbox"/>
		20.5 Reducir costos comparando productos , mayor volumen o a precios de remate	5	<input type="checkbox"/>
		20.6 Reducir costos buscando una fuente de crédito más barata	6	<input type="checkbox"/>
		20.7 Buscar nuevos mercados	7	<input type="checkbox"/>
		20.8 Hacer propaganda o campañas de publicidad	8	<input type="checkbox"/>
		20.9 No sabe	9	<input type="checkbox"/>



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

**Formulario B - Actividad Empresaria**

(Para el caso que disponga según ítem 1.7: Quinta, Chacra, Campo)

1.7.1 Ubicación (*Datos catastrales*):

\_\_\_\_\_

1.7.2 Dimensiones del espacio:

\_\_\_\_\_

1.7.3 El espacio mencionado es:

- a Propio
- b Alquilado
- c Prestado
- d Sucesión
- e Fiscal
- f Usurpado
- g Sociedad (*cant. socio/s*)
- h Otro


1.7.4 Vivienda

- a Dependencias (*sin contar baño ni cocina*)
- b habitabilidad (*muy bueno, bueno, regular, malo*)

1.7.5 Dispone de:

- a Mobiliario (*estado*)
- b Televisor - Equipo Audio - Heladera -  
Lavarropas - Secarropas (*tachar lo que no  
corresponda*)
- c Otros (*Mencionar*)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

1.7.6 Red eléctrica

- a Grupo electrógeno
- b Gas
- c Querosene


Pág.6

**Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca**  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



UMDESPOCH Pequeños Proyectos Productivos **Fomulario B - Actividad Empresaria**

1.7.7 Agua Potable

- a Aljibe
- b Cisterna
- c Pozo


1.7.8 Huerta

a Cultivos *(Mencionar)*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- b Consumo Propio
- c Venta
- d Dimensiones


1.7.9 Cria Animales

a *(Mencionar)*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- b Consumo Propio
- c Venta
- d Otro *(Mencionar)*


1.7.10 Accesibilidad al lugar

a Caminos Vecinales

--

1.7.11 Distancia al Municipio más cercano

- a Km de tierra
- b Km de asfalto
- c Km ripio
- d Total Km. *(Municipio local)*


1.7.12 ¿Qué medio/s de locomoción utiliza para movilizarse?

a Mencionar/los

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

Dejar por escrito en este espacio toda aquella información que no contempla el formulario A - B.

**Observaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**Formulario: 01-2.b**

UMDESPOCH

Formulario C

Pequeños Proyectos Productivos

Aspirante y Grupo Conviviente

PPP - MF

Cód.:

Nombre Proyecto:

**Identificación del Aspirante:**

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Doc. Ident.: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Tel.: \_\_\_\_\_

Entrevistador:

Entrevistado por (firma y aclaración): \_\_\_\_\_

Fecha Entrevista: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Asevero y doy fe que toda la información detallada en este documento es verdadera. La firma que aparece a continuación demuestra que **certifico** la información del «Formulario C» y acepto las responsabilidades que se exigen a cualquier beneficiario. Documentación con carácter de **Declaración Jurada.**—

del Entrevistado:

Firma

Doc. Ident.

Aclaración

Supervisado:

Firma

Aclaración

Sello

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

Formulario C - Aspirante y Grupo Conviviente

**1 Aspirante. Datos de nacimiento**

1.1 Sexo

1.2 Edad

1.1 Fecha Nacimiento

día

mes

año

1.2 Lugar Nacimiento

**2 Estado Civil**

2.1 Soltero/a

2.2 Casado/a

2.3 Concubina

2.4 Viuda

2.5 Divorciada

**3 Información Grupo Conviviente**

Nº orden	1					7							8	9	10	11
	Vínculo con el/la Aspirante	Edad	Sexo	¿Está Embarazada?	¿Trabaja?	Ocupación	Fuente de Ingresos					Total Ingresos Mensuales (\$)	Cobertura Salud	Ref. De Salud	¿Ha estudiado o está estudiando?	
							Remuneración	Jubilación/Pensión	Subsidios	Apoyo del Estado	Apoyo de Familiar					Alquiler/Arrendado
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

UMDESPOCH Pequeños Proyectos Productivos **Formulario C - Aspiranta y Grupo Conviviente**

<b>4 Nivel de Instrucción del/la Aspirante</b>	4.1 Sabe leer y escribir	1	
	4.2 Sin Instrucción	2	
	4.3 Primaria Incompleta	3	
	4.4 Primaria completa	4	
	4.5 Secundaria Incompleta	5	
	4.6 Secundaria completa	6	
	4.7 Superior Incompleto	7	
	4.8 Superior completo	8	
	4.9 Carrera:	_____	
	4.10 Cursos de capacitación referente a la actividad	_____	
	a) _____		
	b) _____		
	c) _____		
4.11 Otros	-->	_____ _____ _____ _____	

12			
Educación (Indicar Grado/año)			
Nivel Alcanzado		Cursando	
Primario	Secundario	Primario	Secundario
Terciario	Universitario	Terciario	Universitario
Ed. Especial	Ed. Especial	Ed. Especial	Ed. Especial

1.- Vínculo con el/la Aspirante	Tabla Códigos	
	Cónyuge	101
	Hijo/a	102
	Hijastro/a	103
	Padre/Madre	104
	Hermano/a	105
	Nieto/a	106
	Suegro/a	107
	Yerno/Nuera	108
	Sobriño/a	109
Otros Familiares	110	
No Familiares	111	

6.- Ocupación	Tabla Códigos	
	Ama de casa	1
	Desempleada/o	2
	Obrero/Empleado Público	3
	Obrero/Empleado Privado	4
	Servicio Doméstico	5
	Cuenta Propista	6
	Patrón	7
Ninguna	8	

10.- Refer. Salud	Tabla Códigos	
	Enfermedad	1
	Discapacidad	2
	Sin problemas	3

2.- Edad --> Consignar número de años

3.- Sexo --> Consignar con F: Femenino  
Consignar con M: Masculino

4.- ¿Está Embarazada? Si es SI, Consignar los meses de gestación

12.- Educación --> Consignar el grado o año

Pág.3

(\*) En los demás ítems contestar por sí o por No

**Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca**  
 mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [mlecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:mlecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
 Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

Formulario C - Aspirante y Grupo Conviviente

**5** Ocupación Aspirante

- |                               |   |                          |
|-------------------------------|---|--------------------------|
| 5.1 Ama Casa                  | 1 | <input type="checkbox"/> |
| 5.2 Estudiante                | 2 | <input type="checkbox"/> |
| 5.3 Trabajador Independiente  | 3 | <input type="checkbox"/> |
| 5.4 Obrero/Empleado Público   | 4 | <input type="checkbox"/> |
| 5.5 Obrero/Empleado Privado   | 5 | <input type="checkbox"/> |
| 5.6 Jubilada/o - Pensionada/o | 6 | <input type="checkbox"/> |
| 5.7 Desempleada/o             | 7 | <input type="checkbox"/> |
| 5.8 Ayuda del estado          | 8 | <input type="checkbox"/> |

**6** Datos Laborales

- |   |    |                             |                             |
|---|----|-----------------------------|-----------------------------|
| 6.1 Trabaja en el negocio                 |    | si <input type="checkbox"/> | no <input type="checkbox"/> |
| 6.2 Ingresos periódicos                   | \$ | <input type="text"/>        |                             |
| 6.3 Periodicidad (semana, día, mes, etc.) |    | <input type="text"/>        |                             |
| 6.4 Otras ocupaciones                     |    | si <input type="checkbox"/> | no <input type="checkbox"/> |
| 6.5 Ingreso Mensual en otras ocupaciones  | \$ | <input type="text"/>        |                             |
| 6.6 Fuente de ingreso                     |    | <input type="text"/>        |                             |

**7** Bienes diversos

(Consignar al lado de cada ítem el estado en que se encuentra en bien)

(MB= Muy bueno ; B= bueno ; R= regular ; M= malo)

- |                                |                             |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 7.1 Heladera                   | si <input type="checkbox"/> | no <input type="checkbox"/> |
| 7.2 Freezer/enfriadora botella | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.3 Televisión                 | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.4 Video                      | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.5 Equipo Audio               | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.6 Lavarropas                 | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.7 Secarropas                 | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.8 Lavadora Automática        | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.9 Teléfono/Celular           | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.10 Video Cable               | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.11 Computadora               | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.12 Calefón Gas/Eléctrico     | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.13 Termotanque gas/eléctrico | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |
| 7.14 Otros (mencionar)         | <input type="checkbox"/>    | <input type="checkbox"/>    |



UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

Fomulario C - Aspirante y Grupo Conviviente

**8 MOVILIDAD**

(Consignar al lado de cada ítem el estado en que se encuentra en bien.)

(MB= Muy bueno ; B= bueno ; R= regular ; M= malo)

- 8.1 Bicicleta
- 8.2 Motocicleta
- 8.3 Moto
- 8.4 Auto
- 8.5 Camioneta
- 8.6 Camión
- 8.7 Otros (mencionar)

si	no	estado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Consignar:

moto: Cant. ; Cilindrada ; marca y modelo

Auto/Camioneta: Cant. ; diesel/naftero ; marca y modelo

Otros: Cant. ; diesel/naftero ; marca y modelo

-> \_\_\_\_\_

-> \_\_\_\_\_

-> \_\_\_\_\_

-> \_\_\_\_\_

-> \_\_\_\_\_

-> \_\_\_\_\_

**VIVIENDA**

**9 Tenencia**

- 9.1 Propia libre de deuda
- 9.2 Propia con deuda
- 9.3 Propia en terreno fiscal o de 3ros.
- 9.4 Alquilada
- 9.5 Compartida con familiares
- 9.6 Cedida
- 9.7 Ocupada

**10 Tipo de vivienda**

- 10.1 Casa
- 10.2 Rancho/Casilla
- 10.3 Departamento
- 10.4 Casa Inquilinato/pensión
- 10.5 Local no contruido p/viv.
- 10.6 Cant. Plantas

**11 Piso de la vivienda**

- 11.1 Mosaico, madera, cerámica, alfombra
- 11.2 Cemento o ladrillo fijo
- 11.3 Ladrillo suelto/tierra

Pág.5



UMDESPOCH	Pequeños Proyectos Productivos	Formulario C - Aspirante y Grupo Conviviente
12	Material constructivo predominante de la vivienda	12.1 Material (cemento, ladrillo, bloques) 1 12.2 Madera 2 12.3 Adobe (barro) 3 12.4 Chapa 4 12.5 Otros 5
13	Material constructivo de la cubierta/techo	13.1 Chapa 1 13.2 Losa 2 13.3 Tejas 3 13.4 Otros 4
14	El baño está ubicado:	14.1 Dentro de la casa 1 14.2 Fuera de la casa 2
15	El baño dispone de:	15.1 Inodoro con descarga (cloaca) 1 15.2 Inodoro sin descarga (pozo ciego) 2 15.3 Inodoro, Bidé, lavatorio, bañera 3 15.4 Inodoro, Bidé, lavatorio 4 15.5 Inodoro, lavatorio, bañera 5 15.6 Inodoro, lavatorio, ducha 6
16	Cantidad de ambientes	16.1 Dormitorio 1 16.2 Comedor 2 16.3 Living 3 16.4 Cocina 4 16.5 Baño 5 16.6 Garaje/cochera 6 Total Dependencias
17	Estado y conservación de la vivienda	17.1 Muy bueno 1 17.2 Bueno 2 17.3 Regular 3 17.4 Malo 4 17.5 Muy Malo 5



UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

UMDESPOCH Pequeños Proyectos Productivos **Fomulario C - Aspirante y Grupo Conviviente**

18	En los últimos 12 meses, cuando lo ha necesitado su familia, ¿ha dispuesto de más dinero para gastar?	18.1	En educación	1	<input type="text"/>
		18.2	En salud	2	<input type="text"/>
		18.3	En vestimentas	3	<input type="text"/>
		18.4	En alimentos	4	<input type="text"/>
		18.5	Otros	5	<input type="text"/>

		Cant. Kg.			
19	¿Cuáles son los alimentos que más consumen en su casa?	19.1	Carnes: pollo, vaca, chancho, etc.	1	<input type="text"/>
		19.2	Pescado	2	<input type="text"/>
		19.3	Leche y/o sus derivados	3	<input type="text"/>
		19.4	Huevos	4	<input type="text"/>
		19.5	Arroz, harinas	5	<input type="text"/>
		19.6	Frutas	6	<input type="text"/>
		19.7	Verduras, Hortalizas	7	<input type="text"/>
		19.8	Otros	8	<input type="text"/>

20	En los últimos 12 meses, ¿Cómo han usado los ahorros?	20.1	Reconvirtiendo el negocio	1	<input type="text"/>
		20.2	Comprando e invirtiendo en animales	2	<input type="text"/>
		20.3	Para bodas, cumpleaños u otras	3	<input type="text"/>
		20.4	Para reducir deudas	4	<input type="text"/>
		20.5	No ha usado los ahorros	5	<input type="text"/>
		20.6	Para comprar vehículo	6	<input type="text"/>
		20.7	Recreaciones, vacaciones	7	<input type="text"/>
		20.8	Pagar deudas	8	<input type="text"/>
		20.9	Pagar impuestos	9	<input type="text"/>
		20.10	No sabe	#	<input type="text"/>
		20.11	Otros (mencionar)	#	<input type="text"/>

21	¿Durante los últimos 12 meses, ha podido Ud. realizar mejoras en la vivienda tales como?	21.1	Obtener título de propiedad	1	<input type="text"/>
		21.2	Ampliar vivienda	2	<input type="text"/>
		21.3	Mejorar la construcción	3	<input type="text"/>
		21.4	Ha independizado el local del negocio	4	<input type="text"/>
		21.5	Se ha mudado	5	<input type="text"/>

22	¿Cree posible ahorrar?	22.1	si	no
			<input type="text"/>	<input type="text"/>





UMDESPOCH

Pequeños Proyectos Productivos

Formulario C - Aspirante y Grupo Conviviente

23 ¿Cuánto ahorró en promedio al mes/semana/día en los últimos doce meses? 23.1 \$

24 Durante los últimos 12 meses, ¿ha podido Ud. realizar mejoras de los servicios básicos de su vivienda, tales como?

24.1 Mejoró el acceso al agua potable	1 <input type="text"/>
24.2 No tenía corriente eléctrica y puso Mejoró la disposición de aguas servidas	2 <input type="text"/>
24.3 Mejoró la disposición de excretas	3 <input type="text"/>
24.4 Mejoró la disposición de excretas	4 <input type="text"/>
24.5 Otras mejoras ( <i>detallar</i> )	5 <input type="text"/>

25 Durante los últimos 12 meses ¿Cuánto de los siguientes bienes ha comprado o arreglado con el dinero que normalmente entra a la familia y lo puede ahorrar?

25.1 Bicicleta	1 <input type="text"/>
25.2 Radio	2 <input type="text"/>
25.3 TV color	3 <input type="text"/>
25.4 TV blanco/negro	4 <input type="text"/>
25.5 Equipos de audio	5 <input type="text"/>
25.6 Refrigerador	6 <input type="text"/>
25.7 Línea telefónica	7 <input type="text"/>
25.8 Cocina	8 <input type="text"/>
25.9 Máq. Coser	9 <input type="text"/>
25.10 Moto/s	# <input type="text"/>
25.11 Auto/s	# <input type="text"/>
25.12 Camioneta/s	# <input type="text"/>
25.13 Radio HF	# <input type="text"/>
25.14 Otros ( <i>especificar</i> )	# <input type="text"/>

Dejar por escrito en este espacio toda aquella información que no contempla el Formulario C

Observaciones:

---



---



---



---



---



FORM: 01-3

### FORMULARIO PROYECTO PARA PPP

Apellido y Nombre / Denominación:.....  
Domicilio Legal.....  
Barrio / Paraje..... Localidad..... C.P.:.....  
Teléfono / Fax.....  
Nº C.U.I.T..... Nº D.G.R..... Nº Pers. Jurídica.....

- En los datos anteriores, se consignan los datos particulares del solicitante del Crédito, en caso de no contar con alguno de ellos se dejará en blanco.

### INTEGRANTES DEL ÓRGANO DIRECTIVO

Cargo	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Domicilio	Firma

- El los datos anterior se completa en Créditos solicitados por Sociedades. En caso de no ser suficiente el espacio para completar, se deberá cumplimentar en una hoja Anexa respetando el mismo rótulo.

### FUNDAMENTACION Y OBJETIVOS

- En este item el solicitante debe escribir sintéticamente que lo motiva a realizar y solicitar el Crédito, como así también que objetivos tiene. Ejemplo: su experiencia en el rubro, la expectativa de venta futura, mejoramientos de su producción actual por demanda de sus clientes, etc.

### TIPO DE PROYECTO

Ampliación     Iniciación     Reactivación     Reconversión

- En el Tipo de Proyecto , el Solicitante del Crédito deberá aclarar que tipo de actividad realizará en su emprendimiento, o sea, marcará con una X (equis) en Iniciación, si el solicitante recién empieza en el rubro, será una X (equis) en Ampliación si el solicitante ya posee un Micro emprendimiento en funcionamiento y lo desea ampliar por lo expuesto en la parte de fundamentos y objetivos; será Reactivación si el Solicitante del Crédito posee un Micro emprendimiento que actualmente no funciona pero que anteriormente si y por ciertas razones justificadas no pudo continuar con el mismo, será Reconversión si el Solicitante del Crédito necesita Reconvertir su Micro emprendimiento (o sea renovar su tecnología de producción, administración, etc.) para poder competir (en calidad, precio, etc.) en el Mercado. Cabe aclarar que cualquiera

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



sea el motivo que el Solicitante marque, esta debe estar acorde a lo que el mismo justifique en el punto de Fundamentación y Objetivos.

**LOCALIZACIÓN** (¿Dónde se ubicará el proyecto? O ¿Cuál será la cobertura geográfica del proyecto? Incluir plano y / o croquis de ubicación y de cómo llegar al lugar)

- En el punto localización, el titular deberá agregar como requisito en una hoja Anexa un plano de cómo llegar al lugar del Micro emprendimiento, lo más sencillo y explícito posible.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Tareas que realizará para comenzar el proyecto

Nº orden	Tareas - Actividades	Duración	Responsables
1º			
2º			
3º			
4º			

- En el Cronograma de Actividades, el Solicitante del Crédito deberá detallar ordenada y cronológicamente como realizará las tareas (si se le otorgara el Crédito) de compra de materia prima e insumo, etc., Ejemplo: si lo primero que el Solicitante va realizar es la compra de herramientas y eso le llevara (5) cinco días, entonces deberá consignar Tareas y Actividades "Compra de Herramientas", en Duración deberá consignar (5) cinco días, en Responsables "Titular" y así con las distintas actividades a realizar hasta que este en condiciones de producir.

**PRODUCCIÓN** (Explique brevemente cómo realizará la producción de su emprendimiento. Indique los tiempos que le demandará la misma hasta la primera venta)

- En Producción, el Solicitante deberá exponer brevemente como produce el Bien o Servicio que venderá, Ejemplo: si hará Rejas, expondrá que mide el hierro, lo corta, lo arma y suelda, luego lo pinta, si hace fideos consignará que mezcla la harina con el huevo, lo amasara, estirará, cortará. Y así con el producto que realizará en su Microemprendimiento, sin olvidar el tiempo que le demanda realizar la tarea de producción.

### **FLUJOS DE FONDOS DEL PROYECTO**

Los siguientes cuadros son modelos que pueden ser adaptados a cada proyecto. Para presentar mayor cantidad de detalles se pueden agregar hojas anexas.

**CUADRO Nº 1: VENTAS** (lo que piensa obtener de ingresos con los distintos productos a realizar)

Los cálculos que se presentan corresponden al primer mes de ventas después de la inversión. Si los montos de ventas son variables mensualmente, realizar un cuadro que los explique.

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppundesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppundesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



Productos o servicios	Unidad de Medida	Cantidad por Mes	Precio Unitario	Monto de Ventas Mensual	Monto Total Anual

- En el cuadro de Ventas el Solicitante del Crédito deberá consignar cada producto y / o servicio que producirá para su posterior Venta, debiendo consignar en unidad de medida criterio con que tomara para vender (ejemplo: si el producto a vender es el pan, la unidad de medida es el kilogramo (Kg.), si el producto es una Reja la unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>); en Cantidad por mes consignará lo que pretende vender estimativamente el Solicitante de su Producto; en el Precio Unitario deberá consignar el precio de venta de cada unidad; en el Monto de Venta Mensual sale de multiplicar el Precio Unitario por la Cantidad por Mes; y el Monto de Venta Anual sale de multiplicar el Monto de Venta Mensual por 12 (doce); el Total Mensual sale de la suma de los Mensuales de cada Bien o Servicio. En caso de faltar renglones debido a la cantidad de Productos a vender, se pondrá en el cuadro de Ventas "Ver Anexo de Ventas" y en una hoja aparte con el título de Anexo de Cuadro de Ventas y con el mismo recuadro y encabezado se procederá al detalle de los mismos.

## **GASTOS**

### **CUADRO Nº II: MATERIAS PRIMAS E INSUMOS**

Materias Primas e Insumos	Unidad de Medida	Cantidad por Mes	Precio Unitario	Monto de Ventas Mensual	Monto Total Anual

- En el Cuadro de Materias Primas, el Solicitante del Crédito deberá detallar las Materias Primas e insumos que necesita para la elaboración y / o producción de lo que expuso en el Cuadro de Ventas, Ejemplo: si en el cuadro anterior expuso que venderá 10 Kg. De pan, deberá colocar en el Cuadro de materias primas la cantidad de Harina, sal, levadura, etc., que necesita para la producción de los 10 Kg. De pan expuesto en el Cuadro de Venta; y así con cada producto que venderá (según el cuadro de Venta), las explicaciones de cada ÍTEM del cuadro de materia Primas e Insumos es la misma que la de venta.



**GASTOS**

**CUADRO Nº III: MANO DE OBRA** (personal a cargo, empleados)

Aclarar si los cargos son de tiempo parcial o total

Cargo o Calificación	Cantidad de Personal	Sueldo	Carga Social	Gasto Mensual	Gasto Total Anual

- En el Cuadro Mano de obra, se completará en caso de que la misma no sea de tipo familiar, o sea, que el Solicitante contrate personal; si la mano de obra es familiar, se pondrá mano de Obra Familiar.

**GASTOS**

**CUADRO Nº IV: GASTOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCIÓN**

(publicidad y propaganda, fletes, etc.)

Productos o servicios	Unidad de Medida	Cantidad por Mes	Precio Unitario	Gasto Mensual	Monto Total Anual

- En el Cuadro de Gastos de Comercialización y consignará si el Solicitante realizará algún tipo de publicidad de su Micro emprendimiento, o si tendrá algún tipo de gasto por traslado de su mercadería hasta el lugar de venta, en caso de no tener ningún gasto se dejará en blanco.

**GASTOS**

**CUADRO Nº V: GASTOS DE SERVICIOS**

Servicios	Unidad de Medida	Cantidad por Mes	Precio Unitario	Monto de Ventas Mensual	Monto Total Anual
Luz					
Agua					
Gas					
Otros					

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

- El Solicitante deberá colocar los gastos respectivos, si los tuviere en su proyecto, de no poseer ningún gasto de los servicios mencionados, se los dejará en blanco.

#### **CUADRO Nº VI: MAQUINARIAS Y EQUIPOS** (existentes, como aporte propio)

Maquinarias y Equipos	Nº de unidades	Precio Unitario (actualizado)	Precio Total

- En el Cuadro de Máquinas y Equipos, el Solicitante del Crédito deberá colocar las Herramientas, Equipos, etc., con que cuenta actualmente para la realización de Microemprendimiento, detallando en el ÍTEM Maquinarias y Equipos los nombres de las mismas (Ejemplo: taladro, pala ancha, pala de punta, mezcladora, etc.); en el Nº de Unidades deberá consignar las cantidades de cada una de las Herramientas que posee; en el Precio unitario deberá colocar el Precio en pesos (\$) estimado que cree que valen sus herramientas y / o equipos, y en el ÍTEM Precio Total sale de multiplicar la cantidad de unidades puesta en la columna Nº de Unidades por su Precio Unitario correspondiente; el Total sale de la suma de todos los Precios Totales de las Máquinas y/o Herramientas que posee el Solicitante. En caso de no ser suficiente el espacio, se pondrá "VER CUADRO ANEXO A MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS", y en una hoja aparte y con el mismo formato se detallarán las mismas.

#### **CUADRO Nº VII: CRÉDITO MAQUINARIAS, EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A COMPRAR CON EL CRÉDITO**

Maquinarias, Equipos, Materias Primas e Insumos	Nº de Unidades	Precio Unitario	Precio Total	Gastos por Fletes	Gastos de puesta en marcha

- En el Cuadro Crédito, el Solicitante del mismo deberá detallar cada una de las herramientas, materias primas, insumos, etc., de lo que va a comprar en caso de otorgarse el Crédito, colocando la cantidad de unidades que va comprar en el ÍTEM Nº de Unidades, el precio de cada unidad en Precio unitario que deberá obtener de la Pro forma o Presupuesto; en el ÍTEM Precio Total sale de multiplicar el Precio por la cantidad de Unidades, en Gasto por Flete deberá colocar el precio del mismo si lo tuviera que abonar por el traslado de las misma, en gasto de Puesta en Marcha deberá colocar el si el Solicitante debe pagar a algún Técnico para instalación de alguna Maquinaria sino se deja en blanco; el TOTAL sale de la suma de los ÍTEMS de Precio Total más Gasto de Flete más Gasto de Puesta en Marcha; el Precio Total sale de multiplicar el precio unitario por el Nº de Unidades. En

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



caso de no ser suficiente el espacio para detallar en el Cuadro de Crédito, se colocará "VER CUADRO ANEXO DE CRÉDITO", y en una hoja aparte, siempre con el encabezado "ANEXO CUADRO DE CRÉDITO" y la misma carátula y recuadro que el correspondiente Cuadro de Crédito, se detallara todo lo que el Solicitante pretende comprar con el Crédito. No se aceptarán en ningún caso leyendas que digan ver Pro forma y / o Presupuesto de Herramientas o Maquinarias, etc., que no estuvieran explícitas y detalladas en el Cuadro respectivo.

**CUADRO Nº VIII: UTILIDADES**

Realizar este cuadro en forma mensual, para verificar el avance en sus cuentas, hasta que el crédito se encuentre vigente:

Cuadros		Total Mensual
Cuadro I	(+)	
Total Ingresos		
Cuadro II	(-)	
Cuadro III	(-)	
Cuadro IV	(-)	
Cuadro V	(-)	
Total de egresos		

UTILIDADES BRUTAS (+) .....

IMPUESTOS (nac., prov., y municipales) (-) .....

UTILIDADES NETAS (+) .....

- El Cuadro correspondiente a UTILIDADES se completa con los TOTALES MENSUALES obtenidos de los CUADROS correspondientes (ver que cada cuadro posee un número romano I, II, III, IV, etc.), lo que deberá realizar el Solicitante del Crédito es transcribir los respectivos totales obtenidos en cada CUADRO en la fila correspondiente; ver que al lado de cada CUADRO hay un signo positivo (+) o negativo (-), el signo positivo (+) correspondiente al CUADRO VENTA se vuelve a repetir en el TOTAL DE INGRESOS, los de signos negativos (-) se suman entre sí y su total se lo coloca en TOTAL DE EGRESOS, luego se resta el TOTAL DE INGRESOS menos el TOTAL DE EGRESOS y su resultado se lo transcribe en UTILIDADES BRUTAS. En el lugar de IMPUESTOS se coloca el total de lo que el solicitante va a pagar de impuestos provinciales y nacionales. Las UTILIDADES NETAS sale de restar las UTILIDADES BRUTAS menos los IMPUESTOS. En caso de desconocer los montos de IMPUESTOS a pagar se lo dejará en blanco. En caso de no tener gastos en algún CUADRO, el mismo se dejará en blanco.

**MERCADO**

a. Marcar con una X donde se va a vender

Local  Regional  Nacional  Internacional

- En el ÍTEM MERCADO, el Solicitante deberá marcar con una X a que mercado destinará la Venta de los productos que venderá. Será LOCAL si solo pretende vender (su producto) en su localidad; será REGIONAL si además de vender en su localidad lo hará también en localidades vecinas, de lo cual deberá exponer a que localidades se refiere; será NACIONAL si la venta lo realizará en más de una PROVINCIA (ejemplo: en corrientes y Chaco); será INTERNACIONAL si la venta la realizará en otros PAISES (ejemplo: Paraguay, Brasil, etc.)

b. Detalle a quienes venderá lo producido

<p>Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca mail particular: <a href="mailto:pilotti@angela.com.ar">pilotti@angela.com.ar</a> oficina: <a href="mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar">miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar</a> Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)</p>
---



- En el ÍTEM (b), el Solicitante del Crédito, deberá exponer a que tipo de clientelas venderá, si será su Barrio o a particulares de la localidad, etc., en caso de poseer una clientela fija (caso de algún Comerciante reconocido en el medio) deberá consignarlo y de ser posible anexar un compromiso de compra por parte del mismo.

c. Detalle cómo realizará la ventas

Financiado: ..... Contado: .....  
(¿a cuantos meses?)

- El solicitante deberá marcar con una X (equis) como venderá su producto, será de CONTADO si solo acepta vender por pago de contado de su clientela; será FINANCIADO si la venta lo hace en pagos en cuotas, de lo cual deberá detallar como lo financia (si es a 10, 15, 30, 60 días o 1, 2 meses, etc.). si la Venta lo realizara en ambas formas, marcará las dos opciones con sus respectivas explicaciones.

d. Detalle los datos que tuvo en cuenta para determinar las cantidades de productos o servicios que venderá.

- El Solicitante del Crédito, deberá escribir sintética y lo más explicita y claro posible, fundamentando en que se baso, que estudio, dato o información, etc., para exponer en el CUADRO I de VENTAS las cantidades de productos a vender, y el ¿porqué? Créé que su producto va a vender en ÍTEM Mercado expuesto anteriormente.

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Apellido y Nombre: .....

Domicilio: .....

Barrio / Paraje: ..... Localidad: ..... C.P.: .....

Teléfono: ..... Profesión u oficio: .....

- En lo posible presentar "Currículo Vitae"

- ¿Tuvo o tiene algún crédito? .....

- ¿Dónde? .....

.....  
Firma

- En el presente ÍTEM, el Solicitante deberá contestar las preguntas requeridas, y cumplimentar los datos solicitados, en caso de no haber tenido o tener ningún Crédito, se dejará en Banco.-

**ACTA DE COMPROMISO**

A firmar antes de presentar el proyecto

Los que suscriben (1) .....  
en nuestro carácter de solicitante del Crédito y (2) .....  
en su carácter de garante Solidario del Solicitante del Crédito, nos comprometemos solidaria e ilimitadamente a devolver el monto solicitado en Pesos ..... (\$ .....), en (3) ..... cuotas mensuales y consecutivas, desde y hasta el 10 del mes que corresponda. Asimismo declaramos expresamente conocer y aceptar las condiciones establecidas en el Decreto nacional Nº

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)





1960/97 y sus modificatorias. En caso de incumplimiento la obligación de reintegrar la totalidad de los fondos recibidos, sus saldos remanentes y / o aquellos mal utilizados, dentro de los treinta (30) días de recibir la respectiva notificación, sin perjuicio de las acciones civiles y / o penales que pudieran corresponder.

- (1) Consignar apellido / s y nombre /s completo del titular.
- (2) Consignar apellido / s y nombre /s completo del Garante Solidario.
- (3) Indicar mensuales, trimestrales o semestrales.

.....  
Firma del Solicitante  
Aclaración

.....  
Firma del Conyuge  
Aclaración

.....  
Firma del Garante  
Aclaración

.....  
Firma del Conyuge  
Aclaración

- Al ACTA DE COMPROMISO el Solicitante deberá rellenarlo con los datos requeridos en caso que el mismo solicite abonar el Crédito en más de 12 (doce) cuotas, en caso de dejarlo en BLANCO se entenderá que el Solicitante se compromete a devolver (si se le otorgase el Crédito) en 12 cuotas mensuales y consecutivas.
- OBSERVACIÓN: En caso de resultar necesario agregar Planillas Adicionales manteniendo la estructura de datos solicitados, como asimismo incorporar Planillas Complementarias para una mejor evaluación del proyecto, las mismas se anexarán al final al FORMULARIO, y el ITEM correspondiente se realizarán las respectivas aclaraciones para su consideración. Si el Solicitante desea un periodo de gracia, el mismo deberá consignarlo por escrito en una nota anexa, quedando a criterio del ~~U.M.De.S.O.Ch.~~ el otorgamiento del mismo.
- Los PROYECTOS remitidos al CRP-U.M.De.S.O.Ch., deberán ser mandados con la planilla de CONSTATAION DE VISITA con sus respectivos informes evaluativos de la viabilidad de los mismos y las correspondientes observaciones del Grupo Local, para su posterior análisis en el CRP-U.M.De.S.O.Ch., no se evaluarán proyectos sin los informes de los Grupos Locales, ya que sin los mismos no se podrá tener una óptica veraz y clara para su análisis final.



FORM: 01-3

**FORMULARIO PROYECTO PARA MF**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** .....

**DATOS PERSONALES**

Apellido y Nombres: .....

D. N. I. Nº: ..... Fecha de Nacimiento: ..... Estado Civil: .....

Domicilio: .....

Ocupación: ..... Ingresos: .....

**ANTECEDENTES**

A) ¿A que se dedica actualmente y cuánto percibe de remuneración?

.....

.....

B) ¿Cuáles y donde han sido sus principales ocupaciones anteriores?

.....

.....

C) ¿Ha tenido o tiene relación alguna con una Institución Bancaria? ¿Con cual?

.....

.....

D) ¿Posee número de CUIL o CUIT? ¿Cuál?

.....

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

A) ¿Qué quiere hacer?

.....

.....

B) ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

C) ¿Posee lugar para realizarlo?

.....

D) ¿Cuál es su experiencia con lo que va emprender? (sobre el producto y su comercialización)

.....

.....

.....

.....

.....

.....



E) ¿Tiene conocimiento sobre la gestión empresarial? (contabilidad, costos, manejo del personal, administración, organización, dirección, etc.)

.....  
.....

F) ¿Qué tipo de productos va a producir o está produciendo?

.....  
.....

G) ¿En qué va a utilizar el crédito solicitado?

.....  
.....

H) ¿El producto requiere adecuarse a normas de calidad y/o bromatológicas?

Si

No

En caso de responder "Si" especificar el grado de adecuación logrado o a lograr por el producto.

I) ¿Requiere de una habilitación municipal o de otro organismo para ser producido y/o consumido (ejemplo: alimento)?

Si

No

En caso de responder "Si", la habilitación:

Ya la tiene

Esta en trámite

La pedirá cuando inicie la actividad

J) ¿Cuál es el organismo responsable de emitirla?

.....  
.....

K) ¿El producto requiere envase?

Si

No

Si responde "Si" describa el envase que piensa utilizar.

.....  
.....

L) ¿Cómo llevará el producto al cliente? ¿Requiere de transporte especial? (Ejemplo: camiones térmicos o especialmente acondicionados).

.....  
.....

M) ¿Quiénes son o podrán ser los posibles compradores del producto a comercializar? Ejemplo: hogares, supermercados, acopiadores mayoristas, etc.

.....  
.....



N) Indique donde se localizan los posibles consumidores de los productos generados:

En la localidad	.....%	En la Provincia	.....%
En el Departamento	.....%	En la Nación	.....%
En la Región	.....%	Otros(especificar)	.....%

O) ¿Tiene conocimiento como se abastece actualmente el mercado del producto que produce?

.....

P) ¿Cuál es el consumo estimado del producto en la zona de influencia del proyecto?

.....

Q) ¿Cómo venderá su producción y a que precio?

	% de Venta	Precio de Venta
Directamente al usuario o consumidor	.....	\$ .....
Mayoristas y/o revendedores	.....	\$ .....
A Supermercados	.....	\$ .....
A comercios minoristas	.....	\$ .....
Ventas institucionales (municipio, hospital)	.....	\$ .....
Otros (especificar)	.....	\$ .....

R) ¿En que período logra el mayor rinde de su producción?

.....

S) ¿Cuál es el período de menor rinde de la producción?

.....

T) ¿Cómo cree que podría potenciar los períodos de menor rendimiento para lograr una igualdad en la producción?

.....

U) Si existe estacionalidad, señalar la distribución porcentual de los ingresos por ventas a través del año:

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12

V) ¿Cuál será la estrategia comercial que utilizará para lograr un mayor nivel de ventas?

- Menores precios que la competencia
- Mejor en el producto y/o envases
- Contacto directo con posibles clientes
- Asociación con otros productores
- Publicidad y/o Promoción
- Otros



**COSTOS DE LA PRODUCCIÓN** (valores en pesos)

A) Para tener una estimación de la viabilidad de su proyecto ¿qué gastos aproximados le ocasionará la ejecución del mismo?

Materias Primas y Materiales	\$ .....
Energía y Combustibles	\$ .....
Agua Potable	\$ .....
Mano de Obra -- Producción	\$ .....
Herramientas	\$ .....
Mantenimiento	\$ .....
Impuestos	\$ .....
Habilitación	\$ .....
Otros Gastos	\$ .....
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ .....</b>

B) ¿Cuál es el capital de trabajo que tiene constituido?

Materias Primas y Materiales	\$ .....
Productos semielaborados	\$ .....
Productos elaborados	\$ .....
Herramientas	\$ .....
Otros	\$ .....
<b>Total</b>	<b>\$ .....</b>



**PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

Actividad	Insumo	Unidad de Medida	Costo Unitario	Tiempo de Ejecución	Aporte Local	Aporte Solicitado	Costo Total
Búsqueda de presupuesto y compra de equipamiento							
Compra de insumos							
Difusión de actividad							
Acondicionamiento del espacio físico							
Capacitación laboral							
Capacitación en Planificación de actividades y administración de recursos (ingresos y egresos)							
Diseño de material didáctico							
Responsable de la coordinación							
Diseño del proyecto							
Evaluación de resultados							
<b>Costo Total del Proyecto</b>					—————→		



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

**Formulario: 01-4**

## **INFORME DE LA MESA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Al Comité de Créditos INFORMO:

Que esta Mesa de Evaluación de Proyectos ha realizado un análisis sobre calidad y factibilidad técnica y económica del presente proyecto, por lo cual se Informa:

### **DATOS PERSONALES**

Apellido y Nombre :

DNI N° :

Domicilio Particular:

### **DENTIFICACION DEL PROYECTO**

### **ALCANCE DE LA TAREA**

### **ACLARACIONES PREVIAS**

### **DICTAMEN**

**FIRMA RESPONSABLE**

**Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca**  
mail particular: [plotti@angela.com.ar](mailto:plotti@angela.com.ar) oficina: [miacom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miacom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)

35



Formulario: 01-5

## INFORME RESPONSABLE CONTABLE

Al Comité de Créditos :

En mi carácter de Responsable del Área Contable de U.M.De.S.O.Ch. he examinado la documental detallada en el apartado a) siguiente. Mi responsabilidad es informar sobre la capacidad económica, financiera y de gestión del solicitante del préstamo.

### DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre :

DNI Nº :

Domicilio Particular:

### DOCUMENTOS EXAMINADOS

### IDENTIFICACION DEL PROYECTO

### ALCANCE DE LA TAREA

### ACLARACIONES PREVIAS

### DICTAMEN

FIRMA RESPONSABLE

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)





Formulario: 01-6

**CARTA COMPROMISO DE LA PRESTATARIA**

En la ciudad de ..... a los..... días del mes de ..... de 200..... se firma la presente CARTA DE COMPROMISO entre los abajo firmantes a fin de constituirmos en garantes solidarios por el pago del crédito otorgado a cada uno de nosotros, comprometiéndonos a cumplir con los deberes que se nos encomiende al formar parte del programa de Pequeños Proyectos Productivos, haciendo uso eficiente del préstamo, tanto en el cumplimiento del pago de las cuotas según lo convenido, como así también en la asistencia a las reuniones del grupo, además colaboraremos entre los compañeros del grupo manteniendo una efectiva comunicación para el avance de nuestra actividad o negocios.-

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
D.N.I. N°

\_\_\_\_\_  
Domicilio



**Formulario: 01-7**

**PRESENTACION DE GARANTIAS**

APELLIDO:

NOMBRE:

TIPO / NUMERO DE DOC.:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO PARTICULAR:

OBJETO DE LA PRESENTACION

DESCRIPCION DE LA GARANTIA

DOCUMENTACION ADJUNTA



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

**Formulario: 01-8**

## **INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO**

AL SEÑOR RESPONSABLE DEL AREA CONTABLE:

En mi carácter de responsable del Comité de Crédito de U.M.De.S.O.Ch., pongo en su conocimiento que se ha procedido a dar por aprobado el proyecto que nos fuera presentado y en virtud de ello se instrumenta la documental a fin de otorgar al solicitante a la brevedad el importe solicitado.-

### **DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellido y Nombre :  
DNI Nº :  
Domicilio Particular :

### **DATOS DEL PROYECTO**

Identificación del Proyecto :  
Monto Solicitado :

Firma del Responsable  
COMITÉ DE CREDITO  
U.M.De.S.O.Ch.



Formulario: 01-9

### CONTRATO DE PRESTAMO

En la ciudad de Villa Ángela, a los ..... días del mes de se celebra el presente Contrato de Préstamo, entre los abajo firmantes, Señor ..... con D.N.I. Nº ..... domiciliado en calle ..... de la ciudad de ....., quien declara conocer por este acto y acepta las normas que regulan el Programa de Micro finanzas que administra la U.M.De.S.O.Ch. En virtud de ello el firmante adhiere a las siguientes cláusulas:

1º) EL monto del préstamo de dinero que se materializó mediante el crédito de referencia es de pesos ..... (\$ ..... ). Dicha obligación será cancelada en ..... cuotas de ..... vencimiento consecutivas de Pesos ..... cada una .- El valor de la cuota será actualizada mensualmente de acuerdo al índice inflacionario que se publique.-

2º) Los vencimientos de las cuotas operara los días:

3º) El pago se realiza depositando el importe de la cuota en la caja de ahorro del Nuevo Banco del Chaco Nº .....-

4º) El comprobante de pago será entregado al Promotor , quien emitirá un recibo de pago de U.M.De.S.O.Ch.-

5º) La falta de pago de cualquiera de las cuotas, originara sin mas tramite y en forma automática, un interés punitorio del 4% mensual, capitalizándose automáticamente hasta su total y cancelatorio pago.-

6º) Como documental adicional a otras formas de garantías , el beneficiario suscribe un documento pagaré por el monto total de la operación crediticia; el que será devuelto una vez cancelado el total de la deuda .-



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

7º) Me comprometo a proporcionar toda información sobre el giro actual y futuro de mi actividad relacionada con el préstamo, a fin de posibilitar al Promotor la realización de un seguimiento a fin de buscar el máximo beneficio de mi actividad y el logro del bienestar de mi familia.-

8º) Como beneficiario del crédito , renuncio a cualquier otro fuero o jurisdicción , sometiéndome a los Tribunales Ordinarios de Villa Ángela, para el cumplimiento de este Contrato ó con toda gestión judicial relacionada con el mismo.-

En la ciudad de Villa Ángela, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil tres, se firman 3 (tres ) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto como manifestación de conformidad .-



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

**Formulario: 01-10**

**ORDEN DE EXTRACCION BANCARIA**

Se autoriza a la extracción de pesos ..... (\$ ..... ),  
en concepto de préstamo para créditos de Pequeños Proyectos Productivos, de la Caja  
de Ahorro del Nuevo Banco del Chaco Nº ..... -

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO :**

**APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO :**

**DNI Nº :**

**DOMICILIO PARTICULAR**

**AUTORIZADO POR :**

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

**Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca**  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

FORM: 01-11

**RECIBO**

En la ciudad de Villa Ángela, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil tres, RECIBO de plena conformidad la suma de pesos ..... (\$ ..... ), en concepto de Préstamo según Contrato firmado entre U.M.De.S.O.Ch. y el Señor .....

FIRMA BENEFICIARIO  
ACLARACION

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miacom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miacom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



Formulario: 01-12

**LIBRETA DE LA PRESTATARIA**

Nombres y Apellido prestataria: .....

Nº de documento identidad: .....

Nombre del grupo: .....

Código prestataria: .....

Domicilio: .....

Actividad / Negocio: .....

**CONDICIONES DEL PRESTAMO**

Monto del préstamo: \$ .....

Tasa de interés: .....

Plazo: .....

Cuota semanal: \$ .....

Fecha de vigencia del préstamo:     /     /

Fecha de vencimiento del préstamo:   /   /

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Cuota Nº	Fecha de pago	Pagos efectuados	Saldo	Capital	Interés	Recargo	Firma promotor	Obs.
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)





UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.De.S.O.Ch.

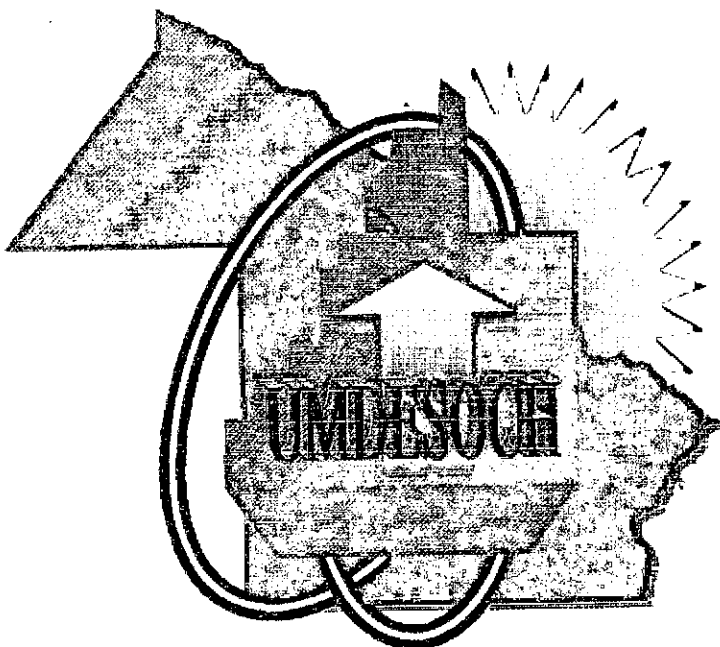
1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Ángela  
Provincia del Chaco

## PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

**ANEXO Nº 4 – Estatuto U.M.De.S.O.Ch.**

**EXPERTO:** Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca

Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [mlecon\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:mlecon_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



## ESTATUTO CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN – REGIÓN

### UMDESPOCH.

#### TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

**ARTICULO 1º:** Denominación, estatus, marco jurídico y ámbito territorial. El Consejo Regional de Planificación (CRP) de la Región denominada **UMDESPOCH**, es persona jurídica de derecho público no estatal, órgano del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados (**SPPER**), conforme a lo establecido en el artículo 4º inciso d) de la Ley Nº 5174. Se encuadra en las disposiciones de la Sección E) de la citada Ley, el presente Estatuto y demás instrumentos que lo complementen aprobados por el CRP (reglamentos operativos internos, manuales de misiones y funciones, estructuras orgánicas de funcionamiento, entre otros), siendo su ámbito territorial los municipios de Coronel Du Graty, Samuhú, San Bernardo, Santa Sylvina y Villa Ángela y sus respectivas áreas de influencia.

**ARTICULO 2º: Integración.** Son integrantes o miembros del CRP:

- a) Tres (3) representantes de la URM, elegidos del modo en que sus propias autoridades o reglamento lo determinen;
- b) Cuatro (4) representantes de cada una de las localidades ubicadas en el ámbito del CRP elegidos de conformidad con lo estipulado en el artículo 4º del presente Estatuto;
- c) Un (1) representante por cada delegación o agencia de organismos o dependencias provinciales constituidas en la Región, designados por el Director de la Unidad Coordinadora Central (UCC) del SPPER en coordinación con la Mesa Directiva;



- d) Un (1) representante por cada delegación o agencia de organismos o dependencias nacionales constituidas en la Región, designados por sus respectivas autoridades en coordinación con la Mesa Directiva y con la participación del Director de la UCC;
- e) Un (1) representante de la UCC designado por su director;
- f) Un (1) representante del Consejo Económico Social (ConES) designado por sus respectivas autoridades. La Mesa Directiva solicitará al Director de la UCC la incorporación permanente o transitoria de representantes de las Unidades Sectoriales del SPPER al CRP, en la medida que ello se justifique por razones de competencia.

**ARTICULO 3º: Electividad para cargos, voz y voto de los miembros.** Los miembros del CRP mencionados en los incisos a) y b) del artículo anterior asisten a las Asambleas con voz y voto, y pueden ser electos para integrar la Mesa Directiva, mientras que solamente los miembros del CRP mencionados en el inciso b) pueden ser electos para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. El resto de los miembros solo participan con voz.

**ARTICULO 4º: Mecanismos de elección de representantes locales.** Los miembros a los que se refiere el inciso b) del artículo 2º del presente Estatuto, surgirán de mecanismos de convocatoria y de participación de tal manera que la elección recaiga en personas destacadas de la comunidad, sean o no miembros de organizaciones representativas de la Sociedad Civil. En cada localidad se convocará a una reunión para efectuar la elección de representantes ante el CRP, se labrará un acta que será firmada por los asistentes y donde constará, entre otros detalles: los datos personales de los presentes, si asisten a título personal o



en representación de alguna institución (en este último caso, deberán estar debidamente autorizados al efecto mediante las actas de las correspondientes entidades u otros documentos que acrediten fehacientemente su designación) el mecanismo utilizado para la elección, cómputo de las mayorías y aceptación del mandato de aquellos que resulten electos como representantes locales. Copia de esta acta se remitirá al Secretario de la Mesa Directiva del CRP.

**ARTÍCULO 5º: Competencia y Funciones.** El CRP tendrá las siguientes competencias y funciones:

- a) Conducir e impulsar el proceso de desarrollo integral de la Región arbitrando los medios que sea menester para que en su concepción y proyección sea considerado como un proceso de naturaleza endógena, fruto del desarrollo y complementariedad de las capacidades existentes en el territorio, que propenda a la revalorización del conjunto de recursos locales, a la utilización óptima de su potencial y a la igualdad de oportunidades de los municipios que integran la Región y de sus habitantes;
- b) Implementar todas las acciones que contribuyan al desarrollo de un ámbito de cordialidad y solidaridad regional, propiciando la incorporación de conocimientos y el fortalecimiento cultural de la Región;
- c) Asegurar la observancia de los mecanismos de participación aprobados en este Estatuto de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales en el proceso de desarrollo local integrado y sustentable a fin de fomentar ámbitos de discusión, consenso, solidaridad y equidad;
- d) Facilitar la formulación de la visión prospectiva de la Región con la participación de todos los sectores que actúan en su ámbito territorial;



- e) Formular los Programa de Desarrollo Local de la Región y aprobarlos según los mecanismos de participación previstos en el presente Estatuto;
- f) Aprobar la priorización de las principales líneas de acción en base a las cuales se confeccionarán los planes y programas;
- g) Aprobar los planes (anuales o plurianuales), programas y proyectos propuestos por la Agencia Regional de Desarrollo Local;
- h) Aprobar los reglamentos operativos internos, los manuales de misiones y funciones y las estructuras orgánicas de funcionamiento y dependencia jerárquica de la Agencia Regional de Desarrollo Local y de las comisiones de trabajo existentes o a crearse;
- i) Requerir a la Agencia Regional de Desarrollo Local la elaboración y actualización permanente del diagnóstico integral de la Región;
- j) Requerir a la Agencia Regional de Desarrollo Local la confección de los Programas de Desarrollo Local y de los planes (anuales o plurianuales) y programas diseñados en concordancia con la visión prospectiva de la Región y en base a las líneas de acción priorizadas;
- k) Informar al Director de la UCC los planes, programa y proyectos aprobados en el ámbito del CRP y negociar su inclusión, compatibilización o complementación con las políticas y los programas provinciales previstos para la Región;
- l) Proponer a las autoridades provinciales correspondientes, la adecuación normativa necesaria para favorecer el desarrollo local integrado y sustentable;
- m) Identificar las demandas y necesidades de capacitación y de fortalecimiento de los sectores de salud, seguridad, educación, deporte, cultura, económico-productivo tanto para el ámbito público como para el privado;



n) Coordinar y gestionar el acuerdo y la colaboración de los diferentes niveles institucionales, tanto locales, provinciales, nacionales e internacionales que sean necesarios para asegurar el Desarrollo Integral de la Región, en particular respecto de las intervenciones que estos niveles puedan llevar a cabo en el territorio regional;

o) Tramitar ante organismos públicos o privados, nacionales o internacionales: la realización de estudios específicos; la asistencia técnica o la capacitación necesarias para el fortalecimiento de los diferentes sectores de la Región, la obtención de financiamiento o contribuciones financieras para programas o proyectos específicos, el acuerdo de regímenes de intercambio y cooperación técnica, y todo otro asunto de interés para el cumplimiento de las competencias aquí establecidas y las de la Agencia Regional de Desarrollo Local reguladas en el Título V del presente Estatuto.

**ARTICULO 6º: Derechos y obligaciones de los miembros.** Los miembros del CRP tienen los siguientes Derechos y Obligaciones:

- a) Participar con voz y voto, según corresponda, de las Asambleas del CRP;
- b) Aceptar los cargos para los cuales fueron designados;
- c) Comunicar dentro de los diez (10) días todo cambio de domicilio a la Mesa Directiva;
- d) Conocer, respetar y cumplir las disposiciones del presente Estatuto, y demás instrumentos que lo complementen, como así también las decisiones de los órganos del CRP;
- e) Proponer por escrito a la Mesa Directiva todas aquellas medidas, iniciativas o proyectos que consideren convenientes para el desarrollo de la Región;



f) Gozar de todos los beneficios en igualdad de condiciones que acuerdan el presente Estatuto y demás instrumentos que lo complementen.

**ARTICULO 7º. Órganos.** El CRP tiene por órganos:

- a) De gobierno una Asamblea;
- b) De administración una Mesa Directiva;
- c) De Ejecución Agencia Regional de Desarrollo Local;
- d) De contralor una Comisión Revisora de Cuentas.

## **TITULO II: DE LA ASAMBLEA.**

**ARTICULO 8º: Tipos de Asambleas y participantes.** El CRP tiene por órgano de gobierno una Asamblea que se reúne en sesiones Ordinarias y Extraordinarias, en las cuales participan todas las personas designadas como miembros, conforme a lo establecido en el artículo 2º del presente Estatuto y concordantes.

**ARTICULO 9º: Sesión Ordinaria.** La Asamblea se reúne en sesión Ordinaria, por lo menos una (1) vez al año, dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio económico/fiscal para tratar siguientes asuntos:

- a) Aprobación de la Memoria, los Estados Contables, el Balance del Ejercicio pasado y el Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio iniciado;
- b) Elección de los miembros de la Mesa Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, cuando corresponda;
- c) Fijar la sede de la Agencia Regional de Desarrollo Local;
- d) Tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria.

**ARTICULO 10º: Sesiones Extraordinarias.** La Asamblea se reúne en sesiones Extraordinarias para tratar los siguientes asuntos:



- a) Consideración de los informes de la Mesa Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas y de la Agencia Regional de Desarrollo Local;
- b) Selección y Contratación del Gerente;
- c) Modificaciones estatutarias; aprobación de los reglamentos internos de funcionamiento, los manuales de misiones y funciones y las estructuras orgánicas de la Agencia Regional de Desarrollo Local y de las comisiones de trabajo existentes o a crearse;
- d) Celebración o ratificación de convenios, contratos y acuerdos con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales;
- e) Aprobación de los Programas de Desarrollo Local;
- f) Aprobación del plan de actividades y sus modificaciones;
- g) Cualquier otro tema que a criterio de los miembros sea necesario ser tratado en esta instancia.

**ARTICULO 11º: Convocatoria y notificación.** Las sesiones de la Asamblea son convocadas por el Presidente de la Mesa Directiva a solicitud de:

- a) La Mesa Directiva, por decisión de mayoría absoluta de sus miembros presentes con derecho a voto;
- b) La Comisión Revisora de Cuentas, por decisión de dos (2) de sus tres (3) miembros;
- c) La mitad más uno de los miembros del **CRP**. En los casos de los incisos b) y c) del presente artículo, los pedidos deberán ser considerados y resueltos por la Mesa Directiva en un término no mayor a treinta (30) días corridos desde el momento en que fueron efectuados. En el caso de que el pedido sea desestimado infundadamente, los interesados pueden elevar los antecedentes a la Dirección de





Personas Jurídicas a los efectos de que dicho Organismo realice una convocatoria de oficio. En este último caso el Presidente y el resto de los miembros de la Mesa Directiva que negaron el pedido, serán responsables personal y solidariamente por las consecuencias de su decisión. El Presidente de la Mesa Directiva notificará la convocatoria de manera fehaciente a todos los miembros del CRP, en un plazo no menor a diez (10) días hábiles de la fecha prevista para la celebración de la correspondiente Asamblea, y se publicará por un día en un diario de circulación en la región, en el Boletín Oficial durante un plazo no inferior a treinta (30) días previos al acto y se dará a publicidad por los medios de comunicación locales o regionales que el órgano competente estime oportuno. Además la convocatoria se exhibirá la en la sede de la Agencia Regional de Desarrollo Local y en todas las sedes municipales de la Región. Toda la información relacionada con la Asamblea convocada podrá ser consultada por los miembros del CRP en la sede de la Agencia Regional de Desarrollo Local en horario de oficina. En la convocatoria constará, entre otros detalles: fecha, hora y lugar de reunión, personas u organismos convocantes y orden del día. En el caso de que el tema sea reforma del presente Estatuto, aprobación o reformas de reglamentos, se adjuntará un proyecto de los mismos. En las Asambleas no se podrán tratar asuntos no incluidos en el orden del día correspondiente.

**ARTICULO 12º: Quórum.** En primera convocatoria, las Asambleas se celebran con la presencia de los dos tercios (2/3) de los miembros del CRP con derecho a voto. Transcurridos sesenta (60) minutos de la hora fijada para el inicio de la Asamblea, la misma se considerará legalmente constituida si se encuentran presentes por lo menos la mitad más uno de sus miembros del CRP con derecho a



voto, salvo cuando el tema a tratarse requiera para su aprobación una mayoría especial, en cuyo caso se declarará fracasada a la Asamblea, dejando constancia de ello en las Actas correspondientes.

**ARTICULO 13º: Mayorías.** En las Asambleas del CRP, las resoluciones se adoptan por el voto favorable de por lo menos la simple mayoría de sus miembros presentes con derecho a voto, salvo en los casos que el presente Estatuto exija una proporción mayor. Los miembros de la Mesa Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se abstendrán de votar en los asuntos relacionados con su gestión.

**ARTICULO 14º: Reforma del Estatuto.** El presente Estatuto solo podrá ser reformado en Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto y constituida de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 12º del presente Estatuto, con el voto favorable de por lo menos tres cuartos (3/4) de los miembros presentes con derecho a voto. Transcurridos sesenta (60) minutos de la hora fijada para el inicio de la Asamblea, la misma se considerará legalmente constituida si se encuentran presentes por lo menos la mitad más uno de los miembros del CRP con derecho a voto, en cuyo caso la reforma estatutaria deberá ser aprobada por unanimidad, dejando constancia de todo ello en las Actas correspondientes.

**ARTICULO 15º: Cuarto intermedio.** Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por un término no mayor de treinta (30) días corridos, por motivos debidamente fundados, dejándose constancia de ello en las Actas correspondientes, fijándose en ese mismo acto, lugar, fecha y hora de su



reanudación, debiendo comunicar lo resuelto dentro de las cuarenta ocho (48) horas hábiles posteriores a la Dirección de las Personas Jurídicas.

### TITULO III: DE LA MESA DIRECTIVA.

#### ARTICULO 16º: Conformación, electividad y duración de sus mandatos. La

Mesa Directiva que estará conformada por:

- a) Un (1) Presidente;
- b) Un (1) Vicepresidente;
- c) Un (1) Secretario;
- d) Un (1) Tesorero;
- e) Dos (2) Vocales titulares y dos (2) suplentes, estos últimos solo reemplazarán a los titulares cuando por algún motivo estos no puedan desempeñar sus funciones como miembros de la Mesa Directiva permanentemente. Estos funcionarios serán electos por simple mayoría, en sesión Ordinaria de la Asamblea del CRP entre los miembros mencionados en los puntos a) y b) del artículo 2º del presente Estatuto y durarán en sus mandatos dos (2) años, pudiendo ser reelegidos para el periodo consecutivo una sola vez.

ARTICULO 17º: Competencias y funciones. La Mesa Directiva tendrá las siguientes competencias y funciones:

- a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas que le sean asignadas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y demás instrumentos que lo complementan;
- b) Crear o suprimir empleos, fijar su remuneración, aplicar las sanciones que correspondan a quienes los ocupen, contratar todos los servicios que sean necesarios para el mejor funcionamiento del CRP;



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDGESTE CHAQUEÑO**

U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Ángela  
Provincia del Chaco

- c) Proponer a la Asamblea Extraordinaria los nombres y los antecedentes de las personas a contratar. En el caso particular del titular de la Agencia Regional de Desarrollo Local actuará conforme a lo establecido en el Título V del presente Estatuto,
- d) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria la Memoria, Inventario y Estados Contables, Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones y el Informe del Tesorero correspondiente al ejercicio fenecido, y poner, la información correspondiente, a disposición de todos los miembros del **CRP** con por lo menos quince (15) días de anticipación de la fecha prevista para la Asamblea;
- e) Elevar a la Asamblea, para su aprobación los reglamentos operativos internos, los manuales de misiones y funciones y las estructuras orgánicas de funcionamiento de la Agencia Regional de Desarrollo Local y de las comisiones de trabajo existentes o a crearse, la ampliación y/o modificación del presente Estatuto, que considere necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones;
- f) Coordinar con el Director de la **UCC** y con las autoridades de las delegaciones o agencias de organismos y dependencias nacionales constituidas en la Región, la designación de los integrantes del **CRP** a los que se refiere el artículo 2º del presente Estatuto en sus incisos c), d) y el párrafo final del mencionado artículo;
- g) Ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración y representación del **CRP**, quedando facultada a este respecto para resolver en casos no previstos en el presente Estatuto, interpretándolo, si fuera necesario con cargo de dar cuenta a la Asamblea convocada al efecto quien deberá pronunciarse ratificando o no el criterio adoptado y sentando el precedente



definitivo siempre y cuando no se contraponga a normas legales de mayor jerarquía;

h) Aplicar las sanciones correspondientes a los integrantes del CRP, cuando incurran en faltas descritas en el régimen disciplinario interno, el cual oportunamente será aprobado en Asamblea Extraordinaria.

**ARTICULO 18º: Reuniones. Convocatoria.** La Mesa Directiva se reunirá al menos una (1) vez por mes convocada por su Presidente, por decisión propia o a pedido de por lo menos tres (3) de sus miembros titulares, debiendo en estos casos realizarse la reunión dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuada la solicitud. La citación, en todos los casos, deberá hacerse en forma fehaciente al último domicilio conocido de cada uno de sus miembros. Todas las decisiones que adopte la Mesa Directiva deberán constar en el orden del día, estarán registrados en un Libro de Actas y serán aprobadas por mayoría simple de los miembros titulares presentes. Los asuntos a tratar por iniciativa de cualquier miembro presente, que no estén en el orden del día podrán ser incluida con la aprobación de los dos tercios (2/3) de los miembros titulares presentes, caso contrario pasarán a integrar el orden del día de la próxima reunión.

**ARTICULO 19º: Quórum, decisiones y mayorías.** Las reuniones de la Mesa Directiva se celebrarán con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros titulares. Para la toma de decisiones requerirá el voto de por lo menos la mayoría simple de los presentes. En caso de empate, el Presidente decidirá con voto doble. Para el caso de las reconsideraciones, se requerirán el voto favorable de por lo menos dos tercios (2/3) de los asistentes en otra reunión constituida con igual o mayor número de asistentes que aquella adoptó la resolución a considerar.



**ARTICULO 20º: Del Presidente. Derechos y obligaciones.** El Presidente de la Mesa Directiva, tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Convocar con el Secretario a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y a las reuniones de la Mesa Directiva;
- b) Presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y las reuniones de la Mesa Directiva, manteniendo el orden y respeto debidos en las mismas otorgando la palabra y decidiendo con voto doble en caso de empate;
- c) Firmar con el Secretario las Actas de las Asambleas y de las reuniones de la Mesa Directiva, la correspondencia y todo otro documento del **CRP**;
- d) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos, cheques, balances y todo documento relacionado con el movimiento de fondos del **CRP**, ya sea que ingresen o egresen por cualquier concepto, y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Mesa Directiva y lo prescripto en el Título VI del presente Estatuto;
- e) Velar por la buena marcha y administración del **CRP**, observando y haciendo observar el Estatuto, los instrumentos que lo complementen y las resoluciones de las Asambleas y de la Mesa Directiva;
- f) Tomar resoluciones en casos urgentes e informar en la primer reunión de la Mesa Directiva;
- g) Representar al **CRP** en sus relaciones con terceros y suscribir los acuerdos, convenios o contratos aprobados por Asamblea;
- h) Cuando por razones de urgencia, deba suscribir acuerdos, convenios o contratos aún no aprobados por Asamblea, la validez de los mismos estará



condicionada a su ratificación en Asamblea Extraordinaria convocada en un plazo no mayor a treinta (30) días.

**ARTICULO 21º: Del Vicepresidente. Derechos y obligaciones.** El

Vicepresidente de la Mesa Directiva, tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Sustituir al Presidente en caso de delegación, ausencia, renuncia, enfermedad o fallecimiento, por el período que dure la circunstancia que motivó el reemplazo;
- b) Desempeñar todas aquellas funciones que oportunamente le sean asignadas por la Mesa Directiva.

**ARTICULO 22º: Del Secretario. Deberes y obligaciones.** El Secretario tiene los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Colaborar con el Presidente en las convocatorias a las Asambleas y a las reuniones de la Mesa Directiva;
- b) Asistir a las Asambleas y reuniones de la Mesa Directiva redactando las Actas respectivas las que asentará en los Libros correspondientes y las firmará con el Presidente;
- c) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento del CRP;
- d) Cumplir con lo que le encomiende la Mesa Directiva de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto;
- e) Llevar los Libros de Actas de las Asambleas y de las reuniones de la Mesa Directiva, como así también los respectivos registros de asistencias;
- f) Difundir las actividades del CRP;
- g) Recibir y responder a las presentaciones a que se refiere el artículo 40º del presente Estatuto;



h) Archivar sistemáticamente toda documentación relacionada con los antecedentes, los aspectos normativos, institucionales o legales inherentes al CRP, sus miembros y sus órganos constitutivos.

**ARTICULO 23º: Del Tesorero. Derechos y obligaciones.** El Tesorero tiene los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Elaborar anualmente el Presupuesto de Recursos y Erogaciones del CRP, ajustándose a las previsiones que fije el presente Estatuto y demás resoluciones de sus órganos;
- b) Llevar los Libros de Contabilidad;
- c) Presentar a la Mesa Directiva en forma mensual un Balance de comprobación de sumas y saldos y preparar anualmente los Estados Contables y Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones que deberán ser sometidos a la aprobación de la Mesa Directiva para su presentación ante la Asamblea General Ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas;
- d) Firmar conjuntamente con el Presidente los Estados Contables, el Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones, los recibos, valores, giros, cheques u otros documentos para la extracción de fondos y demás documentos de Tesorería, efectuando los pagos ordinarios y los resueltos por la Mesa Directiva;
- e) Efectuar en los Bancos oficiales o particulares que designe la Mesa Directiva la apertura de cuentas bancarias a nombre del "CRP de UMDESOC", y a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero, realizar en las mismas los depósitos de los fondos ingresados, pudiendo retener en caja hasta la suma que determine la Asamblea en función de los pagos ordinarios previstos;





f) Dar cuenta del estado económico-financiero del CRP a la Mesa Directiva y a la Comisión Revisora de Cuentas toda vez que aquellas lo exijan.

#### **TITULO IV: DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.**

**ARTICULO 24º: Conformación, electividad y duración de sus mandatos.** La Comisión Revisora de Cuentas estará conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que serán electos por simple mayoría, en sesión Ordinaria de la Asamblea del CRP entre los miembros mencionados en el punto b) del artículo 2º del presente Estatuto y durarán en sus mandatos dos (2) años, pudiendo ser reelegidos para el período consecutivo una sola vez.

**ARTICULO 25º: Competencias y funciones.** La Comisión Revisora de Cuentas tiene a su cargo las siguientes competencias y funciones:

- a) Examinar los libros y documentos del CRP por lo menos cada tres meses;
- b) Asistir con voz a las sesiones de la Mesa Directiva cuando lo considere conveniente;
- c) Fiscalizar la administración comprobando frecuentemente el Estado de la Caja, la existencia de títulos, acciones y valores de toda especie;
- d) Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa aplicable, y las decisiones, adoptadas al respecto, por la Mesa Directiva, en lo referente a los derechos consagrados a los miembros del CRP y a la población en general por el otorgamiento de créditos;
- e) Dictaminar sobre la Memoria, Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones, Inventario y los Estados Contables presentados por la Mesa Directiva;
- f) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo la Mesa Directiva;



- g) Solicitar la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario poniendo, los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Dirección de las Personas Jurídicas cuando se negare la Mesa Directiva en forma expresa o tácita a realizar dicha convocatoria;
- h) Supervisar el cumplimiento del régimen de contrataciones estipulado en el artículo 37º del presente Estatuto;
- i) Dirigir y supervisar el proceso de elección de autoridades de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto y los instrumentos que lo complementen;
- j) Recibir y dar curso a los pedidos de información a que se refiere el artículo 41º del presente Estatuto. La Comisión Revisora de Cuentas cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración siendo solidariamente responsable por los actos de la Mesa Directiva violatorios de la Ley, el Estatuto, los instrumentos que lo complementen y/o las Resoluciones de la Asamblea. Si por cualquier causa quedara reducida a menos de dos (2) de sus miembros una vez incorporados los suplentes, la Mesa Directiva deberá convocar dentro de los quince (15) días a Asamblea para su integración designando a propuesta de los asambleístas y a simple pluralidad de votos a cada uno de los que asumirán en los cargos vacantes hasta completar los mandatos que estaban previstos para los que dejaron dichos cargos.

**ARTICULO 26º: Reuniones. Convocatoria.** La Comisión Revisora de Cuentas se reunirá al menos una (1) vez por mes convocada a pedido de por lo menos dos (2) de sus miembros titulares, debiendo en estos casos realizarse la reunión dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuada la solicitud. La citación en todos los casos, deberá hacerse en forma fehaciente al último domicilio conocido de cada uno de



sus miembros. Todas las decisiones que adopte la Comisión Revisora de Cuentas deberán constar en el orden del día, estarán registrados en un Libro de Actas y serán aprobadas por mayoría simple de los miembros presentes.

#### **TITULO V: DE LA UNIDAD EJECUTIVA.**

**ARTICULO 27º: Denominación y sede.** La Unidad Ejecutiva prevista en el artículo 20º inciso f) de la Ley Nº 5174 se denominará **Agencia Regional de Desarrollo Local**, tendrá su sede en la localidad que el **CRP** oportunamente determine en Asamblea Ordinaria.

**ARTICULO 28º: Funciones y estructura.** La Agencia Regional de Desarrollo Local tiene a su cargo ejecutar las acciones, tomar las decisiones ejecutivas, normativas, técnicas y administrativas necesarias para la elaboración y permanente actualización de los planes programas y proyectos que hagan posible el Desarrollo Local. Será, además, el ámbito de articulación técnica de los equipos de trabajo, propios o contratados, con los equipos de promotores locales, designados a tal efecto por los respectivos municipios y con otros agrupamientos o asociaciones que autónomamente se organicen en la comunidad, para promover y liderar el proceso de Desarrollo Local integral de la Región. Contará para ello, hasta tanto no se apruebe, en Asamblea Extraordinaria, el reglamento operativo definitivo, con un Gerente, un Asistente Contable y un Asistente Administrativo.

**ARTICULO 29º: Del Gerente. Criterios de selección y duración de su contrato.**

La Agencia Regional de Desarrollo Local estará a cargo de un Gerente contratado a tal efecto, quien será seleccionado en sesión Extraordinaria la Asamblea del CRP, de entre una terna propuesta por la Mesa Directiva del CRP. En la selección



del Gerente deberá tenerse en cuenta el perfil definido para ese cargo en el Reglamento Operativo Definitivo de la Agencia Regional de Desarrollo Local cuya aprobación por Asamblea Extraordinaria está prevista en el artículo anterior. El Presidente suscribirá el contrato con la persona seleccionada por el término de (2) años pudiendo renovarse o rescindirse anticipadamente el mismo como consecuencia del cumplimiento o incumplimiento, respectivamente, de las competencias y funciones establecidas en el artículo 30º.

**ARTICULO 30º: Competencias y funciones.** Como titular de la Agencia Regional de Desarrollo Local, el gerente tienen las siguientes competencias y funciones:

- a) Organizar talleres para la construcción del diagnóstico integral y de la visión prospectiva de la Región, implementar su actualización permanente y proponer al CRP las líneas de acción estratégica que resultaren de dichos talleres;
- b) Formular los programas de Desarrollo Local en base a las líneas de acción aprobadas por el CRP;
- c) Conducir actividades de sensibilización diseminando el concepto del Desarrollo Local como proceso endógeno, identificando las fortalezas locales, las capacidades complementarias de la Región, maximizando la utilización de los recursos regionales, actuales o potenciales, cualquiera sea su naturaleza;
- d) Apoyar y asistir técnicamente a los municipios integrantes de la URM con el propósito de su fortalecimiento institucional; en particular propiciando la creación del área de Desarrollo Local en sus respectivos ámbitos y la utilización del Presupuesto Participativo como herramienta fundamental para el cambio;
- e) Formular propuestas de capacitación y fortalecimiento de la comunidad a través de la realización de talleres cuyo eje central sea la participación y el asociativismo;



- f) Coordinar y organizar actividades relacionadas con el fortalecimiento de diversos actores locales y regionales;
- g) Producir informes y difundir información relacionada con las actividades desarrolladas y las previstas, fomentando la participación ciudadana en las mismas;
- h) Diseñar, coordinar y asistir la ejecución de actividades aprobadas por el CRP en el ámbito de sus competencias;
- i) Desarrollar contactos permanentes de alto nivel, con organismos de gobierno, agencias que, promuevan el desarrollo a nivel nacional e internacional, y/o instituciones que efectúan investigaciones;
- j) Apoyar, orientar y articular en cada localidad ubicada en el ámbito del CRP la conformación de Consejos locales y/o agencias, a fin de que la población residente se informe sobre planes, programas y proyectos vigentes en las distintas áreas, brindando asistencia técnica a fin de optimizar el funcionamiento de la estructura;
- k) Organizar la estructura de funcionamiento. Liderar la formación de equipos. Desarrollar estrategias de organización;
- l) Asistir con voz a todas las reuniones de la Mesa Directiva y a las Asambleas del CRP.

## TITULO VI: PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

**ARTICULO 31º: Patrimonio.** El patrimonio del CRP estará constituido por:

- a) Los fondos propios a los que se refiere el artículo 32º del presente Estatuto;
- b) Los bienes muebles e inmuebles que posea en la actualidad y los que adquiera por cualquier título en lo sucesivo. **ARTICULO 32º: Fondos Propios.** Serán



considerados fondos propios del CRP aquellos recursos obtenidos sin condicionalidades para su aplicación, pudiendo tener origen en:

- a) Los aportes periódicos que acuerden realizar los miembros del CRP mencionados en los incisos a) y b) del artículo 2º del presente Estatuto;
- b) Las rentas producidas por los bienes del CRP;
- c) El producto de beneficios, rifas, festivales y cualquier otra entrada que pueda tener concepto lícito y estén debidamente autorizadas por los organismos oficiales competentes;
- d) Las donaciones, legados o subvenciones recibidos de organismos públicos o privados, municipales, provinciales, nacionales o internacionales. Los fondos propios se destinarán a financiar los gastos de funcionamiento y de administración de los órganos constitutivos del CRP y cualquier otro gasto aprobado por la Asamblea.

**ARTICULO 33º: Otros recursos.** No se considerarán fondos propios del CRP aquellos recursos financieros, créditos o subsidios, concedidos para el financiamiento de actividades, proyectos o programas específicos por organismos públicos o privados, municipales, provinciales, nacionales o internacionales mediante acuerdos, convenios o contratos.

**ARTICULO 34º: Endeudamiento y compromiso de recursos futuros.**

**Mayorías.** Toda decisión del CRP que genere endeudamiento e implique comprometer sus recursos futuros, deberá ser resuelta en Asamblea Extraordinaria y requerirá el voto favorable de por lo menos dos tercios (2/3) de los miembros presentes con derecho a voto.



**ARTICULO 35º: Aplicación de los fondos.** Los Fondos Propios, definidos por el artículo 32º del presente Estatuto, serán de libre disponibilidad y podrán ser utilizados para financiar los gastos incluido en el presupuesto aprobado por la Asamblea Ordinaria. Los Recursos a los que se refiere el artículo 33º del presente Estatuto no podrán tener otro destino que el financiamiento de las erogaciones especificadas en su otorgamiento.

**ARTICULO 36º: Presupuesto anual de Recursos y de Erogaciones.** El Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones será elaborado por el Tesorero, puesto a consideración de la Mesa Directiva y aprobado oportunamente por la Asamblea Ordinaria del ejercicio para el cual registrá. Deberá incluir todas las erogaciones previstas del CRP para el ejercicio correspondiente, individualizando los respectivos fondos para afrontar tales erogaciones y especificando el origen y la naturaleza de los mismos.

**ARTICULO 37º: Regímenes de contrataciones y de rendiciones aplicables.**

Toda adquisición de bienes o contratación de personas o servicios requeridos para el funcionamiento del CRP y que demanden la erogación de Fondos Propios, se efectuará de acuerdo a un régimen de contrataciones, aprobado oportunamente por la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, en el cual se establecerán procedimientos idóneos que garanticen al mismo tiempo celeridad y transparencia. Cuando la adquisición de bienes o la contratación de personas o servicios requiera la afectación de los recursos a los que se refiere el artículo 33º del presente Estatuto, se respetará el procedimiento especial que disponga para el caso, el organismo público o privado, municipal, provincial, nacional o internacional del cual provengan.



**ARTICULO 38º: Responsabilidad solidaria.** Los Miembros de la Mesa Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas serán solidariamente responsables del manejo e inversión de los fondos del CRP, del mantenimiento e integridad de sus bienes patrimoniales y de la gestión administrativa durante el término de su mandato y ejercicio de sus funciones salvo que existiera constancia fehacientemente de su oposición al acto que perjudique los intereses del CRP. Serán personalmente responsables de las multas que la autoridad de contralor aplique al CRP por cualquier infracción a normas legales o estatutarias imputables a dichos órganos.

#### **TITULO VII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**ARTICULO 39º: Formulación de Programas de Desarrollo Local.** Para la formulación de Programas de Desarrollo Local se promoverá la participación de las Asociaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones comunitarias, trabajadores comunitarios, ONG, con o sin personería, organizaciones de productores, de comerciantes, de profesionales, de trabajadores y otras, mediante talleres de sensibilización y consulta, encuestas, relevamientos de opiniones, entrevistas, convocando para ello a todos los actores sociales de la población residente, debiendo todas estas acciones documentarse en actas cuyos participantes deberán suscribir.

**ARTICULO 40º: Presentación de Propuestas y Opiniones.** Los ciudadanos residentes de la Región o agrupaciones de ellos podrán presentar, por escrito al Secretario de la Mesa Directiva, propuestas y opiniones sobre cualquier problemática inherente a la Región. La Mesa Directiva contestará en un plazo no





---

mayor a treinta (30) días el tratamiento que tales presentaciones ameriten, según la naturaleza de las mismas.

**ARTICULO 41º: Libre Acceso a la Información.** Cualquier ciudadano residente de la Región tendrá libre acceso al presente Estatuto, como así también a toda la documentación relacionada con las decisiones, contrataciones, ejecución presupuestaria del CRP, para lo cual podrá solicitar por escrito y a su exclusiva costa a la Comisión Revisora de Cuentas los informes correspondientes, con el solo requisito de acreditar suficientemente de su domicilio. La Comisión Revisora de Cuentas llevará un registro de los pedidos de informes efectuados y cursará copia de tales pedidos al Secretario de la Mesa Directiva.



## ACTA DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO CRP-U.M.De.S.O.Ch.

En la ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres, siendo las veinte horas, en la Sala de Sesiones de Concejo Municipal, se reúnen los señores: Miguel Ángel Melar, Omar Mariano Maggio, Patricia Lezcano, Carlos Alberto Lobera, Luis Dorch, Irma Terjes, Benito Moreno, José Carlos Filipiuk, Arnaldo Silva, Maria Ester García, Julia Alicia Gómez, Máximo Sosa, German Perrelli, Rosa Rodríguez, Olga Consolani, Noemí Rodríguez, María Teresa Gómez, José Luis Molina, Mónica Carolina Meza, Carina Di Paolo, Antonio Mariano Rada, Hugo Morand, Alfredo Nardusi, Mirta Bustamante, Soraya Yazda, Víctor Vigil, Roque Ojeda, Elba Matéu de Jara, Mariel Martinez Russo, Ana Beatriz Luca de Pilotti y Hugo Goy.-----

El Sr. Intendente de la ciudad de Villa Ángela, Don Carlos Alberto Lobera da la bienvenida a los presentes y da por iniciada la reunión la Sra. Presidente del CRP de la Región U.M.De.S.O.Ch. quien comenta que esta reunión es un cuarto intermedio de la realizada el día 10 de octubre de 2003, en la localidad de Coronel Du Graty en la que se ha estudiado la totalidad del Proyecto del Estatuto para el CRP de la Región U.M.De.S.O.Ch. Pregunta a los presentes si desean insertar cambios surgidos por localidad. Se sugiere incorporar en lo referente al Perfil del Gerente de la Agencia del CRP, artículo 29º un texto que diga: "En la selección del Gerente deberá tenerse en cuenta el perfil definido para ese cargo en el Reglamento Operativo Definitivo de la Agencia Regional de Desarrollo Local cuya aprobación por Asamblea Extraordinaria esta prevista en el artículo anterior. El Presidente suscribirá el contrato con la persona seleccionada por el término de dos (2) años pudiendo renovarse o rescindirse anticipadamente el mismo como consecuencia del cumplimiento o incumplimiento respectivamente de las competencias y funciones establecidas en el artículo 30º. Aceptado ello, se aprueba el estatuto por unanimidad de los presentes. -----



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Ángela  
Provincia del Chaco

Se deja constancia que a partir de este día el CRP de la Región U.M.De.S.O.Ch. consolida formalmente sus miembros, objetivos, órganos y funcionamiento, declarándose expresamente la supremacía del Estatuto y lo resuelto por sus autoridades conforme a las facultades conferidas por el mismo, sobre actas y/o instrumentos anteriores ante el caso de dudas o contradicciones. -----

Los Intendentes presentes comunican que por la Unión de Municipios integran el CRP los Intendentes Patricia Lezcano de Samuhú, Miguel Ángel Melar de Coronel Du Graty y Omar Mariano Maggio de Santa Sylvina.-----

Por las localidades presentes se procede a ratificar las nominaciones existentes y a completar las nominaciones faltantes de los integrantes del CRP de la Región U.M.De.S.O.Ch. : Coronel Du Graty: Carina Di Paolo, Luis Federico Dorch, Benito Moreno e Irma Terjes; Samuhú: María Ester García, Julia Alicia Gómez, Arnaldo Silva y Máximo Sosa; San Bernardo: Elba Matéu de Jara, Nilda Novic, German Perelli y Omar Pecherincoff; Santa Sylvina: Mirta Bustamante, José Carlos Filipiuk, Leandro Dario Osyguss y Soraya Yazda; Villa Ángela: Olga Consolani, José Luis Molina, Antonio Mariano Rada y Noemí Rodríguez.-----

El Señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados, Hugo Goy, designa como representante de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a la Sra. Mariel Martínez Russo.-----

El Señor Hugo Morand, Presidente del CONES, manifiesta que enviará un representante designado por la comisión Directiva.-----

En cuanto a la Mesa Directiva se ratifican los miembros ya designados, se completan los cargos según corresponde por el Estatuto y quedando la misma constituida de la siguiente manera: Presidente: Elba Matéu de Jara; Vicepresidente: Benito Moreno; Secretario: José Luis Molina; Tesorero: Mirta Bustamante; Vocales Titulares: Patricia Lezcano, Antonio Rada; Vocales Suplentes: German Perelli, Soraya Yazda; Comisión Revisora de Cuenta Titular: María Ester García, Irma Terjes, Olga Consolani; Comisión Revisora de Cuentas Suplente: Noemí Rodríguez, José Carlos Filipiuk y Luis Dorch. -----

Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [mlecon\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:mlecon_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)

27



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Ángela  
Provincia del Chaco

Se coincide por unanimidad en ratificar las nominaciones para la Agencia Regional de Desarrollo Local de: Ana Beatriz Lucca de Pilotti como Gerente, Víctor Vigil como Asistente Contable y Mónica Carolina Meza Asistente Administrativo y que sus reemplazos serán acordados la Mesa Directiva hasta la definición en Asamblea Extraordinaria del Reglamento Operativo Definitivo de la Agencia.-----

Se coincide en la necesidad mantener como sede para el funcionamiento del CRP de la Región U.M.De.S.O.Ch., a Villa Ángela y se propone como lugar de funcionamiento a la Cámara de Comercio y / o Biblioteca Pública Almafuerde de la citada localidad. -----

Seguidamente se trata una nota de los intendentes electos de los Municipios de Santa Sylvina, Coronel Du Graty, San Bernardo, Villa Ángela, La Clotilde, Enrique Urien hicieron ingresar en el día de la fecha. Es leído su contenido y en conjunto se elaboró una respuesta que les será entregada a los respectivos intendentes electos.-----

En este mismo acto, se autoriza suficientemente al Presidente y Secretario para que en forma conjunta o indistinta realicen las tramitaciones ante la Dirección de Personas Jurídicas, quedando facultados para introducir al acta y al Estatuto, las modificaciones que dicho organismo sugiera.-----

Sin otro tema que tratar y siendo las 21 horas y cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la reunión, firmando al pie y al dorso los presentes.-----



Órganos del CRP-U.M.De.S.O.Ch

A. De Gobierno: Asamblea General integrada por:

Representa a	Nombre	Tiene voz	Tiene voto	Pueden integrar la Mesa Directiva	Pueden integrar la Comisión Revisora de Cuentas
Unión Regional de Municipios	Patricia Lescano, Omar Mariano Maggio y Miguel Ángel Melar,	X	X	X	
Comunidad (4 por localidad):	CORONEL DU GRATY: Carina Di Paolo, Luis Federico Dorch, Benito Moreno e Irma Terjes. SAMUHÚ: María Ester García, Julia Alicia Gómez, Arnaldo Silva y Máximo Sosa. SAN BERNARDO: Elba Matéu de Jara, Nilda Novic, German Perelli y Omar Pecherincoff. SANTA SYLVINA: Mirta Bustamante, José Carlos Filipiuk, Leandro Dario Osguss y Soraya Yazda. VILLA ÁNGELA: Olga Consolani, José Luis Molina, Antonio Mariano Rada y Noemí Rodríguez	X	X	X	X
Un representante por cada delegación o agencia de organismo o dependencia provincial constituida en la U.M.De.S.O.Ch.	<u>Dirección de Vialidad Provincial:</u> Carlos A. Navarro y Carlos M. Goycochea; <u>SAMEEP:</u> Adolfo A. Conci; <u>SECHEEP:</u> José A. Cerno <u>Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo:</u> Ricardo F. Rufino; <u>Ministerio de la Producción:</u> Felix Bosso y Raúl Costa; <u>Juez de Faltas Provincial:</u> Ricardo N. González; <u>In.S.S.Se.P.:</u> Miguel Valdez <u>UR III de Educación:</u> Marta Tomoff; <u>Registro Civil y Capacidad de las Personas:</u> Blanca Segovia y Jorge Bernal; <u>UR III de Policía:</u> Juan Carlos Benitez	X			



representante por cada delegación o agencia de organismo o dependencia nacional constituida en la U.M.De.S.O.Ch.	PAMI: Sixto Vicente Vallejos ANSES: Guillermo Buyatti	X			
Un representante de la UCC:	Maríel Martínez Russo	X			
Un representante del CONES	Hugo Morand	X			

**B. De Administración: Mesa Directiva**

**Presidente:** Elba Matéu de Jara

**Vicepresidente:** Benito Moreno

**Secretario:** José Luis Molina

**Tesorero:** Mirta Bustamante

**Vocales Titulares:** Patricia Lescano, Antonio Rada

**Vocales suplentes:** German Perelli, Soraya Yazda

**C. De Contralor: Comisión Revisora de Cuentas**

**Comisión Revisora de Cuenta Titular:** María Ester García, Irma Terjes, Olga Consolani; **Comisión Revisora de Cuentas Suplente:** Noemí Rodríguez, José Carlos Filipiuk y Luis Federico Dorch.

**D. De Ejecución: Agencia Regional de Desarrollo Local**

**Gerente:** Ana Beatriz Lucca de Pilotti

**Asistente Administrativo:** Mónica Carolina Meza

**Asistente Contable:** Víctor Vigil



UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO

U.M.De.S.O.Ch.

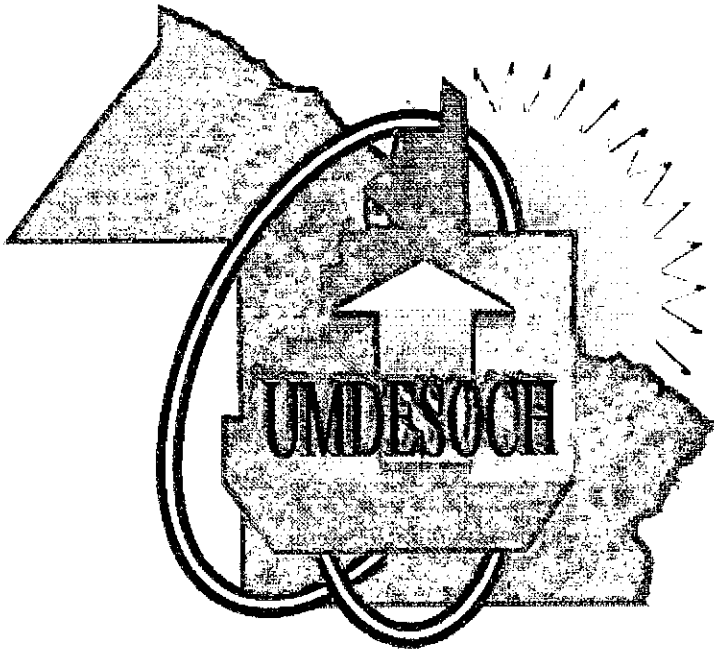
1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

# PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

## **ANEXO N° 5 – Relevamiento Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Provincia del Chaco**

**EXPERTO:** Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca

Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecon\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecon_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



**FORMULARIO DE RELEVAMIENTO SOBRE NECESIDADES  
DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN COMERCIO EXTERIOR**

**1. Apertura Internacional**

1.1. ¿Exportó / importó alguna vez?

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

¿Qué productos?

---

---

¿Cuántas veces? \_\_\_\_\_

¿A qué países?

---

---

1.2. ¿Realizó contactos comerciales alguna vez con el exterior?

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

¿Cuántos? \_\_\_\_\_

¿De qué tipo?

---

---

1.3. ¿Asistió alguna vez a seminarios / cursos de capacitación relacionados con el comercio exterior?

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

¿Cuántos? \_\_\_\_\_

Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecon\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecon_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)





**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

U.M.De.S.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

¿Sobre qué temas?

---

---

1.4. ¿Participó en ferias y misiones comerciales?

SI	
NO	

Cuántas? \_\_\_\_\_

Cuáles?

---

---

1.5. ¿Formó o forma parte de alguna asociación / alianza con organizaciones del exterior?

SI	
NO	

1.6. Si nunca comercializó con el exterior, ¿tiene intenciones de iniciarse?

SI	
NO	

1.7. ¿Cuáles son las razones fundamentales que lo llevan a pensar en la necesidad de operar con mercados externos?

---

---

---

---

1.8. ¿Solicitó alguna vez asesoramiento en temas de Comercio Exterior?

SI	
NO	

Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecon\\_spuumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecon_spuumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



¿Dónde lo hizo?

Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Provincia del Chaco	
Universidad	
Profesionales especializados	
Consultoras privadas	
Otros (especifique)	

## 2. Actividades de Capacitación General

**Objetivo:** Capacitar a los agentes económico-productivos de las Micro Regiones en aspectos generales del comercio exterior que resultan esenciales para planificar el inicio de un camino exportador.

**Actividades propuestas:** Realizar charlas y talleres de capacitación a cargo de personal técnico de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Provincia del Chaco y especialistas en los temas de interés, priorizando los temas propuestos u otros sugeridos, conforme la escala que se detalla a continuación:

- Prioridad 1: Mayor interés \* Prioridad 2 Mediano interés \* Prioridad 3: Escaso interés

TEMAS PROPUESTOS	Seleccione (del 1 al 3)
Los Primeros pasos para iniciar un camino de exportación	
Los Servicios de Apoyo a los Exportadores que brinda la Fundación Exportar-Chaco	
Cómo armar un Plan de Negocios Internacional	
Cómo encarar la elaboración de un estudio de mercado internacional	
Conformación de grupos de exportación	
Otros (especifique)	

Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecon\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecon_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



### 3. Talleres de Capacitación Sectorial

**Objetivo:** Organizar y coordinar Talleres de Capacitación Sectoriales con especialistas en los distintos temas, procedimientos, sectores o productos relevantes para el desarrollo de las exportaciones Micro Regionales, que constituyan demandas puntuales y específicas.

SECTORES / PRODUCTOS	TEMA DE INTERÉS
<u>MIEL</u>	
<u>SOJA</u>	
<u>GANADERIA</u>	
<u>TEXTIL</u>	
<u>FORESTAL</u>	
<u>FRUTIHORTICULTURA</u>	
<u>METALURGIA</u>	
<u>ARTESANIAS</u>	
<u>ALIMENTOS</u>	
<u>OTROS</u>	

### 4. COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Agradeceríamos nos haga saber en este espacio cualquier necesidad, sugerencia o iniciativa que considere conveniente en relación con las posibilidades de asistencia técnica y capacitación que desde la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Provincia del Chaco pudiéramos brindarle.

Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Provincia del Chaco  
Güemes 120 – Piso 1º - (3500) – Resistencia  
(03722) 430887 / 448877  
[rel.internacionales@ecomchaco.com.ar](mailto:rel.internacionales@ecomchaco.com.ar)

Esp. y Prof. ANA BEATRIZ LUCCA  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecon\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecon_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

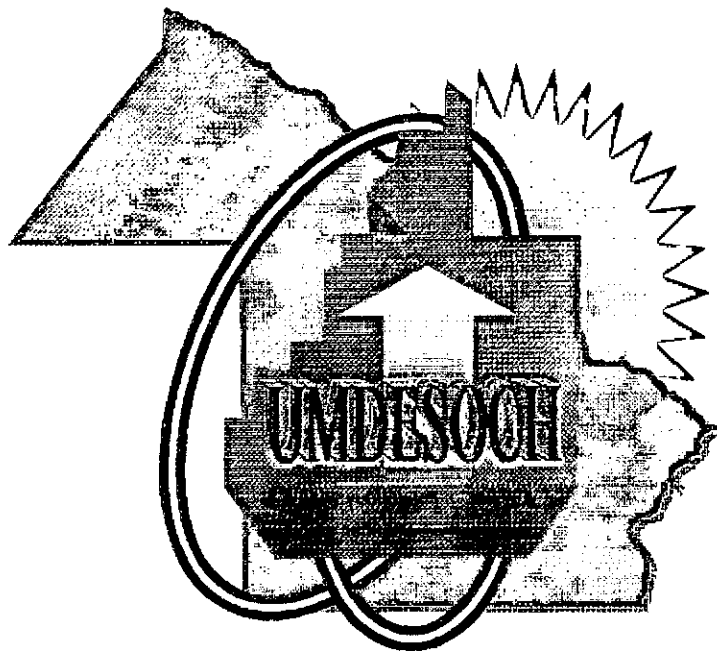
UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

# PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

## ANEXO Nº 6 – Actualización Diagnóstico Regional

**EXPERTO:** Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca,  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



## **LUGARES DE INTERES TURÍSTICO DE VILLA ANGELA** (aporte de

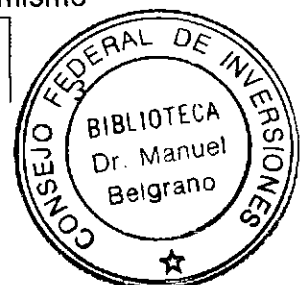
la Srta. Griselda Isaida Morand – Directora de Cultura Municipal)

- **Ex – Estación del Ferrocarril General Belgrano:** En este inmueble, edificado en 1912, que corresponde a un prototipo de construcción francesa de importante valor arquitectónico, funcionó la Estación de Ferrocarril Santa Fe. Se ubica en Avenida 25 de Mayo y Juan B. Justo. Fue un factor de progreso social y económico para la región y forma parte de su historia. Es "Monumento Histórico Cultural" por Ordenanza N° 912/95 del Concejo Municipal y "Patrimonio Cultural de la Provincia del Chaco" por Decreto N° 349/97. Se estableció allí el Centro Cultural, siendo sede de la Escuela Municipal de Música "Roberto Kiener", del Centro de Artesanos "Las Manos de mi Pueblo", del Coro Polifónico de Villa Ángela y de un Taller Múltiple, administrado por la Dirección de Cultura.
  
- **Fábrica de Tanino "La Chaqueña":** Data de 1917 y fue un factor de progreso social y económico para la región. Forma parte de la historia de la ciudad de Villa Ángela. Sus instalaciones ocupan una superficie de 80.000 m<sup>2</sup>, limitadas por las Avenidas Juan B. Justo y del Trabajo y calle Roque Sáenz Peña. Por ser la expresión de una época en el ciclo económico chaqueño que merece ser protegida. Fue declarada "Patrimonio Histórico de Villa Ángela" por Ordenanza N° 991/97 del Concejo Municipal y "Patrimonio Cultural de la Provincia del Chaco" por Decreto N° 1.547/97 del Gobierno de la Provincia del Chaco.



- **Museo Regional:** Edificio erigido en 1927 por la fábrica "La Chaqueña" S.A.C.I.F.A.F.I. para sucursal del Banco de la Nación Argentina. Fue también sede de la primera oficina de Correos de Villa Ángela. Desde 1992 esta afectada al Museo Regional, al conseguirse la cesión del predio al Municipio de la ciudad con exclusivo destino a Museo. Esta ubicado en Sarmiento y Marcelo T. de Alvear y fue declarado "Patrimonio Histórico Cultural" de Villa Ángela por Resolución Nº 200 del 29 de noviembre de 1995, sancionada por el Concejo Municipal.
  
- **Parroquia Sagrado Corazón de Jesús:** En 1926 con la ayuda de la Fábrica de Tanino "La Chaqueña" se levanta por primera vez en Villa Ángela, un templo Católico (los actores religiosos se practicaban hasta entonces en la Iglesia "San José" de Pueblo Díaz) el 12 de noviembre de 1928 se radica definitivamente en Villa Ángela el padre Wenceslao Espinosa, quien permanece en la ciudad hasta 1938. El 21 de enero de 1940 se hace cargo de la Parroquia el Padre Dr. Alfredo Müller y desde esa fecha la regentan ininterrumpidamente la Congregación de la Orden Redentorista. La construcción del templo comienza en 1926. Luego se construyen las siguientes capillas: San Gerardo, Santa Teresita, Nuestra Señora de Itati, San Alfonso, Nuestra Señora de Fátima, San José Obrero, Cristo Redentor, Josefa Rosello (en el Hospital Salvador Mazza), San José (en Colegio de Hermanas). Actualmente, en templo parroquial se destaca la talla de Quebracho tamaño natural de un Cristo Crucificado implantado en el mismo

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca,  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)





altar, obra de un sacerdote redentorista que es autor también de unos bajos relieves muy originales con imágenes bíblicas en el pie del altar, Sagrario y escenas del Vía Crucis. Su piedra fundamental fue puesta el 18 de diciembre de 1927. El sacerdote franciscano, oriundo de La Rioja, Pde. Wenceslao Espinosa decidió llamarla Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús. En la década del 90 el Sacerdote Alberto Urich (investigaciones lo hacen actualmente al frente de la Parroquia de San Gerardo en Tucumán) talla el Cristo Crucificado que se encuentra a la izquierda del Altar Mayor. Este sacerdote – artista es el autor de los bajos relieves al pie del altar, del púlpito, del sagrario, de la Pila Bautismal y de las 14 estaciones del Vía Crucis que pueden observarse en las paredes de la Parroquia. Hace muy poco tiempo se concluyó la torre y se instaló el reloj que marca las horas en Villa Ángela. La Parroquia cuenta con un Salón Parroquial y tiempo después se estableció el Cine Teatro Plaza y con una capacidad de 450 butacas. Hoy ya no funciona como Cine, sino como lugar de encuentros, reuniones religiosas y culturales.

- **El mástil de la Plaza Central:** en julio de 1937 se forma una Comisión Pro – Mástil presidida por el Sr. Fernando Muñoz y su secretaria fue la Sra. Isolina de Monferrer. Se deseaba construir un lugar convocante donde rendir homenaje a la Patria y se pide una contribución voluntaria a docentes, pobladores, comerciantes, asociaciones de Villa Ángela y sus colonias agrícolas y ganaderas. Su constructor fue el Sr. Florentino Hernández y se inauguró oficialmente el 11 de noviembre de 1937. Ese día 8 niños que



sostenían una inmensa bandera argentina partieron de la Escuela N° 11, escoltada por los demás banderas y el público. Las banderas española, italiana, húngara, alemana y francesa fueron colocadas en las drizas, al pie del mástil. El presbítero Figueiras bendijo el mástil y la bandera. Luego de izarla se cantó el Himno Nacional, interpretado por la Banda Municipal que dirigió Domingo Rinaldis.

- **El Busto del General San Martín en Plaza Central:** el 17 de agosto de 1946, se emplaza con un desfile de jinete y un grupo de boy scout enviados desde Sáenz Peña. La placa, colocada con fecha de 1945, es en homenaje a los obreros que trabajaron en ella. Los cañones a ambos lados del busto, son los cañones “del Orán” un buque que en 1.872 navegaba el Río Bermejo hasta Salta. En Orán tuvo un enfrentamiento con los indios Tobas a la altura de “La Cangayé” (hoy Villa Río Bermejito). Pactó con los indios y siguió navegando hasta que chocó con un tronco de palo santo y se hundió. Entre otras cosas se salvaron los cañones. Por 1940 la Gendarmería, instalada en una plazoleta situada frente a la Escuela N° 82, lucía en su patio “Los cañones de Orán”. La Gendarmería se levantó en 1946 y en 1970 las autoridades municipales deciden instalarlos a ambos lados del busto del Gran Capitán. La historia del barco y el rescate de los cañones fue escrita por el Instituto Geográfico Militar, cuando en 1972, publica una foto con la inscripción “Los cañones del Orán en la Plaza de Villa Ángela, Chaco” .





- **La escultura que perpetúa la memoria de Bittel:** La escultura al Escribano Deolindo Felipe Bittel (Vicepresidente del Partido Justicialista, Gobernador y Senador de la Provincia del Chaco fue emplazado después de su fallecimiento. El escribano era nativo de nuestra ciudad.
- **Sucursal del Banco de la Nación Argentina:** en 1927 la Fábrica de Tanino "La Chaqueña" construye la sucursal del Banco de la Nación Argentina en la intersección de Marcelo T. de Alvear y Sarmiento. Hoy es el edificio del Museo Regional. El edificio actual se construye y habilita en el año 1942.
- **Sucursal del Banco del Chaco:** el 23 de marzo de 1960 inicia sus actividades. Se instala en distintos locales hasta que en el año 1975 inaugura su edificio propio en un clima de fiesta popular.
- **El Palacio Municipal:** en 1945 se llamó a licitación para la construcción parcial del edificio, licitación que se adjudicó a Francisco Di Prieto. Siendo Intendente el Dr. Ramón Santiago Freire se bendijo el lugar y se colocó la piedra fundamental, aun existe el acta del 21 de octubre de 1945 firmada por autoridades y vecinos del lugar. La construcción de la Planta Alta se adjudicó a la Empresa Constructora Arturo y Egidio Inocente. Se inauguró el 26 de febrero de 1950. La ampliación del Palacio Municipal para convertirlo en Centro Cívico se inicio bajo el gobierno de Antonio Anderique. Se inauguró el 09 de junio de 1979 y actualmente alberga , además de las dependencias



municipales, el Registro Civil, las Delegaciones del Ministerio de Agricultura, de Rentas Provincial, del Instituto de Colonización y de la Dirección de Bosques. Esta ubicado en el corazón de la ciudad, en 1º de mayo Nº 8 frente a la Plaza General San Martín. Tiene una superficie de 3.500 m<sup>2</sup>. Se convierte en un Centro Cívico ya que alberga Delegaciones del Registro Civil, la Dirección General de Rentas, el Ministerio de la Producción. Instituto de Colonización y Dirección de Bosques de la Provincia. Actúa como un verdadero pivot de las actividades que se desarrollan a su alrededor. Es "Patrimonio Histórico de Villa Ángela" por decisión del Concejo Municipal y uno de los más bellos edificios comunales del Chaco.

- **Monolito del 75º Aniversario:** fue erigido en 1985, con motivo del 75º Aniversario de Villa Ángela. Como dice la Placa: "El pueblo de Villa Ángela, en el 75º Aniversario de su fundación. En homenaje al pasado y como prueba de fe en el futuro de Villa Ángela Chaco. 1910 – 25 de mayo 1985". La segunda placa reza: " 1985 – 25 de mayo - 2010" Destapar Día del Centenario. Contiene mensajes del 75º Aniversario de Villa Ángela". En su base tiene un cofre donde cada institución en funcionamiento en 1985, dejó asentado por escrito su realidad del momento y sus aspiraciones para el 2010. Se abrirá cuando Villa Ángela cumpla 100 años.
- **El lapacho que crece en el tronco de una palmera:** es una rareza vegetal que ha sido declarada "Patrimonio de Villa Ángela y sitio de protección



ambiental para el municipio de Villa Ángela (29/04/1998). Tiene más de 10 años de vida, pero ha sido trozado en dos oportunidades por manos anónimas. En agosto, esta planta que crece como parásito de la palmera, florece como congéneres y aporta su cuota de belleza a la plaza.

- **Centro de astronomía:** ubicado en calle Mariano Moreno Nº 440, posee un edificio y una bóveda corrediza de importancia, logrado con el esfuerzo de un grupo de aficionados a la astronomía. Permite observaciones frente al telescopio, de tipo "Bautismo Estelar" visualización de Saturno desde Villa Ángela, eclipse, observación de cometas . . . todo ello si las condiciones meteorológicas lo permiten. Posee aparatos de observación y bibliografías técnicas o cinéticas reunidas amateurs y persona con especialización.
- **Camping Municipal "Dr. Hugo Carlos Arece":** son 10 has. que limitan al sur con calle Wenceslao Espinosa, al Norte con acceso Alberdi, al este con calle Pública y al oeste con calle Albarden. Cuenta con dos canchas de fútbol, una cancha de básquetbol y una de voley. Una represa de 50 por 40 metros que hacen de estanques naturales. Dispone de parrillas, baños instalados para damas y caballeros y oficinas. Tiene alumbrado público y agua potable. Esta obra pública fue iniciada en 1978 y lleva el nombre de un Intendente fallecido en ejercicio de su función.



- 
- **Colonia Aborigen "El Pastoril"**: situada al sur de Villa Ángela, a la vera de la Ruta Nº 95, camino a Coronel Du Graty en ella se afincan familias mocovíes de muy humilde condición, dedicadas a la agricultura y alfarería. Tiene un centro social con la instalación de la Escuela Nº 418 "Niño Mocoví", la Capilla Católica y la Iglesia Evangelista. En la escuela se implementa el proyecto de educación bilingüe, a cargo de un maestro aborigen que trabaja complementando la labor del maestro de grado.
  
  - **Iglesia "San José" de Pueblo Díaz**: el 14 de diciembre de 1919 se coloca la piedra fundamental. En representación de la iglesia está presente el Rdo. Pde. de los Misioneros D. Antonio C. Villagra, siendo presidente de la comisión pro templo Clodomiro Díaz. Se inauguró el 9 de julio de 1920, con una fiesta de 8 días, a la que asistieron la Banda de Música de Santa Fe y feligreses de Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero y lugares muy apartados del Chaco. Para la ocasión se acuñaron 554 medallas por valor de pesos 718.- con la imagen de la iglesia de San José, de un lado y del Santo Patrono del otro. He aquí la importancia que tenía la región para el Territorio Nacional, ya que fue la quinta iglesia fundada después de San Buenaventura de Monte Alto, Resistencia, Las Palmas y Nueva Pompeya. El Concejo Municipal la declaró "Monumento Histórico Municipal" por resolución Nº 147 del 22 de septiembre de 1993.



- **Santuario de la Virgen María de Mesón de Fierro:** entre los años 2080 y 1910 antes de Cristo, se produjo en el lugar de (Piquén Noralta) Otumpa, como los indígenas llamaban al lugar que hoy se conoce como "Mesón de Fierro", el choque de un asteroide con la tierra. Fragmentado al ingresar a la atmósfera, los restos del cuerpo celeste, acribillaron el suelo en una extensión de 600 km. De largo por 120 a 150 km. de ancho. Los Vilelas coinciden con los tobas y maticos en contar que un "fuego grande" quemó todo. Hablaban de un holocausto caído del sol y los sobrevivientes originaron las distintas razas, ellos concurrirían a esa zona a adorar al "dios del Sol" o "Uncle" (que significa árbol de hierro". La imagen de la virgen data de los tiempos de la Segunda Expedición Militar al Chaco al mando del Coronel Manuel Ignacio Obligado, con el objeto de adelantar la línea de frontera. Había dificultad para trasladar la tropa por la falta de aguadas permanentes. Los 130 hombres con sus mulas y 33 animales de reserva llevaban varios días de marcha, cuando llegan a los "Campos del Cielo", extenuados y con sed. El comandante, desesperado promete a la virgen que levaba en sus alforjas (regalo de su madre) hacerle un altar en el lugar si encuentran agua. Al momento un indígena le señala una laguna a muy poca distancia. El comandante manda a tallar en un Quebracho cercano un nicho y deja allí la imagen de la inmaculada, cubriéndola con cuero para protegerla de los vientos y lluvia. En 1922 los hacheros de la estancia "El Mesón" encuentran a la virgen en el tronco y comienza el tiempo de veneración. Así se originó el Santuario que los domingo, y especialmente los 8 de diciembre congrega



verdaderas multitudes procedentes de ciudades chaqueñas, vecinas, promeseros y feligreses de otros lugares de Argentina y hasta Paraguay o Brasil.

- **Granja Educativa Productiva:** pertenece a la familia Amanda Fleita de Eceiza y está ubicada en la Chacra Nº 18. Tiene exhibición de pavos, gansos, gallinas, vacas, faisanes, codornices, gallinas japonesas, variedad de pininas. Huerta demostrativa con verduras y hortalizas de época.
- **Motokart Villa Ángela:** ubicado a la vera del acceso Norte a Ruta Nº 95. En él se centraliza la actividad ciclística, moto ciclística y las competencias de karting.
- **Autódromo de Villa Ángela:** ubicado al sureste de la ciudad, lindando con los campos del Aero Club. Pertenece al Club Alvear y encierra un campo de golf. Se efectúan allí carreras automovilísticas de renombre.

## **CALENDARIO DE EVENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD DE**

**VILLA ÁNGELA** (aporte de la Sra. Griselda Isaida Morand – Directora de Cultura Municipal)

- **Febrero:** Carnavales Centro chaqueños: Fiesta popular con desfile de Comparsas de Primera Categoría (infantiles y adultos).



- **Fines de marzo:** Fiesta Provincial del Ternero y Novillito: Concurso de remate de ganado. Organizado por la Sociedad Rural de Villa Ángela.
- **Mayo:** Fiesta Tuerca: Carrera automovilística de distintas categorías.
- **24 de Mayo:** Aniversario de Villa Ángela: Actos centrales, exposiciones plásticas y eventos culturales.
- **05 de Junio:** Fiesta Patronal "Sagrado Corazón de Jesús": Distintos eventos religiosos.
- **Segunda quincena de Junio:** Fiesta del Hombre del Campo: Concentración de tropillas. Doma. Juegos de Destreza Criolla. Festival Folklórico.
- **Mediados de Agosto:** Exposición de ganadería, Granja, Industria, Comercio, Artesanía y Servicios. Muestra de ejemplares de distintas razas. Maquinarias y elementos comerciales referidos a la Ganadería y a la Agricultura. Feria Artesanal. Festival Folklóricos.
- **Segunda quincena de agosto:** Encuentro Interprovincial de Coros: Organizado por la Dirección Municipal de Cultura y la Asociación Coral Polifónica.
- **21 y 22 de septiembre:** Mega INDU: Maratón. Concurso de Sketch Estudiantiles. Desfiles de carrozas. Elección de Reina de la Fiesta.
- **Segunda quincena de octubre:** Encuentro de Coros Infantiles: Organizado por la Dirección de Cultura Municipal y la Asociación Coral Polifónica.
- **Octubre:** Baile de los quince años: Acontecimiento familiar presentando a las jóvenes a la sociedad. Organiza el Club Atlético Alvear.



- **Mediados de noviembre:** Expo Dinámica: Espacio de construcción conjunta con participación de escuelas de todos los niveles, instituciones comunitarias y productores de bienes y servicios. Organiza la Escuela de Formación Profesional N° 30.
- **Segunda quincena de noviembre:** Muestrarte: Viernes, Sábado y Domingo. Exposición y venta de artesanías. Expresiones plásticas, de Danza, Canto y Baile Folklórico. Organiza la Dirección de Cultura Municipal.
- **Segunda quincena de noviembre:** Festival Provincial de la miel: Disertaciones. Exposiciones de Producción de Miel y sus derivados. Festival Folklórico.
- **08 de diciembre:** Peregrinación y Fiesta en el Santuario de la Virgen María de Mesón de Fierro: Peregrinación. Fiesta religiosa que convoca a toda la región. Organiza Comisión Pro - Santuario de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.

## **PERSONAJES DE LA CIUDAD DE VILLA ÁNGELA** (aporte de la Srta.

Griselda Isaida Morand – Directora de Cultura Municipal)

- **Luis Landriscina:** se inicio como cantante del Conjunto “Los Cardenales” . Humorista y Narrador. Declarado “Ciudadano Ilustre” de Villa Ángela por el Concejo Municipal en oportunidad que el Museo Regional le rindiera un homenaje.





- **Eduardo “Lolo” Carauni:** legendaria figura del automovilismo. Participó en la Primer Vuelta del Chaco en 1948 con un Ford de 4 puertas comprado por al Dr. Freire y reeditó la hazaña en “La Vuelta del Chaco del Recuerdo” en 1999. Recorrió numerosos circuitos de distintos puntos del país, coleccionando trofeos y galardones que expone con orgullo justificado en su casa. Estrechó vínculos con Juan Manuel Fangio, Froilán González, Rubén Di Palma, Gastón Perkins y otros famosos del automovilismo. El Museo Regional le rindió un homenaje y el Concejo Municipal le asignó patente como “Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Villa Ángela” a su coupé Lincoln modelo 1947 y su automóvil Isard T 700 Modelo 1964. Declarado “Figura destacada de Villa Ángela”.
- **José Kazmer:** alcanzó notable fama como cantante del conjunto “Los Sultanes” especialmente con uno de sus temas “Estoy saliendo con un chavón”.
- **Teodoro Gincoff:** tiene una importante trayectoria como Diseñador de Modas y Textil. En 1993 se presentó en la 1º Mega Exposición Internacional de Puerto Madero presentando un vestido de novia de algodón sin hilar y semilla de algodón. Fue el primer y único estudiante de diseño que inventó la primer tela de alta tecnología en la historia del país: el “Elástico Cromo” (textura espejada) que tiene patente internacional. En 1998 fue ganador del



Concurso a Nivel Nacional de Jóvenes Diseñadores en Argentina y salió en el 2º puesto en el Mundial que se realizó en París en el Carroussel del Louvre. Fue inventado por Paco Rabanne a su Desfile de Alta Costura en Paris y Roberto Giordano La licenciada en sociología de la moda Susana Saulquin lo cita en su libro "La moda, después". Sus diseños son tapa de la Revista "Gente" y "Elle" Argentina. Declarado "Figurada destacada de Villa Ángela".

- **Álvaro Adrián Bogado:** Modelo Profesional de la Agencia Dotto y trabajó para Helmut Lang en Italia. Participó en desfiles y avisos publicitarios para televisión europea y llevando el nombre de Villa Ángela en todo su itinerario.
- **Claudio Ariel Castillo:** la Revista veintiuno publicó en su suplemento "Cielo despejado". De una investigación realizada en 1999 sobre los mejores promedios universitarios de la Argentina surge que el mismo se encontraba en le puesto n° 11 por lo que recibe homenajes por parte de la Municipalidad de Villa Ángela, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y Universidad Nacional del Nordeste. El 27 de Diciembre del 2000 y por Resolución N° 498, La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura le otorgó "Medalla de Oro" al Bioquímico Claudio Ariel Castillo.
- **Jovita Díaz:** cantante folklórica que se abrió camino en el Espectáculo Nacional.



- **Segundo Benicio Sosa:** gran deportista, alcanzó a ser Campeón Argentino y Sudamericano de Boxeo en dos Categorías: Gallo y Pluma.
- **Carlos Casartelli:** formado en las divisiones inferiores del Club Unión Progresista, se incorporó a las divisiones inferiores del Club Newels Old Boy de Rosario, después de hacer una prueba de jugadores en nuestra ciudad. Pasó a jugar una temporada en el Club Mandiyú de Corrientes donde fue dirigido por Diego Armando Maradona, entre otros. En el Club Independiente de Avellaneda fue dirigida por Cesar Luis Menotti. Luego fue incorporado a Gimnasia y Esgrima de Jujuy donde fue dirigido por Manfredi. Desde entonces su carrera futbolística dio un salto ya que fue primero al Salamanca de España y luego al Español de Barcelona. Vuelve a Estudiantes de La Plata de Argentina. Actualmente juega en el Atlanta de México.
- **Fernando Casarteli:** notable futbolista iniciado en las formaciones del Club Unión Progresista, pasó a las divisiones inferiores de Boca Juniors con Jorge Grifa. Luego de un pequeño paso por un equipo de Mar del Plata, juega en el Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy.

## **APUNTES DE LA HISTORIA DE VILLA ÁNGELA** (aporte de la Srta.

Griselda Isaida Morand – Directora de Cultura Municipal)

- La primera parte del Palacio Municipal de Villa Ángela fue realizada por el constructor Francisco Di Prieto. La otra fue recibida definitivamente por el

Esp. y Prof: Ana Beatriz Lucca,  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miecom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miecom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



- Comisionado Municipal, Dr. Ramón Santiago Freire y por el encargado de la Oficina Técnica Municipal don Antonio Inocente el 05 de agosto de 1946.
- El 20 de octubre de 1947, el vecino de esta ciudad, don Servillano González donó al Consejo Nacional de Educación en terreno para la construcción del edificio de la Escuela N° 11 "Bartolomé Mitre"
  - En 1946 se constituyó la Empresa Constructora "L.A.G.A.R.D.I. S.R." Integrada por Francisco Arece, Francisco Di Prieto, Luis Inocente, Arturo Inocente, Miguel Robaina, Salvador Rufino y Antonio García. Esta Empresa tomó a su cargo la construcción de las Escuelas N° 11, 82, 140, 389, 29 de Colonia Juan José Passo, 23 de Enrique Urien y 237 de san Bernardo. Se inició la construcción en 1949 y se terminó en treinta meses, los obreros que se emplearon fueron de la región y los ladrillos, mosaicos y maderas para las aberturas fueron fabricados y adquiridos en la zona.
  - El 15 de diciembre de 1948, el Comisionado Municipal Dr Eduardo Battioni resolvió ceder la parte alta al Palacio Municipal al Colegio Nacional para su funcionamiento, hasta tanto el Ministerio provea el local.
  - El Banco Mercantil Argentino nació en el Chaco como Cooperativa de Crédito allá por el año por el año 1950. Primero en Resistencia, por auspicio de un grupo de comerciantes judíos y enseguida en Sáenz Peña y Villa Ángela. Se inició en las oficinas del Cdor. Osías Katz, en San Martín y Echeverría prestando servicios de giros y prestamos personales para sus asociados.
  - En abril de 1950 apareció un foco de fiebre tifoidea en la localidad. El director del Hospital Dr. Ramón Freire informó que entre los días 12 y 13 fueron



hospitalizados tres casos de personas hospedadas en la pensión "Carignan" por lo que se procedió a la vacunación antitífica de los dueños, personal y pensionistas y se aconsejaron medidas higiénicas y desinfección.

- En agosto de 1950 la Sociedad de Empleados de Comercio e Industria rindió homenaje al General José de San Martín colocando una placa alusiva en el busto existente en la plaza que lleva su nombre.
- Por Resolución N° 15 del 13 de marzo de 1951, se designó una Comisión "Pro – pavimentación del pueblo de Villa Ángela" presidida por don Ricardo Martínez e integrada por don Ricardo Matta, Esc. José María González, Esc. Deolindo Felipe Bittel (por C.G.T.), Dr. Ramón Santiago Freire, Dr. Abel Otaño, Dr. Mario José Stoffel, Ing. Agr. César Julio Porfilio, Sr. Otto Von Potieruchin, Sr. Nicanor Luengo, Sr. Ricardo Binaghi, Sr. Florentino Fernández, Sr. Hugo D. Piedrabuena y Cdor. Carlos C. Guevara.
- El 05 de julio de 1952 la Municipalidad llamó a Licitación Pública para el revoque exterior del Palacio Municipal de Villa Ángela, el que fue publicado por el diario "Tapenaga" del entonces Territorio "Presidente Perón".
- El "Parque Infantil Evita" recibió esta denominación por Resolución N° 38 del Comisionado Municipal Carlos Ossola de fecha 31 de julio de 1952.
- El Poder Ejecutivo Provincial autorizó a Don Domingo Bertolino a construir la Estación Terminal de Ómnibus sobre el terreno de su propiedad, ubicando en Avenida España y San Martín, en noviembre de 1954.
- En el año 1960 se realizaron los trabajos de construcción de la Sala de Primeros Auxilios del Pueblo Viejo. El 15 de febrero se amplió por 45 días el



plazo para la entrega de la obra. Por Resolución N° 107/60 se procedió al alambrado perimetral del terreno y por Resolución N° 125/60 se otorgó al Sr. Virgilio Ledesma un adicional de \$ 11.000 m/n para la ejecución de la obra.

- El 07 de marzo de 1960, el Concejo Municipal cedió en carácter de préstamo al Consejo General de Educación de la Provincia, por el término de 10 años, el terreno propiedad de la Municipalidad, ubicado en calle Pasteur, en una superficie de 800 m<sup>2</sup> para la instalación de la Escuela Normal Mixta N° 4 y Escuela Profesional de Mujeres N° 1.
- El sábado 19 de marzo de 1960 se inauguró la sucursal del Banco Provincia del Chaco de esta ciudad. Para celebrar el acontecimiento e faenaron en el matadero municipal cinco vaquillas, exceptuándose el pago de derecho a faenamiento a la institución.

## **HISTORIA DE LA SOCIEDAD RURAL DE VILLA ÁNGELA** (aporte

de la Comisión Directiva)

**Fundada** el 30 de enero de 1972 con participación de sesenta y ocho socios fundadores, sus primeros pasos se concretaron en el ex local de la Cooperativa de Productores Ganaderos del Oeste Chaqueño Limitada que tenía asiento en Calle 1º de Mayo N° 226, su actual domicilio legal es Pasteur y Lisandro de la Torre y por Decreto N° 1543 del PEP. de fecha 18-7-72 obtiene su personería jurídica. Su área de influencia es el Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Cabecera de la Región III con un área de influencia de



---

aproximadamente un millón de hectáreas, siendo su actividad principal a manera de propósitos y objetivos delineados en sus **Estatutos Sociales**:

- a) Velar en defensa de los intereses agropecuarios,
- b) Crear, estimular y formular el desarrollo y adelanto de la Ganadería, Agricultura, la Forestal e Industrias derivadas, Granja y todo cuanto sea beneficioso a esas actividades,
- c) Apoyar y fomentar el adelanto y mejoramiento de la ganadería y todo acto que resulte provechoso y expansivo para sus asociados y productores en general de la zona,
- d) Gestionar ante los poderes nacionales, provinciales, municipales, todas aquellas medidas que tienden a beneficiar los intereses y el bienestar de toda la población rural,
- e) Realizar exposiciones, ferias, concursos y congresos rurales,
- f) Estimular la iniciativa privada.

Es una entidad sin fines de lucro, siendo su actividad gremial y además fundadora y asociada de la Federación Chaqueña de Sociedades Rurales en el orden provincial y a su vez integrante de la CHA-FOR (Confederación de Sociedades Rurales del Chaco y Formosa y adherida a C.R.A. (Confederación Rurales Argentinas<sup>9</sup>, donde se canalizan las diversas inquietudes y problemas que afectan al sector ganadero en general, aportando medidas de coyuntura que coadyuven a mejorar la situación de los productores y por ende de sus explotaciones, en áreas de la recuperación sustancial de nuestra economía zonal y regional.



La Comisión Directiva actual esta integrada de la siguiente manera: Presidente: Hugo Rene Morand, Vicepresidente: Osvaldo María Alegre, Secretario: Humberto Luis Piccirilli, Prosecretario: Guillermo Lepreri, Tesorero: Gustavo Hernan Porro, Protesorero: José María Ursiny, Vocales Titulares: Alfredo Cesar Narduzzi, Carlos Kusmak, Indalecio Kalbermatter, Vocales Suplentes: Nelida Alicia Radosevich, Héctor Huguet, Lucio M. Sequeira, Dr. Hugo Arece, Revisores de Cuenta: Titulares: Rubén Jesús Ferrer, Suplentes: Julio Elías María.

La entidad realiza todos los años sus exposiciones nacionales. Este año tuvo lugar la N° 32 de Ganadería, Granja, Industria, Comercio, Artesanía y Servicios donde convergen cabañas y establecimientos ganaderos de renombre con reproductores machos y hembras de las razas Braford, Brangus, Brahman, Hereford, Polled, Hereford, Angus como también ganado menor y aves siendo de destacar también una gran afluencia de expositores de la Muestra Industrial, Comercial y Artesanal que ponen de relieve el esfuerzo de estos auténticos protagonistas sin cuya participación resultaría imposible poder materializar estos eventos, si tomamos en cuenta también los momentos difíciles que estamos viviendo.

Para este fin la entidad cuenta con un predio fiscal de veinte hectáreas ubicado a la vera de la Ruta nacional N° 95 (acceso Norte a Villa Ángela) Km. 1024 a 3 Km. De la ciudad, donde hasta el año 1990 tuvieron repercusión sus tradicionales remates de haciendas invernadas y gordos que a la par de las exposiciones constituían la principal fuente generadora de recursos para la





entidad. Esto último paralizado a raíz de la fuerte incidencia que tenía la aparición del IVA - GANADO y que todavía tiene un fuerte impacto en la comercialización de las haciendas que pese a los reiterados reclamos de muestras entidades de base aún siguen teniendo vigencia.

Forma parte de su infraestructura un predio ferial con capacidad de encierre para 5000 vacunos, cuenta con un laboratorio de Diagnóstico Veterinarios de Brucelosis, análisis coprólicos (materia fecal, parásitos, etc.). En el mismo se brindan servicios de peajes, baños , con mangas, cepo, torin, cargaderos, casillas de operar, escurrideros, sala de marcas, casa – vivienda cuidador, vivienda para toreros y personal de servicios, galpón con techo y revestimiento de chapas para sector stand cubiertos. Tribuna de cemento con dependencias de mampostería debajo de la misma, con oficinas, baños instalados, todas con aire acondicionado, casilla de martilleros, galpón techado para ganado menor y boxees, pista de doma, estacionamiento para vehículos, galpones para almacenamiento de forrajes y alimentos, red de tendido eléctrico, red de agua potable, lazareto, portada de acceso construida en mampostería, alambre perimetral en toda su dimensión.

La institución brinda servicios de asesoramiento a socios oficina de trámites de inscripción y renovación de boletas de marcas, servicios de baños, peajes, encierres, carga, descarga, marcas, con atención de personal especializado, servicio de bar – comedor con moderno local y elementos y útiles indispensables para una buena atención al usuario. Atención afiliados de la AMUR (Asociación Mutual Ruralista) y de Femechaco Salud mediante



convenio con la misma. Fundadora y asociada a la Cooperativa de Productores Ganaderos de la Sociedad Rural de Villa Ángela que dio nacimiento a la instalación del Frigorífico "FRI-VA" ubicado sobre Ruta Nacional Nº 95 (acceso oeste a Villa Ángela), con tránsito federal de carnes a partir del 2002. Coordina y supervisa como fundadora e integrante de la Comisión Zonal de Sanidad Animal en tareas de Vacunación Antiaftosa, con profesionales y personal técnico adecuado. Tiene integrada sub-comisiones de Caminos y Canales, de emergencia agropecuaria, de prevención de delitos rurales, entre otras, y todas sus áreas de cobertura están integradas por directivos y socios con personal técnico y servicio de computación programado.-

## DATOS ESTADÍSTICOS REGIONALES DE SEGURIDAD (2003).

HECHOS DELICTIVOS PERÍODO 01/01/2002 AL 31/08/2003.- (datos aportados por la UR III de Policía)

Unidad Policial	Delitos					
	Propiedad		Personas		Integridad sexual	
	2002	Ai 31/08/2003	2002	Ai 31/08/2003	2002	Ai 31/08/2003
Secc. 1º de Policía	1293	1116	321	240	7	13
Secc. 2º de Policía	670	452	218	184	3	3
Com. San Bernardo	171	94	76	43	4	2
Subcom. Samuhú	48	35	4	2	0	0
Com. La Clotilde	48	36	14	9	2	1
Subcom. Enrique Urien	47	45	22	6	0	0
Com. Coronel Du Graty	142	63	25	8	1	1
Com. Santa Sylvina	165	124	27	24	2	3
Com. La Tigra	55	32	4	8	1	0
Com. Charadai	22	12	3	1	1	0

Unidad Policial	Hurto Ganado Mayor					
	Cantidad		Hechos esclarecidos		Personas detenidas	
	2002	31/08/2003	2002	31/08/2003	2002	31/08/2003
Cuerpo Policía Rural	84	60	43	33	69	57



## ASPECTOS VINCULADOS A LA ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN REGIONAL (2003)

### SISTEMA DE PRODUCCIÓN (datos aportados por el Ing. Raúl Costa)

<b>Cuadro promedio siembras – rendimientos históricos zona Villa Ángela</b>				
<b>Cultivo</b>	<b>Has. sembradas</b>	<b>Rendimiento/has.</b>	<b>\$/ton.</b>	<b>Ingreso en \$</b>
Algodón	7.000	0,750 toneladas	900.-	4.725.000
Girasol	10.000	0,750 toneladas	400.-	3.000.000
Maíz	6.000	2,00 toneladas	200.-	4.800.000
Soja	3.000	1,00 toneladas	280.-	840.000
Trigo	15.000	1,60 toneladas	400.-	9.600.000
<b>Total</b>				<b>22.965.000</b>

### LLUVIAS (datos aportados por el Ing. Raúl Costa)

<b>Mes</b>	<b>Año 2001</b>	<b>Año 2002</b>	<b>Año 2003</b>
Enero	120	123	231
Febrero	175	38	29
Marzo	268	136	138
Abril	138	179	200
Mayo	---	19	1
Junio	7	1	5
Julio	2	56	5
Agosto	24	---	46
Septiembre	42	110	10
Octubre	65	103	40
Noviembre	182	176	---
Diciembre	145	266	---
<b>Total</b>	<b>1.168</b>	<b>1.207</b>	<b>705</b>



---

## **PRODUCCIÓN FORESTAL REGIONAL (ACTUALIZADO AL 2003)** (datos

aportados por el Ing. Félix Bosso)

La explotación forestal se basa en la tala o extracción selectiva de especies por clases día métricas (diámetros de corta), con escalas en diversos grados, con menor calidad biológica y genética y disminución de sus funciones de protección del suelo, de la fauna silvestre, y de la regulación del ciclo hídrico.

Para habilitar tierras para agricultura, se recurre al desmonte manual o con maquinarias y posterior quema de los restos con el consecuente peligro de erosión, degradación de los suelos, disminución de capacidad de retención y de infiltración del agua, aumento de la escorrentía y alteración zonal del agua superficial.

Consecuencias encadenadas al deterioro descripto son la desaparición total o parcial de la fauna silvestre, la disminución de material energético para las poblaciones zonales, el traslado de la meso y micro fauna al hábitat humano y zonas de cultivo, lo cual incide en la aparición de parásitos y plagas. Esta situación además induce al uso de biocidas, que pueden llegar a ser indiscriminado, pudiendo causar muerte de todo tipo de seres vivos, contaminando todo o parte del agro ecosistema.

Muchas de las especies forestales están siendo explotadas casi al límite compatible con su permanencia: algarrobo y quebracho colorado por ejemplo. Durante años fue escasa la reforestación y el manejo natural. Los incendios



forestales periódicos causan graves deterioros y completan el ciclo de la destrucción, el sobrepastoreo.

El panorama se completa con que aún no se hace una utilización integral del recurso, ya que un alto porcentaje del árbol apeado se desaprovecha (despuntos). Las autoridades provinciales han comenzado a partir de 1989 a incidir en este aspecto mejorando la Ley de Bosques y reglamentando El Manejo de Monte Nativo.

Los gráficos que siguen ilustran sobre la evolución de permisos otorgados en la Provincia del Chaco entre 1998 / 2001.

Evolución de los Permisos otorgados – Período 2000 – 2002						
Tipos de permisos	2000		2001		2002	
	Cant.	Sup. (Has)	Cant.	Sup. (Has)	Cant.	Sup. (Has)
Aprovechamiento integral	854	131.416	535	55.385	880	82572
Aprovechamiento selectivo			34	2.251	268	27380
Aprovechamiento de maderas muertas			30	4.034	52	4966
Regulación de la frontera agropecuaria	136	10.274	188	18.825	26	2011
Control de especies invasoras			11	312	23	1558
Mejoras	30	1.191	71	4.722	9	442
Consortio caminero			2	45	4	317
<b>Total Provincial</b>	<b>1020</b>	<b>142.881</b>	<b>871</b>	<b>85.574</b>	<b>1262</b>	<b>119.246</b>



TIPOS DE PERMISOS OTORGADOS EN EL AÑO 2002		
Tipos de permisos	Cantidad de permisos	Superficie autorizada (Hectáreas)
Aprovechamiento forestal integral	880	82572
Aprovechamiento forestal selectivo	268	27380
Aprovechamiento forestal de maderas muertas	52	4966
Regulación de la frontera agropecuaria	26	2011
Control de especies invasoras	23	1558
Mejoras	9	442
Consortio caminero	4	317
<b>Total Provincial</b>	<b>1262</b>	<b>119.246</b>

El área conformada por parte del Departamento Tapenaga (oeste) la totalidad del Departamento san Lorenzo, Departamento O'Higgins; Mayor Jorge Luis Fontana, el Departamento Fray Justo Santa María de Oro y las Colonias de Departamento aldaños (Puerta del León Depto. 2 de Abril), Juan Lavalle (Depto. Chacabuco y 9 de Julio), José Mármol (Depto. Independencia) Gral. Necochea (Depto. Chacabuco y Depto. 12 de Octubre) Colonia Jacarandá (Depto. 2 de Abril). Todos ellos representan una superficie de relevamiento de datos del orden de los 16.500 Km<sup>2</sup> o 1.650.000 has.

En los gráficos que siguen se puede apreciar la incidencia de los departamentos que integran U.M.De.S.O.Ch. en la actividad



Registro de Productores Forestales (1) - Decreto 2347/0

DEPARTAMENTOS	Nº DE PRODUCTORES
SAN LORENZO	39
J. LUIS FONTANA	25
O'HIGGINS	10
FRAY J. SANTA MARIA DE ORO	2
TOTAL DE LA MICRO - REGIÓN	76

Departamentos	Aprovechamiento Forestal						Regulación de la frontera agropecuario		Control de especies invasoras		Consortios camineros		Mejoras	
	Integral		Selectivo		Maderas muertas		Cant.	Has.	Cant.	Has.	Cant.	Has.	Cant.	Has.
	Cant.	Has.	Cant.	Has.	Cant.	Has.								
J.L.Fontana	22	1210	9	1230			14	532					1	40
San Lorenzo	32	1492	3	60			2	40					1	30
O'Higgins	11	581	1	56			10	687	1	10			2	55
Tapenagá	7	1170												
F.J.S.María de Oro	1	20	4	160										
Totales	73	4473	17	1506			26	1259	1	10				
Porcentajes del total	8.29	5.42	65.4	74.89			9.70	4.60	11.1	2.56			4	125

Extracción de Productos Primarios por Departamento					
Departamentos	Toneladas				Totales
	Rollos	Rollizos	Leña	Postes (TT)	
Mayor Luis Jorge Fontana	12.405	2.074	4.874	297	19.650
San Lorenzo	5.303	6.353	2.077	23	13.756
O'Higgins	2.182	2.913	5.558	212	10.865
Tapenaga	1.692	965	811	3	3.471
Fray Justo Santa María de Oro	942				942
Totales	21.582	12.305	13.320	535	48.684



<b>Dependencias Forestales</b>		
<b>Superficie y números de permisos otorgados en el año 2002.-</b>		
Dependencias	Cantidad de permisos	Superficie Autorizada (Has)
Villa Ángela	61	3.803
La Tigra	18	1.167
Total Micro región	79	4.970
Total Provincial	1.260	119.246

El 65% de la madera con destino a la industrialización primaria extraída de la zona mencionada, tiene como destino el polo maderero del Chaco: Machagai, fundamentalmente; el restante (35%) se consume en aproximadamente 27 aserraderos a saber:

Localidad	Cantidad
Villa Berthet	17
Samuhú	2
Enrique Urien	1
La Tigra	2
La Clotilde	2
San Bernardo	4
Santa Sylvina	1
Chorotis	1
Coronel Du Graty	3
Villa Ángela	11





La producción forestal esta basada en el aprovechamiento de los montes naturales, mediante la obtención de rollizos, postes, leñas, carbón, etc.<sup>1</sup> En los últimos años la demanda de rollizos para uso tánico ha disminuido por el cierre de algunas empresa (Indunor la Escondida, Samuhú)

Últimamente, se abren perspectivas interesantes para la exportación de productos de madera dura: parquet, pisos y muebles, tarugado, machimbres, hormas para calzado, tarimas y además sería interesante la instalación de secaderos para el mejor aprovechamiento de la madera mediante el secado controlado.

<b>Productos Primarios por Categorías</b> <b>Volúmenes de Extracción y Valoración Comercial</b>		
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Toneladas</b>	<b>V. Comercial \$</b>
Rollos	159.191	12.329.393
Rollizos	188.424	18.317.115
Leña	570.777	22.412.670
Postes	23.481	4.360.110
<b>TOTAL</b>	<b>941.873</b>	<b>57.419.288</b>

<sup>1</sup> Rollo: de algarrobo, espina corona, guayaibi, guayacán, guaranina, vira – puita-i; itin, lapacho, palo piedra, Quebracho blanco, Quebracho colorado chaqueño, Quebracho colorado santiagueño, saucillo, urunday y palmeras. Destino: aserraje: maderas dimensionadas, varillas, tirantes, vigas, durmientes, postes cuadrados y maderas para mueblería. Cabos, mangos, etc. Rollizos: industria tánica. Quebracho colorado chaqueño y santiagueño. Leña: en general: campana, verde viva mezcla, torta, costanera, carbonización. Postes: de las "coías" y de los destronques de Quebracho colorado chaqueño y Quebracho colorado santiagueño, de itin (o carnada)



<b>ROLLOS - Volúmenes de Extracción y Valoración Comercial</b>					
<b>ESPECIES</b>	<b>Toneladas</b>		<b>\$ x Ton.</b>	<b>V. Comercial</b>	
		<b>%</b>		<b>\$</b>	<b>%</b>
ALGARROBO	46.719	29	143	6.680.817	54
QUEBRACHO BLANCO	29.589	19	50	1.479.450	12
QUEBRACHO COLORADO CHAQUEÑO	17.750	11	58	1.029.500	9
QUEBRACHO COLORADO SANTIAGUEÑO	18.060	11	58	1.047.480	9
BLANCO MEZCLA (Uso Furfural)	25.634	16	30	769.020	6
URUNDAY	3.454	2	70	241.780	2
LAPACHO	2.773	2	95	263.435	2
PALO LANZA	2.054	1	50	102.700	1
GUAYACÁN	1.954	1	68	132.872	1
GUAYAIBÍ BLANCO	2.402	2	50	120.100	1
GUARANINÁ	3.074	2	45	138.330	1
PALO SANTO	1.388	1	90	124.920	1
ESPINA CORONA	548	0,3	50	27.400	0,1
IBIRÁ PUITA I	883	1	50	44.150	0,3
MORA	775	0,5	35	27.125	0,1
TATNÉ	549	0,3	50	27.450	0,1
ITÍN (CARANDÁ)	298	0,1	65	19.370	0,1
VIRARÓ	474	0,3	50	23.700	0,1
TIMBO COLORADO	310	0,2	35	10.850	0,1
VARIAS	503	0,3	--	18.944	0,1
<b>SUB-TOTAL ROLLOS</b>	<b>159.191</b>	<b>100</b>		<b>12.329.393</b>	<b>100</b>

De la mano de los Planes de Forestación en macizo o en cortinas, que promueve el Gobierno de la provincia, se ha incrementado lentamente la superficie forestada fundamentalmente con algarrobo (y otras especies) a los fines de proveer en un futuro cercano de materia prima al polo maderero mencionado. Estos planes facilitan y hacen sustentable una fuente laboral significativa y aproximadamente entre 500 y 600 personas. Se estima que la mitad de ellos (250 a 300) constituyen mano de obra calificada (afiladores de sierras, aserradores, operadores de sierras de carro, administrativos y



profesionales, además debe incluirse como fuente de trabajo a nivel de obrajes, en el monte propiamente dicho, al personal de playa (hacheros, motosierristas) tractoristas, camioneros, etc.

Carbón Vegetal: Volumen por departamentos – Año 2002.-	
Departamentos	Toneladas
O'higgins	467
J. L. Fontana	392
Fray Justo Santa María de Oro	392
San Lorenzo	201
Total micro región	1060

**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA REGIONAL** (aporte de la Prof. Marta Mourglia de Tomoff – Directora UR III de Educación)

Por Ley 2.037 del año 1.977 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, se incorporan a la Ley 1.276/77 del mismo Organismo, los cargos de Supervisor Regional Educativo y Supervisor de Zona Educativa.

A partir de ese mismo año se crean las Supervisiones de Nivel Inicial y de Adultos con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Saénz Peña – Chaco – en la que comenzó inicialmente a funcionar la Región III de educación,



---

a cargo del Señor Ignacio Carlos Maydana, quién fue designado Supervisor a partir del 17 de Mayo de 1.977.

En la ciudad de Villa Ángela – Sede de la D.R.III, desde el año 1.977-, en primera instancia funcionó en la Planta Alta del Palacio Municipal, para posteriormente trasladarse a las viviendas del Barrio "Cooperación", donde funciona actualmente.

Posteriormente por Disposición 104 del 29 de Marzo de 1.978 se establece la Jurisdicción de la Supervisión Regional III, y se encomienda al Señor Supervisor Núñez, la atención de la Región III, ya que este estaba a cargo de la Región V.

El 24 de Abril de 1.978 por Disposición 153/78 de la Subsecretaría de Educación se designa como Supervisora Técnica de Zona con asiento en Villa Ángela a la Señora María Luisa "Baby" González.

En sus inicios la Región III comprendía a Hermoso Campo, General Pinedo, Pampa Landriel, Campo Largo, Gancedo, General Capdevila e Itín,- que hoy pertenecen a la Región VI con asiento en Las Breñas- más lo que abarca en la actualidad, lo que constituía una verdadera odisea llevar a cabo la tarea de Supervisar, (cosa que de igual modo se realizaba y a lo que en gran parte se debe lo que hoy es) por lo extensa , el estado de los caminos - en su mayoría rutas o caminos vecinales de tierra, las inclemencias climáticas y los tórridos y "largos veranos de viento norte". Eran épocas en que "todo estaba por hacer".



El 16 de Octubre de 1.978 es designado como Supervisor de la Región III el Señor Alfonso Héctor Rosciani (Primer Regional – Región III-), y es en este mismo mes de octubre de 1.978 que la Supervisión Regional III se independiza de la región y que la atendió hasta esta fecha.

El 25 de Abril de 1.979 es designado Supervisor de Zona con Sede en Villa Berthet, el Señor Arnaldo Weiteder.

En este mismo año (1.979) se designa como Supervisora de la Región III (Segunda Regional) a la Señora Gladis Alicia Quiñones de Alí, quien se desempeñó en el cargo hasta 1.981; como Supervisor Técnico de Zona - con asiento en Santa Sylvina - al Señor Luis Alberto Holzer; como Supervisor Técnico de Zona - con asiento en San Bernardo - al Señor Ricardo A. Rojas. Sucesivamente a partir del año 1.981 ocuparon el cargo de Director Regional – Región III, el Sr. Antonio Rubén Paternosti (81 – 83); la Sra. María Luisa "Baby" González (1.983); el Sr. Luis Alberto Holzer (84 – 88); el Sr. Isidro Luis Dalmaso (89 – 90); la Srta. Norma Lafuente (Febrero a Diciembre de 1.991); el Sr. Aguada (91 – 92); el Sr. Pedro Fedorchuck ( 92 – 93 ); el Sr. Miguel Ángel Casañas (93 – 95). Actualmente se desempeña con el cargo de Directora Regional Polinivel de la Región III - desde el año 1.996 – la Sra. Martha Mabel Mourglia de Tomoff.

La **identidad** de la Dirección Regional III de Educación se ve reflejada en el desarrollo constante de un rol participativo, responsable y comprometido con la realidad local, regional y provincial, dentro del contexto socio -



económico - cultural y político del que no puede abstraerse uno de los iconos de toda nación que se precie de tal como lo es la educación.

El fin es el de ejercer un liderazgo democrático con idoneidad profesional y autoridad moral, viabilizando toda gestión ya sea técnica, pedagógica o administrativa, y compatibilizando estrategias y formas de acción en un marco de armonía y empatía dentro de un contexto tan inestable como lo es el de las relaciones interpersonales.

Su acción se centra en el constante replanteo y actualización de los modelos de organización y gestión con el fin de que las instituciones venzan paulatinamente la resistencia a los cambios y se adapten así a las nuevas exigencias que plantea la sociedad, han hecho que se vayan - en forma progresiva - optimizando los aprendizajes y el buen uso de los recursos humanos, físicos y materiales.

Son **misiones** de la Dirección Regional Polinivel - Región III -

- ✓ Intervenir como nexo Político, Pedagógico y de Gestión entre la Dirección General de Gestión Educativa, los Supervisores, los Establecimientos Educativos y la Comunidad.
- ✓ Ejecutar y controlar la Gestión de la Región Educativa III, conforme a las Normas establecidas.
- ✓ Centralizar la Planificación, Coordinación, Ejecución y Fiscalización de las Acciones Administrativas de todos los Niveles y Modalidades, de competencia de la Dirección Regional Educativa III .



Son **funciones** de la Dirección Regional Polinivel - Región III -

- ✓ Tomar decisiones sobre aquellas situaciones no previstas en la Normativa vigente, cuando no es posible consultar a la Superioridad y razones de buen servicio aconsejan su resolución inmediata.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la Normativa vigente y proponer las modificaciones que juzgue necesarias para su mejoramiento.
- ✓ Evaluar e informar las etapas del proceso de planeamiento de la Región Educativa III.
- ✓ Analizar y proponer los medios para mejorar el rendimiento del servicio y la productividad de los Recursos humanos, físicos y financieros en la Región Educativa III.
- ✓ suministrar los datos necesarios para que las metas de los planes, programas y proyectos educativos se ajusten a la realidad y a las necesidades de la Región Educativa III.
- ✓ Coordinar, auspiciar y estimular la participación de la comunidad en la problemática educativa.
- ✓ Apoyar y promover el perfeccionamiento y la capacitación de acuerdo con las demandas Regionales.
- ✓ Promover y difundir las experiencias que se realizan en la Región Educativa III.
- ✓ Intervenir en la decisión de los Establecimientos Educativos respecto a planes, programas y proyectos especiales.



- ✓ Promover la creación de Escuelas, Anexos, Cargos y Horas Cátedra de las Instituciones Educativas de la Región Educativa III.
- ✓ Supervisar, evaluar y calificar al personal docente y administrativo a su cargo.
- ✓ Hacer uso de sus facultades para Resolver, Disponer y Ejecutar cuestiones administrativas de carácter general, específico, especial y particular, inherentes al desempeño administrativo del personal Educativo, Administrativo y de Servicio de la Región educativa III.
- ✓ Tramitar, agilizar, asesorar y viabilizar los procesos administrativos.
- ✓ Administrar, distribuir y contabilizar los fondos o partidas económicas que se asignan a través de los diferentes programas a la Dirección Regional Educativa III.

El servicio educativo de la Región se ofrece según el siguiente detalle:

- Nivel Inicial: Cuenta con 15 Jardines Independientes y 32 Jardines Anexos a E.E.G.B. (Rurales), con salas de 3, 4 y 5 años. Esta última cumpliendo con la Obligatoriedad del Nivel tal como lo indica la nueva Ley Federal de Educación. Al respecto cabe acotar que si bien se adecua a las necesidades y actuales demandas de la matrícula que asciende a un total de 3.000 alumnos al mes de marzo de 2.002, la población de 5 (cinco) años atendida, es del 70 % del total en edad preescolar, lo que demandará una política de mayor concientización como así también de adecuación de infraestructura edilicia,





equipamiento, personal docente y asistencialidad, si se quiere cubrir a la totalidad de la población de 5 años.

- E.G.B. 1 y 2: Con la paulatina aplicación de la Transformación Educativa y adecuación del anterior Sistema Educativo tanto en lo estructural como en lo curricular, 11 (once) de las llamadas Escuelas Primarias pasaron a ser Escuelas de Educación General Básica (E.E.G.B. 1 y 2) con Primer y Segundo Ciclo. La matrícula Inicial con que cuentan estos establecimientos es de 6.096 alumnos y la misma es en su totalidad Población Urbana.
- El Tercer Ciclo de E.G.B.: es absorbido por los actuales Colegios de Educación Polimodal (C.E.P.).
- Para el ciclo lectivo 2.003 de las 22 (veintidós) escuelas urbanas solo 1 (una) de ellas continuará atendiendo con 7º grado.
- Las escuelas urbanas de la Región III están distribuidas de la siguiente manera: - 08 en Villa Ángela – 02 en Cnel. Du Graty - 01 en Enrique Urien– 03 en Santa Sylvina – 01 en Choroti– 02 en San Bernardo – 01 en La Tigra – 01 en La Clotilde – 02 en Villa Berthet - 01 en Samuhu.
- Con respecto a este Nivel cabe acotar que, el 8 % de la Población en edad Escolar no ha concurrido nunca y es por lo tanto analfabeta, a lo que hay que sumarle un 3 % de deserción en el Primer Ciclo (Población semi- analfabeta).
- Educación Primaria Común: En este caso se da que de los 104 Establecimientos Educativos, 10 (diez) son urbanos y 94 (noventa y



cuatro) son rurales. En el caso de los Urbanos en forma progresiva se irán transformando en E.E.G.B. 1 y 2, pero en el caso de las Rurales se presentan factores económicos, de distancia y de asistencialidad, como así también de INFRAESTRUCTURA para absorber una matrícula aproximada de 381 alumnos con que cuentan los 7º Grados de las 94 Escuelas Rurales. Con respecto a la Matrícula Inicial de los 10 Establecimientos Urbanos, al mes de marzo de 2.002 es de 6.049 alumnos; de igual modo en los 94 Establecimientos RURALES, es de 4.261 alumnos.

- E.G.B. 1, 2 y 3: La E.E.G.B. N° 1.001, en la ciudad de Villa Ángela, es el único Establecimiento de Educación Pública en el que se ha implementado, a modo de prueba piloto, los tres Ciclos de E.G.B., contando con una Matrícula Inicial al mes de marzo de 2.002 de 625 Alumnos. Si bien la misma se encuentra en constante observación y análisis de los resultados, se puede decir que hasta la fecha son muchos más las fortalezas que las debilidades que se detectan.
- Educación Especial: cuenta con 03 (tres) establecimientos adecuados para tal fin, en Villa Ángela E.E.E.N° 8 "Claudio Zapico", en Santa Sylvina la E.E.E.N° 20 y en San Bernardo la E.E.E.N° 13, contando cada una de ellas con personal especializado y una Matrícula Total de 233 alumnos.
- Educación para Adultos: Son 10 (diez) las Escuelas destinadas a tal fin en toda la Región III, que funcionan en dependencias de E.E.G.B. y



Escuelas Primarias Comunes y sus respectivos Anexos en Capillas, Comedores comunitarios, Asilos o Clubes. Cuentan con una matrícula de 1.547 alumnos, en su mayoría analfabetos o que por diversos motivos han abandonado no pudiendo cumplimentar la Educación General Básica. Uno de los mayores logros de estos Establecimientos es el de bajar el índice de analfabetismo.

- Escuelas de Nivel Secundario: Perteneciendo al viejo sistema, todavía hay 4 (cuatro) establecimientos de las llamadas E.N.S. con una matrícula Inicial Total al mes de marzo de 2.002 de 1714 alumnos.
- E.G.B. 3 y Polimodal: Son 7 (siete) los Establecimientos Educativos que han pasado a ser C.E.P. (Colegio de Educación Polimodal) que abarcan al 3º Ciclo de la E.G.B., pasando a tener 6 (seis) años, 3 (tres) del 3º Ciclo de E.G.B.,- siendo el 1º año de este ciclo el anterior 7º Grado – y 3 (tres) Años de Educación Polimodal. La Matrícula de los C.E.P. es de 4.411 alumnos al mes de marzo de 2.002.
- Se aclara que con respecto a la población en Edad de concurrir a esta Etapa de la Educación Sistemática, el 22 % del total de la población entre 12 y 17 años, no concurre, ni se ha inscripto nunca para cursar estudios.
- Bachillerato Libre para Adultos: Son 2 (dos) independientes – el N° 8 de Villa Ángela y el N° 9 de Santa Sylvina – y 2 (dos) Anexos B.L.A. al C.E.P.N° 10 de Villa Berthet y a la E.N.S. N° 14 de San Bernardo, con un Matrícula Inicial Total de 1319 alumnos.



- Educación Técnica: La Región III cuenta con 2 (dos) Escuelas de Educación Técnica, con asiento en la ciudad de Villa Ángela, la E.E.T.Nº1 "Paula Albarracín" y la E.E.T. Nº25, con una Matrícula Inicial Total de 620 alumnos.
- Formación Profesional (Pasistemática): Son 2 (dos) con asiento en Villa Ángela, la E.F.P N° 30 y la E.F.P. Anexa a la E.E.T. N° 1, con una Matrícula Inicial Total de 899 alumnos.
- Bibliotecas: Son 27 (veintisiete) el total de Bibliotecas Oficiales con que cuenta la Región Educativa III, 5 (cinco) de las cuales son Públicas, 15 (quince) escolares con cargo Directivo Independiente, 4 (cuatro) dependientes de E.E.G.B y 3 (tres) dependientes de E.N.S. y C.E.P.- Con un total de 70 Bibliotecarios, 58 de los cuales atienden a un total de 52.443 usuarios en el presente año.
- Centros de Educación Física: Son 3 (tres), el C.E.F. N° 7 de Villa Ángela, el C.E.F. N°21 de Villa Berthet y el C.E.F. N° 15 de San Bernardo. Cuentan cada uno de ellos con personal especializado en diferentes disciplinas deportivas que se ve reflejadas en las distintas competencias inter-escolares, zonales, provinciales y nacionales.
- Nivel Terciario No Universitario: La Región Educativa III, cuenta con 4 (cuatro) Institutos de Nivel Terciario No Universitarios - Villa Ángela, Santa Sylvina, San Bernardo y Villa Berthet – que han ido adecuándose curricularmente y fundamentalmente a las demandas de la sociedad en que se encuentran insertos dejando paulatinamente de ser



exclusivamente Centros Formadores de Docentes y Profesores, para crear Tecnicaturas que los lleven a dar a su clientela otras expectativas y salidas laborales. Cuentan con una Matriculación Inicial Total de 1.840 Alumnos, pero un bajo Índice de Promoción Anual (Nuevos Profesionales) 139 entre los 4 (cuatro) Institutos.

- Luego del análisis hecho dentro de lo que se denomina Educación Sistemática Obligatoria, se desprende el siguiente cálculo estimativo con respecto a la población en edad escolar obligatoria comprendida dentro de la Región Educativa III:

1. El 30 % de la Población de 5 Años, que debería concurrir dentro del Nivel Inicial al Preescolar, nunca ha sido inscripta.

2. En lo que respecta a la Población -de entre 6 y 11 Años- que debe concurrir a laS E.E.G.B. 1 y 2, el 8 % de ese total no ha concurrido nunca y es totalmente analfabeta, con el agravante que...

3. Al iniciar el 3º Ciclo de E.G.B. (antes 7ºGrado o el 1º Año del Secundario) pasa a ser el 22% del total de la población (12-13 años) que no se inscribe, dejando de este forma trancos sus estudios, a lo que se suma...

4. Un 10% aproximadamente de desgranamiento hasta el 3º Año de Polimodal, que nos lleva a estimar que...

5. Un 40% de la población en edad escolar (entre 5 y 17 años) es:

A-.ANALFABETA -8%-(nunca asistió a recibir Educación Sistemática alguna).



- 
- B- SEMI-ANALFABETA -6%-(casos en su mayoría que abandonan en el Primer Ciclo de E.G.B.)
- C- Un 4% que abandona entre el 3º y el 6º Año de E.G.B.
- D- Un 22% de la población que deserta al finalizar el 2º Ciclo de E.G.B.
- E- Por lo tanto, solo el 60% de la población en edad escolar obligatoria (dentro de la Región III) culmina sus estudios.



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Ángela  
Provincia del Chaco

### Descripción del SISTEMA EDUCATIVO por Región Educativa

NIVEL Y MODALIDAD	Unidades Educativas		ALUMNOS		Retención		Promoción		Egreso		Total de Docentes		Doc. Frente Alumnos		Supervisor		Alumnos Asistidos	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	V	M	U	R
INICIAL J. INDEP.	15	-	2.438	-	2.392	-	1815	-	46	-	149	-	128	-	-	01	1.554	-
INICIALANEXOS a E.G.B.	-	32	-	562	-	549	-	247	-	13	-	34	-	34	-	-	-	530
E.G.B. 1 y 2	11	-	6.096	-	5644	-	702	-	452	-	338	-	271	-	01	01	6.096	-
PRIMARIA COMÚN	10	94	6.049	4.261	5361	3840	480	381	688	421	320	231	334	227	-	-	6.107	4.203
E.G.B. 1, 2 y 3	01	-	625	-	589	-	59	-	36	-	30	-	27	-	-	-	625	-
Educ. ESPECIAL	03	-	233	-	-	-	-	-	-	-	78	-	71	-	-	-	221	-
EPA. Adultos E.G.B.	10	-	1.547	-	1241	-	267	-	306	-	100	-	92	-	-	-	-	-
E. N. S. (Secundario)	04	-	1.714	-	1.458	-	125	-	256	-	255	-	209	-	-	-	174	-
E.G.B. 3 y Polimodal	07	-	4.411	-	4.229	-	454	-	182	-	506	-	403	-	01	-	379	-
B.L.A.(Adultos)+Anexos	04	-	1.319	-	-	-	53	-	-	-	66	-	57	-	-	-	-	-
Educ. TÉCNICA	02	-	620	-	550	-	42	-	70	-	134	-	95	-	01	-	104	-
E. Form. Profes. (Parasis)	02	-	899	-	-	-	-	-	-	-	44	-	30	-	01	-	-	-
**/ BIBLIOTECAS	27	-	52.443	-	-	-	-	-	-	-	70	-	58	-	-	-	-	-
C. E. FÍSICA	03	-	5698	-	-	-	-	-	-	-	33	-	32	-	01	-	-	-
SUP. NO Docente	04	-	1840	-	1.615	-	139	-	225	-	154	-	131	-	-	-	-	-
Técnica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
** PRIVADAS **	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
Inicial + Primaria Común	02	-	680	-	657	-	141	-	23	-	41	-	37	-	01	-	-	-
Inicial + EGB 1,2 y 3	02	-	1.256	-	1224	-	313	-	32	-	94	-	88	-	-	-	-	-
Inicial + EGB + Polimodal	02	-	499	-	487	-	80	-	12	-	49	-	47	-	-	-	-	-
Polimodal	01	-	247	-	234	-	13	-	13	-	40	-	36	-	-	-	-	-
E. Capacit. (Parasist.)	02	-	168	11	138	-	55	-	30	-	19	-	14	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	113	125	36.349	4.834	25819	4389	4738	628	2371	434	2520	265	2160	261	06	02	15260	4733

Exp. y Prof: Ana Beatriz Lucca,  
mail particular: [pilotti@angela.com.ar](mailto:pilotti@angela.com.ar) oficina: [miescom\\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar](mailto:miescom_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar)  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.De.S.O.Ch.

3540- Villa Ángela  
Provincia del Chaco

**INFORMES Y ESTADÍSTICAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DIRECCIÓN REGIONAL**

NIVEL Y MODALIDAD	MATRICULACIÓN			RETENCIÓN			PROMOCIÓN			EGRESO		
	Nuevos ingresantes			Valores Absolutos y %			Valores Absolutos y %			Valores Absolutos y %		
	U	R		U	R		U	R		U	R	
ÁMBITO			Inscritos sin nuevos ingresantes									
INICIAL J. INDEP.	1.867	-	571	2392	98.1%	549	1815	74.4%	46	01.9%	13	02.3%
Inicial ANEXOS a E.G.B.	-	239	323	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.G.B. 1 y 2	855	-	4.942	5.644	92.6%	-	702	11.5%	452	07.4%	-	-
PRIMARIA COMÚN	1.266	625	3.407	5.361	88.6%	3.840	480	08.0%	688	11.4%	421	09.9%
E.G.B. 1, 2 y 3	158	-	530	589	94.2%	-	59	09.4%	36	05.8%	-	-
Educ. ESPECIAL	24	-	209	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.P.A. Adultos E.G.B.	291	-	974	1.241	80.2%	-	267	17.3%	306	19.8%	-	-
E.N.S. (Secundario)	448	-	1.266	1.458	85.0%	-	125	07.3%	256	15.0%	-	-
E.G.B. 3 y POLIMODAL	813	-	3.598	4.229	95.9%	-	454	10.3%	182	04.1%	-	-
B.L.A. (Adultos)	199	-	1.120	-	-	-	53	04.0%	-	-	-	-
Educ. TÉCNICA	153	-	467	550	88.7%	-	42	06.8%	70	11.3%	-	-
E.Form.Profes.(Parasist.)	256	-	648	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIBLIOTECAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. E. FÍSICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUP.NOUNIVERSIT.Docen	742	-	1.098	1.615	88.0%	-	139	08.0%	225	12.0%	-	-
** PRIVADAS **	****	****	****	***	***	***	***	***	***	***	***	***
Inicial + Primaria Común	226	-	516	657	96.6%	-	141	20.7%	23	03.4%	-	-
Inicial + E.G.B. 1, 2 y 3	374	-	911	1.224	97.5%	-	313	24.9%	32	02.5%	-	-
Inicial + EGB + Polimodal	76	-	407	487	97.6%	-	80	16.0%	12	02.4%	-	-
POLIMODAL	38	-	221	234	94.7%	-	13	05.3%	13	05.3%	-	-
Esc. Capacit. (Parasist.)	98	-	112	138	82.1%	-	55	32.7%	30	17.9%	-	-
<b>TOTALES GENERALES</b>	7.884	864	22.523	25.819	-	4.389	4.73	-	2.73	-	43	-
							8		1		4	

Exp. y Prof: Ana Beatriz Lucca,  
mail particular: pilbtti@angela.com.ar oficina: mlecom\_sppumdesoch@ecomchaco.com.ar  
Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño (U.M.De.S.O.Ch)





1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

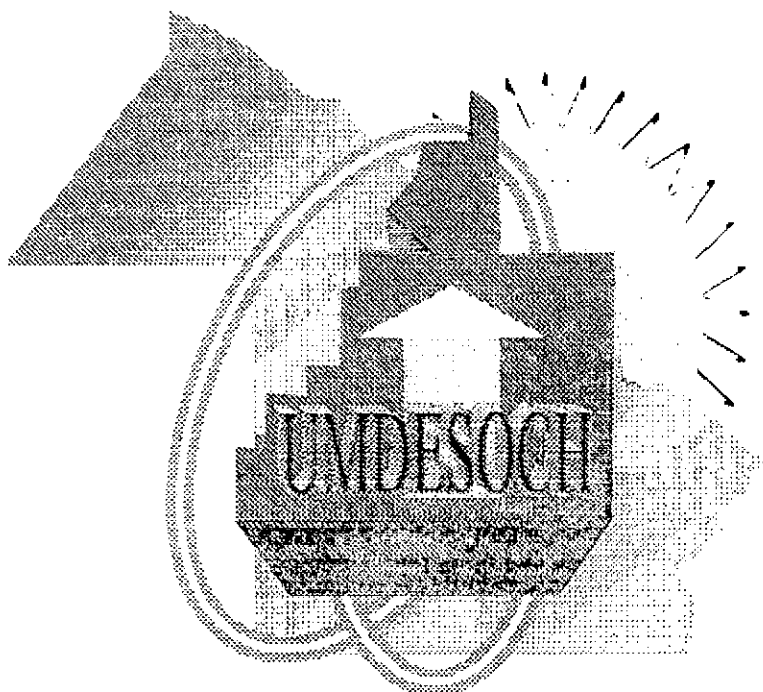
UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

# PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

UNION DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO  
(U. M. De S. O. Ch.)



PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE  
PLANIFICACIÓN  
(SPP)

SUBPROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL

GERENCIAMIENTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO: U.M.De.S.O.Ch

ANEXO Nº 7 – Ponencia: 1º Encuentro de Investigadores y  
Docentes en Economía Social  
(Secretaría de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Social)

**EXPERTO:** Esp. y Prof. Ana Beatriz Lucca



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**  
U.M.DeS.O.Ch.

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

La Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación invitó a la suscripta al **1º Encuentro de Investigadores y Docentes en Economía Social** que se realizó en el marco del *Plan Manos a la Obra* que impulsa dicha Secretaría.

En el evento participaron rectores, decanos, docentes e investigadores de Universidades y Centros Científicos y Tecnológicos del país que trabajan en la temática de la Economía Social y el Desarrollo Local, así como también otros actores y organizaciones vinculadas con la materia.

El Foro tuvo como propósitos: fortalecer los espacios de investigación y la labor de los docentes e investigadores en el ámbito de la economía social, intercambiar ideas y experiencias para generar metodología alternativa, integrar equipos interdisciplinarios de asistencia técnica y seguimiento de las políticas públicas y explorar interrelaciones entre la economía social funcional y la nueva economía solidaria.

La suscripta, conjuntamente con referentes de la SPER participó con una ponencia vinculada al eje de "articulación entre actores sociales y territoriales para el diseño y la implementación de las políticas públicas". En las páginas subsiguientes se transcribe un abstract de la ponencia que fuera expuesta ante el Foro el día 19 de noviembre ppdo.

**PROGRAMA DE REGIONALIZACION Y DESARROLLO LOCAL**  
**PROVINCIA DEL CHACO - EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN**



**Hugo Goy<sup>1</sup> - Julio Fantin<sup>2</sup>**

**Ana Lucca de Pilotti<sup>3</sup> – Anibal Patroni<sup>4</sup> - Gladis Bosio de Fontana<sup>5</sup>**

*Desde hace tres años el Gobierno de la Provincia del Chaco viene trabajando, a través de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados<sup>6</sup>, en la instalación del DESARROLLO LOCAL como estrategia superadora de los graves problemas de exclusión social y debilitamiento de las economías regionales que trajo consigo la globalización.*

*Este proceso se inicia con una serie de talleres para formación e información de funcionarios municipales y cobra fuerza a partir del interés manifiesto de un grupo de municipios por la temática que los lleva a asociarse y construir la base geográfica - con el límite de sus áreas de influencia- de la primera región / micro región chaqueña, la UMDESPOCH, Unión de Municipios del Sudoeste Chaqueño, conformada por las localidades de Villa Angela, Samuhú, San Bernardo, Coronel Du Graty, La Clotilde, La Tigra, Enrique Urien y Santa Sylvina.*

*De esta manera la SPER acompaña una tarea de construcción basada en el Desarrollo Local como estrategia de intervención y en la Regionalización como espacio territorial de aplicación, en el marco del Programa de Regionalización y Desarrollo Local.*

<sup>1</sup> Actor institucional del proceso. Responsable político del Programa Regionalización y Desarrollo Local. Titular de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

<sup>2</sup> Actor institucional territorial del proceso. Ex miembro de la Unión Regional de Municipios de la Región Oriental Chaqueña. Actual Subsecretario de Gobierno

<sup>3</sup> Actor institucional territorial del proceso. Gerente de la Agencia de Desarrollo Regional de la Región UMDESPOCH. Rectora del Instituto de Nivel Terciario de Villa Angela. Docente e investigadora sobre la temática.

<sup>4</sup> Actor institucional del proceso. Consultor externo e investigador. Asesor técnico de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados

<sup>5</sup> Actor institucional del proceso. Miembro del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados

<sup>6</sup> en adelante SPER



1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO  
U.M.DeS.O.Ch.

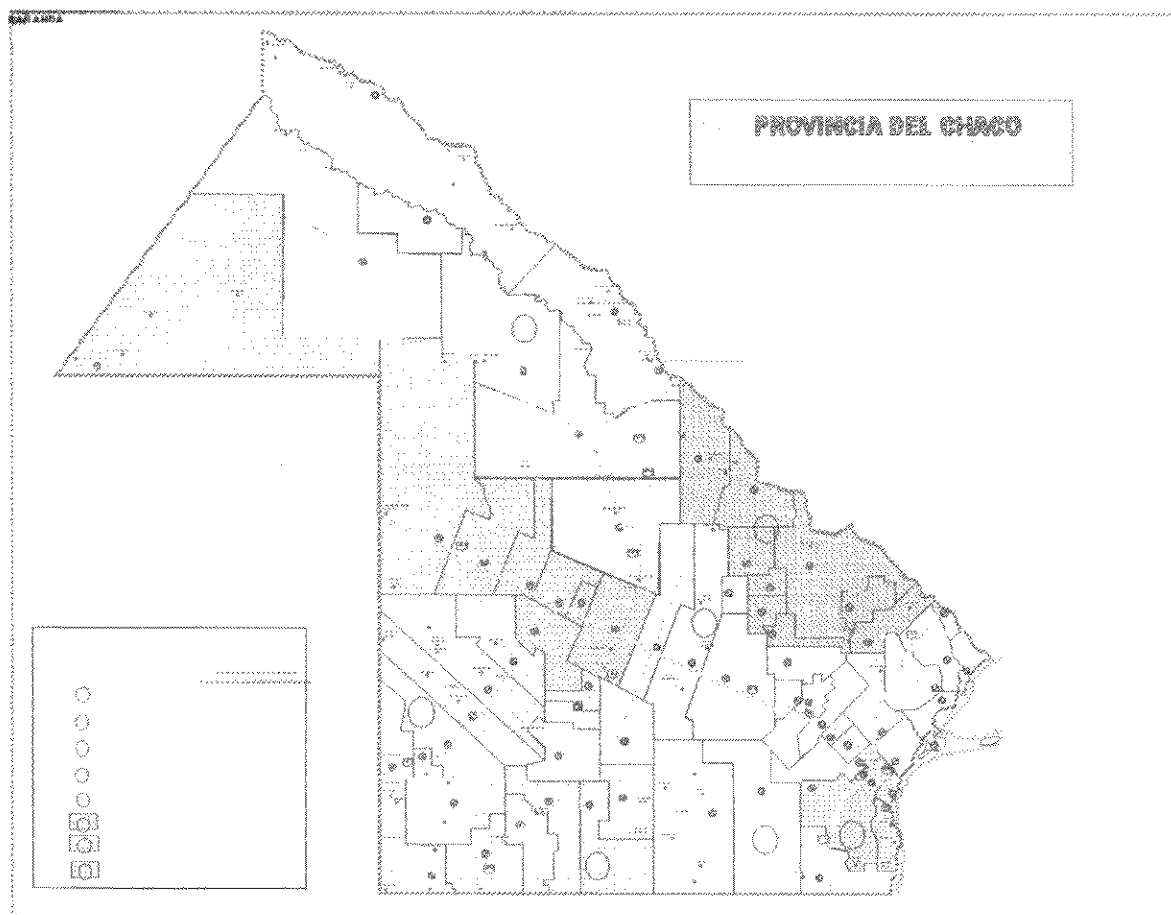
3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

*El Programa, proyectado como política de mediano plazo, tiene como objetivo "diseñar y poner en marcha un proceso de desarrollo provincial integrado y sustentable". Ello implica un cambio de cultura que exige el protagonismo de la gente y otra manera de hacer gestión pública, para lo cual el Estado Provincial ha asumido el compromiso de facilitar, articular y posibilitar -con apropiadas normativas legales-, la autogestión. Sus componentes responden al propósito de asegurar la instalación –en cada territorio- de las capacidades técnicas necesarias para el permanente y continuo dinamismo que el proceso demanda y la necesaria impronta que la identidad y cultura de cada región debe imprimirle a fin de generar la genuinidad que produce el sentido de pertenencia.*

*Junto a las iniciales tareas de sensibilización institucional y comunitaria, se llevan adelante talleres y cursos de capacitación para promotores locales a quienes se transfiere sustento teórico y caja de herramientas en un marco de criterios de aplicación flexible adecuables a su propia comunidad, bajo la coordinación de un Gerente de Agencia Regional, quien trabaja articulando acciones con la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados en tanto responsable técnica.*

*Los gobiernos municipales constituyen para el programa el punto de apoyo institucional del proceso. Esta entidad democrática, que cobija la vida diaria de los vecinos, se constituye en el ámbito idóneo para el rescate de los valores de proximidad, vecindad e identidad. Fortalecerlos para la gestión de Desarrollo Local es fortalecer su capacidad de contención -con eficiencia y eficacia- frente a las habituales y nuevas demandas de su comunidad.*

*Como consecuencia de la ejecución del Programa, la Provincia del Chaco cuenta hoy con ocho regiones constituidas por voluntaria asociación de los municipios y con procesos en diferentes grados de maduración.*



*El trabajo de permanente enseñanza y aprendizaje permite que juntos y solidariamente, el gobierno provincial, los gobiernos municipales y la sociedad, construyan un modelo de desarrollo local al estilo e identidad de los chaqueños.*

*El diferente grado de avance que hacia finales del 2002 experimentó cada una de las regiones, originó la necesidad de estudiar una norma legal para institucionalizar el proceso e instalar en cada región un espacio de construcción donde tanto la Unión Regional de Municipios como los sectores privados de esas localidades miembros, apoyados y acompañados por los organismos técnicos provinciales y nacionales con funciones en esos territorios, definieran sus propias estrategias de desarrollo. Se buscó la potenciación de los recursos endógenos, el fortalecimiento de las*



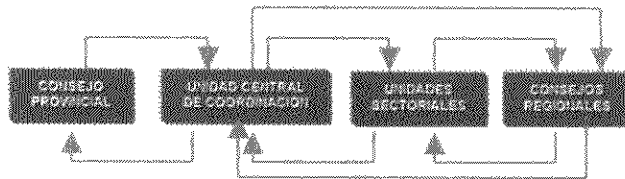
capacidades existentes y la complementariedad inter.-regional para el aprovechamiento de las oportunidades. Hacer del Chaco una provincia competitiva de cara a la globalización con una visión de Desarrollo Humano, es la imagen objetivo. En el proceso de construcción iniciado, el desarrollo es entendido dentro de un contexto más amplio que el de la economía, como subjetivo, valorativo, endógeno, sistémico y complejo, dependiente de la auto confianza colectiva en la capacidad de "crear" y "recrear" recursos y de actuar solidariamente desde los territorios.

Consecuentemente y como resultado de una presentación ante la Cámara de Diputados Provincial realizada por el Poder Ejecutivo, en febrero del 2002 se promulgó la Ley 5174 que instituye el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados –SPPER-, base para la planificación estratégica ascendente de políticas específicas para cuyo diseño y aplicación se requiere de la participación del conjunto de los actores –públicos y privados- como responsables no sólo de las acciones sino también del control de los procesos con la perspectiva de integración de lo económico con lo social. El Sistema que se ha puesto en funcionamiento, original en su mecanismo y conformación e imbuido de ideas de descentralización y articulación, requiere la impronta de una nueva modalidad de gestión encarando la búsqueda de la modernización del Estado para el Desarrollo Provincial e institucionaliza la **articulación entre actores sociales y territoriales para el diseño y la implementación de las políticas públicas.**

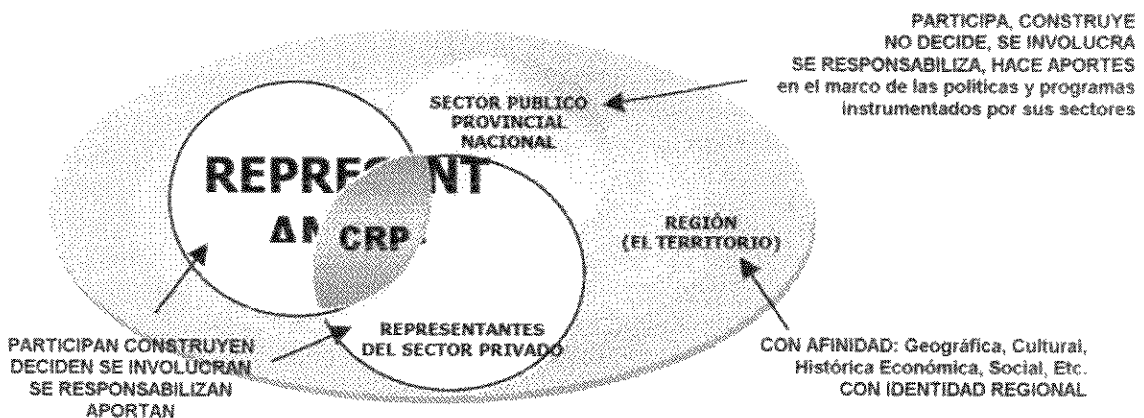
El Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados reúne a un conjunto de organismos, que interactúan dentro del Poder Ejecutivo para lograr el diseño de planes, programas y proyectos que respondan a estrategias consensuadas para el desarrollo provincial. Está conformado por:



- un Consejo Provincial, integrado por el Gabinete de Gobierno y al que se incorporan para el tratamiento de asuntos específicamente inherentes a sus ámbitos de competencia- las autoridades designadas para tal fin por los poderes Judicial y Legislativo;
- una Unidad Central de Coordinación (UCC) en la figura de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados;



- Las Unidades Sectoriales corresponden a las áreas de planeamiento de los distintos Ministerios y Secretarías del PE;
- los Consejos Regionales de Planificación, localizados en cada región constituida sobre la base de los Municipios asociados, formados por representantes de la Unión Regional de Municipios de cada territorio y representantes y personalidades destacadas del sector privado de las localidades miembros. En la siguiente figura se esquematizan y sintetizan las funciones de este organismo componente:





*La Regionalización y el Desarrollo Local son la base de funcionamiento de los Consejos Regionales de Planificación órganos participativos y miembros del SPPER, que se asocian en su accionar con procesos de aprendizaje y maduración. De la Comunidad requieren participación e involucramiento y por parte del Estado, coherencia en las acciones.*

*Este sistema, que promueve la construcción participativa de una organización, habilita un escenario de acercamiento para la coordinación y articulación entre actores sociales y territoriales para el diseño y la implementación de las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales, respetando autonomías, criterios, decisiones y operatividad, de manera tal que, puedan superarse esfuerzos, logrando una complementariedad que optimice la utilización de los recursos, coadyuven a mayores y mejores resultados, otorguen eficiencia y eficacia a la gestión y conlleven a un mejor aprovechamiento de las potencialidades de cada uno.*

### **Resultados de la experiencia en construcción**

*Si bien este es un proceso que requiere tiempo, ello no significa que sea lento y que sus resultados deban esperarse por años. Es más, el proceso puede ser acelerado -dentro de ciertos límites- mediante algunos estímulos básicos, pero de cualquier manera existe una relación entre la cantidad de personas que están abocadas al desarrollo del proceso, y los tiempos en que se consiguen resultados. Pese a que la cantidad de personas involucradas en la gestión del Programa ha sido escasa la mayor parte del tiempo, sólo se ha multiplicado cuando, como producto de sus propios esfuerzos, se han capacitado y agregado personal técnico en algunas Regiones.*





*El análisis preliminar de los productos alcanzados hasta hoy resulta estimulante, sobre todo porque, la mayoría de ellos responde a aspectos relacionados con cambios de conductas y hábitos que, indefectiblemente, son lentos. Pueden destacarse los siguientes, aclarando que algunos de ellos son tangibles y otros constituyen percepciones de los autores:*

- Aprehensión del concepto de territorio / proyecto permitiendo rebasar las limitaciones socio-económico-políticas que caracterizaban al territorio como unidad administrativa. Se ha definido la dimensión geográfica para dar entidad física y posibilidades económicas a los CRP que son las nuevas entidades territoriales de referencia.*
- Definición y constitución –legal en algunas y en trámite en otras- de ocho (8) Regiones: UMDESPOCH, Centro, Oriental Chaqueña, Sudoeste II, Impenetrable, Norte, Centro Oeste y Metropolitana. Esta comprobación surge de considerar que la decisión de constituir las Regiones nació de los mismos actores -como consecuencia de la etapa de sensibilización que desarrollara la SPER- y es, por lo tanto, la prueba de que éstos consideran la Región, en cuanto entorno, como una realidad construida social, política, económica y culturalmente, capaz de generar instituciones, es decir, nuevas reglas de juego.*
- Apropiación de las propuestas centrales del Programa, a través de una intensa actividad de difusión y sensibilización por parte de los actores sociales, económicos y políticos del territorio.*
- Actores locales capacitados en temáticas fundamentales para el proceso, tales como: participación, asociativismo, mecanismos de micro financiamiento, formulación de proyectos, herramientas conceptuales y metodológicas del proceso y estrategias de intervención en los circuitos productivos locales, entre otras.*



- *Conformación de grupos de promotores, sujetos sociales básicos en el territorios para la acción permanente que requiere la ética del programa.*
- *Organización e institucionalidad afianzadas en tres regiones (UMDESPOCH, Centro y Sudoeste II) las que, por razones vinculadas con el momento de inicio del proceso y la rápida adhesión de las autoridades locales, presentan:*
  - *Consejos Regionales de Planificación mayoritariamente conformados por representantes del sector privado,*
  - *Agencias Regionales de Desarrollo como unidad que actúa en tanto órgano ejecutivo del CRP y en cuya organización se ha avanzado conformando estructuras mixtas con componentes de Línea y Staff.*
- *Avance de los CRP en la consolidación de su dimensión institucional: estatutos, instrumentos reguladores de operatorias crediticias propias, normas formales e informales, formación de redes, mecanismos de comunicación, intervenciones orgánicas.*
- *Acumulación de experiencias mediante la capitalización de aprendizajes fundamentales por parte de los agentes y entidades que han participado en la iniciativa, en quienes se ha impuesto la idea central de que el territorio es, simultáneamente, el apoyo y el eje que estructura toda la estrategia del desarrollo.*
- *Habilitación de articulaciones innovadoras entre las instituciones y los agentes en torno a nuevas concepciones, nuevas posibilidades y nuevos desafíos.*
- *Fortalecimiento de los vínculos territoriales y de su coherencia institucional a partir de intensos procesos de reconocimiento y revalorización de la identidad local.*
- *Exploración de nuevas vías de desarrollo que conjugan el ejercicio de elaborar planteamientos alternativos, de reconocer riesgos, de valorar oportunidades a largo plazo y de definir diversas trayectorias posibles.*



- *Internalización en los actores locales / territoriales que el proceso en marcha involucra procedimientos de intervención e innovación. Los diversos actores aceptan que los modelos, las políticas, los planes, los programas y los proyectos de desarrollo no se implementan por sí mismos, sino que emanan intervenciones concebidas y/o implementadas por organizaciones formales, tanto públicas como privadas.*
- *Los actores intervinientes reconocen y manifiestan que el desempeño de las organizaciones no puede ser errático, por cuanto el resultado de la acción no será sostenible si no es acompañado por la implementación consistente de políticas, planes y proyectos a lo largo del tiempo.*
- *Reconocimiento de que el crecimiento económico depende tanto de la especialización y variación de cada región como del aumento de productividad y competitividad de los sectores productivos localizados en cada una de ellas.*
- *La conformación de las Regiones y de sus organizaciones constituye un acto de descentralización política y de reconocimiento de las múltiples tendencias económicas, políticas y culturales que destacan su potencial para consolidar la democracia, otorgándole una base social más amplia y diversificada en la que el Municipio adquiere un nuevo papel decisivo.*
- *El proceso es estratégico y se visualiza como producto del colectivo, entendido éste como espacio donde se involucran actores diversos: gobierno, universidad, sectores económicos productivos, de la vida social, cultural, deportiva, etc.*
- *A partir de la conformación de las Uniones Regionales, muchos municipios han comenzado a preocuparse por problematizar las causas de sus debilidades vinculadas con: la credibilidad frente a su comunidad, la planificación y ejecución de sus acciones, la persistencia de estructuras organizativas obsoletas, la fragilidad técnica*



---

*de sus recursos humanos y la ausencia de experiencias innovadoras en los procesos de gestión.*

### ***El enfoque territorial / local***

*El esfuerzo realizado desde el año 2000 ha llevado a la constitución de nuevos espacios a partir de la asociación de Municipios –URM<sup>7</sup>-. Hasta ahora, hemos llamado a cada uno de esos espacios "local", pero, atentos a que esta calificación puede inducir a equívocos, toda vez que su inmediata connotación refiere, en lenguaje coloquial a un Municipio, estamos proponiendo definir esos nuevos espacios creados por las URM, como "territorios".*

*Este enfoque está basado en la definición de un "proyecto de territorio" que debe ser la piedra angular de la iniciativa comunitaria. Los agentes públicos y privados, organizados localmente son estimulados a concebir un programa de desarrollo para su territorio, negociando con las autoridades regionales, provinciales o nacionales interesadas. Se incorpora así un enfoque ignorado hasta ahora superador de las políticas de desarrollo de carácter sectorial no protocolizadas en el territorio de aplicación ni por los actores del mismo.*

*Esta propuesta no es absolutamente novedosa, en algunos países centrales ya se han acumulado experiencias que han permitido capitalizar enseñanzas fundamentales para los múltiples agentes e instituciones que han participado en la iniciativa.*

*El nuevo escenario nos permite identificar algunas construcciones que oportunamente constituyeron expectativas de logros*

---

<sup>7</sup> Unión Regional de Municipios – Ley 5174



- *la introducción del concepto de territorio / proyecto ha permitido rebasar las limitaciones socio-económico-políticas que surgen del concepto del territorio como unidad administrativa.*
- *el centro de la estrategia territorial está constituido por la identidad local, aunque deba ser reinventada.*
- *la aceptación para explorar nuevas vías de desarrollo a través del enfoque territorial.*
- *el fortalecimiento de los actores permite que expresen sus conocimientos, sus expectativas, sus conflictos y, también, su capacidad de construir acciones colectivas y de organizarse en torno a nuevas ideas.*
- *los actores locales / territoriales están conscientes de que el éxito o el fracaso de una estrategia depende de la forma en que ellos mismos estructuran sus intereses y sus relaciones.*

*Este documento intenta dar cuenta de la tarea de construcción de una nueva coherencia dada en los territorios regionales chaqueños, a la que percibimos como garante de los esfuerzos de desarrollo y como herramienta facilitadora de soluciones para hacer frente a la incertidumbre generadas por las distintas visiones del mundo y que reflejan el enfrentamiento dialéctico de intereses y compromisos incompatibles.*

*Asimismo, podemos afirmar que en la Provincia del Chaco se ha puesto en marcha un mecanismo que promueve nuevas relaciones de producción, poder y experiencia, relaciones éstas que se derivan de la construcción de la dimensión institucional del proceso, a través de la definición de sus propias reglas de juego – formales e informales-, y de la dimensión organizacional referida a la combinación de recursos tanto materiales como humanos traducido en nuevas estructuras funcionales.*

*Finalmente, constituye un meta propósito demostrar que el proceso de desarrollo es básicamente ético y político antes que técnico, ya que sólo un modelo*



**UNION DE MUNICIPIOS DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

U.M.DeS.O.Ch.

1º de mayo Nº 8  
03735-15630375

3540- Villa Angela  
Provincia del Chaco

---

*de intervención coherente revelará las contradicciones existentes entre el discurso y la práctica institucional, apuntando a afirmar la idea de que la sostenibilidad del desarrollo depende de un sistema de ideas, un sistema de técnicas y de mecanismos institucionales orientados a la práctica del desarrollo humano y social, incluyendo una preocupación por todas las formas de vida, es decir, sustentable.*

*Resistencia, 5 de noviembre de 2003*

---